



UN POCO DE LUZ EN LA OSCURIDAD

Derechos Humanos Integrales
Medellín - 2004

Compilación
Equipo de seguimiento a hechos de violencia y conflicto urbano
del Valle de Aburrá -IPC



323.4

159

Instituto Popular de Capacitación, IPC
Un poco de luz en la oscuridad : derechos humanos integrales – Medellín
2004 / Instituto Popular de Capacitación. – Medellín : Instituto Popular de
Capacitación, IPC., 2005.
256 p. : il. (Relecturas ; no. 28)

ISBN: 958-97489-5-3

1. DERECHOS HUMANOS – MEDELLÍN. 2. CONFLICTO URBANO
MEDELLÍN. 3. VIOLENCIA – MEDELLÍN. I. Tit. Serie

Primera edición

Abril 2005

©INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN -IPC
DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN POPULAR

Carrera 45 D N° 60-16

PBX: (574) 284 90 35 / Fax: (574) 254 37 44 / A.A. 9690

Correo electrónico: ipc@corporacionpp.org.co

Página Web: www.ipc.org.co

Medellín – Colombia

Compilación:

Equipo de seguimiento a hechos de violencia y conflicto urbano
del Valle de Aburrá –IPC

Portada:

“*Solidarité*”, cedida para esta publicación

Tomado de: <http://tolomiro.monsite.wanadoo.fr/page8.html>

Publicación apoyada por:

Unión Europea - Programa Andino Democracia y Derechos
Humanos - Colombia

Solidaridad Socialista - Bélgica

Diseño e impresión:

L. Vieco e Hijas Ltda.

PBX: (574) 255 96 10

Correo electrónico: lvieco@geo.net.co

El Instituto Popular de Capacitación –IPC, valora los aportes de cada entidad, organización o gremio que participa de esta publicación. La institución en su rol de compiladora y editora de este número de la colección “Relecturas”, no se hace responsable por las afirmaciones u opiniones que se expresan en los diferentes artículos, excepto el de autoría propia del IPC.

PORTADA

Tolomiro, artista español, nos ha prestado gentilmente la imagen de su obra “Solidarité”, aportando y siendo consecuente con la filosofía y visión social del Instituto Popular de Capacitación –IPC, lo cual se refleja, entre otros aspectos, en la política editorial de nuestra institución.

Gracias, muchas gracias, Tolomiro.

CONTENIDO

PRÓLOGO

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO DEL SIGLO XXI, ENTRE LA ESPERANZA Y EL DESASOSIEGO	13
LA PARADOJA DE LOS DERECHOS HUMANOS: ALGUNOS PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS PARA SU PLENA VIGENCIA	16
REPENSANDO LAS CARACTERÍSTICAS CLÁSICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.	18
LA SITUACIÓN COLOMBIANA	21
¿Y MEDELLÍN, CÓMO TERMINÓ EL 2004 EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS?	23

CAPÍTULO I

DERECHOS HUMANOS INTEGRALES

VIOLENCIA, CONFLICTO URBANO Y DERECHOS

HUMANOS EN MEDELLÍN	29
1. PRESENTACIÓN GENERAL	29
2. INTRODUCCIÓN AL INFORME	31
3. CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO	32
4. EL DERECHO A LA VIDA	38
5. EL DERECHO A LA LIBERTAD	53
5.1. EL SECUESTRO	53
5.2. REDUCCIÓN DEL SECUESTRO EN EL VALLE DE ABURRÁ	55
5.3. SECTORES AFECTADOS	56
5.4. SITUACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL SECUESTRO	57
6. DESAPARICIÓN FORZADA	60
7. DESPLAZAMIENTO FORZADO	62
7.1. POLÍTICA PÚBLICA Y RESTRICCIONES DE ORDEN FINANCIERO PARA MITIGAR LA PROBLEMÁTICA	62

EL DRAMA EN CIFRAS:	66
7.2. ALGUNAS CONSIDERACIONES NECESARIAS DE LA POLÍTICA	67
7.3. PRINCIPALES RETOS.	67
7.4. DINÁMICAS DE RECEPCIÓN Y EXPULSIÓN POR SUBREGIONES DE ANTIOQUIA	69
7.5. IMPLICACIONES DE LA LEGISLACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE BIENES DE LOS DESPLAZADOS FORZADOS POR LA VIOLENCIA	72
7.5.1. La ineludible historia - Antecedentes.	72
7.5.2. La actualidad.	73
7.6. ESTUDIO DE CASO: “LA VARIANTE DE BELLO”	76

**LA DESMOVILIZACIÓN DE LOS PARAMILITARES:
POCA VERDAD Y MUCHA IMPUNIDAD** 80

1. ¿QUÉ DIFERENCIA UNA NEGOCIACIÓN CON LAS GUERRILLAS DE UNA CON LOS PARAMILITARES?	80
2. UNA DISPUTA ENTRE EL CENTRO Y LAS REGIONES: ENTRE LAS VIEJAS Y NUEVAS ÉLITES	82
3. LAS DESMOVILIZACIONES INDIVIDUALES: CUOTA INICIAL PARA LA IMPUNIDAD	83
4. UN MARCO JURÍDICO PARA EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO	85

DERECHOS HUMANOS, UN POCO DE LUZ EN LA OSCURIDAD 93

1. INTRODUCCIÓN	93
2. FORTALECIMIENTO DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO O SU DESMONTE A TRAVÉS DE REFORMAS O DEL PARAESTADO	95
3. BALANCE DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	98
3.1. UN REPASO A LAS CIFRAS Y LAS MODALIDADES DE VIOLACIÓN ..	98
3.2. POCOS AVANCES, MUCHO POR HACER	100
4. BALANCE DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	100
4.1. LA SALUD	100
4.2. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN	101
4.3. DERECHO A LA VIVIENDA	103
4.4. EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	104
5. LOS DERECHOS DE POBLACIONES ESPECÍFICAS	105
5.1. LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE	105
5.2. LAS MUJERES	106
5.3. SINDICALISTAS	107
6. RECOMENDACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS	107
7. REFLEXIONES FINALES	109

APROXIMACIÓN AL ESTADO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN MEDELLÍN	111
1. ELEMENTOS DE PARTIDA PARA UNA ESCUELA Y UNA EDUCACIÓN PÚBLICA	111
2. APUNTES METODOLÓGICOS DEL INFORME	112
3. APROXIMACIÓN METODOLÓGICA	113
3.1. PUNTO DE PARTIDA	113
3.2. SOBRE LA ACCESIBILIDAD	115
3.3. SOBRE LA ASEQUIBILIDAD	122
3.1. SOBRE LA ACEPTABILIDAD	129
3.2. SOBRE LA ADAPTABILIDAD	134

BALANCE DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MEDELLIN - 2004	139
1. EL DERECHO A LA VIDA	140
2. EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y A LA LIBERTAD PERSONAL	145
3. LOS DERECHOS SOCIALES EN LA CIUDAD	147
4. LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS(AS) NIÑOS(AS)	148
5. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN LA CIUDAD	151
6. DERECHO A LA SALUD	155

CAPÍTULO II

POBLACIONES ESPECÍFICAS –INFORMES–

ENTRE RESISTENCIAS Y RE-INSISTENCIAS	159
1. PRESENTACIÓN	159
2. ¿VIENTOS DE CAMBIO?	161
3. CIUDAD SOÑADA: LAS MUJERES EN EL PLAN DE DESARROLLO	164
4. Y... ¿ DE LAS VÍCTIMAS QUÉ?	168
5. LAS FLORES SIGUEN SANGRANDO	172
6. LAS MARIPOSAS NO SIEMPRE VUELAN	178
7. LAS HUMANAS Y LOS MÁS HUMANOS DE LOS DERECHOS	181
7.1. VIOLACIÓN SEXUAL: LA PUNTA DEL ICEBERG	181
Clasificación de los(as) agresores(as) y número de casos	183
7.2. LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DIEZ AÑOS DESPUÉS DE “EL CAIRO”	185
8. NO SIEMPRE LOS TROPOS SUCIOS SE LAVAN EN CASA	186
9. TEJIENDO URDIMBRE EN MEDIO DEL DESARRAIGO	191

10. SIN ROSAS Y SIN PAN	196
11. LAS MUJERES ENTRETEJEN RESISTENCIAS	199
12. LAS MUJERES: ENTRE AVANCES Y RETROCESOS	203
TESTIMONIOS	207
DOCUMENTACIÓN DE CASOS DE FEMICIDIOS POR ASFIXIA MECÁNICA	210
DOCUMENTACIÓN DE CASO – COMUNA 13	212

**CONDICIÓN DE LAS LIBERTADES DE LAS JUVENTUDES
EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN**

INFORME 2004 - RED JUVENIL	213
---	-----

INTRODUCCIÓN	213
---------------------------	-----

1. ¿ÓRDENES ALTERNOS?, ¿LOS DERECHOS CAMBIARON?	215
1.1. EN EL CENTRO DE LA CIUDAD	216
1.2. ¿Y NUESTROS BARRIOS?, ALLÁ ME IMAGINO QUE SÍ PODEMOS HACER LO QUE NOS GUSTA	219
1.3. LA DESMOVILIZACIÓN DEL BLOQUE CACIQUE NUTIBARA DE LAS AUC	220
1.3.1. ¿Un fracaso?	220
1.3.2. ¿Son otros actores o los mismos con otro nombre? (al final, siguen con el mismo proyecto conservador) ..	221
1.4. LA CIUDAD: ¿PARA QUIÉN O QUIÉNES? EL PROYECTO UNIFORMADOR, DISCIPLINANTE	224
2. EL INCREMENTO DEL MILITARISMO: LA JUVENTUD, LA CONVOCADA	225
2.1. EL PIE DE FUERZA HAY QUE AUMENTARLO	225
2.2. EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y EL RECLUTAMIENTO FORZADO: VIVIENDO EL MILITARISMO	227
3. LIBERTAD DE CONCIENCIA, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD: LA DIFICULTAD DEL SER JOVEN EN LA CIUDAD, HOY	229
3.1. ¿QUÉ PASA CUANDO NOS QUEREMOS EXPRESAR?	230
3.2. EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD: UNA IMPOSIBILIDAD LATENTE	231
4. LA EXIGIBILIDAD POLÍTICA: UNA ESTRATEGIA EN CONSTRUCCIÓN PERMANENTE	232
5. CÓMO PERCIBE LA JUVENTUD DE MEDELLÍN LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS PARA LA CONCRECIÓN DE SUS DERECHOS	234
5.1. LA JUVENTUD COMO VÍCTIMA Y LA ACTIVACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS	234

5.1.1. La denuncia penal, abre el debate entre la justicia ordinaria y la justicia penal militar.	235
5.1.2. La denuncia disciplinaria, abre el debate sobre el poder preferente de la Procuraduría y la investigación interna del organismo agresor.	237
5.1. LA JUVENTUD TRASGRESORA Y SU PERCEPCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA	242
6. ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS	244

LA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS DE HOMBRES Y MUJERES HOMOSEXUALES, BISEXUALES Y TRANSGENERISTAS EN MEDELLÍN - 2004

1. INTRODUCCIÓN	246
2. CONTEXTO	247
3. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN UNA CIUDAD HOMOFÓBICA - CASOS	250
3.1. A LA VIDA	250
3.2. A LA INTEGRIDAD FÍSICA	251
3.3. A LA INTEGRIDAD MORAL	252
3.4. A LA LIBERTAD	253
3.5. A LA INTIMIDAD	254
3.6. A LA FAMILIA	254
3.7. AL TRABAJO	255
3.8. A LA EDUCACIÓN	255
3.9. AL ESPACIO PÚBLICO	255
3.10. A LA SEGURIDAD SOCIAL	256
4. INCIDENCIA POLÍTICA - ACCIONES DEL MOVIMIENTO SOCIAL DE LA DIVERSIDAD SEXUAL	256

PRÓLOGO

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO DEL SIGLO XXI, ENTRE LA ESPERANZA Y EL DESASOSIEGO¹

Este comienzo de siglo ha traído avances y retrocesos en el proceso de concreción de los Derechos Humanos como garantías y oportunidades efectivas de protección y disfrute para los seres humanos de su plena dignidad. Tradicionalmente, los Derechos Humanos se han relacionado con un conjunto de normas jurídicas, insertas en declaraciones, tratados y protocolos que establecen una serie de obligaciones a los Estados para que se atengan a unos estándares internacionales de respeto por la vida, la integridad física y la libertad humana. Sin embargo, esta concepción restringida de los Derechos Humanos impide observar que fundamentalmente ellos son la concreción de aspiraciones sociales e históricas de una plena expresión de la dignidad humana. Como lo plantea el filósofo español Joaquín Herrera Flores,² los Derechos Humanos son un conjunto de procesos sociales, institucionales y normativos que abren y consolidan espacios de lucha por la dignidad humana. En esta definición es importante observar como se confiere un carácter

1 Elaborado por **Max Yuri Gil Ramírez**. Sociólogo. Socio del Instituto Popular de Capacitación – IPC. maxgil@epm.net.co.

2 HERRERA FLORES, Joaquín. *El Vuelo de Anteo*. Editorial Desclée de Brouwer. Bilbao, 2001, 320 p.

dinámico a la definición de los Derechos Humanos, al entenderlos como procesos, es decir, situados en el tiempo y en el espacio, rompiendo con visiones universalistas, estáticas y unilaterales en la relación cultura y sociedad. Además, abre el campo a la reivindicación multicultural, sobre la importancia de un diálogo entre las diferentes formas de ver el mundo, en particular, de entender la dignidad humana también como construcción cultural, y enfatiza en la relación sociedad-institucionalidad-normatividad.

Habitualmente se estudian los Derechos Humanos como un proceso histórico acumulativo en el que se ha ido ampliando la concepción de estos a medida que las condiciones sociales se han ido transformando y que los grupos, clases, y movimientos sociales intervienen en la construcción de la sociedad, mediante acuerdos, conflictos y recomposiciones en la dinámica del poder. Es así como se plantea que existen tres generaciones básicas de derechos humanos:

Los derechos civiles y políticos, que se asocian al despliegue del proyecto moderno liberal y que se ubican en el transcurso de los siglos 18 y primera mitad del 19. Se considera que su característica principal es la preservación de la libertad de los sujetos enfrentados al despotismo y la intromisión del Estado en la vida de la ciudadanía.

Luego, con la irrupción de luchas sociales a gran escala en busca de mejores condiciones de vida en el capitalismo industrial (segunda mitad del siglo 19 y primera del siglo 20), se amplía la noción de dignidad humana a la dimensión económica, social y cultural. No basta con la libertad, sino que se requiere un entorno favorable para la plena expresión de la dignidad humana y por ello, la exigencia para que los Estados nacionales cumplan su parte del contrato social y velen por el bien común y el bienestar general, mediante la adopción de políticas sociales que, basadas en un principio de justicia, incidan en la construcción de sociedades con menos exclusión, marginalidad y miseria. Esta es la base de los denominados *derechos económicos, sociales y culturales*.

Finalmente, en la segunda mitad del siglo 20, se comenzó a hablar sobre que la explotación y contaminación del medio ambiente ha devenido en una amenaza a la supervivencia de la huma-

nidad, con lo cual surge una aspiración social que reivindica que el derecho a un ambiente sano es un derecho humano de primera importancia. Así mismo, se han visibilizado grupos sociales que demandan respeto a identidades culturales diferenciales, o que existen aspiraciones colectivas como la paz y el desarrollo que deben ser incorporadas en el ideario de lo que son los Derechos Humanos, por lo que surge la aún polémica idea de que hay una tercera generación de Derechos Humanos que serían los *colectivos y del medio ambiente*. El debate en este sentido gira en torno a si se pueden considerar estas aspiraciones como derechos humanos, ya que las condiciones concretas de contenido de estos derechos y de sus formas de exigibilidad están en discusión en los ámbitos académicos, aunque existe un nivel de reconocimiento jurídico importante.

De otro lado, existen dos procesos que son importantes considerar: en primer lugar, que las nuevas realidades de los procesos sociales de comienzos del siglo 21 han abierto debates sobre nuevas generaciones de derechos, como la idea de que los desarrollos científicos y tecnológicos en el campo de la genética y en el campo de la informática demandan nuevos planteamientos conceptuales en cuanto a la noción de lo que es la dignidad humana en el nuevo siglo. Se presentan así discusiones sobre propiedad biológica, límites a la investigación científica en campos como la clonación; o por el otro lado, qué puede significar la baja cobertura en acceso a la información que ofrece la Internet para personas y sociedades poco tecnificadas y cómo preservar el derecho a la intimidad en el espacio virtual. En algunos casos, se trata de debates de contenidos de estos nuevos derechos en formación, y en otros, de adecuar contenidos de los existentes a nuevas realidades.

En segundo lugar, junto a las diferentes generaciones de derechos se han promulgado aspiraciones y se han logrado cambios conceptuales, sociales, políticos y normativos en cuanto a los Derechos Humanos para poblaciones específicas. Es así como existen Derechos Humanos de las mujeres, de los niños y niñas, de la población de la tercera edad y de los pueblos indígenas, entre otros, así como derechos sexuales y reproductivos y derechos de minorías sexuales. En muchos de estos casos, se trata de un conjunto de medidas de acción positivas tendientes a superar condiciones tradi-

cionales de exclusión e iniquidad, mientras que en otros momentos, se trata de conceptos que se insertan en las luchas sociales de diferentes grupos por el reconocimiento.

LA PARADOJA DE LOS DERECHOS HUMANOS: ALGUNOS PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS PARA SU PLENA VIGENCIA.

Al analizar la actual situación de los Derechos Humanos en el mundo nos encontramos con una paradoja, ya que de un lado se han presentado avances notables en algunos campos, lo cual se ve contrarrestado por un creciente movimiento de cuestionamiento de los Derechos Humanos como elemento fundamental de la democracia y de la convivencia.

En lo referido a los logros obtenidos podemos considerar que los Derechos Humanos se han convertido en un elemento central de la agenda política internacional, tanto de los gobiernos, como de los organismos intergubernamentales y de los movimientos sociales. Estamos ante un nivel de reconocimiento, jamás antes visto, frente a la propuesta de hacer de los Derechos Humanos un elemento fundamental del ordenamiento político, social y cultural. Estos avances se han concretado, en especial, en la amplia normatividad internacional que se ha desarrollado en diferentes temas relacionados con los Derechos Humanos, tanto como responsabilidad de los gobiernos, como de instrumentos internacionales para su promoción, defensa y seguimiento. Entre estos últimos, se destaca la conformación de un Tribunal Penal Internacional encargado del procesamiento de personas que sean responsables de la comisión de crímenes de guerra, de crímenes de lesa humanidad, del delito de genocidio y del delito de agresión, este último, aún no tipificado por dificultades de política internacional.

Pero al tiempo, se asiste a un cuestionamiento a los Derechos Humanos como un elemento esencial para la plena expresión de la dignidad humana, cuestionamiento que en los últimos 20 años se ha expresado en torno a los desarrollos en el campo económico del modelo neoliberal, el cual restringe la acción del Estado a unos ámbitos cada vez más reducidos, y deja que los derechos económicos y sociales queden a la libre regulación del mercado haciendo de

los derechos unos servicios a los cuales la población accede con base en su capacidad adquisitiva. Este planteamiento, en un contexto en el cual millones de personas en el mundo sobreviven a duras penas con ingresos mínimos, y en muchos casos, en situaciones de indigencia, ha significado que en la práctica millones de personas no acceden a ningún derecho económico y social.

Además, en el marco de la lucha contra el terrorismo que ha marcado la coyuntura política internacional en los últimos años, se ha venido planteando que por encima de los derechos civiles y políticos, garantes de las libertades individuales básicas, está el asunto de la seguridad, y que entre la plena vigencia de las libertades y garantías y la seguridad, existe una contradicción ya que, ó priman unos, ó se garantiza la segunda. Es importante recordar que en este campo las Naciones Unidas han planteado que la lucha contra el terrorismo no puede realizarse a expensas de la plena vigencia de los Derechos Humanos, y que en realidad, la garantía de estos constituye una precondition para que la lucha contra el terrorismo sea realmente eficaz.

Paralelamente, el gobierno de los Estados Unidos ha promovido un movimiento de retroceso en el respeto por la normatividad internacional, como ha quedado demostrado con la guerra de agresión realizada en Irak, desconociendo al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el impulso de convenios bilaterales entre gobiernos para que la Corte Penal Internacional no conozca de crímenes de su competencia cometidos por nacionales estadounidenses, y se mantienen más de 600 personas secuestradas en la base de Guantánamo, en condiciones ilegales, sin vinculación jurídica a ningún proceso, sin derecho a la defensa, incomunicados y sin observación internacional.

Este es el contexto contradictorio en que se encuentran los Derechos Humanos en el mundo actual; son un elemento fundamental de las agendas políticas locales, nacionales e internacionales; se ha avanzado considerablemente en la construcción de instrumentos normativos para su vigencia, pero los cambios en el mundo, en el marco de la globalización económica, de instauración de un modelo neoliberal que ataca considerablemente el rol clásico del Estado, el unilateralismo norteamericano y la lucha

contra el terrorismo, ponen en duda la vigencia plena de los Derechos Humanos.

REPENSANDO LAS CARACTERÍSTICAS CLÁSICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

También las nociones tradicionales asociadas a los Derechos Humanos se encuentran en cuestión, dadas las múltiples transformaciones de este mundo de comienzos del siglo 21. Veamos algunos debates:

- **Universalidad o particularismo:** la universalidad ha sido una de las características clásicas atribuidas a los Derechos Humanos, no obstante se presentan actualmente discusiones en torno a su contenido, ya que si bien es cierto que no se pone en duda la aspiración a que los Derechos Humanos estén destinados a todas las personas, si lo es que se haya entronizado una sola concepción de estos como la válida, ligada a una forma de comprender el mundo desde la racionalidad occidental, desconociendo otras vertientes culturales. Este es el planteamiento de algunos movimientos sociales que propugnan por el reconocimiento de la diversidad multicultural en el mundo actual.

No obstante, si bien es cierto que es condenable que en nombre de una concepción única de los Derechos Humanos se pretenda revivir el debate *civilización versus barbarie*, *occidente versus oriente* o *buenos y malos* y adelantar nuevas cruzadas civilizatorias, también es evidente que no cualquier práctica cultural, por el hecho de ser autóctona, deba ser aceptada sin cuestionamientos, pues prácticas como la tortura, la mutilación genital femenina o la eliminación de seres humanos que son considerados anormales, igualmente deben ser objeto de reproche.

- **Integralidad e indivisibilidad:** esta característica se ha entendido como que todos los Derechos Humanos de las diferentes generaciones deben ser objeto de igual nivel de protección y defensa. Es decir, que no existen derechos más importantes que otros, sino que se deben tener en cuenta los contextos y de acuerdo a situaciones concretas, se debe impulsar en todo momento una aspiración a la integralidad. Pero este es un debate

que tiene al menos dos expresiones: de un lado, la que puede ser más fácil de asumir, que se enfrenta a las pretensiones de desmontar los Derechos Humanos, ya sea por la vía de la pre-eminencia del mercado o de los intereses de una superpotencia como los Estados Unidos en su lucha contra el terrorismo. Pero existe otro debate, en el cual se han expresado la mayoría de las corrientes filosóficas alrededor de la idea de fundamentalidad, y en la que se discute el que si todos los Derechos Humanos son fundamentales o existen unos, los civiles y políticos, que son más fundamentales que los demás.

- **La inalienabilidad:** los seres humanos no pueden bajo ninguna circunstancia renunciar a uno, cualesquiera, de sus derechos, bajo el peligro de que se estaría poniendo en cuestión la preservación misma de la dignidad humana. Esto ha sido cuestionado por algunos autores, entre ellos, uno de los principales, el profesor italiano de la Universidad del Valle, Angelo Papacchini, quien plantea que tanto la eutanasia como el suicidio son opciones legítimas para los seres humanos y que debe respetarse la elección autónoma y soberana de aquellas personas que consideren que en un momento determinado es más digno poner fin a su existencia, sea en casos de enfermedad terminal o de insatisfacción con la vida, lo cual no debiera ser objeto de intrusión de nadie distinto a la propia persona interesada. Es interesante en este campo los debates abiertos a finales de 2004 a raíz de películas como la española *Mar Adentro*, la norteamericana *One million dollar baby*, y más recientemente, el caso de Terry Schiavo en los Estados Unidos.
- **Responsabilidad Estado céntrica y nuevos actores:** uno de los elementos centrales de la construcción moderna de la sociedad es la noción de que la existencia de un Estado-Nación es la base del ordenamiento político. En esta medida, se considera que como parte esencial del contrato social, la ciudadanía al renunciar a competir unos monopolios básicos del aparato estatal y delegar en él su salvaguarda, debe tener una contraprestación en la defensa por parte del Estado del bien común y el bienestar general, lo cual está indisolublemente ligado a la vigencia de los Derechos Humanos. No obstante, existen cambios en la forma de

organización del mundo actual que nos demandan pensar al menos en las adecuaciones que hay que hacer a una noción de los Derechos Humanos Estado céntrica.

Esto se expresa por ejemplo en la dinámica de integración en bloques suprarregionales que ponen en cuestión nuestra idea clásica del Estado-Nación. El caso paradigmático es la Unión Europea integrada por 25 Estados, cuya una de sus principales acciones es el esfuerzo por construir una Constitución supranacional, con organismos jurídicos del mismo orden, y que en una dinámica de complementariedad y subsidiariedad con los sistemas nacionales, asumen funciones que antes estaban en manos de los Estados.

Así mismo, es evidente que hoy existen una serie de actores del mundo privado que juegan papeles centrales en diferentes campos y que pueden ser objeto de demanda por el respeto a los Derechos Humanos. Veamos algunos casos: la acción de compañías transnacionales que actúan globalmente es uno de los puntos de discusión: ¿cómo hacer que estas compañías asuman sus responsabilidades en asuntos como el derecho al trabajo en condiciones dignas o que respeten la biodiversidad, si su actuación está por encima de los Estados nacionales?

Igual cuestionamiento se hace en torno a la responsabilidad que compete a los organismos financieros multilaterales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional o la Organización Mundial del Comercio, quienes con sus políticas, por ejemplo, la imposición de ajustes estructurales, debilitan seriamente la posibilidad de que se concreten los Derechos Humanos, en este caso, los económicos y sociales. Pero también fenómenos como la privatización de las acciones militares, como en el caso de Irak, donde los Estados Unidos e Inglaterra han subcontratado parte de las acciones militares con empresas privadas, requieren que pensemos en una acción que vaya más allá del ámbito de los Estados.

Y finalmente, la globalización de organizaciones violentas que tienen como base de su acción las acciones terroristas contra la población civil en diferentes lugares del mundo, como es *Al Qaeda*, o las redes ilegales de traficantes que se lucran del con-

trabando de diferentes materias primas ilegales, o personas, o armas, ameritan una reflexión sobre una visión de los Estados como los únicos que cometen violaciones de Derechos Humanos y que deben garantizar su plena vigencia.

LA SITUACIÓN COLOMBIANA.

Si analizamos la situación en materia de Derechos Humanos, se debe tener en cuenta que estamos hablando de una nación en la cual la situación es sumamente grave, lo que ha llevado a algunos a considerar que estamos ante una de las tragedias humanitarias más graves del hemisferio occidental. Esta situación se expresa en asuntos como los siguientes:

- **Del Estado Social y Democrático de Derecho al Estado Corporativo:** en Colombia, al igual que en el mundo, la idea de que los derechos económicos y sociales son derechos humanos esenciales está en cuestión. Del proyecto de Estado Social y Democrático de Derecho que impulsaba el pacto constitucional de 1991, hemos derivado hacia un modelo económico que ha hecho de la sociedad colombiana un país polarizado e inequitativo. Como lo señalan las Naciones Unidas, la sociedad colombiana es una de las más desiguales del planeta y esto se expresa en que la mayoría de los habitantes no poseen las condiciones mínimas para su supervivencia. Esta situación se ve reforzada por las propuestas de reforma del gobierno del presidente Alvaro Uribe Vélez, que profundizan el modelo neoliberal y hablan ya de un proyecto de *Estado Corporativo*, el cual se reduce a su mínima expresión, y porciones importantes de la competencia estatal se disuelven entonces en el campo de la iniciativa privada quedando al arbitrio del mercado.

Una característica adicional de este proyecto de Estado es el autoritarismo, expresado en las iniciativas tendientes al fortalecimiento del poder ejecutivo en detrimento de los poderes legislativo y judicial; el desmonte de la institucionalidad y los mecanismos de defensa de los Derechos Humanos; un mayor protagonismo de las fuerzas armadas en la sociedad; una descalificación bajo el epíteto de terroristas contra cualquier manifestación que cuestione al poder presidencial; el desarrollo de una

política populista basada en el carisma de un *mesías* y la eliminación de la intermediación política institucional con la población, suplantada por el relacionamiento, cara a cara, entre el gobernante y sus gobernados sin necesidad de los partidos políticos, y finalmente, la construcción de un sentimiento de unidad nacional alrededor del patriotismo y una cruzada contra el mal, en este caso, contra el terrorismo insurgente, y la recurrencia a la violencia del más fuerte como mecanismo de regulación y construcción del orden.

- **Guerra degradada y seguridad democrática:** una faceta de esta situación es la decisión de gobierno de Alvaro Uribe de tratar de resolver el conflicto armado por la vía de la guerra contra las organizaciones guerrilleras, abandonando cualquier posibilidad de una salida política negociada. A esta situación ha contribuido, en no poca medida, la creciente recurrencia de las organizaciones guerrilleras al terrorismo como arma de combate, el ataque indiscriminado a la población civil, así como la incapacidad de romper con la violencia como única forma de expresión, sumado a la permanencia de una concepción errónea según la cual, si se incrementa la represión estatal, se están abriendo caminos para el levantamiento popular, lo cual se concreta en la apuesta de organizaciones como las FARC de jugarle al autoritarismo presidencial.

Pero también debe señalarse que este gobierno ha logrado poner en el imaginario colectivo que la fuente del problema, que es el origen de todos nuestros males, es la acción de las organizaciones insurgentes, y que en consecuencia, la acción política central debe estar alrededor de la guerra, mal llamada *Seguridad Democrática*. En Colombia como en el mundo, la lucha contra el terrorismo se asume como una acción que necesita desconocer un conjunto de garantías y libertades para que sea eficaz, por lo cual se emprenden iniciativas como el estatuto antiterrorista, el cual afecta profundamente libertades esenciales y suspende la vigencia de los derechos civiles y políticos en zonas consideradas de alto riesgo; se involucra a civiles en acciones de guerra mediante las redes de informantes y el programa de soldados campesinos; se estigmatiza a todo aquel que se niegue a la

creciente militarización de la sociedad, sean comunidades de paz, organizaciones sociales o no gubernamentales o cualquier expresión de resistencia y se desconoce que en el país hay un conflicto armado, reemplazado en la palabrería del gobierno por una “amenaza terrorista contra la sociedad”.

- **Movimientos sociales, entre la fragmentación, la dispersión y la cooptación:** debe señalarse como un motivo de especial preocupación el hecho de que en nuestro país se presente una gran dificultad para la acción social colectiva de sectores subalternos, debido a muchos factores, entre ellos, el impacto que ha tenido la guerra sobre las organizaciones sociales, la criminalización y estigmatización de la defensa de los Derechos Humanos y la democracia, las dificultades en cuanto a una cultura política basada en el caudillismo, los personalismos y la fragmentación y la instrumentalización de los movimientos sociales por parte de grupos armados legales e ilegales que les utilizan al servicio de sus intereses.

Sin embargo, existen también en estos movimientos sociales tendencias a recomponerse sobre la base de nuevas visiones renovadoras, en especial, lideradas por movimientos como el indígena, el movimiento social de mujeres y los movimientos de base territorial que han desarrollado importantes acciones en reivindicación de opciones pacifistas, no violentas y por la defensa de su autonomía, negándose a ser utilizados como correas de transmisión de intereses ajenos a los suyos propios.

¿Y MEDELLÍN, CÓMO TERMINÓ EL 2004 EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS?

Desde hace 14 años, un grupo de organizaciones no gubernamentales de la ciudad de Medellín han decidido realizar una campaña en pro de los Derechos Humanos, en la cual se realizan un conjunto de acciones pedagógicas, de sensibilización, movilización social y generación de opinión pública, buscando que, tanto en la ciudad como en el resto del país, los Derechos Humanos sean una realidad cotidiana para todos y todas. Precisamente, en la edición 14, en 2004, la campaña se centró en el tema de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación como condiciones decisivas para un pro-

ceso de reconciliación en cualquier sociedad que ha vivido graves fracturas internas y explosiones de violencia con miles de víctimas. Además, un elemento central de esta campaña, que hoy es vigente, es la producción de un informe colectivo, texto que hoy tienen ustedes en sus manos, que busca dar cuenta, con base en diferentes metodologías de investigación, de los Derechos Humanos desde múltiples sectores sociales. Este informe es el resultado de ese trabajo paciente y riguroso que se ha realizado durante todo un año, el cual incluye un informe general sobre la situación de los derechos civiles y políticos en Medellín y El Valle de Aburrá, así como su relación con las dinámicas de conflictividad urbana, informe elaborado por el Instituto Popular de Capacitación –IPC; igualmente se presenta la situación de trabajadores y trabajadoras en Antioquia, realizado por la Escuela Nacional Sindical –ENS; también se incluye un informe sobre la situación de los Derechos Humanos de las mujeres en Medellín, elaborado conjuntamente por la Corporación para la Vida Mujeres que Crean y la Ruta Pacífica de las Mujeres; además se presenta una aproximación a la situación de Derechos Humanos de la población juvenil en Medellín, aportado por la Red Juvenil; también se incluye una síntesis de algunos aspectos de la situación en nuestra ciudad de personas que tienen una orientación diferente a la heterosexual, elaborado por la Corporación El Solar; el informe es complementado por un resumen entregado por la Personería de Medellín en 2004.

En este marco, y como un aporte a la comprensión del contexto de Derechos Humanos que se presentó en Medellín durante 2004, y en el entendido de que existen elementos comunes entre los elementos internacionales y nacionales señalados en un comienzo y la situación de la ciudad durante el año anterior, es necesario explorar algunos elementos centrales que actúan como dinámicas estructurantes: el descenso de las cifras por violaciones contra el derecho a la vida y la libertad, que se concreta fundamentalmente en la notable caída de los homicidios y los secuestros en Medellín; el rumbo del proceso de “desmovilización” del Bloque Cacique Nutibara; y la invisibilización de otras violaciones a los derechos humanos.

- **El descenso de los homicidios y los secuestros:** indiscutiblemente, para todas las personas de la ciudad constituye un

factor de alegría que en Medellín se presente en 2004 una reducción en los homicidios y los secuestros en una cifra cercana al 50% comparada con 2003. Este es un motivo de esperanza, puesto que cada ser humano que se logre arrebatarse a la muerte y al dolor del cautiverio es un triunfo de la vida y un motivo de celebración. Ahora bien, las explicaciones para este comportamiento son muchas, incluso contradictorias, puesto que mientras para algunos, ello es producto de las políticas públicas de seguridad y convivencia y de un mayor dominio de la ciudad por parte de la fuerza pública, para otros, este comportamiento es consecuencia de un mayor control territorial y social por parte de grupos armados ilegales en connivencia con la fuerza pública.

- **El proceso de “desmovilización” del Bloque Cacique Nutibara:** este es un proceso que desde el comienzo está plagado de interrogantes, los cuales, más de un año después de haberse iniciado, no se han resuelto, y por el contrario, se mantiene un estado de bruma que no permite distinguir lo que ha ocurrido en su desarrollo. En primer lugar, como lo denuncian cientos de habitantes y organizaciones sociales de los barrios populares de la ciudad, en muchos de los barrios se mantiene una presencia armada que está vinculada a la acción del Bloque Cacique Nutibara, sea en forma directa, a través de otros grupos de autodefensa o por la vía de la actuación de grupos delincuenciales.

En segundo lugar, como ha sido una constante desde el inicio de este proceso, la sociedad no cuenta con mecanismos habilitados para hacer seguimiento y veeduría al mismo, ni mucho menos, para hacer denuncias sobre violaciones de Derechos Humanos cometidas por este grupo ilegal en proceso de “desmovilización”, así como por acciones de coacción adelantadas en la fase en que se encuentra el proceso paramilitar en la ciudad, de construcción social, política y cultural con un trasfondo de intimidación basada en el poder armado. Ante esta situación, la presencia de la Oficina de la Organización de Estados Americanos es nula, y ninguna otra entidad estatal ha asumido en lo local esta función.

En tercer lugar, este proceso, al igual que el proceso nacional de Santafé de Ralito, se desenvuelve en una clandestinidad pre-

ocupante, se desconocen los contenidos de lo negociado, los términos del acuerdo no se han debatido públicamente, y lo más preocupante, es un proceso basado en altos grados de impunidad y en el desconocimiento de los principios de verdad, justicia y reparación, así como en la invisibilización de las víctimas.

- **Invisibilización de otras conductas contra la dignidad humana:** si bien es cierto que existe alegría por los descensos en las cifras en algunas violaciones de Derechos Humanos, en especial de acciones contra la vida, la integridad física y la libertad, se llama la atención en relación con otra gran cantidad de violaciones a los Derechos Humanos en Medellín, originadas en la hegemonía de un proyecto social, político, ético y económico autoritario, excluyente y discriminador, el cual mantiene a más de la mitad de los habitantes de la ciudad en la pobreza y a casi 500.000 habitantes en la indigencia; es un proyecto que poco ha avanzado en pagar la deuda social a esta población marginada por décadas, que no visibiliza el problema del desplazamiento forzado, que no reconoce a sus habitantes afro-descendientes, indígenas o de orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual, que no genera ambientes propicios para el debate democrático y la organización social, que invisibiliza la violencia contra las mujeres y la juventud, y en fin, que nos demuestra que el camino hacia la plena vigencia de los Derechos Humanos en nuestra ciudad, aún tiene mucho camino por recorrer.

CAPÍTULO I
DERECHOS HUMANOS INTEGRALES



VIOLENCIA, CONFLICTO URBANO Y DERECHOS HUMANOS EN MEDELLÍN

Instituto Popular de Capacitación –IPC ¹

1. PRESENTACIÓN GENERAL

El reto fundamental de la sociedad colombiana radica en buscar desarrollos y avances sustanciales en la inclusión social, el respeto por los Derechos Humanos y que estos marcos se vayan estructurando como consecuencia obligada del lineamiento de políticas decididas en esa búsqueda, sin desdeñar los condicionamientos del ordenamiento económico, político e institucional a los que nos vemos avocados en este contexto y las dificultades propias de los países en vía de desarrollo.

Por eso, cualquier esfuerzo por identificar, diagnosticar, analizar y combatir las causas que generan esas brechas, son un esme-

1 Investigación y estadísticas: Equipo del Observatorio de Derechos y Conflicto Urbano del Instituto Popular de Capacitación - IPC. Medellín. 2004.

Soporte técnico investigativo: Banco de Datos de Conflicto Urbano y Derechos Humanos del IPC.

ro plausible desde cualquier punto de vista, y es necesario empezar a consolidarlas sobre el tiempo y darles la respectiva regularidad para que al mediano y largo plazo se puedan cristalizar de la mejor manera y en favor de la ciudadanía, en nuestro caso, asentada en el Valle del Aburrá y específicamente en Medellín, territorio en el que nos concentramos en este texto.

Algunos especialistas en Latinoamérica acerca de los fenómenos relacionados con lo urbano desde las disciplinas sociales, se han centrado en las relaciones de control de las grandes urbes frente a otras ciudades del mismo país, donde solo se distingue estas grandes ciudades como focos regionales, y a veces nacionales, de decisiones políticas y económicas en el marco de una manifestación llamada «Primacía Urbana», guiándose por la ciudad donde se encuentra la mayor cantidad de población. Precisamente, por esta lectura, después mediatizada y transformada en el imaginario colectivo, se ha volcado una cantidad importante de personas a las grandes ciudades, ya que según su percepción, allí se concentra la mayor y mejor oferta de empleo, vivienda, poder, innovación, intercambio social-cultural, recreación y generación de riqueza.

No obstante, en Latinoamérica se puede hablar de dos excepciones, es decir, países en donde se desarrollaron varios centros regionales paralelos, con economías propias, funcionales, con crecimiento equilibrado y unos niveles altos de autonomía regional: la primera excepción es Brasil (con ciudades como São Paulo, Río de Janeiro, Porto Alegre, Recife, Curitiba, etc.), y la segunda es Colombia (con ciudades como Medellín, Cali, Cartagena, Barranquilla, Pereira y Bucaramanga).

Pero en la historia reciente esta manifestación se ha vuelto problemática para nuestro caso, dado que ha agudizado la situación social de las urbes, pues las periferias de estas ciudades se han colmado de personas que llegan buscando un bienestar ² bastante difícil de conseguir en la mayoría de los casos. Además ello está

2 Esto trae consigo serios inconvenientes a las ciudades donde se asientan, pues esa ampliación regular en la cantidad de pobladores precisa: mayores recursos, una considerable habilidad de disponer espacios para vivienda, mayor equipamiento para salud y educación, estrategias conjuntas de generación de ingreso para todos los sectores, etc.

aunado, en nuestro contexto particular, al conflicto político armado con ciertos niveles de recrudescimiento en el campo (zonas rurales) lo que se convierte, como es ya sabido, en causa de desalojo de campesinos, indígenas y afrodescendientes (que en nuestro país desde un enfoque de derechos son denominados minorías étnicas, aunque esto no sea tan real en algunas regiones y en ciertos aspectos). Además, a ello se suman problemáticas como la contrarreforma agraria³ y la falta de incentivos en el campo (pésimos precios de compra de cosechas, falta de infraestructura, atraso tecnológico, escasez de empleo en la actualidad, o si no, basta mirar zonas como la de Urabá frente a productos bandera de la región como el banano y la crisis del sector).

2. INTRODUCCIÓN AL INFORME

Algunos de los principales empeños del Observatorio del Derechos y Conflicto Urbano del Instituto Popular de Capacitación - IPC, son el de analizar, interpretar y cartografiar datos estadísticos procesados y compilados por diversas fuentes: oficiales, ONG, organizaciones sociales, talleres-barridos de información por zonas y denuncias de la ciudadanía. Además, se trata de hacer un examen detallado a los signos que muestran las tendencias de las dinámicas y lógicas del conflicto urbano en aras de tomarle el pulso a la ciudad con una visión amplia, pero orientada desde unos campos específicos.

La pretensión global de este documento es presentar de forma muy ceñida las violaciones de los derechos a la vida y a la libertad, sus relaciones directas con la violencia y las conflictividades urbanas en la ciudad de Medellín en 2004, temas abordados básicamente desde la esfera de los derechos fundamentales en el marco de la Constitución colombiana y miradas en relación con los convenios y tratados internacionales que ha firmado y ratificado el Estado colombiano.

Las violaciones son leídas desde categorías como los homicidios, las masacres, el secuestro y la desaparición forzada, y el desplazamiento forzado, partiendo del bloque de derechos que enfatizan

3 Así solo se reconozca en los pasillos y no en otros escenarios importantes.

los derechos fundamentales en la Carta Política colombiana (art. 11al 40).⁴ No obstante, se hace una mirada somera a algunos indicadores socioeconómicos del Valle de Aburrá.

3. CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO

Existe un matiz desde la perspectiva del Gobierno Nacional de que en Colombia no existe conflicto político armado sino una amenaza terrorista. En ese sentido nos distanciamos de conceptos acuñados y utilizados desde algunas dependencias de la administración actual y por ciertos medios de comunicación, dado que es un término instrumental para el actual contexto mundial que sirve de comodín en aras de justificar las guerras preventivas a escala internacional a raíz de los sucesos del 11-S en los Estados Unidos.

El conflicto político armado de nuestro país tiene raíces históricas y políticas que reflejan tendencias e implicaciones de muy largo plazo que no deben descartarse en la actual coyuntura, y que se deben tener en cuenta en los diversos ejercicios prospectivos de escenarios que se desarrollen.

Los virtuosos en materia de violencia que se han concentrado en nuestro país, suponen la ruptura de un orden establecido y la pérdida de un monopolio de la fuerza por parte del Estado⁵ en las diversas regiones, sobre todo las marginales en el ámbito rural y urbano, donde se manifiesta fuertemente el conflicto político armado y este hace parte de la construcción de unos ordenes alternos, en donde el monopolio de la fuerza no ha pertenecido exclusivamente al Estado, y por el contrario, aparecen otra cantidad de “gobernantes” que no corresponden a la legalidad y en la mayoría de los casos no tienen legitimidad.

La violencia no es un fenómeno que reviste uniformemente el territorio, además que presenta diferentes ciclos de tiempo. Es muy

4 No obstante, desde la visión y misión institucional, se ha enfatizado y orientado que el tema de los Derechos Humanos tenga un perspectiva más amplia y de integralidad.

5 Que en realidad es una falencia más amplia y que tiene cobertura más grande y paralela con el monopolio fiscal-tributario, el monopolio de justicia y el de seguridad.

distinta la presencia del Estado en las principales ciudades del país comparada con los municipios o territorios alejados, o la presencia institucional en las “zonas de distensión” promovidas por el expresidente Andrés Pastrana o las “zonas de ubicación” impulsadas por el presidente Alvaro Uribe, comparados en la actualidad con case-ríos a distantes horas de la cabecera municipal más cercana; o mirar más de cerca los amplios territorios del país donde domina un solo actor armado (norte del país, paramilitares; sur del país, guerrillas). Por ello, las dificultades ineludibles frente a las violaciones de los Derechos Humanos donde el garante único y exclusivo es el Estado.⁶ Casos como el fenómeno del desplazamiento forzado en el cual se tienen inmersas unas lógicas, dinámicas diferenciadas y particulares, han sido una de las expresiones que se han analizado con más regularidad desde los diferentes ciclos de violencia y los territorios que cubre.

Colombia hoy es un país altamente urbanizado; más del 70% de sus 43 millones de habitantes viven en los escenarios urbanos, es decir, para nuestro caso, significa una población superior a los 10.000 habitantes en los centros urbanos; las ciudades más importantes del país: Barranquilla, Bogotá, Medellín y Cali cuentan con una población mayor al millón de habitantes cada una, y aproximadamente el 30% de la concentración de la población está en estas ciudades, un 46% se concentra en 26 ciudades intermedias, y un 21% habitan en ciudades entre 20 mil y 50 mil habitantes.⁷

Aunque el nivel de pobreza es proporcionalmente mayor en las zonas rurales que en las urbanas, en términos absolutos existe una mayor pobreza urbana debido a la elevada tasa de urbanización colombiana. Según las últimas encuestas y las proyecciones de tratadistas del índice de calidad de vida, los pobres urbanos centran sus imposibilidades en componentes relacionados con la vivienda y alimentación, pero además, una partida sustancial del presupuesto del hogar se focaliza en el pago por transporte (en

6 Porque es el Estado Colombiano el que acoge, firma y ratifica los tratados internacionales sobre Derechos Humanos y porque no debemos responsabilizar a ajenos, por fuera del Estado, de nuestras garantías fundamentales. Por esa vía, la responsabilidad del Estado en este campo, no se puede difundir.

7 Observatorio de Coyuntura Socioeconómica – OCSE. N° 13. Diciembre de 2002.

Medellín subió un 71% “el banderazo” del servicio de taxi, un 66% el tiquete estudiantil del sistema Metro, 50% en el “peajito social”, 20% el tiquete del Metro y 20% en alza del combustible) y en los servicios públicos (un alza del 20% en el estrato 3 y una cantidad considerable de personas agrupándose a las discusiones por las altas tarifas y un movimiento de desconectados de los servicios públicos en la ciudad).

Por eso hoy, este planteamiento quiere acercarse y mezclar una cantidad de indicadores sobre violencia, pero también algunos indicadores compuestos que den cuenta de las necesidades básicas insatisfechas (NBI), los índices de calidad de vida (ICV) y del índice de desarrollo humano (IDH), con los cuales podemos avanzar en un abordaje más integral de las problemáticas de Medellín y el Área Metropolitana, y que en muchos casos son generadores de conflictividades que se dirimen por la vía de la violencia y en la afectación de derechos fundamentales. Hay que recordar el llamado de la OEA en este sentido:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (CIDH) destacó que la pobreza en la que viven al menos 221 millones de personas en Latinoamérica tiene un impacto negativo en los derechos civiles y políticos en esos países.⁸

Ese organismo internacional además sostuvo:

... que la pobreza en que vive el 44 por ciento del total de la población en Latinoamérica constituye un obstáculo al efectivo disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de esas personas.⁹

Y desde nuestra perspectiva, el disfrute de derechos y las conflictividades escenificadas en lo urbano, se articulan.

Nuestro país sufre los rigores de una coyuntura de conflictividades en diferentes ámbitos como lo social, político y armado. Los diversos actores inmersos en esta confrontación: el Estado, la derecha armada y los grupos insurgentes tienen presencia a través de sus acciones en las ciudades grandes, pequeñas y medianas de Colombia; el proyecto paramilitar está mucho más fortalecido en

8 Periódico El Colombiano. Medellín. 25 de febrero de 2005. Sección Internacional: “Pobreza, amenaza eficacia de D.H. en América Latina”.

9 Ibid.

los escenarios urbanos, y más aún, filtrando y presionando las lógicas de fortalecimiento organizativo comunitario y las prácticas políticas de los ciudadanos; mientras que los grupos insurgentes, con un repliegue en los lugares rurales de difícil acceso, cometen abusos contra la ciudadanía y hacen un bloqueo del libre ejercicio de derechos.

En los últimos años, y en los venideros, el tema del conflicto urbano y la búsqueda de sus posibles soluciones, será cada vez más importante por la realidad geográfica de nuestro país, dado que no solo lo debemos mirar desde la óptica de las expresiones de violencia, sino también desde una visión más integral, que aborde otro tipo de conflictos y entrecruzarlos con las expresiones evidentes de la actual coyuntura como la reelección del presidente Uribe, la crisis diplomática con Venezuela, la negociación con los grupos paramilitares y la discusión de los diversos proyectos de verdad, justicia y reparación donde existen diversas posturas y matices (desde los mas “duros” como el propuesto por Piedad Córdoba hasta los mas “blandos” como el del senador Armando Benedetti).

Todo ello está penetrado por el tema del narcotráfico en nuestra ciudad, al cual le han endilgado tantos males pero al que le han colocado el velo de otros tantos. Es así como la revista colombiana “Semana”, destaca este tema como el real nudo gordiano de la negociación con los paramilitares en Santafé de Ralito, y que reafirma el senador liberal, Rodrigo Rivera: “...podríamos estar a las puertas de la más gigantesca operación de lavado de activos de la historia y que debe evitarse que el sueño de los carteles de la droga (...) se convierta en política oficial.»¹⁰

Comprender las grandes, medianas y pequeñas aglomeraciones urbanas requiere de imaginación, de constante renovación de sus actores protagonistas, de apropiarse de los espacios de participación y proyectos de planeación municipal por parte de la ciudadanía, y deconstruir los imaginarios colectivos de identidad territorial y de defensa y promoción de derechos.

La ciudad convoca al colectivo pero también destruye prácticas y valores de la comunidad. La intensidad del conflicto urbano y

10 Revista Semana “De eso no se habla” Edición 1191 febrero 28 de 2005.

de cada uno de sus componentes se verá restringida en la medida que asumamos nuestro papel de hacedores de historia, de protagonistas de vida; debemos seguir en la búsqueda del disfrute pleno de derechos y que las decisiones tomadas por algunas minorías con abuso de poder y en detrimento del grueso de la población, como las de Santafé de Ralito, las de la Cárcel de Bellavista, las de las bandas ligadas a los grupos insurgentes o las tomadas por los señores de la droga del sur del Valle del Aburrá, no desfiguren las dinámicas propias del barrio, el fortalecimiento organizativo comunitario o el disfrute pleno de derechos de los ciudadanos de a pie de nuestra ciudad.

Existen indicios muy significativos de esa “coerción invisible” en los barrios. Uno de los casos que más llama la atención aparecen en las zonas Nor-oriental y Centro-oriental de Medellín, donde existen murales haciendo una apología de lo que ha “limpiado” y lo “bueno” que ha hecho para la ciudad aquellos señores como “Don Berna” (jefe paramilitar), en el marco de una estrategia mediática y con el objetivo de legitimar acciones de sus hombres en estas zonas de la ciudad. Hay que recordar, como se ha hecho con sujetos como Pablo Escobar en su momento, que después de comprar la franquicia del Bloque Cacique Nutibara de las Auc, este señor se hace llamar “Adolfo Paz” ocultando la historia de derramamiento de sangre en el Valle de Aburrá producto de venganzas con bandas de delincuencia, milicias, ciudadanos inermes, aliados y enemigos en el negocio del narcotráfico, y de la guerra de la cual ahora, es amo y señor.

A manera de antecedente, no se debe olvidar que finalizando 2003 y durante todo el período de 2004, todos los bloques paramilitares que se declararon en desavenencia con la cúpula de las Auc fueron disidencias aniquiladas: casos como el del Bloque Metro, incluyendo a su líder “Rodrigo” o “Doble cero”, las mismas Autodefensas del Casanare y la ofensiva contra Martín Llanos, la enigmática desaparición de Carlos Castaño, la no articulación del “Aleman” al proceso, dan cuenta de las distancias políticas y militares en el interior de las autodefensas que en la actualidad están más impregnadas del narcotráfico.

En esta tensa calma que vivimos hoy en Medellín, hemos perdido la posibilidad de mirar las implicaciones del pleno derecho a la

calle que se vindica para todos, derecho a la libre accesibilidad al espacio público como máxima expresión del derecho universal a la ciudadanía, el poder acceder a los diversos lugares de nuestra ciudad, nuestro barrio, nuestra comuna, nuestra esquina; por eso su principal condición la determina el nombre y su adjetivación de "público" ¿Aún lo es?, ¿qué tipo de ciudad queremos?

Por eso es importante mostrar, no solo la capacidad de un lugar para interactuar con otros lugares -que es lo que se diría al respecto desde el diseño urbano como entorno y los ciudadanos involucrados en ese entorno-, y desde ahí ponderar los niveles de democracia real de las sociedades urbanas para no caer en una democracia reducida o lo que algunos teóricos llaman *democracia sustantiva* y que se plasma en acontecimientos como los que anteriormente mencionábamos.

Dicho de otra manera, la ciudad se transforma en un espacio reducido donde existe una democracia favorable a las minorías con poder de decisión,¹¹ con pequeños logros para las amplias mayorías y que no necesariamente se cristalizan en hechos violentos o coercitivos por parte de los armados (por ejemplo, en servicios públicos domiciliarios la cobertura se ha ampliado, lo que no significa proporcionalmente calidad comparada con otras latitudes). De hecho, la pobreza y la indigencia han iniciado un nuevo ascenso.

Así, Antioquia es el departamento más inequitativo del país analizando la diferencia entre municipios que cubren las necesidades básicas de sus habitantes y aquellos que tienen más dificultades para hacerlo; el total de la población que vive en la miseria y la pobreza, según los datos de inscritos en los niveles 1 y 2 del Sisben,¹² llega a un total del 54.4% de toda la población del departamento.¹³

11 Esto sin hacer alusión a otros tipos de democracia, como la planteada en un artículo del periódico El Tiempo (Bogotá) del 18 de enero, el señor Pedro Medellín, en la cual apunta a que Colombia no puede caer en la democracia de los mercenarios, en la que son los pistoleros los que reemplazan a la fuerza pública para imponer la ley y el orden. No en vano, Max Weber, ha dicho que quitarle el monopolio de la fuerza legítima al Estado significa volver a la guerra de todos contra todos, juzguen ustedes

12 Sistema de información y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales.

13 Periódico El Colombiano. Medellín. 4 de Febrero de 2005. www.elcolombiano.com/portada/htm

La ciudad y la calle que soñamos es algo más que una vía por la que transitan de un lado al otro vehículos e individuos, un mero instrumento para los desplazamientos en el seno de la ciudad, nuestras comunas son mucho más que eso. La lógica de los términos "calle" y "barrio" es el escenario realmente para descubrir y disfrutar la democracia, de una ética social elemental basada en el consenso y en un contrato de ayuda mutua entre desconocidos o cristalizado en las acciones de solidaridad y de construcción de tejido social.

Si esta esfera de democracia primaria se ve debilitada, se están coartando una cantidad de derechos y sería ineludible una fiscalización política completa donde gobierna un guante "invisible" que todos conocen, pero que nadie se atreve a señalar .

En nuestra ciudad se han perpetuado las prácticas conservadoras y autoritarias y han sido instrumentos complementarios que han atravesado la pretensión de *bien colectivo o bien societal*, que para nuestra actual coyuntura, es como si debiéramos asumir posición (o de un lado o del otro). Esto ha anulado las contradicciones e invita a igualar las ideas, por esta vía, la simetría -el filarse- es su requisito de obligatorio cumplimiento, y esto de por sí, resulta ser siempre problemático en la idea de construcción del *bien público democrático*.

Cuanto menos una sociedad cristaliza y legitima sus órganos, sus funciones, sus instituciones, existe menos democracia real y mucho menos libertad de ejercicio ciudadano y de derechos.

4. EL DERECHO A LA VIDA

*"Lloramos al nacer porque venimos
a este inmenso escenario de dementes".*

W. Shakespeare

Parafraseando a Madrid-Malo:

Las conductas violatorias que afectan el derecho fundamental a la vida no solo infringen la Ley penal colombiana, también pueden quebrantarse con ellas las leyes aprobatorias de los instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos, leyes que con-

forme al artículo 93 de la Constitución “prevalecen en el orden interno”. Muchos de los homicidios agravados cometidos en el territorio colombiano constituyen abiertas transgresiones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional de los conflictos armados.¹⁴

Hay que recordar que en 2001 teníamos una esperanza de vida, para los hombres antioqueños, inferior al promedio de todos los países de ingresos bajos del mundo, y en comparación por regiones, sólo superaba a los países del África subsahariana.¹⁵ Hoy, efectivamente eso ha cambiado por diversos motivos que entraremos a exponer y profundizar en este acápite del informe.

Ubicamos la ocurrencia y el comportamiento de los homicidios en su modalidad de hecho individual o de hecho colectivo (masacre) dentro del contexto general de las violencias, tanto aquella que es producto del conflicto político armado existente en Colombia y la que se inscribe en el contexto propiamente de las violaciones a los Derechos Humanos, como también aquellos hechos que se presentan en otras categorías más indeterminadas de la conflictividad y la violencia.

La Tabla 1 nos muestra la evolución de los homicidios en las seis zonas de Medellín, en el período comprendido entre el 1° de enero de 1992 a diciembre 31 de 2003, sin incluir los corregimientos ni los homicidios sin zona determinada; las cifras hasta 1999 son de la base de datos del IPC; los datos de los años 2000 y 2001 son registros de Decypol; los de 2002 y 2004 pertenecen a la Policía Metropolitana; y 2003 pertenece a la Secretaría de Gobierno Municipal.

En los últimos tres años (de 2004 hacia atrás), la reducción de homicidios en las zonas con mayores niveles de conflictividad y de expresiones de violencia en la ciudad de Medellín han tenido sustanciales descensos, sin embargo, y mirando su comportamiento histórico y en un marco más amplio de temporalidad, existen zonas

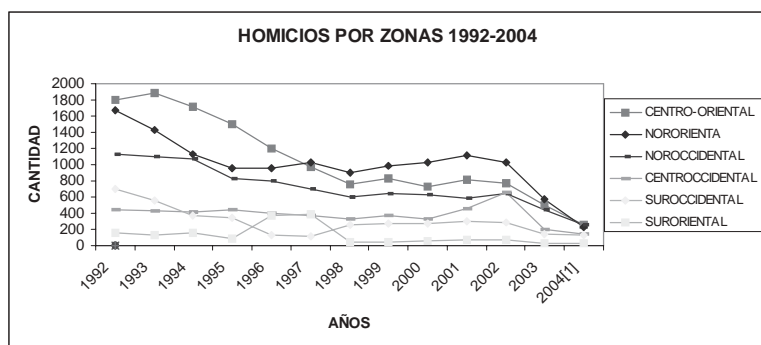
14 MALO GARIZÁBAL, Mario Madrid Consideraciones sobre el derecho a la vida. *En:* Defensoría del Pueblo. Serie textos de divulgación. N° 4, pp. 16-17.

15 Revista Observar N° 5. Noviembre 2001. Observatorio para la equidad y la integración social en Medellín y Antioquia.

Tabla 1
HOMICIDIOS EN MEDELLÍN DISCRIMINADOS POR ZONAS
Período 1992-2004

Años	Centro oriental	Nor-oriental	Nor-occidental	Centro-occidental	Sur-occidental	Sur-oriental	Total
1992	1.793	1.672	1.122	445	707	152	5.891
1993	1.891	1.425	1.097	423	557	133	5.526
1994	1.716	1.124	1.066	410	365	151	4.832
1995	1.505	962	824	439	336	91	4.157
1996	1.207	952	798	397	128	372	3.854
1997	973	1.026	702	369	114	384	3.568
1998	764	900	598	325	255	45	2.887
1999	824	989	637	368	272	46	3.136
2000	735	1.024	632	325	276	59	3.051
2001	812	1.111	587	450	298	70	3.328
2002	768	1.031	636	653	289	73	3.450
2003	499	572	442	206	148	30	1.897
2004	253	224	253	144	126	25	1.025
TOTAL	13.740	13.012	9.394	4.954	3.871	1.631	46.602

Gráfica 1



que han mantenido una tendencia sostenida: la Zona Centro-oriental a la que pertenecen las comunas 8, 9 y 10 siguen manteniendo un comportamiento regular con respecto a la ritmo presentado en las otras zonas con dimensiones, impactos, formas y problemas similares (Nor-oriental y Nor-occidental).

Comparando los homicidios de las tres zonas anteriormente señaladas con zonas privilegiadas como la zona Sur-oriental de

Medellín, las disparidades en cantidad (*diferencia*, que es la distancia numérica entre una y otra; y *proporcionalidad*, que son cuantas veces una cantidad en la otra) son abismales, y acá inciden principalmente tres factores: el primero, la densidad poblacional de estas comunas de dichas zonas –que se nota principalmente en la tasa por cien mil que se hace por comunas); el segundo factor, es la seguridad estatal y privada legal e ilegal que tiene permanencia en la Zona Sur-oriental; el tercer factor, radica en las formas históricas de dirimir los conflictos violentamente en las zonas más deprimidas, algo relacionado además con las articulaciones del sector juvenil inserto entre los actores armados ilegales de diversa índole.¹⁶

El homicidio común registra un acumulado en 2004, a 31 de diciembre, de **1.075** casos. Este registro representa una disminución del **46.57%** con respecto al mismo período de 2003 cuando se presentaron 2.012 casos, es decir que son 937 homicidios menos. Respecto a 2002, se registra un decremento del 71.1%, pues en ese año se configuraron 3.721 hechos homicidas.

Las muertes con arma de fuego correspondieron a 850 casos (79%), disminuyendo la proporción de uso como medio de agresión en un **7.4%** respecto a 2003. Las víctimas con arma blanca se han incrementado en un **3.4%**, lo cual nos demuestra una tendencia pequeña de cambio de modalidades y formas de agresión, a veces más silenciosa, pero igualmente letal e impune.

Llama la atención la cantidad de muertes por “asfixia mecánica” en la ciudad de Medellín, las cuales llegan a 18 casos, y a 27 en el Valle de Aburrá, donde cuatro de las personas asesinadas con esta modalidad fueron violadas en la antesala del hecho homicida.

En este sentido, seguimos ratificando que por el tipo de las armas y formas utilizadas, la frecuente localización de las heridas encontradas en las víctimas, los recursos para ejecutar los hechos homicidas, indican que matar, por lo menos en nuestra ciudad, es un hecho totalmente intencional, deliberado y que requiere un cier-

16 No obstante, nos distanciamos de la idea de que ser pobre significa ser violento, pero la exclusión social y económica en nuestra ciudad debe entenderse como condición necesaria, pero no suficiente, para salidas y expresiones violentas; igualmente, habría que mirar el componente cultural más a profundidad.

to grado de especialización. Así nos lo indica la historia fraticida de nuestra ciudad, aunque estemos hablando de períodos, contextos y proporciones diferentes.

La juventud, entre los 18 y los 30 años de edad, sigue siendo la población más vulnerada con un 45%; los menores de edad con 9% total de las víctimas tiene un leve decremento en relación con el mismo período de 2004, una cifra que igual es escandalosa y que mantiene los índices históricos es la afectación al género masculino con mas del 90% de las víctimas.

Al finalizar 2004, en Medellín sucedieron 1.075 homicidios y una tasa en promedio de 54 hpcmh.

En ese sentido, también es necesario resaltar la reducción en el Departamento de Antioquia: 4.149 homicidios acaecidos en el 2003; para el período hasta noviembre de 2004 ocurrieron 2.536, lo que significa una reducción del 39%.

Hay un pregunta de fondo con todo este escenario: ¿la reducción de homicidios significa la ausencia total de violencia? Desde nuestra manera de verlo, no. Lo que pasa es que existe una percepción muy fuerte de la desvalorización de la vida como derecho fundamental en Medellín en los últimos años, y en la que existen muchos elementos estructurales como factores asociados coyunturales que podríamos destacar: en primer lugar, la política de Seguridad Democrática adelantada por el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez; en segundo lugar, la modernización tecnológica y depuración de funcionarios adscritos a organismos de inteligencia y seguridad del Estado, y sus fuerzas armadas; y un tercer aspecto, es la baja de intensidad del conflicto armado por el repliegue estratégico de la guerrilla hacia las zonas rurales más apartadas y hacia las fronteras con países vecinos, aunque realmente esto no tiene tanto peso e implicaciones en el escenario urbano.

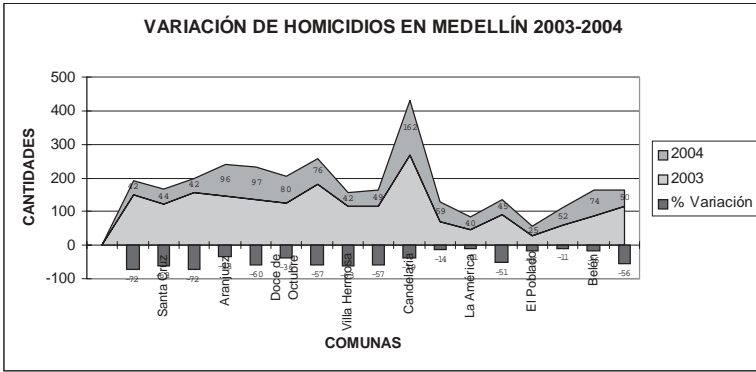
No obstante, han sido regulares las prácticas de asesinar y desaparecer los cuerpos. Estas acciones delictivas entorpecen la acción de las autoridades con facultades judiciales y forenses, y por tanto, el registro y reconocimiento de las víctimas.

Otro factor, y que se denota en otras ciudades del país como Cali y Bogotá, tiene que ver con la falta de información recogida por las autoridades en la escena del crimen: las actas de inspección no se tramitan debidamente por parte de las mismas autoridades de policía judicial, lo cual dificulta no solamente la acción judicial, sino también las formas científicas de acercamiento a la investigación forense (trabajo que hace técnicamente Medicina Legal).

Tabla 2
HOMICIDIOS COMUNES EN MEDELLÍN SEGÚN COMUNA
Comparativo 2003-2004

Comuna	2003	2004	% Variación	Tasa x 100.000 hab.
El Popular	150	42	-72	36
Santa Cruz	122	44	-63	49
Manrique	155	42	-72	28
Aranjuez	145	96	-33	71
Castilla	137	97	-60	71
Doce de Octubre	125	80	-36	43
Robledo	180	76	-57	48
Villa Hermosa	116	42	-63	40
Buenos Aires	114	49	-57	39
La Candelaria	269	162	-39	218
Laureles-Estadio	69	59	-14	50
La América	45	40	-11	42
San Javier	92	45	-51	34
El Poblado	30	25	-16	28
Guayabal	59	52	-11	69
Belén	89	74	-16	47
Corregimientos	115	50	-56	40
Total Medellín	2.012	1.075	-46	54

Gráfica 2



Gráfica 3

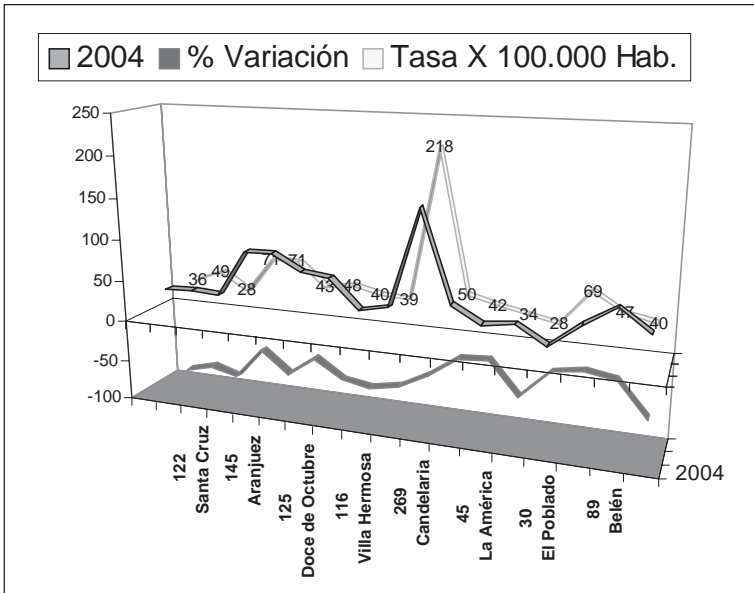


Tabla 3
TASA DE HOMICIDIOS POR 100.000 HABITANTES
Medellín 1986-2004

Año	Homicidios	Tasa
1986	2.035	131
1987	2.393	157
1988	3.350	204
1989	4.069	258
1990	5.424	330
1991	6.349	381
1992	5.881	352
1993	5.526	311
1994	4.831	266
1995	4.159	226
1996	3.853	199
1997	3.144	163
1998	2.988	152
1999	3.258	167
2000	3.159	158
2001	3.480	171
2002	3.721	176
2003*	1.907	98
2004 ¹⁷	1.075	54

Fuente: Fiscalía General de la Nación (U.R.I.) -
 Secretaría de Gobierno 2004 - Policía
 Metropolitana.

Es importante hacer varias anotaciones frente a la Tabla 4: el mes de diciembre de 2004 tuvo el menor índice de los últimos 30 años, comparado en la tabla que data del período de 1987-2004: diciembre de 1992 tuvo 647 homicidios y en 2004 hubo 67 siendo el mes menos violento de ese año y con una proporción de casi 1 a 10 respecto al diciembre más violento en la tabla. Así mismo, la

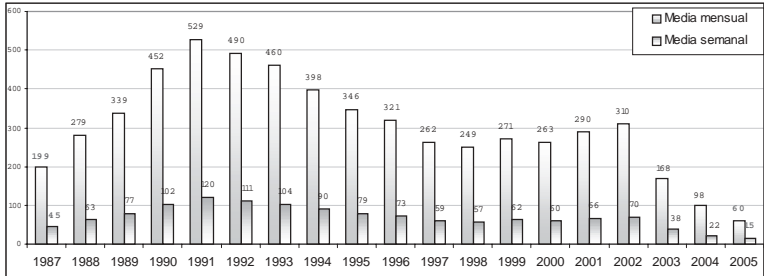
17 Proyección de 2004 sobre los promedios mensuales que están alrededor de los 103 homicidios.

Tabla 4
REGISTRO MENSUAL DE HOMICIDIOS COMUNES EN MEDELLIN
1987 - 2005

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Enero	166	232	365	333	500	436	588	415	351	308	270	233	310	266	310	283	226	107	60
Febrero	162	267	268	285	562	450	491	317	307	293	250	233	287	239	283	286	175	108	
Marzo	151	270	276	369	523	473	418	467	380	366	276	256	249	275	267	317	205	100	
Abril	160	247	330	406	537	473	398	494	307	308	273	224	283	252	312	331	197	97	
Mayo	184	257	311	495	589	517	453	451	349	359	287	259	303	261	301	346	186	118	
Junio	205	256	317	568	566	422	430	378	400	374	286	250	270	260	306	360	171	123	
Julio	198	301	344	532	508	459	438	355	330	333	273	241	242	280	264	349	156	93	
Agosto	243	290	304	465	524	484	494	373	375	340	271	267	260	280	256	359	140	99	
Septiembre	183	263	272	470	498	491	411	403	346	289	224	262	253	207	294	272	163	78	
Octubre	212	345	373	414	503	489	462	355	354	259	208	261	282	238	273	282	131	105	
Noviembre	221	265	446	475	511	540	432	378	283	302	266	254	259	274	319	262	133	82	
Diciembre	306	357	463	612	528	647	511	391	377	322	260	258	261	326	295	274	129	67	
Totales	2.391	3.350	4.069	5.424	6.349	5.881	5.526	4.777	4.159	3.853	3.144	2.998	3.259	3.158	3.480	3.721	2.012	1.177	60
Media/mensual	199	279	339	452	529	490	461	398	347	321	262	250	272	263	290	310	168	98	60
Media/semanal	45	63	77	102	120	111	104	90	78	73	59	57	61	60	66	70	38	22	15

Fuente: Secretaría de Gobierno Municipal - Subsecretaría de Orden Civil - Unidad de Convivencia Ciudadana

Gráfica 4



Fuente: Secretaría de Gobierno Municipal - Subsecretaría de Orden Civil - Unidad de Convivencia Ciudadana.

media mensual de 60 homicidios en 2004 está en una proporción de uno a nueve, con la más alta que es de 1991 con una media mensual de 529, en una reducción bastante significativa. Ahora bien, es el único año, desde que hacemos este balance comparativo, que muestra la cifra más baja respecto a ciudades como Cali (para hablar de proporción y densidad sociodemográfica) y más bajo que Bogotá, no obstante, la cantidad de habitantes de Bogotá frente a Medellín está en la proporción de uno a cuatro.

Una de las repercusiones positivas en este complejo contexto tiene que ver con la reducción de la violencia homicida en la ciudad, y si a futuro se canalizan de buena manera por parte de la administración municipal algunas propuestas desde sectores comunitarios, académicos, el Congreso de ciudad, etc., estos signos se expresarán en mayores avances en la cristalización de derechos, ello claro está, colocándonos en un escenario optimista.

Desde nuestra óptica consideramos que existen al menos tres aristas con cierta corresponsabilidad en la disminución de los homicidios en Medellín en todo el período de 2004 :

- La incidencia de la política nacional de Seguridad Democrática adelantada por el presidente Álvaro Uribe Vélez, la cual, mediante los operativos militares a gran escala en la ciudad (año 2002), especialmente en las Comunas 1 y 13, logran desplazar la presencia abierta de las milicias y las guerrillas existentes. La Comuna 13 fue un modelo de experiencia urbana donde se expulsa

por la fuerza a un actor armado (la guerrilla), y la sostenibilidad de la expulsión es cubierta o se le delega en los paramilitares, situación muy común hasta hoy en otras regiones y municipios del país. Como resultado de esa política que le apuesta a la coerción se produjeron detenciones arbitrarias, se instalaron las redes de informantes donde participan personas que antes eran de las milicias; se mostró avances en la reducción de homicidios y en la posibilidad de movilizarse más por el territorio.

- La segunda arista o campo de análisis tiene que ver con la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara en Medellín, el cual es considerado por algunos tratadistas como exitoso. En 2003 se desmovilizaron 868¹⁸ miembros del BCN en un rápido proceso de concentración en el municipio de La Ceja, para luego pasar a la vida civil, como parte del proceso de desmovilización nacional del proyecto paramilitar denominado Autodefensas Unidas de Colombia que debe culminar en diciembre de 2005. A un año de esa desmovilización (es decir a la fecha de este informe) se pueden anotar varias aspectos:

- Diversas fuentes señalan que siguen existiendo parte de esos poderes paralelos ligados al bloque desmovilizado BCN a estructuras como el transporte (recuérdese el bloqueo al transporte el 20 de julio de 2004 por orden expresa desde la Cárcel de Bellavista); otra expresión de esos monopolios que a veces se hacen sutiles son las autodenominadas “zonas rosa” en el corazón de la Zona Nor-oriental; los desalojos forzados, el “paga diario” donde estos actores cumplen el rol del “banco del pueblo” (pero existe por parte de ellos las medidas efectivas para los que no cancelen a tiempo los intereses y las deudas adquiridas con los “prestamistas”).

- La impunidad sobre los delitos cometidos es clara, así como la presencia de personas vinculadas al narcotráfico:

Al corroborar antecedentes, la Fiscalía encontró que 360 de ellos tenían procesos en curso, los otros 514 son ya reinseridos sin que se inicie contra ellos ninguna investigación.

18 En 2003 se publicó en diversos medios la cifra de 871.

Lo que quiere decir que la impunidad es la nota predominante. De los 360 que tenían procesos solo 27 se encuentran en la cárcel y 58 están siendo juzgados. La relación de los desmovilizados con el narcotráfico, es clara, 132 de los que tienen procesos pendientes, es decir, cerca del 40%, están acusados de narcotráfico; su carácter de delincuentes comunes que se hacen pasar por paramilitares se evidencia en que 97, casi la tercera parte de los que tienen procesos, están acusados de hurto calificado.¹⁹

Ante la ausencia de un marco normativo para la desmovilización del proyecto paramilitar se recurre al Decreto 128 de 2003 que no plantea ninguna exigencia, convirtiéndose en un camino a la impunidad.

- No existe aún la confianza de que haya una completa desmovilización del BCN en las comunas, pues siguen existiendo actuaciones de otras “marcas” o nombres de grupos o bloques de los paramilitares que siguen actuando en la ciudad; se han presentado denuncias por parte de las comunidades de que siguen combinando diversas formas de actuación, legales e ilegales, explicable quizás, porque aún no se han desmovilizado los jefes del BCN y de los demás grupos paramilitares concentrados en Santafé de Ralito.
- No basta con la desmovilización del grupo armado y la dejación de armas, sino que también es necesario desmontar el proyecto paramilitar, lo que significa dismantelar las redes de apoyo, los colaboradores en las entidades públicas y privadas, los financiadores, y sobre todo, las mentalidades que justifican el proyecto paramilitar. De paso, esta situación reclama que se pueda establecer la verdad de los crímenes cometidos, de que haya justicia y se puedan reparar los daños causados a las personas, los familiares y a la sociedad.
- No obstante, está tan impregnado el discurso solamente desde la seguridad referida a lo militar, en una visión muy reducida, que en 2004 también se destaca la creación de 14 “zonas

19 Periódico Caja de Herramientas. Año 13, No. 103. Bogotá. Noviembre de 2004. p. 1.

seguras”, la conformación de 141 frentes de seguridad local (3.505 familias), 66 escuelas de seguridad ciudadana (1.906 integrantes), 34 empresas de vigilancia unidas a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, y 481 encuentros comunitarios (12.350 participantes).²⁰

- Esto nos muestra a simple vista dos inconsistencias de la política de seguridad y convivencia local, y la otra, de más hondo calado, tiene que ver con la efectividad de la política de Seguridad Democrática a escala nacional que tiene otra cantidad de bemoles: como la baja capacidad de reacción de los organismos de control y vigilancia; casi nunca hay capturados en la escena del crimen y mucho menos posteriores al hecho.
- La tasa de impunidad supera el 85% en nuestro país, lo cual implica que la gran mayoría de los delitos que se cometen contra la vida y bienes de los colombianos no se castigan. A pesar de ello, tampoco se deben promover y caer en el extremo opuesto con una “ley de saqueo”, donde todos los ciudadanos se vuelven sospechosos y donde bajo el manto de una capucha se puede entrar a dañar el proyecto de vida de muchas personas inocentes.
- Entendemos que las fallas del sistema judicial están en estrecha relación con la accesibilidad y vulnerabilidad del sistema ante actores y escenarios. No resulta trabajoso señalar las consecuencias de este comportamiento: si la justicia del Estado no funciona, entonces “la justicia alternativa” es impuesta por los que aprietan un arma y que son conocidos por todos en el barrio²¹ y resuelven hasta los problemas de violencia intrafamiliar. En palabras de la investigadora María Teresa Uribe, la pregunta: ¿En ese contexto quién es el soberano?

20 CIC de la Policía metropolitana. Portal de la policía: www.policia.gov.co

21 Esto para situar la escala territorial más pequeña reconocida en lo urbano desde la planeación metropolitana.

- No basta con mirar la disminución de homicidios y secuestros, algo de por sí importante para una ciudad como Medellín que históricamente a tenido altos niveles de violación a los derechos de los ciudadanos, sino también observar que tanto se avanza en la construcción del Estado Social de Derecho, en la democratización de las comunas, en la eliminación de las presiones y extorsiones, y ello está lejos de suceder. Pues como lo dice Jaime López (de Probidad de El Salvador) analizando el tema de la corrupción:

“Con esos indicadores podemos encontrar claves sobre el combate a la corrupción. En nuestros países se pone la mirada en el funcionario del gobierno que realizó actos de corrupción pero no analizamos las redes que se construyeron para llevar a ese acto y en ellas intervienen las instituciones financieras, empresas, ONG como intermediarios, los sindicatos, y en el mejor de los casos llevamos a la cárcel al funcionario, pero toda la red la dejamos intacta. Y las redes no son estáticas, si no las combatimos se fortalecen, evolucionan, se hacen más sofisticadas.”

- Para mencionar solo algunos casos, lo difícil es desligar esa gran cantidad de jóvenes de todas estas actividades aparentemente lícitas, y que de una u otra forma se convierten en la única opción laboral, así no todos tengan una ligazón orgánica con el antiguo BCN, dado que, como lo plantea el director de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco:

...si no se atienden los aspectos críticos del proceso, los paramilitares que se desmovilizan podrán ser rápidamente reemplazados por otros tantos. En Colombia el mercado de la guerra es grande, rentable y atractivo para muchos jóvenes sin otras oportunidades. No es por aguar la fiesta de la desmovilización, pero el entusiasmo, la confianza y la buena fe no pueden opacar las dudas que se ciernen sobre el proceso. Y quién sino el gobierno debería darles respuesta.²²

22 Revista Semana “Las ocho preguntas”. Desmovilización. Edición 1178. Noviembre de 2004. Bogotá.

- El esfuerzo político y financiero por reincorporar a los miembros de los grupos paramilitares, a los que han sido victimarios, tiene gran importancia pero no puede ocultar la necesidad de hacer aún mayores esfuerzos por la reparación de los daños morales y materiales de las víctimas, tanto en la calidad de su atención integral y reparación del daño causado, como garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de la población en las zonas de la ciudad denominadas “comunidades populares” que son el 60% de Medellín.
- Una última pista tiene que ver con las imputaciones que se le ha hecho única y exclusivamente al narcotráfico sobre los niveles de violencia en Medellín en los últimos 20 años, que ineludiblemente tiene relación, pero no es la única y exclusiva causalidad. Lo que pasa es que la visión internacional frente al narcotráfico y la postura de los Estados Unidos en el tema de la extradición, hace que las formas internas de operar también cambien y los escenarios de violencia tengan que ser sustituidos ante la opinión por la ficticia armonía. ¿Se ha acabado el narcotráfico en Medellín y Antioquia?, ¿por qué la persecución tan decidida hacia los capos del cartel de Cali y del Norte del Valle, mientras que los de acá, de esta región, (que son muchos de los antiguos “pepes” de la persecución a Escobar), no se les persiguen?

En general, una ciudad segura no solo es aquella en la cual las cifras de criminalidad son bajas, sino la que al mismo tiempo le permite a sus habitantes expresar y desplegar todo su proyecto de vida. El concepto de seguridad que se maneja en la actualidad se circunscribe solamente al concepto de lo militar, y eso lo hace desde una visión muy rígida, reduccionista y restrictiva. El planteamiento de seguridad imperante en la ciudad está muy focalizado hacia sectores de la población privilegiados y que son poseedores de bienes protegidos y muy convenientes a proyectos que coartan la democracia.

5. EL DERECHO A LA LIBERTAD

*Se encuentran muchos hombres que hablan de libertad,
pero se ven muy pocos cuya vida no se haya consagrado,
principalmente, a forjar cadenas.*

Gustave le Bon

La libertad es la facultad moral que distingue al ser humano de las demás especies vivientes y que consiste en la capacidad de elegir, mediante el uso de la razón, entre diversos medios y fines, para crear así los estilos de vida o cursos de acción, las relaciones intersubjetivas y las estructuras sociales que constituyen las culturas y la historia. La libertad es la categoría central de la ética y la filosofía desde Grecia y Roma, y está en la raíz del moderno derecho internacional de los derechos humanos, como se pone de manifiesto en la norma fundamental de la norma fundamental, es decir, en el artículo primero de la declaración universal de 1948, que es en el siguiente tenor:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.”²³

5.1. EL SECUESTRO.

*La libertad es como la vida,
sólo la merece quien sabe conquistarla
todos los días.*

Goethe

Es claro que el secuestro, en la medida en que priva de la libertad a una persona y la somete a un suplicio y otras restricciones, está implicando una violación de los derechos fundamentales, máxime cuando, como ocurre en la mayoría de los casos, se trata de personas que no tienen nada que ver con las causas que originan el conflicto y que por lo tanto se encuentran al margen del mismo. Es por ello que, aunque dada la definición de lo que son los derechos humanos, no puede ubicarse este hecho dentro de esta categoría, sin embargo por las características que rodean la situación se ha

23 VALENCIA VILLA, Hernando, Diccionario Espasa Derechos Humanos. p. 278.

convertido en algo repudiado por los diversos sectores de la sociedad y por diversas instancias internacionales.²⁴

Dicho de otra manera, hablar de secuestro en cualquiera de los casos de autoría, necesariamente requiere cierto rigor de análisis, no solo a la luz de los derechos fundamentales sino del Derecho Internacional Humanitario que simplemente no ha caracterizado el debate nacional de este tema.

Pero el secuestro, independientemente de sus fines,²⁵ también se convierte en una seria infracción a las regulaciones contenidas en el Derecho Internacional Humanitario, el cual dispone claramente la prohibición de retener a civiles no combatientes. El artículo 3, común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 lo plantea explícitamente.²⁶

En los temas concernientes desde las categorías de secuestro y desaparición forzada y haciendo alusión al tema de la libertad, existen dificultades reales en la recopilación de la información cuantitativa secundaria, desagregada por comunas o por escalas territoriales pequeñas, por eso hacemos referencia a Medellín, algunos hechos en el Valle de Aburrá y en el Departamento de Antioquia por subregiones.

Las estadísticas de la Secretaría de Gobierno de Antioquia indican que 165 personas fueron secuestradas entre enero y octubre de 2004 en Antioquia, es decir, **una persona cada dos días** en promedio. En el mismo período de 2003 fueron secuestradas 248 personas. De los 165 secuestrados en 2004, 56 permanecen en poder de sus captores, ocho han muerto en cautiverio y 101 personas han sido liberadas en operativos de rescate o por pago.

En Antioquia existen subregiones como el Suroeste, afectada en una alta proporción con 39 secuestros reportados. Le siguen las subregiones del Norte con 31 casos, y el Oriente con 22 plagios.

24 Informe de secuestro en Antioquia – 1997. Capítulo IX. En: “Investigación sobre violencia y derecho humanitario en Antioquia”. Instituto Popular de Capacitación –IPC, Medellín, 1998.

25 Las tipologías relacionadas con los fines que más se practican son el secuestro extorsivo y el de carácter político.

26 *Ibid.*

5.2. REDUCCIÓN DEL SECUESTRO EN EL VALLE DE ABURRÁ.

Se produjo una notable reducción de los secuestros en el Valle de Aburrá: se pasó, en promedio, de cinco por mes a menos de uno. Entre enero y octubre de 2004 se produjeron ocho secuestros, mientras que en 2003 los casos llegaron a 62. Pareciera cada vez más, que se transita hacia una práctica meramente delincencial, aunque todavía existen presiones para el intercambio humanitario que tiene un tinte más político. En las víctimas de secuestro de carácter delincencial, por ejemplo el caso del niño Cleiver Darío Hoyos en el municipio de Marinilla (Oriente antioqueño), nos muestra la crueldad a la que se llega en este tipo de prácticas.

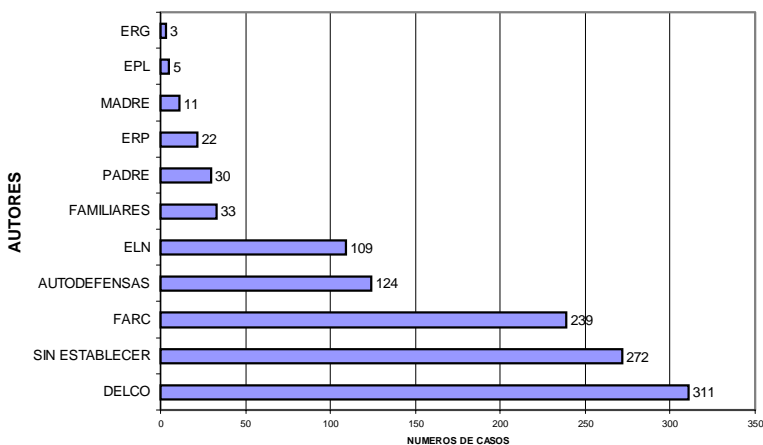
Tabla 5
AUTORES DEL SECUESTRO
1° de enero - 31 de octubre de 2004

Autores	No. Casos	Partic. %
Delincuencia común	311	26.83
Sin establecer	272	23.47
FARC	239	20.62
Autodefensas	124	10.70
ELN	109	9.40
Familiares	33	2.85
Padre	30	2.59
ERP	22	1.90
Madre	11	0.95
EPL	5	0.43
ERG	3	0.26
TOTAL	1.159	100

Sigue siendo la delincuencia común, con respecto a otras autorías, la que aparece en las estadísticas como la autora en mayor proporción de estos casos. La responsabilidad del secuestro es adjudicada en un 26% de las retenciones a la delincuencia común, en donde la finalidad en la mayoría de los casos es económica, toda vez que se pretende el pago de una extorsión; hay un 23% de los

Gráfica 5

AUTORES DEL SECUESTRO A OCTUBRE 31 DE 2004



casos sin establecer autor; le siguen en su orden, la guerrilla con el 20% (se mantiene igual al 2003), las autodefensas con un 10% (aumentando en un 8% respecto al mismo período en 2003).

Históricamente, Antioquia ha sido uno de los departamentos más afectados con la práctica del secuestro, en parte, por la presencia de grupos insurgentes para quienes el secuestro de civiles ha significado una importante fuente de financiación. Entre enero y octubre de 2004, el 15.62% del total nacional de retenciones ocurrieron en Antioquia, con una participación de 181 casos respecto de los 1.159 sucedidos a escala nacional (con corte a este mismo período).

5.3. SECTORES AFECTADOS.

En el período enero-octubre de 2004 se presentaron 348 casos donde no se estableció el oficio y/o profesión, y mantiene una alta correspondencia como grupo afectado los menores de edad y los comerciantes: los primeros, con 229 casos (19.76%); los segundos, con 97 casos (8.37%).

Es de aclarar que en el caso de los menores de edad, las autoridades tipifican esto de acuerdo a las siguientes variables: la pri-

mera, y que desarrollábamos anteriormente, movida por la industria del secuestro; pero existen otras no extorsivas y que se producen por otros móviles como los realizados por padres y madres que violan los regímenes de custodia y lo que merece otros abordajes de análisis diferentes; también está el reclutamiento forzado por parte de actores armados al margen de la ley, y el tráfico de personas para adopciones ilegales o prácticas satánicas.

5.4. SITUACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL SECUESTRO.

Un número importante de los secuestrados fue liberado: 537 (46.3%) de los 1.159 casos al 31 de octubre de 2004. No obstante, frente a la metodología del rescate, esta sigue en discusión a raíz de los sucesos de años anteriores, por ejemplo, donde murió el Gobernador de Antioquia, Aníbal Gaviria y el Asesor de Paz del Departamento, Gilberto Echeverri; ello reforzado con la postura que ha liderado el esposo de la excandidata a la presidencia, Ingrid Betancur, después de más de tres años de cautiverio por parte de las FARC.

Y aunque en términos de rescates, desde el punto de vista de las cifras, son todavía bajas: 229 (19.76%), el balance se puede mostrar como alentador; las personas recobraron la libertad "sin poner en peligro su vida". Hoy sigue el debate a escala nacional frente a la posibilidad de si una intervención por la vía militar, en realidad, contiene los reales y efectivos dispositivos de garantía de la vida.

Ante el paso del tiempo y la falta de preocupación del Gobierno Nacional por los retenidos y secuestrados en todo el país, siguen los esfuerzos por parte de organizaciones eclesiales, ONG y familiares de secuestrados por cristalizar un canje o acuerdo humanitario especial entre las partes del conflicto político armado en Colombia, que permita la liberación con vida de las personas que por razones del conflicto permanecen en cautiverio y en poder de los grupos armados al margen de la ley.

Según las autoridades y las fuentes que recopilan directamente información sobre este tipo de delitos, en los escenarios urbanos la mayor parte de los secuestros se produce por grupos de delin-

cuencia común, que según se ha denunciado, reiteradamente trafican con las personas retenidas como mercancía (secuestro extorsivo) y que por lo general son civiles que nada tienen que ver con el conflicto político armado, pero que igual se les tiene que garantizar los derechos y en especial el derecho a la libertad. Pero existe la otra cara que es el trasfondo de difícil manejo, sobre todo por los marcos jurídicos nacionales e internacionales y el complejo contexto político, y es donde entran los secuestros de otra índole como los políticos, que hoy da cuenta de soldados, policías, políticos, etc., retenidos desde hace mucho tiempo (incluso algunos llevan más de seis años de secuestro).

Siguen siendo las personas del género masculino las más afectadas a escala nacional: representan el 72% frente a un 28% de mujeres secuestradas (proporción casi de uno a tres).

Tabla 6
GÉNERO DE LOS SECUESTRADOS
A 31 de octubre de 2004

Sexo	No. casos	Partic. %
Masculino	834	71.96
Femenino	325	28.04
Total	1.159	100

Tabla 7
TIPOS DE SECUESTRO

Secuestro extorsivo	588	50.73
Secuestro simple	562	48.49
Fuerza pública	9	0.78
Total	1.159	100

Tabla 8
AFECTACIÓN POR OFICIO O PROFESIÓN

Profesión	No. casos	Partic. %
Sin establecer	348	30.03
Menor	229	19.76
Comerciante	97	8.37
Conductor	72	6.21
Empleado	68	5.87
Agricultor	40	3.45
Ganadero	36	3.11
Estudiante	32	2.76
Ama de casa	23	1.98
Ingeniero	19	1.64
Vendedor	17	1.47
Funcionario público	15	1.29
Educador	14	1.21
Abogado	12	1.04
Pensionado	11	0.95
Administrador	10	0.86
Contratista	8	0.69
Indígena	8	0.69
Médico	7	0.60
Veterinario	7	0.60
Exfuncionario público	5	0.43
Mecánico	5	0.43
Otros	76	6.56
Total	1.159	100

Tabla 9
SITUACION DE SECUESTRADOS
1° de enero a 31 de octubre de 2004

Liberado	537	46.33
Cautivo	304	26.23
Rescatado	229	19.76
Liberado presión	45	3.88
Muerto en cautiverio	27	2.33
Fuga	17	1.47
Total	1.159	100

Fuente: Tablas anteriores son de Fondelibertad.

6. DESAPARICIÓN FORZADA

*A donde van los desaparecidos,
busca en el agua y los matorrales
y por qué es que desaparecen
por qué no todos somos iguales.*

Fragmento de la canción *Desapariciones*

Rubén Blades

La desaparición forzada de personas es un delito que atenta contra una serie de derechos: la vida, la libertad, la seguridad e integridad personal, la justicia y el proceso legal, la libertad de opinión, expresión e información; los derechos laborales y políticos con la consiguiente restricción de actividades religiosas y de organismos defensores de los Derechos Humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA, 1979).

Esta práctica criminal consiste en la retención y ocultamiento ilegal de una persona para sustraerla de todo régimen de protección jurídica y –castigarla–, casi siempre con la tortura y la ejecución extrajudicial perpetradas en la clandestinidad, por su presunta o real condición de enemigo del Estado.²⁷

Tabla 10
PERSONAS REPORTADAS DESAPARECIDAS
SEGÚN GÉNERO Y EDAD
Primer semestre 2003 - Primer semestre 2004

	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	Adultas	Menores	Adultos	Menores	
Primer semestre de 2003	58	25	206	39	328
	83		245		
Primer semestre de 2004	53	34	200	25	312
Total	87		225		

27 VALENCIA VILLA, Hernando, Diccionario Espasa Derechos Humanos. p. 140.

Tabla 11
PERSONAS REPORTADAS DESAPARECIDAS SIN UBICAR SEGÚN
GÉNERO Y EDAD
Enero - Junio de 2003

Sexo Edad	MUJERES		HOMBRES		SUBTOTAL	
	Adultas	31	86%	129	88 %	160
Menores	5	14%	16	12 %	21	12 %
Total	36	100 %	145	100%	181	100%

Fuente: Tablas anteriores suministrados por el CTI de la Fiscalía General de la Nación.

Como se puede notar en las tablas anteriores, solo la tercera parte de los desaparecidos son encontrados, vivos o muertos, lo cual muestra un alto índice de esta práctica. Ahora, es necesario aclarar que muchas de estas personas no son perseguidos políticos, y a veces, por desconocimiento, se suele confundir los desaparecidos forzados con los extraviados, cuestión que se puede ir clarificando a través de los datos pertinentes al sector al que pertenecen, las modalidades utilizadas por los captores, las profesiones, los móviles de la desaparición, las denuncias directas, pero en general es un ejercicio que requiere de tiempo. No obstante, es una práctica real que se da sobre todo en sectores sindicales, defensores de derechos humanos, sector eclesial, estudiantes y trabajadores informales, y en el actual contexto, con quienes están en desacuerdo con los poderes hegemónicos en las diferentes escalas territoriales, en el marco de una lógica: "el que no está conmigo, está contra mí".

Esta práctica es bastante fuerte en ciertos sectores: hay altos índices entre los adultos y los hombres, tanto en el período estudiado y comparado (primeros semestres de 2003 y 2004).

7. DESPLAZAMIENTO FORZADO

*Desplazado no solo es el expulsado,
sino, el que no puede hacer
libre uso del territorio.*

Comunidades Negras.

En este acápite sobre el desplazamiento forzado, fenómeno que desde 1999 ha sido objeto de seguimiento y reflexión constante desde el Observatorio de Derechos y Conflicto Urbano del IPC, queremos destacar cuatro componentes al interior de la variable: el primero, son las políticas públicas desarrolladas en el marco del fenómeno del desplazamiento forzado en 2004; un segundo campo tiene que ver con las lógicas dinámicas de recepción y expulsión en las subregiones del departamento, los movimientos entre municipios, intra-veredales y que lógicamente afectan los centros urbanos; el tercer componente de análisis es un acercamiento contextual a manera de balance sobre la articulación que tiene la problemática de las tierras de los desplazados y los actuales proyectos de verdad justicia y reparación que cursan actualmente en el Congreso de la República; y un cuarto y última esfera de reflexión, son los estudios de caso, que más que ello, técnicamente hablando es el seguimiento a la comunidad desplazada del sector de la Variante de Bello.²⁸

7.1. POLÍTICA PÚBLICA Y RESTRICCIONES DE ORDEN FINANCIERO PARA MITIGAR LA PROBLEMÁTICA.

Uno de los avances más significativos durante 2004 en la configuración de una política pública en el marco del tema del desplazamiento forzado, se cristalizó con el bloque de decisiones asumidas por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-025, que requirió del Gobierno Nacional soluciones integrales en materia de prevención, atención y protección a la población desplazada en Colombia.

²⁸ Esto, porque muchos de estos asentamientos en su itinerancia por la ciudad han tenido períodos de aceptación de los ciudadanos, se ha presentado el agudizamiento de problemáticas, y ejemplos de gestión y fortalecimiento organizativo que merecen la pena destacarse.

La intervención de la Corte Constitucional ha estado dirigida primordialmente a corregir omisiones de las autoridades responsables de atender a la población desplazada, a rechazar actuaciones discriminatorias o exigencias irrazonables que se traducen en violación de derechos a la población desplazada .

Dicha sentencia promulgada por la Corte Constitucional el 22 de enero de 2004, «abarca un amplio catálogo de derechos que el juez constitucional afirma están siendo vulnerados al interior del país», cuyo respeto y garantía «no son facultad del Estado, sino una obligación que se materializa en el deber de acatar las normas establecidas, para garantizar la igualdad material y la protección efectiva de los derechos», según la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - Acnur.

Entre los derechos que la Corte Constitucional observa que son mayormente vulnerados, están el derecho a la vida digna, a la integridad personal, a la igualdad, de petición, al trabajo, a la salud, a la seguridad social, a la educación, al mínimo vital y a la protección especial debida a las personas de la tercera edad, a mujeres cabeza de familia y a los niños. Mediante la citada sentencia, la Corte decide exigir a las instituciones prestadoras de atención a la población desplazada, la reformulación de las políticas públicas y su efectivo cumplimiento.

Precisamente, en septiembre de 2004 fue presentado un cronograma por parte de la Red Solidaridad Social y un plan de acción para corregir la «precariedad de la capacidad institucional para implementar la política de atención a la población desplazada» que había solicitado la Corte.²⁹ Esto implicaría adecuar las instituciones y los recursos a la magnitud del problema, y no al revés, como históricamente se ha hecho en nuestro país.

En cuanto a la asignación presupuestal, no se han colmado suficientemente las observaciones de la Corte Constitucional. Los cálculos del rubro específico para responder a los requerimientos formulados en la sentencia T-025 en cuanto a reforma y para afianzar la capacidad operatividad institucional, realizados por el De-

29 Periódico El Mundo. Medellín. Viernes 24 de septiembre de 2004. p. 8.

partamento Nacional de Planeación, ascienden a los \$4.8 billones de pesos, destinados a atender solo a 1.5 millones de personas. La Red de Solidaridad Social mencionó en la reunión del Consejo Nacional de Atención a la Población Desplazada, el 12 de enero de 2005, que dicho esfuerzo llegaría a \$575.000 millones de pesos. Es decir, el compromiso estatal llegaría, escasamente, a un poco más de la décima parte del cálculo realizado por el DNP, así la cifra planteada por la Red de Solidaridad implique un importante incremento de recursos respecto a las asignaciones de años anteriores.³⁰

Ahora bien, estas asignaciones presupuéstales producto del trazamiento de políticas en determinadas problemáticas corroboran el titular de la revista *Semana*³¹ “!Si hay guerra señor presidente!”, y que la realidad es que la guerra determina cada vez más las políticas públicas, las relaciones internacionales, el proceso político y la misma suerte de la economía colombiana.

Los principales recursos del país se están destinando al gasto militar³² y al pago de los compromisos financieros internacionales, con lo cual se limitan las posibilidades de reactivación económica y se posterga la solución de los problemas sociales que aquejan al país.

Por lo anterior, algunas ONG han planteado la posibilidad de presentar el fenómeno del desplazamiento forzado interno como emergencia humanitaria, y en algunos casos, como tragedia nacional y que sea declarado así, tanto internamente como internacionalmente, dada la envergadura del fenómeno y las secuelas para las víctimas, que según un informe de la Contraloría³³ circulado los primeros días de febrero de 2005, cerca de 1.4 millones de personas perdieron en los últimos cuatro años 7.5 billones de pesos en ingresos y tierras de las que fueron despojados, cifra ésta, que por la

30 Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. No. 56. Bogotá. 1° de febrero de 2005.

31 Revista *Semana*. Bogotá. Edición 1188. Portada.

32 El gasto militar asignado en el presupuesto nacional aprobado para el año 2005, es de \$11.8 billones (5.3% del PIB)

33 “La Política Pública sobre el desplazamiento forzado en Colombia”. Contraloría General de la Nación. Bogotá. Febrero 2005.

institución que la entrega y las implicaciones que tienen, sobre todo con su articulación directa con los proyectos que actualmente cursan sobre verdad, justicia y reparación, no debe desestimarse.

Ese mismo documento pone en entredicho la respuesta del Estado al punto de que actualmente solo es atendida escasamente el 30 por ciento de la población afectada. Y de ese total, el Estado solo aporta el 39% de los recursos y el resto, o sea algo más del 60%, es auspiciado por las agencias de cooperación internacional. Entre los años 2000 y 2003, el Gobierno Nacional invirtió 436.531 millones de pesos,³⁴ cifra inferior a la girada por la cooperación internacional, que destinó 676.446 millones.

Otro de los componentes del informe que realmente preocupan es la visión frente a la relación víctima-victimario, y más aún en la actual coyuntura, cuando en hoy existen desde diversos sectores, al menos cinco proyectos de verdad, justicia y reparación con los paramilitares. Así por ejemplo, los reinsertados provenientes de las organizaciones al margen de la ley, a las cuales se les sindicó de provocar el fenómeno del desplazamiento y cometer masacres, recibieron más recursos que las propias víctimas.

Mientras los recursos destinados por el gobierno en el período 2000-2003, para atender de manera integral a una familia desplazada alcanzaron los 5,5 millones de pesos, los orientados a desmovilizar y reinsertar integralmente a un miembro de grupos ilegales llegó a 19,5 millones, lo cual hace evidente la diferenciación en el accionar de las políticas del Estado frente a las víctimas y a los victimarios.³⁵

Esto representa una proporción de uno a cuatro, con lo cual, desde este enfoque de distribución de recursos como consecuencia de una mala perspectiva de lineamiento de una política pública en la que se valora más el victimario que a las víctimas, esto se cristaliza aún más en proyectos de “perdón y olvido” como el del senador Armando Benedetti, el cual es absolutamente “blando” con los victimarios y extremadamente “duro” con las víctimas, estas últi-

34 Dicho esfuerzo, según el Consejo Nacional de Atención a la Población Desplazada, en pronunciamiento del 12 de enero de 2005, llegaría a \$575.000 millones de pesos.

35 *Ibid.*

mas a quienes el exministro Fernando Londoño, en un artículo de opinión, los tildó de oportunistas, con la tarifa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la mano.³⁶

EL DRAMA EN CIFRAS:

- La Contraloría estimó en 1.4 millones el número de colombianos desplazados entre 2000 y 2004, una cifra equivalente a la población total de la ciudad de Barranquilla.
- Sin embargo, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) asegura que los desplazados son 3.2 millones de colombianos.
- Mientras a una familia afectada por la violencia el Estado le ha dado 5.5 millones en tres años, la familia de un reinsertado ha recibido 19.5 millones (cuatro veces más).
- Del total de recursos destinados al problema, apenas el 39% ha sido aportado por el Estado; el grueso de recursos ha corrido por cuenta de la ayuda internacional.
- Para atender a la población desplazada de manera integral, el Gobierno Nacional debería destinar 3.7 billones de pesos, 8.4 veces más que los recursos ejecutados en los últimos años.
- En el evento de que el Estado no logre la recuperación y devolución de tierras, el esfuerzo fiscal sería de 6.7 billones de pesos.
- El número de hectáreas abandonadas por las víctimas de la violencia en estos cuatro años sería de 1'063.424, con un costo por pérdida de posesión de 2.3 billones.
- Solo el 4% de los desplazados manifiesta estar dispuesto a retornar a su lugar de origen.³⁷

36 Periódico el Colombiano. Medellín. "¿De qué se trata?". Fernando Londoño Hoyos. Opinión. 8 de febrero de 2005. p. 5A.

37 "La Política Pública sobre el desplazamiento forzado en Colombia". Contraloría General de la Nación. Bogotá. Febrero 2005.

7.2. ALGUNAS CONSIDERACIONES NECESARIAS DE LA POLÍTICA.

- En el marco institucional no puede referirse el hecho de que han disminuido las cifras de desplazamiento, porque este no ha cesado, ni en términos absolutos (número de personas), en impacto sociodemográfico (tasa de desplazados por 100 mil) y expansión territorial del fenómeno (municipios afectados), independiente de la eterna discusión de cifras entre las ONG y los gobiernos locales y nacional.
- Es necesario configurar un plan de acción para atender los bloqueos y situaciones de crisis humanitarias.
- Es necesario el fortalecimiento de estrategias de articulación interinstitucional entre actores del CDAIPD de distinto orden (departamental, nacional e internacional).
- Hay limitaciones financieras y técnicas de los municipios para abordar la problemática, ello aunado a la falta de voluntad política de algunos burgomaestres locales.
- La Corte Constitucional en la sentencia T-025 señala que la violación de los derechos a los desplazados es masiva, prolongada e imputable al conflicto armado, pero la estructura de la política de atención a desplazados no es eficiente, lo que hace aún más grave la situación.
- Se necesita avanzar en el marco de los proyectos de verdad, justicia y reparación desde la esfera integral del reestablecimiento a los desplazados, lo que incluye procesos de reparación de víctimas (aunque es necesario decirlo en aras del análisis, por esta vía se complejiza la ruta completa). Existen otras posturas más flexibles que separan el reestablecimiento de los procesos de reparación en aras de que sea progresivo y no simultáneo, –no completo de entrada–, como se propone acá.

7.3. PRINCIPALES RETOS.

- Pensar en estrategias efectivas a nivel de la prevención y protección humanitaria.
- Efectiva asistencia humanitaria.

- El reconocimiento del desplazamiento forzado a escala urbana.
- Que en la construcción de política pública se tenga en cuenta que el reestablecimiento no es solo el tema de la estabilización socioeconómica, y que se entre a cristalizar el contenido de los protocolos de atención en sus siete componentes (generación de ingresos, acceso a tierras, vivienda, capacitación, desarrollo del capital humano público, educación y salud).
- Garantizar la justicia ¿Cuántos desplazadores han sido judicializados?

A nivel del municipio de Medellín, aunque se propone en el Plan de Desarrollo una atención al desplazamiento, a la fecha de este informe, todavía no se evidencian políticas claras en los sistemas integrales de atención que no trascienden de la atención humanitaria de emergencia. Sin embargo, se están desarrollando estrategias encaminadas a generar procesos de restablecimiento y retorno. No se están propiciando los espacios en la ciudad para que las personas puedan insertarse al mercado laboral y apropiarse de otras maneras diferentes y dignas de subsistir.

Medellín sigue representando un escenario para la recepción de desplazamientos individuales y algunos colectivos sobre todo provenientes del Oriente antioqueño. No obstante, se sigue haciendo caso omiso de la sentencia T-268 de 2003, en la cual la Corte Constitucional se refirió por primera vez en torno a la problemática del desplazamiento intra-urbano, protegiendo los derechos de 65 núcleos familiares que habían huido de sus hogares en la Comuna 13 de Medellín.

Las consecuencias sociales y económicas del conflicto armado están empezando a ser un elemento importante al interior de los planes de desarrollo de municipios que históricamente representan zonas de conflicto y desplazamiento forzado, sin embargo, los procesos de asignación presupuestal para los programas de atención a la población afectada se ven limitados por los escasos recursos con los que cuentan estos entes territoriales, dándole cierto peso a las hipótesis de que los bajos niveles de desarrollo en nuestro país van articulados a la no negociación de una salida política del conflicto político armado.

7.4. DINÁMICAS DE RECEPCIÓN Y EXPULSIÓN POR SUBREGIONES DE ANTIOQUIA.

Pese a ser prácticamente una unidad territorial, cada municipio del Valle de Aburrá enfrenta realidades muy distintas respecto a la población desplazada que recibe, obviamente esto ratifica una vez más los destiempos y la heterogeneidad en la cobertura del fenómeno.

Mientras en Medellín, Bello e Itagüí, que son los municipios más poblados de la zona, se ha asentado el mayor número de familias, a Envigado y Sabaneta quienes llegan son muy pocos o no se registran por diversas causas, entre ellas, la estigmatización a la que se ven sometidos, y también por los múltiples y engorrosos trámites que deben hacer para que se les reconozca su condición de desplazados.

Las cifras, según la Red de Solidaridad, han ido en aumento desde 1995, cuando por ejemplo a Medellín llegaron 22 personas agrupadas en tres familias, que tuvieron que abandonar sus parcelas acosadas por la guerra. Con el recrudecimiento de la guerra y con los actores armados utilizando como medio el desplazamiento forzado, este fenómeno fue creciendo, y en el año de 1996 fueron 34 las familias, en 1997 fueron 80; en 1998 fueron 1.163, y así sucesivamente hasta alcanzar, a 31 de diciembre de 2004, **18.242** hogares correspondientes a 76.623 personas. No obstante, aunque estos estimativos son sobre la base de cifras oficiales del Sistema de Registro Único de la Red de Solidaridad Social, hablamos de desplazados que van a hacer las diligencias de rigor, y por ello también son datos tomados, como en todos los sistemas de recolección de información de desplazamiento, como subregistros.³⁸

Una mirada integral del Valle del Aburrá nos muestra que desde 1995 el municipio de Bello ha registrado la llegada permanente de personas desarraigadas. Luego llegaron a Itagüí; el fenómeno ha

38 En el último seminario sobre sistemas de información sobre desplazamiento forzado, una de las conclusiones de más relevancia plantea que todos los informes reconocidos en el país son válidos –el SUR de la RSS, el RUT de la pastoral, el del CICR, SISDES de Codhes– y que todos manejan subregistros por la dificultad de colocarse de acuerdo frente a metodologías, construcción de indicadores, etc.

tocado más cautamente a los otros municipios, en los cuales, por períodos, se han presentado altibajos y de acuerdo a coyunturas municipales y a la voluntad política de las administraciones municipales que observaban como un problema de recepción de desplazados se les volvía una dificultad más amplia y progresiva, hasta que en determinado momento los 10 municipios del Valle de Aburrá fueron receptores de familias desplazadas.

La situación ha variado notoriamente desde 1995 hasta la fecha de este informe. Si bien en los dos últimos años (2003 y 2004) se ha reducido el número de personas recibidas por las cabeceras municipales, ello se debe a la concentración de la situación en zonas rurales de Antioquia: los desplazados pasan primero por diferentes escalas: la vereda, luego la cabecera municipal, después el municipio más cercano, luego el principal municipio de la región y por último la ciudad-capital. Esto, que en muchos casos no se muestra o no alcanzamos a dimensionar, tiene consecuencias tales como que, entre más lejos se desplace menos posibilidades reales de retornar existen, según datos de la Personería de Medellín. En algunos casos, los proyectos productivos que se han implementado en algunos municipios para hacerle frente a esta realidad, hace que se reduzcan las tasas de recepción.

Pero en el Valle de Aburrá se presenta una realidad contradictoria: de sus 10 municipios, Medellín, Bello e Itagüí son los que mayores índices de desplazados recibidos presentan, y paralelamente, son los más densamente poblados e industrializados del área, mientras en otros municipios como Envigado, Sabaneta y La Estrella las cifras son bastante comprimidas comparadas con las de los municipios antes citados.

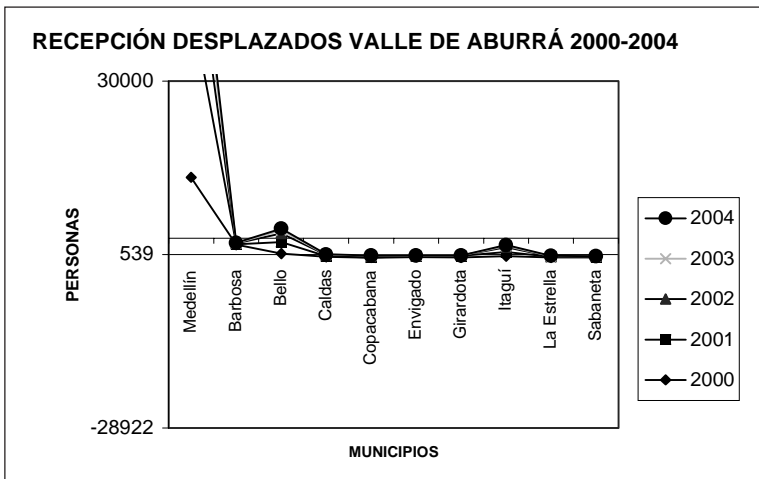
En términos de expulsión y siguiendo la misma fuente en el período 1996-2004, han sido reportados en Medellín como expulsados 1.619 hogares que corresponden a 7.444 personas desplazadas, cifra que ha sido desestimada por los tratadistas del fenómeno acá en la ciudad, pero que con seguridad es más baja, aun para este tipo de desplazados urbanos, dado que en su condición, sea por desconocimiento de ellos mismos o por no quererse asumir como desplazados urbanos sino como un simple "trasteo" de localidad. Esto comparado con la región del Valle del Aburrá en la que 2.523

Tabla 12
RECEPCIÓN DESPLAZADOS EN EL VALLE DE ABURRÁ
2000-2004

Años		2000	2001	2002	2003	2004
Valle Aburrá	Medellín	13.642	29.461	14.791	7.755	3.296
	Barbosa	2222	70	138	61	34
	Bello	693	1.939	1.508	520	260
	Caldas	143	133	185	84	24
	Copacabana	13	41	182	121	30
	Envigado	111	112	78	52	38
	Girardota	28	276	57	10	4
	Itagüí	279	678	791	235	162
	La Estrella	40	114	53	62	40
	Sabaneta	52	79	55	57	14
	Total Subregión	17.223	32.903	17.838	8.957	3.902

Fuente: SUR de la RSS

Gráfica 6



hogares han sido expulsados correspondiendo a 12.132 personas, ello acrecienta aún más los cordones de miseria, que según los indicadores de calidad de vida, la población en pobreza total del valle de Aburrá (línea de miseria más pobreza) está por el 34.5% en el Valle de Aburrá sobre un 54.4% del total de Antioquia.³⁹

7.5. IMPLICACIONES DE LA LEGISLACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE BIENES DE LOS DESPLAZADOS FORZADOS POR LA VIOLENCIA.

*La guerra es una masacre entre gentes que no se conocen,
para provecho de gentes que sí se conocen
pero que no se masacran*

Paul Valéry

7.5.1. La ineludible historia - Antecedentes.

El ordenamiento territorial siempre ha rondado los momentos fundacionales de la Nación: el Decreto de Tierras, del Libertador, que tienen fecha del 20 de mayo de 1820; la ley 200 de 1936, cuando se intentó echar las bases de la reforma modernizadora de López Pumarejo; la ley 135 de 1961, que acompañó al proyecto del Frente Nacional; la ley 160 de 1994, pretendida intérprete de los cambios planteados por la Constitución de 1991. No obstante, las fuerzas económicas y políticas dispuestas a preservar el status quo han conseguido desde entonces preservar la gran propiedad agraria. A ellas se suman hoy núcleos de narcotraficantes y sus testaferros, convertidos en uno de los grandes poderes terratenientes. También se añaden las empresas multinacionales, que dirigen sus intereses hacia algunas agroindustrias (palma africana, plantaciones forestales) o hacia grandes proyectos viales y energéticos afincados en el control de tierras y territorios.⁴⁰

Colombia ha sido construida sobre la base de la colonización,⁴¹ tanto en escenarios rurales como urbanos, pero debido a la dinámi-

39 Planeación Departamental. Indicadores de calidad de Vida. Tabla 14.5 - Población pobre y en miseria en los municipios de Antioquia por subregiones.

40 LE GRAND, Catherine. Colonización y protesta campesina en Colombia. 1850-1950. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 1989. Tesis de doctorado en Historia.

41 Las colonizaciones corresponden fundamentalmente a la ocupación del espacio y más específicamente al establecimiento en áreas determinadas de asentamientos con nuevos sistemas de poblamiento.

ca del conflicto político armado se ha ido configurando un nuevo mapa de la propiedad y de los poseedores de la tierra y estas han venido pasando a manos de nuevos propietarios insertos en el proyecto de guerra nacional.

El profesor Absalón Machado nos plantea:

La característica básica del período de 1984-1996 es el avance de la gran propiedad, el deterioro de la mediana y la continua fragmentación de la pequeña, tres fenómenos acompañados de violencia, desplazamiento de pobladores rurales y masacres continuas en las que fuerzas paraestatales han ido conformando, a sangre y fuego, dominios territoriales en un proceso de acumulación de rentas institucionales al estilo de una acumulación originaria.⁴²

7.5.2. La actualidad.

Desde ese mismo período se viene hablando —explícitamente— de desplazamiento forzado de ciudadanos con sus inconmensurables consecuencias. Una de las aristas álgidas y con más diversos matices que tiene plena vigencia es la de **protección de bienes**, tanto rurales como urbanos. En ese sentido, se ha venido legislando con mucho más rigor desde el ámbito rural desde 2001 con el Decreto 2007 que estipula que, cuando una zona sea declarada especialmente afectada por el fenómeno del desplazamiento, se aplica una especie de congelamiento de transacciones en las oficinas de registros públicos, para evitar los despojos y el chantaje a los propietarios desplazados.

Esto fue un avance significativo en la protección. No obstante, aún quedan algunos vacíos en la aplicación real del decreto por parte del Estado, y esto articulado a las estrategias de guerra utilizada por los actores de la confrontación, no dejan ver mayores avances en la materia. A este punto en específico nos referimos, dado que la intencionalidad positiva de la norma no se cristalizó totalmente en la protección del desplazado forzado, y por el contrario, en algunos casos se revierte. Lo que se da en la práctica actual es el aprovechamiento de algunos baches en el **Decreto 2007/01**, que de por sí es bastante limitado, y que bien han sabido utilizar

42 MACHADO, Absalón. 1998. La cuestión agraria en Colombia a fines del milenio. El Ancora editores, Bogotá.

los expertos para usurpar las tierras, mediante los efectos nefastos del repoblamiento sistemático ⁴³ del que hacen uso los actores armados.

A grupos de comunidades de repoblamiento “dirigido” que entraron a las zonas hace siete años y ahora son tenedores y poseedores, luego podrían volverse propietarios por esta vía, e inclusive, por la forma de despojo, siendo utilizados entonces como testaferros de los que ordenan los repoblamientos.

Aunado a esto, a la fecha de este informe, octubre de 2004, y para desvirtuar en parte el Decreto anterior –el 2007/91– y para utilizar sus vacíos de manera oscura en contra de los “expropietarios”, cursa el proyecto de ley **230 del 2004**, que a juicio de abogados y tratadistas especializados de ONG, puede resultar bastante lesivo para los intereses de los despojados.

La iniciativa pretende desjudicializar el trámite de los procesos de pertenencias, por lo tanto, se pasa de la instancia de los jueces a los registradores de instrumentos públicos y se rebajan los términos de las prescripciones adquisitivas de dominio. Esto podría conducir a que, sobre todo los paramilitares, se conviertan en propietarios de la tierra en Colombia en una clara estrategia de contrarreforma agraria, socavando el legítimo derecho adquirido por quienes hoy ostentan la calidad de “expropiados”, en su mayoría, desplazados forzados por la violencia.

Llamamos la atención sobre este aspecto –que para nada es nuevo– ya que es una práctica antiquísima lo de la expansión territorial del latifundio, como una de las principales raíces del fenómeno del desplazamiento forzado y el seguir consolidándose en zonas

43 Ese *re poblamiento* se ha dado históricamente en zonas donde existía un actor armado hegemónico y llega el otro y le arrebató el territorio, caso Urabá antioqueño (primero con las guerrillas y luego los paramilitares). A raíz de los desplazamientos masivos y gota a gota a que son sometidos los campesinos, luego se da una fase de repoblamiento de tierras y distribución parcial por parte del actor armado que llega, y a quienes simpatizan con sus ideologías y colaboren en la consolidación del proyecto político militar en la zona, les son entregadas las propiedades de los despojados, y estos, que han sido poseedores o tenedores es improbable que tengan la posibilidad de demostrar posteriormente que son ellos legítimamente los propietarios, lo que implica que los nuevos pobladores, a través del tiempo, se convierten en testaferros de los actores armados consolidados en la zona.

estratégicas encaminadas a la racionalización de la ocupación y del uso del espacio por parte de los despojadores, y que ahora quedarán legalizados.

Un último indicio de concentración de tierras que antiguamente eran de desplazados, se ratifica en la prensa y en espacios WEB especializados en el tema:

La Contraloría calcula que si los afectados poseían en promedio cinco hectáreas, el número de hectáreas abandonadas sería de 1'063.424 y el costo por pérdida de posesión de estos terrenos ascendería a \$2.34 billones (estimando un costo por hectárea de \$2.2 millones).⁴⁴

La devolución de esos predios y la reubicación mediante la adjudicación de nuevas tierras con proyectos productivos, debe ser tarea prioritaria del nuevo Instituto Colombiano de Desarrollo Rural- Incoder. Esa es una de las conclusiones de una investigación del Ministerio Público, financiada por la Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos (Usaid) y realizada por un equipo interdisciplinario dirigido por la economista Jacquin Strouss de Samper.

Los análisis contemplados en el informe final, coincidieron en señalar que el fenómeno del desplazamiento forzado está asociado a procesos de concentración de tierras y al control de territorios estratégicos por sus recursos o por la instalación de proyectos de desarrollo de gran envergadura, más que por su importancia militar o política. Hasta el momento, los entes oficiales y las organizaciones nacionales e internacionales solo se han limitado a la asistencia social y humanitaria de emergencia, según estableció el estudio.⁴⁵

A juicio de la Procuraduría, el Gobierno Nacional:

...basado en la investigación del organismo, sólo tiene que llevar este mecanismo a consideración del Congreso para su discusión en el curso del trámite de la ley que pretende convertirse en el marco jurídico para las negociaciones con los grupos armados.⁴⁶

44 Fundación Medios para la Paz "Atención a desplazados se queda en buenas intenciones", dice Contraloría. www.mediosparalapaz.org

45 Periódico El Colombiano. Medellín, 18 de febrero de 2005. Sección Paz y Derechos Humanos – Pág. 8A. "Desplazados por interés económico".

46 *Ibid.*

A la fecha de este informe, estaba en curso el Proyecto de Protección Patrimonial Rural para beneficiar a la población desplazada, en aras de implementar el Decreto 2007 del 2001, y para operativizar el tema de la permuta que ha sido tan complicado de materializar; la segunda fase de este proyecto que se inició en 2005 es el de la masificación de la medida en Antioquia y consiste en la protección de tierras en la zona rural. En el departamento, actualmente hay 10 municipios que tienen veredas protegidas y se debe avanzar en el aval de las mismas y en la socialización de la medida a nivel nacional.

7.6. ESTUDIO DE CASO: "LA VARIANTE DE BELLO."⁴⁷

En términos de la evolución del desplazamiento, siempre en los últimos años se ha discutido la dificultad de establecer una geografía del desplazado, la heterogeneidad, la disparidad en las cifras gubernamentales, la metodología en la recopilación de los datos. Todos estos son factores que inciden en la no posibilidad de homologar datos, no obstante, las encuestas sobre lugares de origen y los lugares de recepción temporal o definitiva nos muestran tendencias y circuitos donde se identifican las estructuras de organización (que también nos indica si su expectativa es reubicarse, retornar, permanecer o insertarse).

Esa heterogeneidad hace que algunos años atrás se identificaran solamente los desplazados con un perfil campesino y/o pertenecientes a grupos étnicos, y en algunas zonas, con un actor armado hegemónico se podía dilucidar el presunto violador. Hoy, en los escenarios urbanos juegan unas lógicas diferentes aunque complementarias a lo anteriormente observado; en las ciudades se puede hablar hoy de desplazamiento intra-urbano y en donde si se puede configurar un perfil más cercano a la homogeneidad sin llegar a serlo, dado que entre los desplazados existen comerciantes, empresarios, empleados y ciudadanos del común que ocultan su condición de desplazados, ya sea por desconocimiento o por miedo a la estigmatización que históricamente se hace de los sectores más desfavorecidos.

⁴⁷ Basado en una entrevista a un líder de la comunidad desplazada forzada de la Variante de Bello.

Después de dos años de vivir en extremas condiciones, tanto económicas como físicas, la comunidad de la Variante en el Municipio de Bello se va del sector, pero no precisamente por las alternativas ofrecidas por la administración municipal, sino por el proceso de desalojo instaurado que por fin se hizo efectivo. A principios de marzo de 2004 se da la orden de desalojo que es llevada a cabo después de varios días de asedio, persecución y constante presión por parte de miembros de la fuerza pública, la misma que llevó a cabo el desalojo, y que ejerciendo todo el abuso y exceso de autoridad, no tuvo en cuenta la presencia de niños, ancianos y mujeres en embarazo. Solo se trataba de cumplir a como diera lugar con la orden impartida, que trajo consigo detenciones arbitrarias, maltratos físicos en las detenciones y en el proceso de desalojo, tanto a niños como a adultos, y amenazas directas de muerte.

Esta comunidad que venía de vivir un largo período de violación y desconocimiento de sus derechos dadas las precarias condiciones en que estaban, sin una vivienda digna, sin agua potable, ni servicios básicos, sin empleo, sin educación para los niños, sin atención en salud, viene a ser despojada de lo poco que habían conseguido. Se hizo para ese desalojo todo un operativo militar con tanquetas, cierre temporal de la vía y gases lacrimógenos para dispersar la comunidad y debilitar los “violentos armados” con cacerolas y leños, pero la persecución no se detuvo en la expulsión de estos terrenos, hubo también un “acompañamiento” de la fuerza pública hasta los límites del municipio de Bello con el municipio de Medellín, y toda la intencionalidad y permanente amenaza de que la comunidad se tenía que disolver, y que no podían regresar allí porque la próxima “les podría ir peor”.

Tras varios días de estar deambulando en esos límites, la comunidad se ubica nuevamente a la orilla del río, donde padecen en peores condiciones el abandono estatal, en esos momentos se podría decir que eran unos apartidas,⁴⁸ sin dios y sin ley, y mucho menos con un Estado que les protegiera, pues a pesar de que su condición siempre ha sido de desplazados forzados, nuevamente volvían a serlo por la fuerza pública del municipio de Bello, pero

48 Carencia o pérdida de la patria, es decir, de la nacionalidad y de la ciudadanía.

con el agravante de que en esta ocasión se les estaba dificultando el reconocimiento, y sus derechos como ciudadanos eran ignorados. Gracias a la labor ejercida por algunas entidades y ONG la situación no queda ahí tan impune y el caso es llevado ante la Corte Interamericana de Derechos humanos, desde donde mediante una medida cautelar por seis meses, se logra el restablecimiento de estas familias y obliga a la Red de Solidaridad y al municipio de Bello, asumir los gastos para tal fin.

Pero inicialmente, y debido a la mediocridad de algunos funcionarios y a la falta de voluntad política, estos propósitos se cumplen en forma insuficiente, ya que en la prestación de servicios de salud se presentaron situaciones discriminatorias para los miembros de esta comunidad, quienes tuvieron que padecer la mala y demorada atención de las entidades hospitalarias, porque el proceso de certificación para su atención se retrasaba. En cuanto a la alimentación, aunque en el papel era un mercado básico, los alimentos que les entregaban no eran aptos para el consumo humano por su mal estado, pero la situación en la que se encontraban les obligaba a consumirlos. Esta situación fue cambiando a través de la veeduría de entidades interesadas en el caso, con las que se logró exigir el mejoramiento de algunos de estos aspectos.

Después de mes y medio a la intemperie, se logra concretar el tema de la vivienda con los arriendos otorgados por la administración municipal, y cada familia busca donde ubicarse de acuerdo al presupuesto y al número de miembros, aunque esto último muy poco interfiere para la decisión. Un estudio auspiciado por el Municipio de Bello para conocer de que manera se habían afectado los miembros de la comunidad al vivir en esas condiciones no arrojó datos públicos, pero el mismo estudio elaborado por la Pastoral Social dio como resultados un alta afectación a nivel psicológico, psicosocial y físico, tanto en niños como en adultos.

La comunidad se postuló entonces para los subsidios de vivienda, pero a la fecha de este informe, no les habían informado nada. Un poco más de la mitad de la población aprovechó los recursos de formación y capacitación para el empleo, pero la parte restante no pudo acceder a ellos por el analfabetismo.

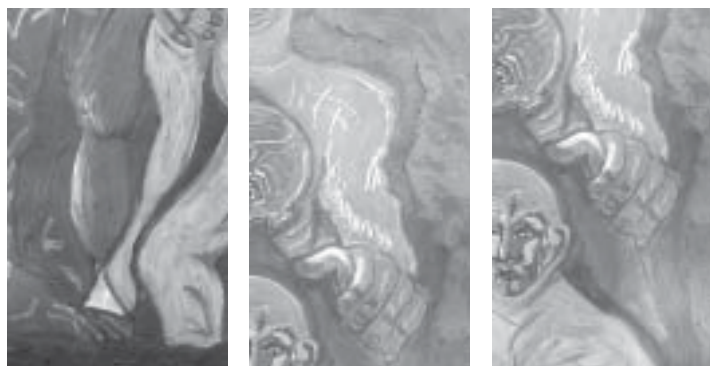
Mientras tanto, ya pasó el tiempo estimado en la medida cautelar y la mayoría de las familias se encuentran ubicadas en casas de alquiler que pagaron con los recursos de la administración de Bello y de la Red de Solidaridad Social, pero el tiempo ya acabó y es hora de producir.

Aunque la mayor parte de la comunidad aún sigue en contacto, de las 52 familias que habían inicialmente, hay 32 aproximadamente que han aprovechado el tiempo y los recursos; unas tres o cuatro no han manifestado ningún interés de buscar y aprovechar los medios, porque hay una concientización de la lástima que producen y es por esto que es mucho más “rentable” pedir limosna en municipios aledaños.

Una gran mayoría de la población infante no asiste a las aulas, y el derecho a la educación no es muy luchado por ellos porque esto representa mucho dinero en términos de uniformes y útiles. Además ya existe un nivel de conformidad frente su condición y cotidianidad; no aspiran a cambiar su situación porque la educación no es el medio ni el fin para muchos. Otro grupo de familias se encuentran reubicadas con familiares o amigos y no necesitan seguir luchando por los pocos recursos que han conseguido.

En conclusión, en lo corrido de 2004, hasta este informe, la comunidad de la Variante de Bello ha visto cómo sus derechos han sido vulnerados de diversas formas, y en todos los tránsitos han sido desplazados y re-desplazados por todos los actores armados, incluyendo los legales.

Han sido vulnerados en sus derechos a una vivienda digna, a la salud, a la alimentación, a la educación y al trabajo. Pero a su vez, en su lucha constante, han logrado que algunos de esos derechos les sean reconocidos y respetados a través de una medida cautelar. Sin embargo, en ocasiones no es suficiente obligar al Estado a cumplir con sus deberes, porque adicional a esto, es la conciencia de la gente la que muchas veces propicia la violación constante de sus derechos en la continua negativa de brindarle el estudio a los hijos, acceso a la capacitación para el empleo, a la misma vivienda digna porque ello representa muchos gastos, o porque simplemente es más fácil vivir de la lástima en la miseria misma.



LA DESMOVILIZACIÓN DE LOS PARAMILITARES: POCA VERDAD Y MUCHA IMPUNIDAD¹

1. ¿QUÉ DIFERENCIA UNA NEGOCIACIÓN CON LAS GUERRILLAS DE UNA CON LOS PARAMILITARES?

Las guerrillas en la segunda mitad del Siglo XX encarnaron los esfuerzos de las clases excluidas del poder por acceder a él para lo cual proponían un conjunto de cambios, un programa o una agenda de transformaciones políticas, económicas y sociales que en su conjunto favorecían las clases mayoritarias excluidas. En ese sentido, exigían cambios radicales –un nuevo Estado– o reformas a las estructuras de poder, y los procesos de negociación reflejaban, de un lado, a las élites gobernantes en su interés por conservar el poder y los privilegios; por su parte, las guerrillas y el movimiento social que las acompañaba expresaban la agenda de cambios en beneficio de las mayorías, de allí que la negociación con las guerrillas era la negociación de la agenda de cambios que la sociedad demandaba.

¹ Por Jesús Balbín Álvarez. Director del Observatorio de Derechos y Conflicto Urbano del Instituto Popular de Capacitación –IPC.

En ese marco general se inscribió la negociación con las guerrillas en la década del 90 (con el M-19, Ejército Popular de Liberación –EPL², el Quintín Lame, entre otros) que expresaban la necesidad de un apertura política por parte del régimen, en la cual convergieron distintos sectores de la sociedad y que culminó con la promulgación de la Constitución de 1991. En esa misma vía, la agenda de 12 puntos para la negociación con las FARC durante el gobierno de Andrés Pastrana, recogía una profundización de la democracia (económica, en la tierra) y de garantías en el sistema político. La negociación política como un camino para llegar a la paz entre quienes defienden el Estado y quienes se han levantado en armas contra él, es una negociación entre enemigos.

En ese contexto, la paz no era una mera entrega y silenciamiento de fusiles, sino la culminación de una negociación donde se producían cambios, transformaciones en la realidad; se alcanzaba una paz positiva donde se producían cambios en la violencia directa y estructural, en las condiciones objetivas y subjetivas.

Para defenderse, los Estados han recurrido a los instrumentos que la Constitución les brinda, entre los que se encuentra la declaración permanente del “estado de sitio”³ para gobernar y legislar por la vía de excepción aduciendo el peligro de agresión del enemigo interno, el comunismo y la subversión armada; y del otro lado han promovido la “guerra sucia” para eliminar sistemáticamente a los opositores políticos: los casos de Chile, Argentina y Uruguay son emblemáticos, y en otros países como Guatemala, Nicaragua y Colombia se han promovido o apoyado “la contra”, las Pac (patrullas armadas civiles) o los “paras”.

Algunos autores trabajan la hipótesis de que en la medida que una parte de la élite busca negociar con las guerrillas (desde 1982 con Belisario Betancur), otro sector que no quiere perder sus privilegios auspicia el desarrollo de la fuerza paramilitar que empieza a crecer hasta amenazar el poder las élites tradicionales con un doble discurso: ser una fuerza antisubversiva o contrainsurgente (discur-

2 Que luego se convirtió en el movimiento Esperanza, Paz y Libertad (nota del editor).

3 También conocido como “estado de excepción (nota del editor).

so legitimador) y defender el Estado ante el vacío o ausencia en muchas regiones.

Al discurso anti-subversivo y de protección de los propietarios y ciudadanos del paramilitarismo ante los excesos de la guerrilla, se le suma una práctica de expropiación y concentración de la tierra, lo que algunos denominan una contrarreforma agraria, una eliminación o destierro de cualquier oposición política y persecución a defensores de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales o culturales.

En la base de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia –Auc, está la exigencia de la presencia del aparato represivo del Estado en todo el territorio y un marco jurídico que no lastime sus intereses.

Es una “negociación” con alguien que empuña las armas para defender el Estado sin respetar ninguna ética en la guerra; y para silenciar los fusiles y volver a casa, exigen una norma que sea indulgente con ellos, que se reconozcan sus servicios al país por librarlo de la subversión, pues se reclama el éxito y ser mejor que el Estado en la lucha contrainsurgente. Esta negociación no exige reformas para las amplias mayorías y se siente mejor con la reforma de la Constitución de 1991. Se puede ver como una negociación entre amigos, aunque diferentes, pero no entre opuestos.

2. UNA DISPUTA ENTRE EL CENTRO Y LAS REGIONES: ENTRE LAS VIEJAS Y NUEVAS ÉLITES

El pasar de acciones locales en defensa de los propietarios hacia tener un propósito nacional contrainsurgente, los ha puesto en el camino de legitimar su acción a partir del peligro guerrillero y la ausencia de una fuerza pública que controle el territorio, y de otra parte, a hacer política desde las armas, hablándole al país a través de los medios de comunicación (televisión, radio, internet), además de promover diversas formas de extorsión para conseguir recursos que complementen los dineros provenientes del tráfico de drogas. Esta situación llevó a amplios sectores de la opinión a plantear la existencia de una paramilitarización del país para señalar, no solo su amplia presencia en el territorio nacional y la complacencia de

muchos sectores con este fenómeno, sino además para destacar la inversión de valores existentes que alaba a quien comete crímenes atroces mientras que castiga a quien, por hambre, se roba un mercado en un almacén; que valida las acciones de fuerza y las prácticas autoritarias de parte de los grupos ilegales, mientras persigue las críticas o las expresiones de descontento de la ciudadanía.

El proyecto paramilitar podría expresar los intereses de sectores de la élite que no comparten los postulados democráticos de la Constitución de 1991, y/o, que no estaban dispuestos a compartir sus privilegios, a profundizar la democratización de la sociedad como era el reclamo de sectores importantes del país que se sentían recogidos en la “agenda de doce puntos para una nueva Colombia” que se empezó a discutir con las FARC. En ese sentido, empieza la oposición, por una parte, al proceso de negociación con la guerrilla, y por otra, el fortalecimiento del proyecto paramilitar nacional.

El proyecto paramilitar podría expresar también la diversidad de intereses regionales, muy ligados al clientelismo y el narcotráfico que reclaman ser tenidos en cuenta.

3. LAS DESMOVILIZACIONES INDIVIDUALES: CUOTA INICIAL PARA LA IMPUNIDAD

Hay dos procesos de desmovilización:

El primero, *individual*; es la promoción de la deserción-legalización de miembros de las guerrillas y los paramilitares frente a los cuales se presentan cifras altas: 5.262 entre 2003 y 2004, de los cuales 3.461 (66%) provenían de la guerrilla y 1.901 (34%) de los paramilitares que atrajo al comienzo a sectores vinculados a la guerrilla, y en 2004 más a los paramilitares. Esta desmovilización individual tiene dos aspectos críticos: de un lado, en relación a la *verdad, justicia y reparación*, pues no existe ninguna obligación para confesar los crímenes en que participó ni aportar elementos para esclarecer la verdad; la preocupación es restarle hombres a los grupos armados y concederles un cierto indulto apoyados en el Decreto 128 de 2003 y la Ley 782 de 2002. El otro punto crítico es la inexistencia de una política de reinserción para estos desmovilizados que se ubican en casas, en ciudades como Bogotá, sin que las auto-

ridades locales conozcan la situación real, y sin un apoyo concreto desde el gobierno nacional⁴.

El segundo proceso de desmovilización es el *colectivo individual*⁵: la desmovilización colectiva de diversos bloques de las Auc iniciados en noviembre de 2003 hasta comienzos de 2005, siguiendo los acuerdos de desmovilización que culminarían, según el cronograma, en diciembre de 2005.

Tabla 1
DESMOVLIZACIONES POR FECHAS, REGIONES
Y SITIO DE CONCETRACIÓN

Fecha DMA	Bloque	Municipio/ Depto.	Sitio concentración	No.	Jefe (Nombre o alias)
25112003	Bloque Cacique Nutibara	Medellín-Antioquia	La Ceja	868 ⁶	Don Berna
07122003	Autodefensas Campesinas de Ortega	Cajibío	El Edén	168	
27112004	Bloque Bananero	Turbo-Antioquia	Nueva Antioquia	452	H. Hernández
15122004	Bloque Catatumbo	Tibú-Norte de Santander	Campodós	1.425	S. Mancuso
04122004	Autodefensas "Chepe Barrera"	Santa Ana-Magdalena	Santa Ana	40	Chepe Barrera
09122004	Bloque Cundinamarca	Yacopí-C/marca.	Terán	147	"El Águila"
18122004	Bloque Calima	Buga La grande-Valle del Cauca	Galicia	557	Javier Zuluaga Lindo
30012005	Bloque Suroeste	Ciudad Bolívar-Antioquia	Alfonso López	145	René
18012005	Bloques: Sinú, San Jorge y Sanidad			925	
Total				4.727	

4 Un ejemplo de ello, fue uno muy sonado a principios de 2005, en el barrio Teusaquillo de Bogotá, o las marchas de desmovilizados exigiendo atención por parte del gobierno.

5 Se apoya en las mismas leyes y decretos que la individual (Ley 782 de 2002 y Decreto 128 de 2003) creando unas figuras transitorias para la concentración, ubicación y entrega de armas apoyadas en el artículo 8 de la Ley 418.

6 El informe del Alto Comisionado en el balance señala inicialmente la cifra de 874 en el primer párrafo y luego la pág. 868, de Internet: www.altocomisionadoparalalopez.gov.co.

Las desmovilizaciones colectivas llegaron a un punto crítico: es cómo tratar los delitos atroces que han cometido los miembros de las Auc, para lo cual se requiere un nuevo marco jurídico. Esta desmovilización parcial de las Auc, si bien ha mostrado el interés de hacer política y buscar su legitimación en la sociedad, no ha desvirtuado del todo las críticas de continuar combinando la actividad pública con la ilegal, pues en los mismos territorios donde operaban los desmovilizados siguen actuando otras estructuras paramilitares; los desmovilizados en la legalidad se siguen referenciando a los comandantes situados en Santafé de Ralito, además de la poca transparencia del proceso que ha llevado a sectores de la opinión pública a solicitar claridad en las conversaciones, pues estas sugieren acuerdos previos o bajo la mesa⁷.

Si el éxito se midiera en cifras, el que cerca de 10 mil personas no estén en los grupos armados sería un gran logro, sin embargo para la realización de la justicia y el esclarecimiento de la verdad es una pérdida, y para las víctimas una burla.

4. UN MARCO JURÍDICO PARA EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

La ley 782 de 2002 (prorroga y modifica la Ley 418) y el Decreto 128 de 2003 son insuficientes como marco jurídico para la desmovilización de las Auc y para el desmonte del paramilitarismo en Colombia. La primera, le quita la connotación política a los procesos de negociación, y el segundo, permite la desmovilización individual sin muchos requisitos convirtiéndose en un instrumento para la impunidad.

En un marco de globalización de la justicia, desde las jurisdicciones nacionales que reclaman una acción más general en la medida que afecten a sus nacionales (extradición por narcotráfico hacia los Estados Unidos o el juicio a Pinochet y otros planteados por el juez español Baltasar Garzón), o de la jurisdicción universal a través de la Corte Penal Internacional o el derecho internacional de los

7 Las revelaciones de parte de las grabaciones de las conversaciones con el Alto Comisionado para la Paz filtradas a la prensa, reafirmaron la idea de acuerdos no públicos.

derechos humanos, se producen los acuerdos de Santafé de Ralito en julio de 2003 para la desmovilización de las Auc.

La extradición y la Corte Penal Internacional son dos instancias que esperan a que la justicia colombiana trate adecuadamente los conflictos y no se imponga la impunidad, en cuyo caso podrán actuar; eso lo saben los paramilitares y narcotraficantes y por ello buscan que el marco jurídico que se defina les blinde la posibilidad de ser reclamados por la justicia internacional.

Para tratar el complejo problema de un grupo que se ha levantado en armas para apoyar al Estado cometiendo numerosos crímenes, que no solo afectan a personas en particular sino que afrontan a la humanidad entera por el carácter atroz, lo repetido y sistemático de ellos, se plantea la necesidad de un marco jurídico que, dándole prioridad a la justicia sobre la paz, logre la desmovilización y desmonte del proyecto paramilitar en Colombia. Decimos esto porque estamos lejos de lograr siquiera una paz negativa, entendida como silenciamiento de todos los fusiles, pues no existe interés ni condiciones para la negociación y desmovilización de las guerrillas, lográndose otra vez una "paz parcelada" con uno de los actores armados.

La definición del marco jurídico es el paso de las conversaciones en Santafé de Ralito, a puerta cerrada, a un debate público nacional centrado en el Congreso de la República, el cual ha logrado mostrar que la voz de las víctimas, de los organismos de derechos humanos y de la comunidad internacional deben ser tenidos en cuenta. El marco jurídico expresa las condiciones que la sociedad le exige hoy a los paramilitares para su desmovilización.

Para lograr este marco jurídico se han presentado un abanico de proyectos (más de ocho) cuyos **elementos centrales de debate** están en los siguientes aspectos:

- **Reconocimiento del carácter político del paramilitarismo** agrupado en las Auc, bien sea que se haga desde la lectura de que son grupos que expresan intereses de sectores que exigen ser incluidos con plena autonomía del Estado que reclaman su presencia, o bien desde el señalamiento de que el paramilitarismo es promovido y aupado desde el Estado como una extensión del ejército en el marco de la doctrina de la seguridad nacional. Una

tercera lectura los señala como delincuentes comunes, criminales sin proyecto político, mafias armadas y organizadas, cuyo único camino es el someterse a la justicia.

En esa perspectiva, el debate se ha situado en tratarlos como un grupo político militar sin reconocer ese carácter, para lo cual le aplican la definición de grupo armado al margen de la ley con base en el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra y se referencia su contribución a la paz. En la última propuesta del gobierno (artículo 64) y la del congresista Armando Benedetti (artículo 37) se incluye un reconocimiento como delitos políticos, al proponer el reconocimiento de su acción como *sedición* (levantamiento contra la autoridad) y darles pena de rebelión.

- **La reparación a las víctimas:** la mayoría de los proyectos se apegan al concepto de reparación que incluye restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción y no repetición, *pero allí un aspecto central es la tierra*. Ahí, tenemos desde la restitución de los millones (entre cinco y diez) de hectáreas de tierras arrebatadas a los cerca de tres millones de campesinos desplazados por la violencia, no sólo la devolución simbólica de unas cuantas decenas de ellas, hasta la reparación a las víctimas de las centenas de masacres cometidas y las decenas de miles de ejecuciones extrajudiciales y más de 13 mil desaparecidos forzados.

La reparación es individual y colectiva, simbólica y material, y la responsabilidad está en cabeza del Estado. Para la reparación material no es suficiente los bienes devueltos o confiscados.

- **Tribunal independiente:** el debate está centrado en si se crea un tribunal independiente para juzgar a los victimarios o lo hace la justicia ordinaria, y si ese tribunal es elegido de manera independiente, como una sala especial de la Corte Suprema de Justicia o si lo designa el Presidente de la República.

Por transparencia y garantías de los derechos de las víctimas lo más adecuado es la creación de un tribunal independiente que no dependa del ejecutivo.

- **Penas, rebajas, jubileo:** en Colombia se ha impuesto el planteamiento del incremento en las penas y del tiempo de permanencia en la cárcel como medida disuasoria para evitar los delitos, por encima de otros planteamientos como la abolición de las penas y la resocialización del delincuente. El ejemplo más claro de este planteamiento fue la penalización del secuestro el cual llegó a tener 60 años de cárcel, colocándolo como el delito más grave por encima del asesinato, la masacre, el genocidio, la desaparición forzada y la tortura.

El debate sobre las penas que deben pagar los autores de crímenes atroces tienen que ver, de un lado, con la proporcionalidad y coherencia del sistema penal y hasta dónde la sociedad está dispuesta a reducir o a colocar los mínimos de pena efectiva para estos delitos (genocidios, masacres, desaparición, ejecución extrajudicial, secuestro, etc.) cuyas penas están en los 40 años. Los diversos proyectos de ley plantean penas máximas entre ocho y diez años de cárcel, con excepción del presentado por la senadora Piedad Córdoba que lo sitúa en 30 años. Esto significa que a los que masacran y asesinan, la sociedad está dispuesta a perdonarle un 75% de la pena que la justicia ha acordado para estos delitos.

Hay propuestas de penas mínimas efectivas de cinco años en unos proyectos, reconociendo un tiempo de estadía en la “zona de ubicación” como parte del pago de cárcel, y otros proyectos reconocen más rebajas, como por ejemplo el del congresista Moreno de Caro, quien propone el pago de la tercera parte en cárcel y el resto en colonias agrícolas; la parlamentaria Leonor Serrano (proyecto No. 214) propone un mínimo de dos años y el resto en procesos de reinserción; el congresista Jesús García incluye (proyecto 287-05) la mediación para los delitos atroces. Algunos proyectos (No. 210 de Ricardo Español) proponen reducción de penas en un 30% para los miembros de las autodefensas condenados anteriormente y que el gobierno extienda este beneficio a todos los presos.

La mayoría, establece la libertad condicional a partir del pago de las dos quintas partes de la pena impuesta.

- **Confesión y verdad:** un tema crítico es si se exige la confesión completa (de los delitos y participantes)⁸ y pública para acceder a los beneficios y pueda haber verificación de ellos, o si solo se exige colaboración o cooperación con la justicia.

La mayoría de los proyectos dejan de lado el aspecto del esclarecimiento de la verdad histórica (con excepción del proyecto No.180 de Piedad Córdoba que propone crear una comisión de esclarecimiento en su artículo 10), y algunos optan por la verdad jurídica unida al deber de memoria y conservación de archivos (No. 208 de Rafael Pardo), y otros, en la petición pública de perdón sin confesión real (Proyecto 287-05 de Jesús García).

Cuando el proyecto del Ministro del Interior, Sabas Pretel, (No. 211) habla del derecho inalienable a la verdad en su artículo 5, éste no es realmente desarrollado en el resto del texto. El tema de la confesión es importante, de un lado, para aportar elementos en el esclarecimiento de la verdad (¿dónde están los desaparecidos y asesinados, los patrocinadores, los responsables, las motivaciones e intereses?), y del otro, para desmontar el paramilitarismo, además de ser un mecanismo para lograr o no los beneficios jurídicos.

- **Víctimas y su participación en el proceso, garantías:** la participación de las organizaciones de las víctimas y de derechos humanos es importante, pues son ellas directamente las afectadas por los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra y las más interesadas en que haya verdad, justicia y reparación, y sobre todo, de la no repetición de los hechos. El derecho a la verdad preserva del olvido, el reclamo de justicia no se puede confundir con venganza y la reconciliación y el perdón no se logran sin la participación real de las víctimas. El proyecto de la congresista Piedad Córdoba reconoce la autonomía y el derecho de las organizaciones de las víctimas; el de Rafael Pardo reconoce la participación en el proceso jurídico y crea un comité asesor de víctimas.

8 Artículo 19 del proyecto No. 211 de Sabas Pretelt de la Vega, y 31 del proyecto No. 208 del senador Rafael Pardo.

Los organismos de Derechos Humanos y organizaciones de víctimas como Asfaddes, han reclamado por cerca de 25 años justicia y exigen participación, que su voz sea tenida en cuenta el proceso, pero además de no ser así, tienen el derecho de seguir reclamando justicia.

- **Justicia transicional - paz - justicia restaurativa:** desde las propuestas de valores que se colocan al centro en este proceso están, de un lado, la justicia desde el cual diversos sectores sociales vienen reclamando que los victimarios paguen por los delitos atroces cometidos, especialmente quienes han tenido mando y responsabilidad, y desde allí los defensores de Derechos Humanos y una parte de la sociedad plantea que cualquier negociación debe tener en cuenta los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación; otros sectores colocan al centro el valor de la paz y la reconciliación desde el cual se relativiza el valor de la justicia y los Derechos Humanos, en aras de buscar un pacto político para seguir adelante. Si los primeros buscan que la justicia y los Derechos Humanos se realicen para que no haya impunidad, los segundos colocan la paz con un cierto grado de impunidad.

Para resolver esta situación compleja se han propuesto por algunos, en especial el enfoque de la *justicia transicional* como una manera de saldar los conflictos en los períodos de cambio de una dictadura a la democracia o al final de un proceso de negociación del conflicto armado interno en un país, esto es, cuando se ha producido un punto de inflexión en la resolución del conflicto. Otros empiezan a proponer la *justicia restaurativa*, que se ha aplicado a las micro-conflictividades como una manera de reconstruir el tejido social de relaciones y que opera entre sujetos relativamente iguales; para las macroconflictividades donde se ha impuesto el valor de la paz y de conocer la verdad de los hechos, situación que dista mucho de tenerla en nuestro país.

Proyectos como el presentado por Jesús García (287-05 del 16 de febrero) que promueve la mediación para delitos atroces y la justicia restaurativa y reconciliación, no son otra cosa que una patente de corso a la impunidad.

- **Desmovilización de las Auc como entrega de armas o desmonte del paramilitarismo:** estamos por la desmovilización total de las Auc, pero sobre todo por el desmonte, completo del paramilitarismo, es decir, desmonte de la estructura militar, de la extorsión, de las empresas y apoyos y de sus prácticas autoritarias y tampoco compartimos, pues no le sirve a la democracia, el que se desmovilice una parte y otra siga actuando clandestinamente con otros nombres.

Estamos en el momento de la actividad política desde las armas, que es lo que hemos venido teniendo durante todo este período de ubicación en Santafé de Ralito, desde donde inciden en la opinión pública, a donde invitan desde el gobierno hasta la comunidad internacional hasta donde van los parlamentarios y amigos del proyecto paramilitar y a donde invitan a diversas organizaciones y entidades a que conozcan sus razones y propuestas. Pensamos que la derecha, y este proyecto en particular, tiene el derecho de organizarse políticamente apoyando sus representantes políticos que hoy están en otros partidos o creando su propio movimiento o partido político, y desde las reglas de la democracia, convencer a la ciudadanía de que su proyecto es el que requiere el país y confrontar desde el discurso otras opiniones diferentes a las suyas, pero lo que si creemos es que el país debe estar seguro es de que no van a seguir las acciones que atenten contra la vida, la libertad y la integridad de las personas y de organizaciones que comparten ese proyecto; se necesita seguridad de que realmente han desmontado su aparato de guerra, extorsión y enriquecimiento ilícito.

- **Responsabilidad del Estado:** en el discurso oficial de presentar el conflicto, primero, como enfrentamiento entre grupos armados ilegales (paramilitares y guerrillas) sin intereses políticos, y luego como enfrentamiento entre el Estado y la sociedad, de un lado, y el terrorismo (ausencia de conflicto político armado), del otro, se ha diluido la responsabilidad del Estado en la creación del proyecto paramilitar que todo el mundo reconoce, en el ofrecimiento de condiciones políticas (nunca se ha centrado la crítica pública en ellos, pues a lo sumo se les caracteriza como auto-defensas ilegales como si hubieran otras legales) y militares

(no se les combate de manera continuada, a lo sumo a las disidencias) y son muchos los “casos aislados” de personas del Estado (miembros del ejército, del ejecutivo regional o local) vinculadas a procesos o denunciados por complicidad para no hablar de la omisión o connivencia con ellos.

En la discusión de los proyectos de ley aparece su responsabilidad por la puerta de atrás, es decir, para buscar reducir las penas de los miembros de la fuerza pública condenados a prisión (v.gr. 40 años por la masacre del río Naya), que no es otra cosa que reconocer la responsabilidad del Estado en el apoyo al proyecto paramilitar.

- **Narcotráfico como delito conexo. No extradición:** siempre ha estado bajo la mesa el tema del narcotráfico y la extradición y la postura oficial de no tramitar la extradición de quienes se encuentren participando de un “proceso de paz”, tal como quedó expresado en los discursos del presidente y del comisionado de paz, y se concretó en la solicitud de extradición de Salvatore Mancuso y de Ricardo Palmeras: el trato diferenciado a uno y otro.

Hoy, en los proyectos de ley se va mucho mas allá: se propone que sea un delito conexo con el paramilitarismo, lo que abre el camino para legalizar no solo a los narcotraficantes que se hacen pasar por paramilitares sino sus fortunas. Incluso, proyectos como el de Jesús García (artículo 20), propone que se garantice de que no habrá extradición ni serán llevados ante la Corte Penal Internacional.

DERECHOS HUMANOS, UN POCO DE LUZ EN LA OSCURIDAD¹

1. INTRODUCCIÓN

Unas anotaciones previas:

- Hablamos de Derechos Humanos desde una mirada integral, no solo desde la visión del derecho a la vida: defendemos la universalidad de los Derechos Humanos, es decir, que se aplican a toda persona humana sin distinción de género, credo, nacionalidad, raza, edad. Hablamos de la indivisibilidad, o sea, que aunque se hable de derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación, estos no se pueden separar ni colocar como si unos fueran más importantes que otros. Y propugnamos por la integralidad de los derechos en la persona humana, es decir, que estos derechos son tales en cuanto se le reconocen a toda persona humana. De allí que vamos a hablar del conjunto de los Derechos Humanos, y no solo del derecho a la vida, la libertad y la seguridad.
- Desde el derecho internacional de los derechos humanos que se ha venido construyendo por las Naciones Unidas (o la organización regional de los Estados) la responsabilidad de las violaciones de los Derechos Humanos se coloca en cabeza del Estado y su violación se hace por acción directa de sus funcionarios (ejército y cuerpos de seguridad, especialmente), por omisión, por complicidad² o su permisividad dejando que otros los violen. De hecho, son los Estados los que firman los tratados, pero además



1 Por: Jesús Balbín Álvarez. Director de Estrategias del Instituto Popular de Capacitación –IPC. Medellín.

2 “El Estado puede incurrir en complicidad si, de manera sistemática, no brinda protección a un particular que se vea privado de sus derechos humanos por cualquier otra persona” Documento ONU: E/CN.4/1996/53, párrafo 32 citado por AI. En: “Colombia: cuerpos marcados, crímenes silenciados”. 13 de octubre de 2004 p. 49.

se ha depositado en ellos diversas funciones, entre estos la protección³ y garantía, defensa y promoción de los derechos y libertades. Existe desde el Estado actual la tendencia a diluir las responsabilidades difuminándolas entre los individuos y colocándose como si fuera un individuo u organización más; también sectores sociales, desde una mirada ética de los Derechos Humanos o de sector, tienden a presentar cualquier delito contra la vida, la integridad personal y la libertad como una violación de los Derechos Humanos.

- Se tiende a confundir el derecho internacional de los derechos humanos cuya responsabilidad está en el Estado y el Derecho Internacional Humanitario, o derecho en la guerra, que involucra a los Estados y a los grupos armados que participan en una acción bélica, desde el cual, en el lenguaje de los medios de comunicación y en la percepción común, se habla de que los delitos cometidos por los grupos guerrilleros y la mayoría los crímenes de los grupos paramilitares son violaciones de los Derechos Humanos, cuando en realidad son violaciones al Derecho Internacional Humanitario⁴. A esa confusión contribuye además el discurso oficial actual de que en Colombia no existe conflicto político armado sino un enfrentamiento entre el Estado y la sociedad, de un lado, y del otro, el terrorismo. En este escrito nos concentraremos entonces en los Derechos Humanos y no tanto en el Derecho Internacional Humanitario.
- La existencia de un conflicto político armado en el país con 40 años de existencia, frente al cual han existido explicaciones que van desde los factores sociales y políticos como la pobreza, la

3 La Corte Interamericana de Derechos Humanos manifiesta: "...Es obligación de los Estados partes "garantizar" el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención a toda persona sujeta a su jurisdicción... Como consecuencia de esa obligación los Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención". Ibid.

4 Mientras los ciudadanos de un país son responsables por los delitos cometidos ante el código penal y no responden por violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, los miembros de los grupos armados no estatales responden por los crímenes y las violaciones al Derecho Internacional Humanitario ante el código penal y pueden responder ante la Corte Penal internacional; en cambio los funcionarios del Estado responden por violaciones de los Derechos Humanos y al DIH ante el código penal y ante la Corte Penal Internacional.

inequidad y la exclusión política, es decir, la ausencia del disfrute y garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (lo que se llamó las causas objetivas y subjetivas), pasando al reconocimiento de múltiples violencias y a explicaciones de tipo cultural (quiebra de valores, déficit de ciudadanía, cultura de la ilegalidad), hasta llegar hoy a señalar que el conflicto armado, la violencia, es la principal causa de la violación a los Derechos Humanos.

2. FORTALECIMIENTO DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO O SU DESMONTE A TRAVÉS DE REFORMAS O DEL PARAESTADO

La Constitución de 1991 con su carta de derechos fundamentales define a Colombia, en su artículo 1°, como un Estado Social de Derecho. Además crea la Corte Constitucional como el ente que desarrolla esos contenidos y se crean mecanismos como la *Acción de Tutela* que permite a la ciudadanía exigir la protección de sus derechos.

Para modificar contenidos centrales de la Constitución, el gobierno de Álvaro Uribe ha presentado proyectos de reforma en aspectos como: recorte de funciones de la Corte Constitucional (proyecto de acto legislativo del 29 de octubre de 2002, inicialmente retirado); limitación de la acción de tutela; volver permanente los estados de excepción (Acto legislativo 02 de 2003 o Estatuto Antiterrorista, Decreto 1837 que estipula los estados de excepción, Decreto 1838 sobre impuestos de guerra y Decreto 2002 sobre zonas de rehabilitación); la supresión de personerías y contralorías en el Referendo (Ley 796 de 2002); decretos que propician la impunidad (Decreto 128 de 2003).

De otro lado, existe un proceso de paramilitarización⁵ del país que ha sido visibilizado por los principales medios de comunicación escrita, y se puede denominar la emergencia de un paraestado como

5 Por paramilitarización del país se entiende el proceso de subordinación del Estado social y democrático de derecho definido en la constitución de 1991 a las presiones, chantajes y exigencias de un proyecto de derecha que tiene un brazo militar que no respeta ninguna norma del derecho en la guerra.

expresión de un proyecto de derecha que no comparte el Estado Social de Derecho y se construye por fuera de los marcos legales en cierta complementariedad con ellos.

Ese proyecto de extrema de derecha que se conoce más como el proceso de “paramilitarización”, por destacar la manera y el aspecto más visible, tiene varios componentes:

- Un grupo armado, las Autodefensas Unidas de Colombia - Auc, que desde hace nueve⁶ años trata de articular las diversas expresiones del paramilitarismo que existen en el país.⁷ Una fuerza armada distribuida en 39 frentes con un número que oscila entre 13.000 a 20.000 hombres, según diversas fuentes, y que según sus voceros, ofrece “seguridad” en los territorios controlados y de no presencia de la guerrilla.
- Para llegar a controlar una zona o territorio los paramilitares han pasado por diversas fases: desde la disputa por desalojar a las guerrillas de un territorio, actuando centralmente sobre la población civil de las zonas de influencia guerrillera, fase de choque, donde son visibles los métodos del terror a través de masacres,⁸ pasando por la consolidación militar en los territorios donde el centro está en la “limpieza política” asesinando selectivamente a quienes se cree son colaboradores de las guerrillas; está el ofrecer “seguridad” a los pobladores para lo cual cobran

6 En 1995 se celebra la primera cumbre paramilitar de un proceso que había empezado a operar desde 1983 en Puerto Boyacá con la operación de grupos civiles apoyados por el ejército bajo el manto de la ley 48 de 1968 que autorizaba al gobierno a crear autodefensas.

7 Ha suplantado la tarea del Estado, a través del ejército de combatir a las guerrillas, usando los métodos de la guerra sucia produciéndose de hecho una alianza (estratégica y a veces operativa) con el ejército en su objetivo de derrotar a las guerrillas y ha llevado al mismo presidente Uribe a reconocer implícitamente su papel al quejarse de su retiro de unas zonas que son copadas de nuevo por las guerrillas. Los múltiples casos, cerca de 9008 denunciados ante la Procuraduría General de la Nación, el 95% corresponde a connivencia entre miembros del ejército y los paramilitares, son la punta del iceberg de esa alianza catalogada siempre como casos aislados por parte de las autoridades pues la mayoría no la denuncia por miedo, por las amenazas o porque la comparten.

8 Habría que recordar las masacres del Aracatazo y Bajo el Oso en 1995, en el Chengue y Mapiripán en 1997, en el barrio “María Eugenia” en Barrancabermeja en 1998, en El Naya en abril de 2001.

toda suerte de tributos; además está la compra barata de tierras dejadas por los desplazados, hasta llegar a la fase del trabajo social y político en la región, penetrando las organizaciones comunitarias y sociales, fomentando fundaciones, cooperativas, proyectos productivos, inversión del Estado, “control a la corrupción” de las administraciones locales, elección de gobernantes propios o cercanos al proyecto. **Es la fase del control del territorio y donde ya casi nadie los menciona como factor del conflicto, pues lo que se muestra son los resultados en reducción de homicidios, secuestros, robos y masacres así se haya acabado con la oposición, y sea una paz y una democracia resguardada por el poder de las armas irregulares.**

- Para sostener y financiar el proyecto paramilitar, se va desde el tráfico de cocaína, reconocida en su momento por el jefe paramilitar, Carlos Castaño, como la fuente de donde obtenían el 70% de su financiación, y a través del robo y distribución de combustible; pasando por las “vacunas” a los distribuidores de productos y a los contratistas del Estado; siguiendo con los cobros por la prestación de seguridad a las tierras y cultivos, a las personas en los barrios de la ciudad y a los locales comerciales, incluso invierten en empresas formales de transporte y de juegos de azar, entre otras.
- La paramilitarización requiere de unos voceros políticos o unos aliados en los diversos niveles de la vida del país. Congresistas como Rocio Arias y Eleonora Pineda pertenecen al movimiento “Colombia Viva” que apoya al presidente Uribe (un millón cien mil votos en las pasadas elecciones), en zonas de amplia influencia paramilitar; también candidatos de otros partidos contaron con su respaldo. El jefe paramilitar Salvatore Mancuso dijo, una vez conocida la composición del Congreso de la República, tener influencia en el 35% del parlamento, algo así como 90 congresistas. Recientemente, se creó la Asociación de Municipios Amigos del Proceso de Paz con más de 100 participantes.
- La paramilitarización también trae consigo el reforzamiento de la economía ilegal, pues de allí recoge parte de sus recursos (producción y distribución de drogas, contrabando, etc.).

- Es común observar la connivencia o colaboración con el proyecto paramilitar por miedo, amenaza o simpatía de funcionarios públicos .
- A nivel social el proyecto paramilitar se ha preocupado por crear sus propias fundaciones entre las que se encuentra la pionera Funpazcor, y luego fueron apareciendo en otras regiones otras fundaciones. Es conocida su presencia en juntas de acción comunal, en universidades y en asociaciones gremiales. Los desmovilizados del Bloque Cacique Nutibara han creado la Corporación Democracia y en las elecciones pasadas de juntas de acción comunal, en Medellín, alcanzaron presencia en 30 de ellas.

La presencia de un paraestado que en la práctica ha desmontado lo poco que se ha construido de un Estado Social de Derecho, luego de hacer una contrarreforma agraria, reclama hoy su legalización, por un lado, mediante la creación de condiciones para la desmovilización de la fuerza armada denominada Auc, y por el otro, reclama una contrarreforma política que elimine lo esencial del Estado Social y Democrático de Derecho consignado en la Constitución de 1991.

3. BALANCE DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

3.1. UN REPASO A LAS CIFRAS Y LAS MODALIDADES DE VIOLACIÓN.

- Entre 1990 y 2003 se produjeron en Colombia 366.921⁹ homicidios, de los cuales 202.654 (55.23%) se produjeron en las 50 principales ciudades del país, y unos 30.400 serían homicidios políticos. La curva de asesinatos creció durante los gobiernos del extinto Virgilio Barco y de César Gaviria; decreció durante el gobierno de Ernesto Samper; volvió a crecer durante todo el período del gobierno de Andrés Pastrana y empezó a declinar con el gobierno de Álvaro Uribe. Entre 2002 y 2003 los homicidios disminuyeron en un 20% al pasar de 28.837 a 23.013.

9 BALBÍN, Jesús. El Conflicto urbano se agudiza. En: "Reelección: el embrujo continua. Segundo año de gobierno de Alvaro Uribe Vélez". Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogotá, septiembre de 2004. p. 215.

- Si miramos las ejecuciones extrajudiciales¹⁰ y homicidios intencionales entre 1990 y 2002, la cifra es de 13.873 para un promedio anual de 1.067; en 2003 fueron 1.140 creciendo un 14% respecto a 2002. Los homicidios políticos o de intolerancia social, sin móvil identificado, fueron 18.831 en el mismo período para un promedio anual de 1.448; en 2003 fueron de 137.
- A pesar de reducirse el número de homicidios en el país, se presentaron entre julio de 2002 y marzo de 2004 tres masacres urbanas por mes, y masacres de mucho impacto en 2004 como la de Guatarrilla (Nariño), Cajamarca (Tolima), Tame (Arauca), Bahía Portete (Guajira), Tibú (Norte de Santander) y San Carlos (Antioquia).
- Mientras las desapariciones se incrementaron en 2003 en cerca de un 12% respecto a 2002, al pasar de 162 a 182 (cada dos días un desaparecido) y tener un promedio de desapariciones de 215¹¹ por año entre 1990 y 2002, los secuestros se redujeron en un 26% en 2003.
- Se produjeron 1.191¹² detenciones arbitrarias.
- En 2003 se presentaron 238¹³ personas víctimas de tortura, de las cuales cerca del 70% se atribuyen a agentes estatales o paraestatales.
- Asesinatos de defensores de Derechos Humanos: en promedio, uno mensual (entre enero de 2003 y junio de 2004).
- Otra modalidad de persecución es el robo de los discos duros de los computadores de varias organizaciones en el país. Entidades que han demostrado desde su fundación que están por la solución negociada del conflicto y por la paz como es la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, ha sido agredida (robada y allanada) en tres ocasiones durante el gobierno de Álvaro Uribe, lo cual es bastante cuestionable.

10 Banco de datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Cinep y Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEU). El Talante autoritario. En: "Reelección: el embrujo continua. Segundo año de gobierno de Alvaro Uribe Vélez". Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogotá, septiembre de 2004. p. 192.

11 *Ibid.*

12 *Ibid.*

13 *Ibid.*

3.2. POCOS AVANCES, MUCHO POR HACER.

- Más allá del debate sobre las cifras y sobre la confiabilidad de las fuentes tenemos una realidad de violación de los Derechos Humanos inocultable: **más de tres ejecuciones extrajudiciales diarias, y tres detenciones arbitrarias diarias; un desaparecido cada dos días, tres personas torturadas cada dos días; tres masacres urbanas por mes, y en promedio, un defensor de Derechos Humanos asesinado al mes.**
- Hay una reducción de los homicidios en el país, muy visible en Medellín, a pesar de que la tasa de homicidios para 2003 de 52 hpcmh sigue siendo muy alta, y en Medellín es casi el doble: 98 hcmh.
- Es preocupante el control que los grupos armados siguen ejerciendo sobre la ciudadanía en los diversos territorios, además del secuestro de la participación y la democracia en diversas localidades.

4. BALANCE DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

4.1. LA SALUD.

- Se caracteriza por el difícil acceso. Apenas la cobertura asciende al 56%¹⁴, basada en el régimen contributivo.
- Hay crisis hospitalaria reflejada en el cierre de varios hospitales en el país (San Juan de Dios y Lorencita Villegas en Bogotá; Hospital Universitario de Caldas y en crisis aguda están el San Pablo de Cartagena, el San Jorge de Pereira, el Ramón Gonzáles Valencia de Bucaramanga, unida a la crisis no resuelta del hospital La Samaritana) y en las deudas de cerca de un billón y medio de pesos a la red hospitalaria nacional pública y privada.

14 Cinep. Natalia Paredes. La salud pública: entierro definitivo. En: "Reelección: el embrujo continua. Segundo año de gobierno de Alvaro Uribe Vélez". Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogotá, septiembre de 2004. p. 109. Según Ricardo Bonilla, en Colombia hay 16.7 millones de colombianos que se encuentran por fuera del sistema de la seguridad social.

- En el enfoque del servicio o cliente del sistema y no de derechos que ha llevado a la privatización de la salud, de un lado, con el crecimiento de las EPS e IPS privadas surgidas a partir de la Ley 100, y del otro, el traslado de los costos a las personas, hasta un 40%, por la vía de la no disponibilidad de drogas y los copagos.
- La recurrencia a la tutela para buscar garantizar el derecho que las EPS niegan y que han ayudado a que 87.300 personas logren hacer efectivo un derecho que en el 95% de los casos estaban cubiertos por el POS.
- Las patentes y derechos de propiedad intelectual exigidos por los EE.UU. en el TLC tienden a elevar los costos de las drogas en un 80%.

4.2. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

- Presupuesto suficiente, escuelas y docentes necesarios, infraestructura y dotaciones pertinentes, es decir, la asequibilidad, pero en Colombia existían en 2004 entre 1.8 y 1.9¹⁵ millones de niños, niñas y jóvenes sin cupos escolares¹⁶.
- Existen colegios que trabajan en condiciones insólitas: en tanques de agua, graderías de un estadio, una pista de baile, un albergue de madera y a la sombra de un árbol.¹⁷ Esta situación exige un incremento de la inversión en educación del 30%, pues debería pasar del 4% al 6% del PIB según la relatora de las Naciones Unidas para la educación, Katarina Tomasevski.
- El conflicto armado ha afectado la disponibilidad de cupos y docentes en las zonas donde el conflicto es más agudo.
- El derecho a la educación incluye la accesibilidad, es decir, la gratuidad, la accesibilidad material y geográfica a la institución, la accesibilidad económica, y en Colombia existe una tendencia

15 Corporación Región. En materia educativa: la equidad no es la prioridad. En: "Reelección: el embrujo continua. Segundo año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez". Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogotá, septiembre de 2004. p. 100.

16 Según el Ministerio de Educación Nacional, en 2003 se crearon 477.598 cupos y para 2004 se abrirían 370.000 cupos.

17 Periódico *El Tiempo*. Bogotá. Domingo 1° de julio de 2004.

a la privatización de la educación, a que sea un servicio que la puedan disfrutar los que tienen más capacidad adquisitiva para pagar el servicio. “Colombia, según el Banco Mundial, es el único país de la región donde la educación primaria no es gratuita... si el acceso a la educación depende del pago, entonces la educación no existe como derecho humano.”¹⁸

- El derecho a la educación es también la calidad de ésta, que tiene que ver con las condiciones en que ocurre el aprendizaje, los resultados propios del aprendizaje y el que los aprendizajes se distribuyan socialmente. En este campo existen dos aspectos: de un lado, se promueve la calidad mediante la implementación de pruebas de competencias y formulación de estándares, que se ubica más en el marco de las exigencias de acuerdos supranacionales, y no tanto desde la pertinencia cultural; por otro lado, se trata de mejorar el desempeño de los docentes mediante concurso de méritos y la evaluación, la que es más vista como una sanción que como parte de un mejoramiento del sistema, pues de paso se incrementa el número de alumnos por docente.
- En relación a la pertinencia del currículo y la oferta educativa para poblaciones y contextos específicos existen tres problemáticas que se pueden destacar: la primera, es la dificultad para tener en cuenta en los procesos educativos a los niños y jóvenes en situación de desplazamiento; la segunda, es en relación a los grupos étnicos donde, de acuerdo a la Directiva 08 que aplica la Ley 715, prevé la consulta a estos grupos y ello no se hace en general; la tercera, es la Directiva 02 de 2002 del Ministerio de Educación donde reconoce la importancia de la educación religiosa y decide que la religión que las instituciones estatales deben dictar es la religión católica, contrariando las disposiciones generales del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Constitución de 1991.
- La relatora especial para el derecho a la educación en su informe de 2004, recomienda además la protección de los derechos humanos, profesionales, sindicales y académicos de los docentes;

18 *Ibid.*

una estrategia educativa con enfoque de género y la elaboración de un perfil sobre la discriminación en la educación; y mecanismos inmediatos que hagan efectiva la eliminación de toda forma de discriminación frente a las niñas embarazadas y niñas madres.

4.3. DERECHO A LA VIVIENDA.

- De acuerdo a la observación general No. 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a la vivienda tiene como atributos:¹⁹ seguridad en la tenencia, disponibilidad de servicios y facilidades de infraestructura y materiales; gastos soportables; habitabilidad; accesibilidad física; localización adecuada y adecuación cultural. Estos atributos se pueden clasificar en colectivos, públicos o externos y atributos de la casa o internos.
- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares de 2000, habían en las cabeceras municipales 7'104.262 hogares de los cuales 933.387 (13.1%) tenían carencias de orden cuantitativo y 947.142 hogares tenían déficit cualitativo, para un déficit de vivienda de 1'880.529 (26.5%).
- A julio de 2004 se habían asignado subsidios y créditos para un total de 108.893²⁰ soluciones de vivienda, de un total de 400.00 programas para los cuatro años del gobierno de Uribe.
- El crecimiento de la pobreza en el país que gira entre el 64% y 66%²¹, la reducción de la cantidad y el monto del subsidio, y el aumento de los trámites, van en contravía del acceso ciudadano a la vivienda.

19 Fedevivienda. Vivienda: ¿Derecho o Mercancía?. En: "Reelección: el embrujo continua. Segundo año de gobierno de Alvaro Uribe Vélez". Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogotá, septiembre de 2004. p. 135.

20 *Ibid.* p. 138.

21 Estas cifras provienen, la primera, de la Contraloría, la segunda, de la UN. La pobreza por ingreso es del 77.3 según la Encuesta Continua de Hogares del Dane.

4.4. EL DERECHO²² A LA ALIMENTACIÓN.

- Seguridad alimentaria, entendida como la disponibilidad en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades de la población, y el acceso como la posibilidad de obtener alimentos de manera permanente sin afectar otros derechos.
- Calidad de la alimentación, que hace referencia al consumo de alimentos sanos y equilibrados para satisfacer las necesidades de nutrición
- Soberanía alimentaria hace referencia al derecho de cada pueblo a definir sus políticas de alimentación y a proteger y reglamentar la producción agropecuaria nacional.
- Aspectos como el empobrecimiento de la población que se refleja en que un 8.3% de personas no consume sus tres comidas diarias por falta de dinero, la concentración de la tierra, los cultivos transgénicos con su riesgo potencial y el control de semillas manipuladas genéticamente (en manos de unas cuantas transnacionales) afectan el disfrute del derecho a la alimentación y tiende a agravarse.
- Existen dos enfoques en la política social: uno, el que han estado promoviendo los últimos gobiernos centrado en la protección social y focalizando el gasto en los más pobres de los pobres, desde la idea de “manejo de riesgo social” y bajo el supuesto de que la expansión de los servicios de salud, educación y pensiones es insostenible financieramente, y desde allí, levantan una crítica a los enfoques poblacionales y de derechos. El otro enfoque es el de la universalización de los derechos económicos sociales y culturales y de la vigencia de la Constitución de 1991, definiendo la progresividad e invirtiendo lo más de lo disponible en la

22 “De acuerdo con el Relator Especial de Naciones Unidas para el derecho a la alimentación, señor Jean Ziegler, este derecho está relacionado con el acceso permanente y libre,... a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, que responda a las tradiciones culturales de la población y que garantice una vida psíquica y física digna para los/las titulares de derechos.” Citado por ATI - Proyecto Aurora - Corporación Viva la Ciudadanía. Derecho a la alimentación. La cara dura de la pobreza. Ed: “Reelección: el embrujo continua. Segundo año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez”. Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogotá, septiembre de 2004. p. 125.

garantía de los derechos. Actualmente el gasto social está en el 10.4% del PIB (había crecido hasta el 16% en la década del 90) y se requeriría un gasto del 24%²³ del PIB para universalizar los derechos económicos, sociales y culturales. Según cálculos del economista Libardo Sarmiento, para seis áreas básicas (salud para 15 millones de personas no cubiertas, educación para 1'123.622 que no asisten, vivienda para 469.547 hogares en hacinamiento, ingreso ciudadano para 2'762.000 desempleados, nutrición para 19'918.000 de indigentes, servicios públicos domiciliarios para 2'481.00 viviendas sin saneamiento básico) costaría unos 26.5 billones de pesos en 2004, es decir, un 13.6% del PIB que es de unos 250. 28 billones de pesos.

5. LOS DERECHOS DE POBLACIONES ESPECÍFICAS

5.1. LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE.

Representa el 26%²⁴ (más de 11 millones de personas) del total de la población del país según datos del Plan de Desarrollo para Comunidades Afrodescendientes, y 502.343 de acuerdo al último censo de Población y Vivienda. Según el informe del Relator Especial para las diversas formas de racismo y discriminación, señor Doudou Diene, "el 82% de los afrocolombianos vive sin satisfacer sus necesidades básicas, presenta tasas de analfabetismo tres veces superiores a las del resto del país, tasas de mortalidad de hasta cuatro veces el promedio nacional, el 42% no tiene empleo y el 76% vive en condiciones de extrema pobreza."²⁵ A estas condicio-

23 Corporación Viva la Ciudadanía. Libardo Sarmiento. Malestar social y política pública. *En*: "Reelección: el embrujo continua. Segundo año de gobierno de Alvaro Uribe Vélez". Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogotá, septiembre de 2004. pp. 96 y ss.

24 Proceso de Comunidades Negras en Colombia, PCN. Un mundo olvidado. Derechos de las comunidades afrocolombianas. *En*: "Reelección: el embrujo continua. Segundo año de gobierno de Alvaro Uribe Vélez". Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogotá, septiembre de 2004. p. 261.

25 *Ibid*, p. 262. Las comunidades negras sólo son sujetos de derechos a partir de la Constitución de 1991, que desarrollando el artículo 55 transitorio aprobó la Ley 70 de 1993 donde se les reconoció sus derechos a la identidad, a la participación, al desarrollo en el marco de sus aspiraciones culturales y algunos territorios ancestralmente ocupados y sus recursos naturales, lo que ha llevado a la titulación de seis millones de hectáreas a sus comunidades.

nes se suman las muestras de racismo, el desplazamiento forzado (el 17% de los desplazados son afrodescendientes), y la disputa por sus territorios que son ocupados por grupos armados irregulares, y hoy, por compañías de palma.

5.2. LAS MUJERES.

La violación de los derechos humanos de las mujeres en el marco del conflicto armado en Colombia tiene diversas expresiones²⁶ que se siguen presentando en los dos últimos años: violaciones por parte del ejército (Resguardo de Betoyes en Arauca - mayo de 2003), y los paramilitares (en San Benito Abad, cuatro mujeres fueron violadas por los paramilitares - 23 de agosto de 2002); secuestro, detención y violación por parte de paramilitares (Cundinamarca - 21 de julio de 2003); Policía (Bogotá - 10 de diciembre de 2002); y Ejército (Granada-Antioquia - principios de 2003); las FARC (Sierra Nevada - agosto de 2003); violación como forma de castigo por las FARC (Huila - mediados de 2002); mutilación y violación por los paramilitares (Bello Oriente- Medellín - 24 de noviembre de 2002); normas de conducta e imposición de castigos corporales, tanto por los paramilitares como por las FARC; mujeres y niñas en condiciones de esclavitud²⁷ (para prostitución o para tareas domésticas) por parte de los paramilitares; anticoncepción forzada y aborto forzado por parte de las FARC y el ELN; mujeres desplazadas por el conflicto armado, tanto en el campo como en la ciudad; denegación de justicia e inacción e impunidad.

En relación a la equidad, analizando la brecha salarial, en el decenio del 90 hasta 2002 se había reducido del 16.54% al 8.93%; en 2003 se volvió a incrementar al 14.28%,²⁸ además el desempleo

26 AI. Colombia. Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado. 13 de octubre de 2004.

27 La Corte Penal Internacional señala que los delitos violación, esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada, son delitos de lesa humanidad si hacen parte de ataques generalizados o sistemáticos contra la población civil, o son crímenes de guerra cuando hayan tenido lugar en el marco del conflicto armado.

28 Tribunal Mujeres y DESC. Mujeres una política residual. En: "Reelección: el embrujo continua. Segundo año de gobierno de Alvaro Uribe Vélez". Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogotá, septiembre de 2004. p. 278.

femenino se encuentra entre el 2% y el 4.5%, por encima del desempleo masculino.

5.3. SINDICALISTAS.

De los 2.057²⁹ sindicalistas asesinados en Colombia entre 1991 y el 8 de junio de 2004, se encuentran 454 dirigentes sindicales. Si comparamos los dos últimos años del gobierno de Andrés Pastrana (994 casos) con los dos primeros años del gobierno de Alvaro Uribe (974 casos al 8 de junio de 2004), se observa que disminuyeron los homicidios en un 58%; también se reducen las desapariciones, los secuestros y los atentados; sin embargo se incrementaron las amenazas, el allanamiento ilegal, la detención arbitraria, el desplazamiento forzado y el hostigamiento, incrementándose los casos donde la responsabilidad es de la fuerza pública al pasar de 30 a 90 casos en este período. Por donde se mire, esta fase del gobierno ha estado signado por una política antisindical: disminución de los contratos colectivos de trabajo (de 700 en el 2002 a 284 en el 2003), de los trabajadores beneficiados por la contratación colectiva, incremento de las solicitudes y declaraciones de ilegalidad de los paros y disminución en un 70% de los registros de nuevas organizaciones sindicales.

6. RECOMENDACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las 27 recomendaciones del Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2004, se agrupan en temas de prevención y protección (7), conflicto armado interno (6), Estado de Derecho y la impunidad (7), políticas económicas y sociales (1), promoción de una cultura de Derechos Humanos (4), y asesoramiento y cooperación con la oficina en Colombia del alto comisionado (2).

Veamos a modo de ilustración las recomendaciones sobre prevención y protección y su cumplimiento:

29 ENS. Política antisindical. En: "Reelección: el embrujo continua. Segundo año de gobierno de Alvaro Uribe Vélez". Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogotá, septiembre de 2004. pp. 226 y 227.

- Sobre la coordinación entre las recomendaciones del Sistema de Alerta Temprana (SAT) y el Comité Interinstitucional de Alerta Temprana (CIAT): el Estado colombiano no ha desarrollado una política unificada e integral que permita prevenir las violaciones de los Derechos Humanos. Casos en septiembre de 2004: Luruaco y Repelón en Atlántico, Fortul y Tame en Arauca, Tibú y Teorema en Norte de Santander, Calima y Darién en el Valle.

Tampoco ha desarrollado mecanismos de seguimiento conjunto ni hay mecanismos adecuados de comunicación entre el SAT y el CIAT, y tampoco las medidas son suficientes."De acuerdo con el Informe de 2003 de la OACNUDH importa señalar que de los 84 informes de riesgo emitidos por el SAT, el CIAT únicamente profirió 29 alertas tempranas. De estos 29 casos, en 10 oportunidades se consumó la violación. Durante el año 2004, el SAT emitió 54 informes de riesgo de los cuales el CIAT emitió únicamente 11 alertas tempranas. En 20 situaciones se produjo la violación de Derechos Humanos". Caso del desplazamiento masivo del bajo Atrato, el cual se alertó desde el 20 de octubre de 2003 y se produjo en marzo de 2004. Según información suministrada por la Diócesis de Quibdó, alrededor de 675 personas se habrían desplazado en este hecho, a causa de los enfrentamientos que sostienen el Bloque Elmer Cárdenas de las autodefensas y el Frente 57 de las FARC, en los ríos Opogadó y Napipí.

- Sobre el programa de protección a defensores que tenga cobertura y efectividad se hizo evaluación del programa; se recomendó crear un cuerpo de escoltas separándolo de tareas de inteligencia; la cobertura es poca y han asesinado a varios defensores de Derechos Humanos: Carlos Bernal en Cúcuta, Jairo Roberto Moncayo en Pasto, tres sindicalistas en Arauca. Es emblemático el caso del profesor Alfredo Correa de Andreis, asesinado el 17 de septiembre en Barranquilla.
- Realizar acciones concertadas con las comunidades en riesgo. Se realizan los retornos no concertados.
- Aplicar los principios rectores en materia de desplazamiento: no se cumplen adecuadamente. La Corte Constitucional, ante la gravedad de la situación, desarrolló la Sentencia T-025 declarando el estado de cosas inconstitucional ante la gravedad de la situación.

En relación al derecho a la protección de la propiedad y posesión de la tierra no se aplica y existe un proyecto de ley que descongela esta situación. Así mismo, se incremento el número de desplazados: 130.346 en el primer semestre de 2004 frente a 87.917 en el mismo período de 2003. Casos de desplazamiento masivo: 110 personas en La Balsita en Dabeiba (Antioquia) y 200 personas en Curillo (Caquetá).

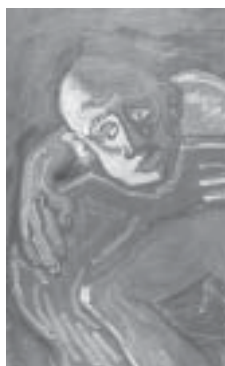
- Alienta a la Procuraduría a revisar en el primer semestre los archivos de inteligencia militar sobre defensores y organizaciones de Derechos Humanos, y no se ha hecho la revisión. Incluso, en un informe de la Vicepresidencia sobre el cumplimiento de las recomendaciones, señala que dos no las van a cumplir: una, por necesitarla (la de funciones de policía judicial a las fuerzas militares) y la no revisión de los archivos de inteligencia por reserva. Sin embargo, en una reunión entre ONG y fuerzas militares, ellos se comprometieron a hacer una revisión interna.
- Sancionar disciplinariamente a los funcionarios públicos que con sus declaraciones, acciones u omisiones descalifiquen o pongan en riesgo a los defensores de Derechos Humanos. El Estado no ha cumplido, no se conoce ninguna sanción por violar la Directiva 09 del Ministerio de Defensa. Diversas declaraciones de militares (frente a Cavida en el Atrato), el Vicepresidente, el Presidente (septiembre 9 de 2003 sobre la masacre de la Gabarra el 16 de julio de 2004).

7. REFLEXIONES FINALES

- Sobre la violación de los Derechos Humanos ha imperado desde el Estado la política del avestruz o de "tapar el sol con las manos", negando la responsabilidad de las violaciones, a pesar que desde hace más de 10 años las Naciones Unidas mantiene un monitoreo sobre la situación colombiana. Otra actitud, es el considerarse víctima, tanto de la guerrilla como de los paramilitares, como si fuera una ONG, cuando su papel es la de proteger a la población y garantizar sus derechos para que no sean violados por los agentes del Estado o por los particulares; se diluyen entonces las responsabilidades pues todos somos responsables. Hoy se coloca a las FARC, o al terrorismo, como el principal

violador de los Derechos Humanos cuando las cifras apuntan hacia otro lado.

- La tolerancia de la ciudadanía a la violación de los Derechos Humanos y a la presencia de grupos armados pudiera estar dado, por una parte, debido a la débil construcción de lo público, de la inexistencia de partidos que circulen ideas y debatan las propuestas de sociedad y del país que se quiere construir, además de la violencia que ha satanizado la política, criminalizado la participación; del otro lado, está que la construcción de la ciudadanía ha estado más cercana a la provisión de derechos económicos y sociales, a la construcción de un sujeto social, agremiado, que levanta pliegos de peticiones y reclamos; es la parte que exige ser tenida en cuenta pero que no alcanza a construir el escenario donde todos quepan con iguales derechos y obligaciones. Es el mundo de la clientela, del favor, del padre protector, pero no el mundo del derecho, de las libertades, de las obligaciones. Se construyen así unas desconfianzas frente al Estado, unas desde la exclusión, la representación de intereses ajenos, la apatía, la abstención electoral reforzada por la corrupción y la injusticia; otras, desconfían de que ese Estado pueda proteger sus bienes y sus vidas y recurren a la provisión de seguridad por su propia cuenta, aun a costa de desinstitucionalizar el Estado.
- Hay cierto acuerdo tácito sobre la no interferencia de las formas de actuación o complicidad o complementariedad entre los ciudadanos y los grupos armados en los territorios (por el poder del señor y la ausencia del Estado), entre grupos armados irregulares y las administraciones locales, entre el Estado y el paraestado.



APROXIMACIÓN AL ESTADO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN MEDELLÍN¹

1. ELEMENTOS DE PARTIDA PARA UNA ESCUELA Y UNA EDUCACIÓN PÚBLICA

Valorar la situación del Derecho a la Educación concomitante con una pregunta por la educación pública, pasa por reconocer que en la producción de la riqueza y el bienestar de un país, y la constitución de un orden democrático, la educación se constituye en elemento primordial para desarrollar la capacidad productiva de una nación; es un mecanismo para superar la desigualdad social y generar mayores oportunidades a las comunidades, y para fortalecer la construcción de una ciudadanía plena. Así que una lectura del *estado del derecho a la educación*, implica una defensa de la Escuela y la educación pública como ámbito para la construcción de la democracia y la preservación de los derechos de la ciudadanía, que reconoce que el Estado no puede renunciar a su función educadora como garante del derecho y de lo público.

Existe un argumento que campea en las políticas públicas del orden nacional y local: la expansión de la enseñanza pública no se corresponde directamente con un modelo de calidad. Y se advierten unos signos inequívocos derivados de la lógica del mercado en el sistema educativo: individualismo, privatización, libre elección de la institución educativa, desregulación del Estado, flexibilización

1 Informe elaborado por Diego Herrera Duque - Director de la Estrategia de Educación del Instituto Popular de Capacitación - IPC. Diciembre de 2004. El informe tiene un corte a diciembre 15 de 2004.

laboral docente, aplicación de modelos empresariales a la gestión escolar, estandarización de procesos evaluativos. O sea, el desmantelamiento de la Escuela Pública, donde pierde posibilidad como espacio de igualdad social y la educación pierde perspectiva para la superación de la pobreza, deja de ser el ámbito del pluralismo ideológico y cultural, y restringe el espacio de participación democrática de las comunidades educativas y de la ciudadanía en general. En el debate está la vigencia en Colombia del Estado Social de Derecho, y en este marco, valorar la relación existente entre *educación pública y Estado* a través de la comprensión del desarrollo de las políticas públicas como instrumento que orienta las decisiones y acciones del Estado para atender las diferentes problemáticas socio-educativas, y por ende, de cómo y en qué se invierten los recursos públicos, en una perspectiva de Derechos Humanos.

2. APUNTES METODOLÓGICOS DEL INFORME

El Estado en el ámbito local tiene la obligación de garantizar la aplicación del derecho a la educación en el contexto de municipalización, en las perspectivas de gratuidad, obligatoriedad y de universalidad. Metodológicamente, se parte de la idea de que la política pública es un instrumento empleado por la acción gubernamental que trata de responder a problemáticas identificadas. Para este informe, se parte de la información diagnóstica y la gestión proyectada en el Plan de Desarrollo 2004-2007, “Medellín Compromiso de Toda la Ciudadanía”, y los avances alcanzados a 2004 según informes presentados por la Alcaldía de Medellín, datos del informe de la Veeduría al Plan de Desarrollo del gobierno de Luis Pérez (2001-2003), recoge un sondeo realizado con 100 personas en el “Encuentro Derecho a la Educación” evento con la participación de mesas regionales²; datos de la prensa local, el informe de la relatora Katarina Tomasevski sobre el Derecho a la Educación – DDEE, en Colombia, y documentos elaborados por varios autores que sirvieron como marco de referencia para algunas reflexiones aquí presentadas.

2 Evento realizado el 11 de noviembre de 2004 en Medellín, en la sede de la Asociación de Institutores de Antioquia –Adida, donde participaron 100 personas de comunidades educativas de instituciones oficiales de Medellín.

El planteamiento se abordó desde el sistema de las “4 A” y algunos indicadores para ordenar la información en estos: Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad, el cual fue desarrollado por la relatora especial de la ONU para el DDEE, y en Colombia por la Defensoría del Pueblo.³

El informe recoge globalmente algunos aspectos y enfatiza en otros. Sin embargo, es necesario reconocer la brevedad del informe, sus faltantes y el alcance de su análisis parcial, ya que sólo señala indicios o puntos de partida para la discusión pública, considerando una administración local que apenas comienza su gestión y la realidad educativa vivida por las personas de la comunidad educativa. La lectura del informe implica hacerla complementaria y compleja y no lineal, según los aspectos señalados, ya que como se presenta es sólo para facilitar el procesamiento y análisis de la información.

Las “4 A” se refieren a:

- **Asequibilidad:** se define por la inversión en educación, existencia de oferta educativa de cupos escolares necesarios, número de escuelas y maestros pertinentes, condiciones y existencia de infraestructura y dotación.
- **Accesibilidad:** se define por las condiciones del acceso económico y geográfico, por cercanía de las escuelas o brindar oportunidad de transporte cuando sea necesario.
- **Aceptabilidad:** está referida a la calidad de la educación asociada a necesidades, intereses y expectativas de las diversas comunidades y poblaciones.
- **Adaptabilidad:** pertinencia del currículo y oferta educativa.

3. APROXIMACIÓN METODOLÓGICA

3.1. PUNTO DE PARTIDA.

Es necesario considerar que el Municipio de Medellín, desde finales de 2002, administra la educación de forma autónoma e in-

3 Defensoría del Pueblo Colombia. Programa de Seguimiento en Políticas Públicas de Derechos Humanos. Serie DESC. “Sistema de seguimiento y evaluación de la Política Pública Educativa a la luz del Derecho a la Educación. Bogotá D.C. 2004.

dependiente, luego del proceso de certificación del Ministerio de Educación Nacional. Por tanto, es obligación del gobierno local cumplir con el mandato constitucional de garantizar la educación como un derecho fundamental y como un servicio público con una función social, desde tres ejes: *la obligatoriedad, gratuidad y universalidad*, en el marco regulador de la legislación nacional⁴ y de la Carta Internacional de los Derechos Humanos suscritos por el Estado colombiano en materia educativa.⁵

La educación en el municipio de Medellín esta consagrada en el Plan de Desarrollo 2004 - 2007 "Medellín, compromiso de toda la ciudadanía", adoptado mediante Acuerdo No. 03 del 8 de junio de 2004, el cual se centra en la promoción del Desarrollo Humano Integral para la población. En éste, el componente educativo se encuentra en la **Línea Estratégica 2: Medellín Social e Incluyente**, que está enfocada hacia la calidad, pertinencia y cobertura. De esta manera, se plantea la educación como un aspecto, entre otros, que hace parte de una gama de derechos fundamentales y esenciales para la dignidad humana. Sin embargo, en este planteamiento derivado del enfoque del Desarrollo Humano Integral, no es clara de entrada en el Plan una concepción de la educación como derecho humano fundamental, pero si se reconoce su valor como un aspecto para superar la desigualdad social en una perspectiva de equidad, como principio orientador de la política pública del gobierno local.

4 Constitución de 1991 - Capítulo 2 del Título II (DESC, Art. 44 y 67), inherentes a la dignidad humana y a los fines sociales del Estado, razón por la cual son definidos por la Corte Constitucional como derechos fundamentales; Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación; Ley 30 de 1994 - Ley de Educación Superior; Ley 715 de 2001- Sistema General de Participaciones, y Acto Legislativo 01 de 2000.

5 Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas en 1948 (art. 26); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, adoptado en 1966 y puesto en vigor en 1976 (art. 13 y 14); Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia DESC, conocido como Protocolo de San Salvador (art. 013), aprobado por la OEA en 1988; Declaración de los Derechos de los niños, proclamada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1969 (Resolución 1386) y en la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1989. Cabe anotar que las declaraciones implican una obligación ética de los Estados y los instrumentos, pactos y protocolos ratificados por el Estado colombiano hacen parte de su ordenamiento jurídico.

Dentro del Plan de Desarrollo se reconoce globalmente la problemática de la ciudad en varios aspectos: déficit de cobertura en preescolar y educación media, extra-edad y analfabetismo en población vulnerable, deficiencia en retención, calidad y pertinencia; altas tasas de desempleo en bachilleres egresados e insuficiente acceso a la educación superior.⁶ En este marco se trazan tres objetivos: garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo; mejorar la calidad y pertinencia de la educación; y mejorar la eficacia, eficiencia y transparencia. Para ello se cuenta con tres programas: *Acceso e Inclusión, Calidad y Pertinencia, y Modernización y Descentralización*.

Sin embargo, existen otros programas en la misma línea estratégica dentro de los componentes de salud, solidaridad, deporte y recreación y equidad social, orientados a garantizar las condiciones del derecho a la educación en una perspectiva intersectorial de abordar el sistema y las políticas públicas educativas para la ciudad. Además, hay que señalar que en la gestión actual (2004) se ejecutan recursos en educación de la vigencia 2003.

3.2. SOBRE LA ACCESIBILIDAD.

En términos de *gratuidad* tenemos un punto de partida desalentador: Colombia es el único país de la región latinoamericana donde la educación primaria no es gratuita, aunque la Constitución Política en el país reconoce esa gratuidad de la educación pública obligatoria de un período de 10 años, o sea para niños(as) y jóvenes entre los 5 y 15 años de edad.

La gratuidad sigue siendo una aspiración aplazada para niños(as) y jóvenes en edad escolar de Medellín, ya que uno de los graves problemas generalizados de nuestras familias es el gasto que implica la *canasta educativa* para que sus hijos(as) permanezcan en el sistema escolar de la ciudad. Varias son las razones: carencia de implementos, niños y niñas en la casa mientras sus padres trabajan, problemas de desnutrición, cobertura insuficiente y cobro de

6 Plan de Desarrollo 2004 - 2007. "Medellín, compromiso de toda la ciudadanía". Alcaldía de Medellín. Junio 8 de 2004.

los restaurantes escolares, pago de uniformes, útiles e implementos escolares, pago de derechos académicos, y situación de desempleo de las familias.⁷

Cabe anotar que de los menores escolares entre 5 y 14 años, de los estratos 1, 2 y 3, el 41.85% presenta desnutrición global y el 38.74% desnutrición crónica. De cada 10 menores matriculados en establecimientos de educación pública, tres están en riesgo de desnutrición global y cinco de desnutrición crónica, y una, de desnutrición aguda.⁸

En materia de política pública⁹, la administración de Sergio Fajardo Valderrama (2004), pretende intervenir anualmente a 25 instituciones con acciones de fortalecimiento institucional, nutrición, salud y recreación. Además, desde otros programas se pretende como metas brindar apoyo nutricional a través de la complementación alimentaria a 150.000 escolares (40% del total de menores matriculados, focalizado en niños(as) y jóvenes del nivel 1, 2 y 3 del Sisben); 140.000 escolares en el programa "Vaso de leche" (37% del total de menores matriculados); 100.000 escolares con paquete alimentario para período no escolar, en la perspectiva de lograr el 25% de recuperación nutricional en esta población.

Según informe de gestión del Municipio de Medellín presentado el 30 de septiembre de 2004, se avanza en el *Programa de Acceso e Inclusión* en la implementación del carné único estudiantil en un 10% de lo proyectado, en la protección escolar contra accidentes, en implementación de transporte público escolar en dos instituciones educativas beneficiando a 446 jóvenes. En *seguridad alimentaria*, desde los restaurantes escolares, se ha alcanzado cumplir con el *Complemento alimentario* (vacaciones y fines de semana) y la atención de 250.000 cupos diarios, con una inversión

7 Testimonios. En: Memorias del Encuentro por el Derecho a la Educación. Medellín, 11 de noviembre de 2004. Evento organizado por la Mesa Regional por el Derecho a la Educación.

8 Fuentes: Balance General Plan de Desarrollo 2001-2003. Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín. Febrero de 2004; Centro de Estudios de Opinión de la Universidad de Antioquia. 2003.

9 Plan de Desarrollo 2004 - 2007. "Medellín, compromiso de toda la ciudadanía". Alcaldía de Medellín. Junio 8 de 2004

programada anual de \$ 25.926'008.956; por su parte el llegar con el programa "Vaso de leche" diario a 143.034 niños de las escuelas implica una inversión anual de \$ 5 mil 300 millones.¹⁰

Sin embargo, estos procesos son fragmentarios como política pública, y considerando la importancia de la *gratuidad* en materia de Derechos Humanos, se hace indispensable consolidar un programa específico al respecto que garantice el acceso económico y geográfico de manera integral y de amplia cobertura en los estratos 1 y 2 de la población, más allá de la focalización y la eficiencia en el gasto público. Algunos vienen planteando que una manera de lograrlo sería financiando el programa con recursos de EPM, como retribución a una política de equidad social en la ciudad.

En diciembre de 2004, el concejal Fabio Humberto Rivera presentó el proyecto de acuerdo 046, "Por el cual se garantiza la educación gratuita en la ciudad de Medellín para los niveles I, II y III del Sisben en los servicios complementarios", el cual fue aprobado, quedando pendiente su reglamentación para 2005. En este proyecto de acuerdo se planteó en su artículo 1º, que "El Municipio de Medellín subsidiará a 50.000 estudiantes del Nivel I, II y III del Sisben con el costo de los servicios complementarios que éstos deben pagar cada año para poder ingresar a estudiar. Las Instituciones Educativas subsidiarán hasta 50.000 estudiantes para beneficiar así hasta 100.000, si fuere necesario como consecuencia de un estudio socioeconómico en cada establecimiento educativo."¹¹

Si bien la iniciativa del Concejo es loable por su espíritu, es reducida en su concepción de la problemática y de la solución, para lo cual es preciso valorar algunos elementos: Primero, el mandato de los PIDESC plantea la progresividad, que para el caso de Medellín, podría sugerirse que la propuesta de *gratuidad* se inicie por el Nivel I del Sisben para el primer año, y así sucesivamente, hasta el tercer año por nivel del Sisben, ello con el objeto de que en un mismo año,

10 Informe de gestión. Alcaldía de Medellín. Primer semestre de 2004.

11 Proyecto de Acuerdo 046 de 2004 radicado en el Concejo de Medellín, y aprobado como Acuerdo Municipal 34 de 2004. Ver: www.concejodemedellin.gov.co. Posteriormente, en el mes de Enero de 2005, se presentó un nuevo Proyecto de Acuerdo (00086 de 2005) que modifica el anterior.

los beneficiarios no “compitan” por los recursos y manteniendo una perspectiva de universalidad, que en este caso no se visualiza. Segundo, la propuesta de subsidiaridad no garantiza *gratuidad*, y cargarla a las instituciones educativas estaría bajo la óptica del subsidio a la demanda, que es un modelo de financiación limitado a la eficacia y no obliga al Estado local a garantizar el derecho a la educación en este aspecto. Tercero, el recurso de los subsidios es derivado de la inversión del Municipio de Medellín y del recaudo de los pagos de servicios complementarios de los estudiantes no subsidiados de las mismas instituciones educativas, según lo expresa la *exposición de motivos* del proyecto presentado por el concejal, lo que significa entonces que el éxito del proyecto depende también de lo que se carga a otros estudiantes, lo que es responsabilidad del gobierno local. Estos aspectos, entre otros, en suma nos plantean el limitado y confuso alcance de dicha política para Medellín.

Frente a la **discriminación** observamos que la situación de pobreza es un aspecto a destacar ligado al problema educativo en la ciudad. Tenemos que:

...para el año 2000, mientras el 10% más pobre, el 1.2% de la población tenía esperanzas de culminar una carrera universitaria, en el 10% más rico, esa esperanza era para el 29%.¹²

Lo anterior muestra la desigualdad de oportunidades de acceso a la educación universitaria. Tenemos que las condiciones y el acceso a la educación es precario sobre todo en los niveles técnico y superior, además se presentan altos grados de desescolarización en básica secundaria y media, producto de la necesidad de generar ingresos y la dificultad misma de acceso a crédito para educación superior.

En materia de política pública, dentro del componente educativo y en una perspectiva de inclusión, se planteó al respecto, coordinar a partir de 2004, la participación de 200 jóvenes universitarios con excelencia académica demostrada, a través del servicio social educativo voluntario para apoyar la educación básica y media; promover a partir de 2004 el sistema municipal de formación

12 Plan de Desarrollo 2004-2007. “Medellín, compromiso de toda la ciudadanía”. Alcaldía de Medellín. Junio 8 de 2004. p. 3.

para el empleo en asocio con el SENA; apoyar el Centro Comunitario de Educación Superior para el Valle de Aburrá y expandirlo a otras zonas urbanas y corregimentales del municipio; promover a partir de 2004, un convenio del Municipio de Medellín con el sector financiero para el crédito de cupos en la educación superior; así mismo generar durante el cuatrienio 13.000 nuevos cupos en educación superior con énfasis en programas técnicos y tecnológicos, promovidos por el Municipio de Medellín, mediante incremento de cobertura del ITM y el convenio ICETEX-Municipio de Medellín; ofrecer 4.000 cupos en centros interactivos de educación superior virtual para la reorientación y fortalecimiento de la Universidad Electrónica; y por último, la realización de proyectos de formación empresarial para mejorar el empleo y el ingreso, y proyectos de crédito para el acceso a la universidad con una meta de formar 30.000 estudiantes en competencias laborales y empresariales, con la cátedra de visión empresarial y observación pedagógica en las empresas, durante el cuatrienio

A la fecha de este informe, se encontraba en desarrollo el Banco de Préstamo Universitario (ejecución en un 15%) que pretendía beneficiar a 300 jóvenes, y la construcción de 10 programas académicos virtuales de la Universidad Electrónica (ejecución del 10%)¹³ y se estaba avanzando en el convenio con el ICETEX para aumentar el acceso a la educación superior: 200 créditos más en 2004 con énfasis en carreras técnicas y tecnológicas y se logró que 2.179 alumnos se capacitaran en competencias laborales (convenio con el Sena), y apoyar la formación en biotecnología en cinco instituciones (con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid).¹⁴

Otros aspectos discriminatorios a destacar son los conflictos generados por la estética juvenil en las instituciones educativas y las regulaciones que la misma institución y actores armados del entorno escolar realizan; el manejo y uso del uniforme; la intolerancia religiosa, las regulaciones antidemocráticas de los manuales de convivencia; la calidad de la educación diferenciada para perso-

13 Informe de gestión. Alcaldía de Medellín. Primer semestre de 2004. Septiembre 30 de 2004.

14 *Ibid.*

nas de escasos recursos y personas pudientes; el pago obligado de la *canasta educativa*; y la precariedad de aulas y docentes para la atención a población con necesidades educativas especiales en instituciones educativas de la ciudad.¹⁵

Al respecto, la política pública no tiene un planteamiento suficiente para atender este tipo de discriminaciones que se desarrollan en la cotidianidad del mundo escolar, esto queda a criterio de los prejuicios y comportamientos de la comunidad educativa. Al realizar este informe, solo se venía implementando en un 40% la Campaña del Plan de Calidad de la Educación ligada al desarrollo de competencias ciudadanas, y la continuidad del proyecto Prevención Temprana de la Agresión que atiende 6.000 familias y docentes. Cabría entonces la pregunta por la pertinencia social y cultural, y la suficiencia de estos mecanismos en una sociedad altamente empobrecida, fragmentada y violenta, que cabalga sobre modelos tradicionales y autoritarios educativos; además, por la inexistencia de programas etno-educativos que reconozcan la presencia de negritudes, indígenas y desplazados de diferentes regiones del país. En este aspecto, la Relatora Especial de Naciones Unidas, Katarina Tomasevski, recomienda un compromiso por parte del gobierno con la *gratuidad* de la educación y subsidios del costo de toda la *canasta educativa* a niños y niñas desplazados(as) en edad escolar.¹⁶

De cara a la *educación obligatoria*, según el diagnóstico del Plan de Desarrollo tenemos niños y niñas de nivel 1, 2 y 3 del Sisben que se encuentran en alto riesgo social debido, entre otros aspectos, a la problemática de la desescolarización.

Tenemos que los niños y niñas menores de 12 años que están en la precaria situación de habitar en calle, son el 3% del total. Además, el balance del gobierno anterior de la Veeduría al Plan de Desarrollo señala que la ciudad tiene una población extra-edad (entre 5 y 17 años) de 22.128, y una población en situación de calle de 3.000. Sumado a esto, hay la tendencia a que el Estado se desobligue

15 Memorias del Encuentro por el Derecho a la Educación realizado por la Mesa Regional por el Derecho a la Educación en Medellín. 11 de noviembre de 2004.

16 "El Derecho a la Educación en Colombia". Informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas para Colombia, Katerina Tomasevski. Febrero de 2004.

de dicha obligación; la poca pertinencia y contextualización de los currículos; la desmotivación de niños(as) y jóvenes frente a los contenidos y prácticas pedagógicas; y la precariedad de ingresos en las familias, como lo señalaron participantes en el Encuentro por el Derecho a la Educación realizado en Medellín. Esto, en conjunto, nos muestra un grave problema de inclusión en el sistema educativo de la ciudad.

En este sentido, la política pública de Sergio Fajardo Valderrama (2004) nos plantea en sus programas para la población en situación de calle, brindar atención en sus necesidades básicas –entre ellas capacitación– a 1.100 menores; En Programa Menor en superación, brindar atención institucional –entre ellos educación– a 5.000 menores en dos centros de emergencia y 5.000 cupos nuevos para analfabetas, adultos y estudiantes extra-edad.

Por el diagnóstico presentado y el informe de la Veeduría, se consideró que es necesario tener una política más agresiva al respecto, que alcance mayor cobertura y mejores servicios que garanticen la inclusión de dicha población al sistema educativo, para garantizar la educación gratuita a toda la niñez en edad de escolarización obligatoria.

En 2004 se venía avanzando en el proyecto de educación obligatoria, en la implementación de una política de inclusión social para 35 aulas de aceleración del aprendizaje que atendieran a 950 menores entre 9 y 15 años¹⁷, que es insuficiente para los propósitos de inclusión.

En lo relativo al *acceso geográfico*, el gobierno local, en el momento de este informe, se proponía beneficiar anualmente a 50.000 estudiantes, de estratos 1, 2 y 3, con tiquete de transporte estudiantil. Se logró una cobertura de 1'600.000 tiquetes mensuales para estudiantes de básica primaria y universitarios (convenio con el gremio transportador) y la atención de 40.000 estudiantes beneficiados, de estratos 1, 2 y 3.¹⁸ Esta política es bienvenida en tanto facilita la movilidad de estudiantes para su llegada a las ins-

17 Informe de gestión. Alcaldía de Medellín. Primer semestre de 2004. Septiembre 30 de 2004.

18 Informe de gestión. Alcaldía de Medellín. Primer semestre de 2004.

tituciones educativas, fortalece los ingresos de las familias y compromete al gremio transportador en esta línea brindando oportunidades de transporte cuando sea necesario. Sin embargo, persisten problemas de oferta educativa en barrios de la ciudad, que implican traslados a otras zonas, sin que ello sea reconocido en los diagnósticos y políticas existentes como problemática a resolver con una acción gubernamental más decidida.

Aunque se tiene un programa sobre *Acceso e Inclusión* dentro del Plan de Desarrollo de Medellín, la ciudad no cuenta con un perfil de la exclusión educativa para desarrollar las políticas necesarias en aras de avanzar en una inclusión completa, en perspectiva del derecho a la educación.

3.3. SOBRE LA ASEQUIBILIDAD.

No se puede dejar de lado que la política pública de cobertura y calidad está en el contexto de la política pública educativa nacional consignada en el documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, en su tercer objetivo, "*Construir Equidad Social*", donde se propone "aumentar la eficiencia del gasto social y mejorar la focalización y la equidad del gasto", y como primera estrategia destaca la "Revolución Educativa"¹⁹. Así, la política pública educativa municipal va en consonancia con la nacional, por lo tanto situaciones como el incremento de la jornada de trabajo de los(as) docentes, la reestructuración de plantas de personal en los colegios oficiales, los sistemas de evaluación, la fusión de instituciones educativas, la flexibilización laboral, entre otros, no son asuntos ajenos a la realidad educativa local.

*Así se explican los pronunciamientos de la ministra del ramo en el sentido de que con los mismos recursos ampliaremos la cobertura y mejoraremos la calidad del servicio educativo. De esta manera se aumenta la "eficiencia" del gasto social" en un país donde el 67% de la población está por debajo de la línea de pobreza y once millones de habitantes viven en la miseria.*²⁰

19 "Apuntes críticos a la política de revolución educativa". José Miguel Villarreal B. Magister en estudios políticos. 2003.

20 *Ibid.*

En este contexto, y considerando la municipalización de la educación, se desarrolla la situación del derecho a la educación en la ciudad de Medellín, retomándolo en el esquema de abordaje propuesto de las "4ª".

En términos de asequibilidad, se plantea que la ciudad tiene garantizada la cobertura cuantitativamente en los niveles educativos de básica secundaria, donde alcanza la universalidad, y tiene deficiencia e inequidad en este aspecto en la educación media y preescolar. Al respecto es pertinente considerar, que si bien los datos estadísticos son claros en dar cuenta de la población atendida en el sistema escolar, lo que no queda claro es cuántos son los(as) niños(as) y jóvenes que están por fuera de él y la discriminación de los factores que afectan dicha situación.

En el marco de la Ley 115/94, Medellín ha avanzado en los últimos siete años en la oferta de la educación básica para población entre los 5 y 15 años, alcanzado una tasa bruta de cobertura del 118%, donde la oferta ha aumentado tendencialmente en la educación oficial, y la educación privada se ha mantenido estable, para un total de cupos ofrecidos de 423.043.²¹

Sin embargo, la *tasa de cobertura* en grado 0 es del 46%. La atención preescolar para menores de 6 años tiene una cobertura por instituciones no oficiales del 15%, y de las instituciones oficiales, del 46% en zona urbana y 58% en zona rural. La población infantil de 0 a 6 años es de 267.750 niños, de los cuales 93.700 pertenecen a hogares estrato 1 y 2.²² Esta situación afecta el ingreso de los menores al sistema educativo y tiene repercusiones negativas en el desarrollo cognitivo y emocional, afectando la socialización de éstos por fuera del ámbito familiar.

Existe además, una baja tasa de cobertura en la educación media, que da cuenta del 71%.²³ Según la Veeduría, existen 530.110 personas como población escolar entre los 5 y los 19 años. Se plan-

21 Informe de la Subsecretaría de Planeación Educativa a junio 30 de 2003. En: Balance General Plan de Desarrollo de Medellín - 2001 - 2003. Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín. Febrero de 2004.

22 Fuente: Departamento Administrativo de Planeación - Metro información

23 Cifra: Secretaría de Educación. 2003.

tea que los altos grados de desescolarización en básica secundaria y media se dan por la necesidad de generar ingresos, la precariedad en la oferta de empleo en la ciudad y la dificultad de acceso a crédito para educación superior, lo que se traduce en falta de expectativas para continuar en el sistema educativo.

La administración del alcalde Sergio Fajardo Valderrama, para este cuatrenio, tiene propuesto en materia de política pública educativa lo siguiente: aumentar la cobertura del grado de transición al 80%, logrando una atención de 60.014 niños(as); alcanzar un número de matrículas de 364.269 alumnos equivalentes al 100% de la cobertura en la educación básica; aumentar la tasa de cobertura bruta (sin población en extra-edad y adultos) al 80% en la educación media, alcanzando 55.927 alumnos matriculados; atender a 10.000 niños(as) con Necesidades Educativas Especiales –NEE a través de diferentes modalidades educativas.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo en la progresividad del derecho, se considera en términos de las obligaciones del Estado local en materia del derecho a la educación, que las metas en educación preescolar y media debían estar orientadas a garantizar la cobertura universal en un 100%, en la perspectiva de que *nadie se quede por fuera*.

En el informe del primer semestre de 2004 de la Alcaldía de Medellín, se plantean como logros los 385.751 alumnos atendidos por la Secretaría de Educación, sin especificar niveles educativos. Igualmente, en informe presentado a septiembre 30 de 2004 por la Alcaldía, 16.872 personas adultas, en extra-edad desescolarizadas, accedieron a proyectos de educación básica y media. Hoy, la realidad de la educación no formal e informal para población con Necesidades Educativas Especiales –NEE, no tiene un planteamiento sistémico ni desarrollos significativos como política pública.

Pero según el sondeo realizado en el Encuentro por el Derecho a la Educación en 2004, más allá de las cifras y las proyecciones, la realidad educativa de la ciudad sigue mostrando desde los mismos actores escolares, que persisten problemas de acceso al sistema para niños(as) en situación de calle, la falta de escuelas en sectores populares de la ciudad, la falta de cupos para niños(as) nuevos(as)

que quieren ingresar a la primaria, los grados de hacinamiento en las aulas, y la dificultad para conseguir cupos en instituciones educativas dentro del mismo barrio lo que implica traslado a otros sectores.

Lo anterior, amerita diagnósticos más específicos por niveles educativos en zonas de la ciudad: crecimiento de la población escolar, movilidad de la gente, capacidad de ingreso, infraestructura educativa cercana a la población escolar, entre otros, porque la *universalidad* y la *gratuidad* siguen sin cumplirse mientras un(a) niño(a) o joven este por fuera del sistema escolar, y cuando el Estado, en cualesquiera de sus acepciones, no lo reconozca.

En términos de ampliación de instituciones educativas y mejoramiento de las condiciones físicas y ambientales para mejorar la oferta pública, se tenía como meta, a la fecha de este informe, la construcción de seis nuevos planteles educativos, mejorar con adiciones y adecuaciones el 30% de las plantas físicas de las instituciones educativas (equivalente a 126 equipamientos), realizar el mantenimiento al 100% de los equipamientos educativos, y fortalecer 100 instituciones y centros educativos con dotación, aulas-talleres y tecnología educativa, durante el cuatrienio.

Frente a lo anterior, no se cuenta con información clara de las condiciones de la infraestructura educativa en la ciudad. El informe de 2004, especifica el arrendamiento de 31 inmuebles para instituciones educativas para poder ampliar la oferta pública de cupos; así mismo, se dijo haber contratado del servicio educativo 34.611 cupos (1.779 nuevos) en educación preescolar, básica y media, y se inició la conformación de la Unidad de Atención Integral para población con NEE estimada en 7.000 personas. Además, se informó sobre las fases de mejoramiento de ambientes de aprendizaje desde procesos de adecuación, adquisición de inmuebles, interventoría de obras, estudios y diseños, construcción de nuevos equipamientos; mantenimiento, adquisición y producción de textos; dotación y reparación de mobiliario escolar en un 25 % aproximadamente, lo que muestra a la fecha de este informe la dificultad de cumplimiento de las metas en este aspecto a 2004.

Es de destacar la atención a las cuentas de servicios públicos en 408 plantas físicas, sin embargo preocupa la reducción de los

recursos disponibles para este propósito: de \$2.484 millones de los 4.038.3 millones estimados inicialmente.²⁴

En lo que respecta a la **disponibilidad de docentes con garantías laborales**, con suficiencia en diferentes áreas del conocimiento y en los diferentes niveles educativos, en 2004 se realizó el pago y los aportes patronales de 10.621 docentes para estabilizar la planta y garantizar la prestación del servicio educativo en la ciudad de Medellín, y se vincularon en provisionalidad, y con todas las garantías prestacionales, 1.754 maestros, de los que 1.110 laboraban en 2003 con orden de prestación de servicios. Se realizó el pago de 490 personas de personal administrativo y se contrataron 246 personas para 224 instituciones educativas, avanzándose en el mejoramiento de la oferta pública en este aspecto. Igualmente, se inició el proceso de capacitación y cualificación de 750 docentes (de 2.500) en áreas de lenguaje, matemáticas y procesos de comunicación e integración en convenio con el INER; también la cualificación de 700 maestros en áreas específicas, el desarrollo de redes en matemáticas y ciencias en convenio con otras instituciones, y el fortalecimiento de la *Escuela del Maestro* como centro de innovación, formación e investigación, lo cual pretende tener incidencia en los procesos de calidad de las instituciones educativas.²⁵ Sin embargo, persisten problemas en la práctica pedagógica de los(as) docentes en términos de actualización de contenidos, manejo de tecnologías, continuidad de modelos autoritarios en la relación docente-estudiantes, entre otros, que implican procesos de cualificación docente más allá de la lógica evaluativa que campea en el sistema educativo en torno a la concepción de calidad, y desde la cual se hace el seguimiento a este tipo de políticas.

Es de anotar, que persisten problemas en el reemplazo de plazas docentes, existencia suficiente de éstos en áreas específicas, para laborar con población escolar trabajadora, y docentes suficientes para número de población escolar, y atención a éstos en situaciones de amenaza o desplazamiento, sobre todos en barrios de los sectores populares de la ciudad como el Popular 2, El Picachito,

24 Informe de Gestión. Alcaldía de Medellín. Septiembre 30 de 2004.

25 *Ibid.*

la Comuna 4 en general, entre otros, según testimonios de las mismas comunidades educativas. Además, algunas locaciones están en zonas de riesgo; la iluminación es precaria; son áreas insuficientes de trabajo por número de personas (sobre-cupo) y para espacios de recreación adecuados.

Frente a la educación superior se plantea generar durante el cuatrienio unos 13.000 nuevos cupos con énfasis en programas técnicos y tecnológicos, promovidos por el Municipio de Medellín, mediante incremento de cobertura del ITM y del convenio ICETEX - Municipio de Medellín. En este sentido, se prioriza el acceso a la educación superior a través del crédito educativo como un mecanismo urgente para ampliar la cobertura, sin embargo, no se tiene claro en el Plan de Desarrollo las estrategias de retención en el sistema, "especialmente cuando se conoce que más de 100 mil estudiantes abandonan sus estudios cada año por razones económicas; muchos de ellos teniendo crédito educativo..."²⁶ a nivel nacional. Por lo tanto, deben considerarse estrategias más integrales cuando este factor está asociado a las condiciones de empobrecimiento de la población; entender que no es un asunto individual sino de derecho colectivo. Al respecto, la estructuración del Banco de Préstamo Universitario como proyecto en el marco de un programa de acceso e inclusión, seguía sin desarrollos significativos a septiembre 30 de 2004, con una ejecución de sólo el 15%, según informe de la alcaldía municipal.

A la fecha de este informe, apenas se avanza en el convenio con el ICETEX para aumentar el acceso a la educación superior, con 200 créditos más en 2004, con énfasis en carreras técnicas y tecnológicas.²⁷ Es de anotar que se sigue privilegiando la óptica de formación técnica en detrimento de otros campos del saber, con una orientación clara de ligar el sector educativo al productivo, en una perspectiva reducida de los fines educativos del Estado en la construcción de ciudadanía y de producción cultural.

26 "Apuntes críticos a la política de revolución educativa". José Miguel Villarreal B. Magíster en estudios políticos. 2003.

27 Informe de Gestión. Alcaldía de Medellín. Primer semestre de 2004.

Otro mecanismo definido es la educación virtual a través de la Universidad Electrónica, que a la fecha del informe, tenía 10 programas académicos, sin información de quienes eran los destinatarios, lo que muestra que no había avances en la meta estipulada de ofrecer 4.000 cupos en centros interactivos de educación superior virtual para la reorientación y fortalecimiento de la Universidad Electrónica. Seguía en deuda pues este mecanismo y además falta revisar la calidad y pertinencia de este tipo de propuestas, ante una población, que en situación de pobreza, difícilmente accede a las nuevas tecnologías.

En la administración de Sergio Fajardo Valderrama (2004) se hizo el lanzamiento de "Medellín, la más educada, una tarea de toda la ciudadanía", programa enclavado en la Línea 2 del Plan de Desarrollo 2004-2007. La cuenta es clara: de cada 100 pesos que invierta la Alcaldía en esos cuatro años venideros, \$34 deben destinarse para fortalecer la educación, lo que en cifras tangibles habla de \$1 billón 348'666.000²⁸. En esta línea, se tiene una distribución del presupuesto así:

Programa - Proyecto	Presupuesto	Participación
Línea 2 - Medellín Social e Incluyente	2.229.008	55,5%
Educación	1.348.666	33,9%
Acceso e inclusión	1.214.495	30,6%
Calidad y pertinencia	132.860	3,3%
Modernización y descentralización	1.310	0,0%

En análisis del presupuesto, señala la concejal de Medellín, Aura Marlenny Arcila que²⁹:

1. Las dependencias que muestran disminución en el presupuesto de inversión son:

28 Periódico *El Mundo*. Medellín, martes 28 de septiembre de 2004. Periodista Juan Carlos Luján Sáenz.

29 Documento elaborado por la concejal Aura Marlenny Arcila G., quien analiza el proyecto de presupuesto de 2005. Medellín, octubre 25 de 2004.

El Concejo, La personería, La contraloría, El despacho del Alcalde y la más sorprendente:

La secretaría de Educación.

Año 2004 \$337.338.000.000

Año 2005 336.567.119.500

2. Las cinco secretarías con mayor participación dentro del presupuesto de inversión y por ende con mayor posibilidad de acción, son:

Secretaría de Educación	\$ 336.567.119.500
Secretaría de Hacienda	162.595.377.330
Secretaría de Salud	125.068.127.837
Secretaría de Obras Públicas	104.371.914.000
Secretaría de Solidaridad	51.362.227.000

No se explica, según estas cifras, el por qué de la reducción del presupuesto, a pesar de que la voluntad política expresada demuestra lo contrario frente a la opinión pública. Se hace necesario sostener dicha política y hacerla progresiva en los años siguientes para lograr las metas estipuladas, asumiendo que el Estado debe garantizar y asumir su función educadora, en tanto las decisiones estatales y la inversión de los recursos públicos deben orientarse a garantizar el desarrollo del Estado Social de Derecho.

3.1. SOBRE LA ACEPTABILIDAD.

La situación de partida en la ciudad según el Plan de Desarrollo 2004-2007, nos muestra que en la actualidad existen dificultades en los logros académicos por los *procesos de enseñanza, aprendizaje y el clima institucional* -el 13 % repite el grado sexto en educación secundaria oficial y 5.2% en privada-, lo que termina provocando el abandono temprano de las escuelas. Igualmente, son insuficientes las políticas integrales de nutrición y salud como factores asociados y que repercuten en el desarrollo infantil, con efectos en la tasa de repetencia en los primeros grados escolares, donde tenemos que el 10 % de niños(as) repiten el primer grado en instituciones oficiales y un 2.4% en privadas.

En lo referente a la *educación de calidad*, con base en las pruebas aplicadas por el Estado en competencias básicas en los grados 3°, 5°, 7° y 9°, Medellín presentó bajos niveles en las áreas de lenguaje y matemáticas, siendo esta última la más deficiente. En relación con los resultados de los exámenes de Estado (ICFES 2002-2003), el 51% de las instituciones educativas de Medellín se clasificaron en nivel bajo e inferior (de este porcentaje, el 60.3% son instituciones oficiales).

Se observa también que los niños menores de seis años, de hogares de escasos recursos, presentan deficiencias de evaluación del desarrollo psicomotor y de procesos de socialización, que sumado a la baja tasa bruta de cobertura del 46 % en grado transición de preescolar, tiene repercusiones negativas en el desarrollo cognitivo y emocional.

Tenemos que las cifras de reprobación-deserción en básica secundaria en el período 2001-2002 es del 24.45%³⁰, con tendencia al crecimiento en relación con años anteriores. En específico, la deserción en 2002 en todos los niveles educativos estuvo en un promedio del 6.21%, y de reprobación en un 8.43% en el sector oficial, porcentaje mucho mayor del promedio de la educación privada, observándose que el esfuerzo de la oferta educativa se pierde en la práctica, lo que demuestra además la ineficiencia interna del sistema (como lo plantea el informe de la Veeduría del año 2003) y también el tipo de educación y las expectativas para sectores medios y pobres de la población.

Esta situación debe ser leída de cara a los factores asociados que hoy están presentes en la ciudad: las condiciones de vida de nuestros(as) niños(as), la desnutrición, la violencia y el conflicto urbano, el desplazamiento forzado, nivel socioeconómico, pérdida de ingreso de las familias y condiciones de insalubridad; la infraestructura física; el sistema de valores imperante; y el grado de escolaridad de padres y madres de familia. Ello amerita vislumbrar, que atender la calidad de la educación no sólo está referida a problemas

30 Balance General Plan de Desarrollo 2001-2003. Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín. Febrero de 2004.

cognitivos sino a la pertinencia social y cultural de los procesos de formación y a los factores que la posibilitan o dificultan.

Frente a esta grave situación, el gobierno local proyecta en su Plan de Desarrollo 2004-2007:

Frente al nivel de *repitencia*, la Secretaría de Educación pretende en el cuatrenio bajar la tasa al 3% (12.604 alumnos), lo que en promedio sería resolver un 35% del problema identificado en la educación oficial, según las tendencias mostradas en los últimos años.

De cara a la *pertinencia* de la educación, se proyecta en el cuatrenio alcanzar un puntaje entre 7 y 7.5 por parte de los estudiantes de Medellín, en los diferentes tópicos, en competencias ciudadanas, en una escala de 1 a 10, ámbito en el que se avanza actualmente desde la realización de los foros y acciones masivas en la ciudad. Así mismo, se aspira a disminuir en el cuatrenio en 20 puntos ese porcentaje de instituciones educativas clasificadas en ICFES en los niveles bajo e inferior, o sea, pasar del 51% en 2003 al 31% en estos niveles en el 2007, y este mismo sentido, mejorar en cuatro puntos en las área de matemáticas y lenguaje en todas las instituciones, en especial en los grados 5º y 9º, teniendo como base los resultados obtenidos en 2002. Además, se propone una política de estímulos a los mejores estudiantes en pruebas aplicadas por el Estado, que se inició 2004, y el desarrollo del bachillerato con énfasis tecnológico y laboral que en 2004 logró vincular a 10.869 estudiantes según informes de la alcaldía.

En cuanto al *número de estudiantes por docente y por aula*, se inició el proceso de normalizar la política de contratación y optimización de la oferta pública oficial, como se señaló anteriormente, mediante aportes, contratación del servicio educativo, vinculación en provisionalidad de 1.754 docentes, de los cuales, 1.110 laboraban en 2003 con orden de prestación de servicios.³¹

En lo relativo a la *disponibilidad de materiales didácticos y pedagógicos* se aspira dotar durante el cuatrenio, al 100% de las instituciones en el marco del Plan de Mejoramiento, ajustado al

31 Informe de Gestión. Alcaldía de Medellín. Primer semestre de 2004.

resultado de la autoevaluación institucional, ligado al Plan Educativo Municipal y al Proyecto Educativo Institucional, lo que avanzó con 100 instituciones educativas de la ciudad, según el informe de la Alcaldía de Medellín a septiembre 30 de 2004. Se plantea también como logro en 2004 las inversiones superiores a \$14.000 millones en adecuaciones físicas de 137 instituciones (*Mi escuela me gusta*), y de \$330 millones en licencias y adquisición de software educativo (*Computadores y tecnologías educativas*).³² Además, se avanzó en un 20% en la compra de material didáctico para 50 grupos de preescolar, según el mismo informe de la Alcaldía. Sin embargo, los(as) asistentes al Encuentro por el Derecho a la Educación en 2004, reclaman del gobierno local que los materiales didácticos y pedagógicos no son suficientes ni actualizados.

En cuanto a la **formación para los docentes y condiciones laborales**, la alcaldía de Sergio Fajardo Valderrama se propone durante el cuatrienio garantizar la capacitación a 772 (100%) del personal docente de matemáticas mediante programas de especialización; también garantizar la actualización del 60% del personal docente (5.928) en las áreas sociales, naturales, lenguaje, ética y valores, educación física y tecnología; desarrollar y consolidar la *Escuela del Maestro* como centro de formación, investigación e innovación pedagógica con la creación y funcionamiento de cuatro grupos de investigación de maestros y aulas-taller en: lenguaje, matemáticas, ciencias y tecnología en convenio con otras entidades; mejorar las habilidades de dirección y liderazgo de 100 equipos directivos de las instituciones educativas; coordinar la participación de los(as) docentes y sus familias en los programas de bienestar y desarrollo social que realizan las cajas de compensación.

En este sentido, se avanzó en 2004 en procesos de capacitación y cualificación docente en áreas del lenguajes, matemáticas y áreas específicas, y directivos en liderazgo; 596 docentes, coordinadores y rectores participaron en el proceso de sensibilización para el uso de nuevas tecnologías (*Maestros al tablero*)³³; se vincularon en provisionalidad a docentes que venían por Orden de Pres-

32 *Ibid.*

33 *Ibid.*

tación de Servicios -OPS, y se dio asesoría y acompañamiento a los planes de mejoramiento en 83 instituciones educativas.

En el Plan de Desarrollo 2004-2007, también se proyectan otros procesos ligados a la calidad como la conformación y desarrollo del *Sistema Regional de Ciencia y Tecnología*, en articulación con las demandas del sector productivo; igualmente, se estipuló para 2004 crear el *Fondo de investigaciones en proyectos de ciudad*; lograr en 2007 la certificación de la calidad de los procesos y gestión de la Secretaría de Educación de Medellín de acuerdo con los sistemas de acreditación del Ministerio de Educación Nacional; y establecer en 2005 un laboratorio para el fomento de la calidad de la educación en Medellín. En este marco de proyectos no se informaron desarrollos significativos, ya que solo se tienen acciones específicas como la selección de las 33 escuelas en las que se iniciaría el programa *Calidad de la Educación*, el inicio del proceso de apadrinamiento de escuelas con el sector privado para acompañar el Programa *Escuelas de Calidad*, y el apoyo a cinco iniciativas de innovación educativa y pedagógica.

De manera global, se observa en este campo que en la calidad de la educación, como proceso homogéneo, la política educativa de la ciudad viene siguiendo los lineamientos de la política central que:

*...está referida única y exclusivamente a los resultados de los estudiantes en las pruebas saber (educación básica), los exámenes del Icfes (educación media) y pruebas internacionales. Un examen de la calidad de la educación debería dar cuenta de la pertinencia de los contenidos, la eficacia de las metodologías empleadas, la disponibilidad de recursos didácticos y bibliográficos, los ambientes escolares, el número de alumnos por aula, la actitud del docente, su cualificación pedagógica, la salud física y mental de alumnos y docentes, entre otros factores.*³⁴

Son aspectos que se abordan de manera débil en varios de ellos. Lo más preocupante es que la pertinencia social y cultural solo está dimensionada en una perspectiva de evaluación y de articular el

34 "Apuntes críticos a la política de revolución educativa". José Miguel Villarreal B. Magíster en estudios políticos. 2003.

sector educativo a los fines productivos. Como lo plantearon los asistentes al Encuentro por el Derecho a la Educación en 2004:

*...está centrada en lo académico. No promueve valores sociales, políticos, psicosociales de convivencia. No reconoce contextos, es repetitiva, memorística es para el empleo sin empleo.*³⁵

Además, sigue siendo escasa la inversión en recursos didácticos y bibliográficos, es relevante el énfasis en los ambientes escolares desde diversas acciones, no es un asunto claro la preocupación por los grados de hacinamiento, la actitud de los docentes y su cualificación pedagógica más allá de los estándares y competencias, y el aspecto psicosocial de la comunidad educativa.

En ello es clave revisar la relación con la...

*...política de estándares nacionales para todas las áreas, todos los grados, en todas las instituciones. Es una política que no respeta las diferencias entre las regiones y que no responde a la situación específica de cada región. Sobre el tema de los estándares ya habrá otra oportunidad para profundizar... Es claro que el eje fundamental sobre el cual girará el mejoramiento de la calidad de la educación es la **evaluación**. Evaluación de alumnos, docentes, directivos docentes, instituciones educativas y entidades territoriales. Evaluación que, por lo que se conoce hasta ahora, no ha sido pensada para cualificar los procesos y estimular a los mejores, sino para sancionar –en el caso de los docentes– a quienes no cumplan los mínimos exigidos por las pruebas.*³⁶

Se precisa igualmente pensar que la crisis educacional no es una crisis de eficiencia, eficacia y productividad, sino que también es un problema de exclusión, de garantía de derechos colectivos y de sistema de valores que el Estado local, en su función educadora, debe reconocer y asumir en el desarrollo de su política pública.

3.2. SOBRE LA ADAPTABILIDAD.

En este aspecto es necesario considerar, como punto de partida, que las condiciones de calidad de la educación en Medellín no

35 Memorias del Encuentro por el Derecho a la Educación realizado por la Mesa Regional por el Derecho a la Educación en Medellín. 11 de noviembre de 2004.

36 "Apuntes críticos a la política de revolución educativa". José Miguel Villarreal B. Magister en estudios políticos. 2003.

deben restringirse al mundo de la competitividad y del mercado como se viene orientando el modelo educativo hasta el momento, sino que debe estar fundamentalmente articulada a dinámicas y contextos socio-culturales complejos de la ciudad que son los que ponen el sello de pertinencia social y cultural a los procesos educativos.

Tenemos en Medellín una creciente población desplazada que incrementa los niveles de extra-edad y analfabetismo de niños(as) y adultos, aumenta el empobrecimiento, el desempleo y la permanencia de una violencia que afectan el ingreso, la permanencia y desempeño académico de niños(as) y jóvenes en edad escolar, y los procesos de calidad y pertinencia

Según testimonios,³⁷ la agresión familiar y de los docentes hacia niños(as) y jóvenes, la presión de grupos armados en los colegios, la drogadicción, el abuso y la agresión sexual, la expulsión, por embarazo, de alumnas de instituciones educativas, la intolerancia a la homosexualidad, la discriminación racista, la expulsión de grupos de trabajo, la violación de la libertad de expresión y de culto, del libre desarrollo de la personalidad, la falta de acompañamiento de padres y madres de familia al proceso educativo, la falta de recursos de recursos, el trabajo infantil, la pobreza, entre otros aspectos, son elementos presentes en la realidad educativa de Medellín y que aún no son claros en las estadísticas, y peor todavía, no aparecen en las políticas y estrategias pensadas para superarlas, ya sea por que simplemente no existen, o porque son insuficientes ante la gravedad de las problemáticas.

Según datos del Plan de Desarrollo 2004-2007, en Medellín la deserción se presenta en gran medida en secundaria (urbana con el 7.6% y en primaria rural con 7.89% que coincide con la reprobación en estos mismos niveles y zonas del 6.75% y 6.77 %, respectivamente). Algunos aspectos que inciden en este comportamiento de las cifras es la baja proyección en educación superior (tasa de cobertura del 28%; de 51.000 bachilleres en Medellín, sólo se admiten en educación superior 35.000 y quedan por fuera 16.000, el 31.2%); y la pérdida de expectativa en la vinculación al mundo laboral. Cifras

37 Memorias del Encuentro por el Derecho a la Educación realizado por la Mesa Regional por el Derecho a la Educación en Medellín. 11 de noviembre de 2004.

del Banco Mundial indican que a nivel nacional “la tasa de desempleo es de un 16% en la población con educación superior (y de un 18% con educación secundaria)”³⁸, lo que no es una realidad ajena a la ciudad de Medellín, en términos de lo que la misma relatora denomina el *desempleo escolarizado o los desempleos con títulos*.

Esta situación se agudiza cuando la tasa de desempleo y el empleo informal se concentra en la población juvenil de sectores populares, en una ciudad donde los jóvenes son 509.623 aproximadamente, entre 15 y 29 años, de los cuales el 47.6% está en las zonas nororiental y noroccidental de la ciudad. Según datos del Plan de Desarrollo, las personas con secundaria incompleta presentan tasas de desempleo superiores a un promedio del 22.7%, y los de secundaria completa, un 25.2%. Por grupos de edad, la población de 12 a 17 años representa la mayor tasa de desempleo (38.4%). Los datos también indican que las condiciones y el acceso a la educación es precario, sobre todo en los niveles técnico y superior; además existen altos grados de desescolarización en secundaria y media por razones antes anotadas.

Esta realidad amerita un tratamiento intersectorial, complejo y articulado de diversos sectores de la sociedad y del gobierno para superar estos elementos que dificultan el desarrollo de procesos de inclusión social en la ciudad.

Al respecto, la Alcaldía de Sergio Fajardo propone en el cuatrienio el bajar la deserción escolar al 6%, es decir, 25.208 alumnos de 420.196 matriculados; también ofrecer 5.000 cupos nuevos para analfabetas, adultos y población extra-edad (y así alcanzar un incremento del 28%); garantizar que 320.000 niños(as) y jóvenes utilicen la oferta de equipamientos urbanos y rutas pedagógicas; brindar atención institucional –entre ellos educación– a 5.000 menores en dos centros de emergencia desde el Programa *Menor en superación*; incrementar la atención de un 20% a un 50% para población discapacitada que realicen diferentes actividades, entre ellas educativas; incrementar en un 60% las acciones dirigidas a la educación y capacitación, entre otros aspectos; desarrollo de acción

38 “El Derecho a la Educación en Colombia”. Informe de la Relatora Especial para Colombia de las Naciones Unidas, Katerina Tomasevski. Febrero de 2004.

intersectorial que comprometa a **Edúcame** en el trabajo con 10.000 familias vulnerables; el incremento de 28 a 44 escuelas populares del deporte para niños(as) y jóvenes entre los 6 y 18 años; incrementar de 33.000 personas atendidas a 41.000 en deporte educativo; e incrementar de 4 a 28 las ludotecas en la ciudad.

El programa **Buen comienzo** plantea la atención intersectorial a niños entre 0 a 6 años para aumentar la cobertura del grado de transición para lograr una atención de 60.014 niños(as); atender con complemento nutricional el 100% de niños(as) escolarizados(as) entre los 5 y 6 años, de niveles 1, 2 y 3 del Sisben; atender con complemento alimentario a 12.000 niños(as) de 0 a 5 años des-escolarizados(as) a través del programa **Buen Vivir**, y desarrollar la iniciativa de *Escuelas y colegios saludables* que pretende alcanzar a 100 el número de instituciones educativas adscritas a dicho programa. Es de destacar el esfuerzo intersectorial y de recursos en este sentido, ya que ataca un factor vital asociado a los problemas educativos. Además, se planea una sensibilización de los medios de comunicación, otras entidades y públicos hacia un lenguaje inclusivo y de equidad de género, a través de la realización de campaña anuales con medios, edición de textos escolares, Proyectos Educativos Institucionales, núcleos educativos y asociaciones de padres, que amplían la idea de una sociedad educadora, donde la responsabilidad debe ser de todos(as). Frente a la población desplazada, las metas están en el marco de programas de atención integral, no está especificada como población escolar en lo educativo, lo que es una gran limitante a este problema en la ciudad.

En 2004 muchos procesos arrancaron de manera lenta y desarticulada, respondiendo algunos de ellos, más, a los lineamientos del gobierno nacional que mantiene, en la perspectiva de **revolución educativa**, una política homogenizante, estandarizante, eficientista y sancionadora, que no responde al contexto local y las realidades particulares. Además, el esfuerzo intersectorial en la ciudad sigue siendo visto en materia de equidad como principio, pero con una clara política de focalización a los *pobres de los más pobres*, en una ciudad excluyente, lo que distancia el discurso y la voluntad política de la administración local de la realidad y mecanismos para hacerla realmente viable.

Frente al proceso de modernización y descentralización de *Edúcame*, como tercer programa del componente educativo, se proyecta un proceso de reingeniería para garantizar los propósitos globales del gobierno local en materia de política educativa. Sin embargo, la ciudad no conoce públicamente los procesos que se están desatando al respecto, no es un debate público puesto de cara a la ciudad, en una dependencia que como Secretaría, tiene la mayor participación dentro del presupuesto de inversión, y por ende, tiene la mayor posibilidad de actuación en este período de gobierno. Por tanto, se hace un llamado a la transparencia y la responsabilidad pública del gobierno local para abrir los canales de comunicación y fortalecer el sistema de interacción pública-privada pensada para una mejor garantía del derecho a la educación.

Se advierte entonces que seguir el camino de construir...

*...cambios institucionales orientados, a la luz de los modelos neoliberales, a conformar las bases de una escuela de alto desempeño, administrada por líderes gerenciales encargados de planificar formas de aprendizaje que favorezcan la adquisición de nuevas habilidades exigidas dentro de la esfera laboral; es decir, reestructurar las instituciones educativas bajo el modelo de patrones productivistas y empresariales que se apoyan en las teorías del capital humano...*³⁹

...es un camino que contradice un planteamiento de política pública en torno al derecho a la educación, y que por lo tanto, la discusión pública favorecerá la vigencia de una Escuela como espacio de igualdad y equidad social, y de construcción de la democracia, y por ende, de un asunto estructurante del Estado Social de Derecho.

En este sentido, se advierte que existe un discurso global en la política educativa desde lo nacional y lo local que pone en cuestión la neutralidad ideológica del Estado como institución encargada de la educación, ya que en su conjunto se aspira a unos fines que están ligados a un sistema de valores determinado, que hoy están regidos por el mercado y las lógicas de competitividad en el sistema educativo.

39 HERRERA, Martha Cecilia e INFANTE ACEVEDO, Raúl. Políticas educativas en Colombia: El ocaso de la educación pública en el contexto de la globalización capitalista. *En*: "La Educación Pública: Derecho Fundamental". Revista Educación y Cultura. No. 64. FECODE - CEID. Bogotá. Septiembre de 2003.

BALANCE DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MEDELLIN - 2004

Personería de Medellín¹



Los cambios implementados en el último tiempo en las políticas de seguridad, el proceso de negociación con los grupos paramilitares, especialmente con el Bloque Cacique Nutibara, la situación de empobrecimiento generada por un modelo que genera exclusión y concentración del poder económico y político, las políticas de ajuste causadas por el enorme déficit fiscal, el endeudamiento público insostenible y los elevados costos de la política de seguridad que consume gran parte de los recursos públicos, tuvieron a lo largo de 2004 severos impactos en la situación de los Derechos Humanos de la ciudadanía en Medellín y el Departamento de Antioquia.

Estos impactos se manifestaron en violaciones al derecho a la vida, aumento de la coacción, las amenazas y el control social por parte de actores armados ilegales, detenciones masivas y vulneraciones de garantías básicas en materia de libertad y seguridad personal, lo mismo que un deterioro en la calidad de vida expresado en mayor pobreza y en un acceso precario a los servicios de salud, educación, servicios públicos domiciliarios, protección a la infancia, y falta de atención de los sectores marginados, entre los cuales, la situación de la población desplazada continúa sin recibir una atención adecuada.

1 **Jairo Herrán Vargas** - Personero Municipal de Medellín. 10 de diciembre de 2004. Informe entregado en rueda de prensa.

Además, la falta de un marco normativo para la garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, y el desconocimiento absoluto de los derechos de las víctimas en los procesos de negociación que se han adelantado, generan pocas expectativas de que tales procesos conduzcan a crear las bases de una paz justa y duradera.

1. EL DERECHO A LA VIDA

La constatación de que en el período enero-noviembre de 2004 hubo 774 homicidios menos que en igual lapso de 2003, con una reducción del 41.1%, constituye una formidable noticia para la ciudad. La Personería celebra este hecho como un resultado positivo para la vigencia del derecho a la vida en Medellín, y aspira a que, tanto las autoridades como la ciudadanía, redoblen esfuerzos para reducir mucho más el número de homicidios.

Sin embargo, la interpretación de las causas de estos resultados no puede ser utilizada para justificar, encubrir o minimizar abusos y violaciones a otros derechos fundamentales que vienen sucediendo en la ciudad.

Aunque “el alcalde Sergio Fajardo, por su parte, está seguro de que la reducción del 40 por ciento en los homicidios en Medellín está vinculada con el desarme del Bloque Cacique Nutibara”², no parece exacto atribuirle a este hecho dicho resultado.

La disminución creciente de homicidios en la ciudad es una tendencia que viene desde 1991, año en que tuvo su registro más alto en la historia de la ciudad. Esta tendencia solo fue interrumpida durante 2002 por los operativos y enfrentamientos que rodearon la Operación Orión en la Comuna 13, y en ello han incidido diferentes factores. Y aunque la disminución de los asesinatos esté vinculada a lo sucedido con el Bloque Cacique Nutibara, subsiste la duda de si esa disminución se debe a su desmovilización o al control social, económico y político-armado que logró consolidar antes de su desmovilización y que ha mantenido después de la misma. Vale

2 Nota periodística “Mañana se cumple primer año de la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara” En: Periódico *El Tiempo*. Noviembre 23 de 2004.

la pena indagar sobre esta relación, porque su correcta comprensión determinará si habrá cambios o continuidad en las políticas de control del orden público y en el enfrentamiento a las formas de coacción, de control y de violación de los derechos civiles y políticos que padecen diferentes sectores de la ciudad.

El investigador Alfredo Rangel, señala que:

“...el modelo Cacique Nutibara... consiste en una desmovilización sin desmovilización; desarme sin desarme; reinserción sin reinserción; y tolerar veladamente el control de territorios por los paramilitares para impedir el retorno de la guerrilla.”³

El propio Jefe de la Misión Verificadora de la OEA para el proceso de desmovilización, Sergio Caramagna, dijo al diario El Tiempo que “presumían la existencia de una estructura paramilitar subyacente al Bloque Cacique Nutibara.”⁴

Después de recorrer varios barrios de la ciudad, 10 meses después de la desmovilización, y concluir que se había producido en Medellín una “paramilitarización” de la ciudad, el investigador Eduardo Pizarro manifestó que:

La “desmovilización” del Bloque Cacique Nutibara fue, en realidad, una desmovilización ficticia, pues, quienes aparecieron con uniformes y armas eran en realidad jóvenes aliados en los barrios y no el grueso de la organización, ni sus cuadros de mando y dirección, que continuaron el proceso de dominio de la periferia de la ciudad. Hoy, su control es más sutil: no existe patrullaje de la ciudad con pasamontañas ni armas de largo alcance. Es un control invisible, con amenazas, con armas camufladas de corto alcance, con expulsiones de los barrios... Hoy se respira un nuevo clima, pero los habitantes de las comunas coinciden en afirmar que detrás de la aparente calma se hallan agazapados los nuevos dueños del orden local: los grupos paramilitares que controlan los suburbios de Medellín con mano de hierro.”⁵

3 RANGEL, Alfredo. Las Negociaciones en Ralito. Dilemas Estratégicos. En: Periódico *El Tiempo*. 8 de octubre de 2004

4 Nota periodística “Mañana se cumple primer año de la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara”. En: Periódico *El Tiempo*. 23 de Noviembre de 2004.

5 PIZARRO LEON-GÓMEZ. Eduardo. Una Calma Aparente. Paramilitarización Urbana. En: Periódico *El Tiempo*. 15 de agosto de 2004.

Según Pizarro:

Uno de los rasgos más constantes de los conflictos armados que ha sufrido Colombia desde la época de la Violencia es que las tasas de homicidios aumentan dramáticamente en las áreas en disputa y caen vertiginosamente cuando un actor armado alcanza el monopolio de la violencia.⁶

La perspectiva de estos análisis muestra que si se quiere que la garantía del derecho a la vida de la ciudadanía sea el producto de la existencia de un clima de libertades democráticas y un ambiente de pluralismo en la ciudad, y no el resultado de la intimidación y la coacción armada que padecen sobre todo los sectores más vulnerables de la ciudad, el reto de recuperar la autoridad para el Estado y garantizar el monopolio en el uso de la fuerza, constituyen todavía la principal tarea en la ciudad y la condición para que las garantías y libertades propias del Estado de Derecho sean Derechos Humanos efectivos que puedan ser disfrutados por todos los habitantes y comunidades de la ciudad, y no privilegios al alcance de sectores reducidos.

Quienes atribuyen que la disminución en el número de homicidios está vinculada con la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara, y muestran que producto de ello disminuyeron los homicidios en la ciudad en un 40% para 2004, y en un 65% en relación con 2002, deberían también preocuparse por los derechos de los familiares de las víctimas de ese 40% más de violaciones al derecho a la vida ocurridas el año anterior y de ese 65% por ciento más ocurridas durante el año 2003; deberían preocuparse porque se establezcan las responsabilidades individuales y grupales, que se sometan a la justicia a sus autores y que haya una reparación adecuada para los huérfanos y viudas de dicho accionar producido antes de la desmovilización.

Sin embargo, en todo este proceso se constata que los diferentes niveles del gobierno no han mostrado mucha preocupación por los derechos de las víctimas a que se esclarezca, se investigue, se sancione y se reparen las violaciones a la vida y a otros derechos humanos cometidos en el pasado reciente y las que se continúan

6 *Ibid.*

cometiendo. El hecho de que se otorguen primero los beneficios a los victimarios y se deje para legislar después sobre los derechos de las víctimas, parece indicar que las violaciones a los Derechos Humanos no preocupan demasiado, o por lo menos, pueden no resultar muy costosas para quienes las perpetran. Además, ello significa enviar una señal errada sobre los métodos que serían necesarios emplear para obtener la atención del Estado y poder disfrutar del derecho a la educación gratuita, unos ingresos mínimos y oportunidades de empleo.

Al margen de este análisis, los datos sobre homicidios en la ciudad muestran que la Zona de La Candelaria, donde se ubica el centro de la ciudad, muestra la más alta participación en la ocurrencia de homicidios en Medellín. Entre 2003 y 2004 el porcentaje de homicidios que ocurrieron en este sector aumentó del 13% al 15.3%. Los datos sobre homicidios de enero a noviembre en 2004, muestran que más de la tercera parte de los hechos ocurrieron durante las horas de la noche (33.5%). La Personería de Medellín pudo constatar, en recorridos por el Centro de la ciudad y en compañía de diversos miembros de la Administración y del Concejo de la ciudad, que durante las horas de la noche es prácticamente inexistente la presencia de la Policía en dicho sector, y son otros actores los que hacen presencia y ejercen el "control", con los resultados ya descritos, no solo en materia de homicidios sino también de abuso y explotación sexual de niños y niñas en la ciudad. Estos hechos se agravan los fines de semana, pues durante los días viernes, sábado y domingo la ocurrencia de homicidios se incrementa.

La Personería de Medellín llama la atención a las autoridades y al Concejo de la ciudad para que, teniendo en cuenta esta realidad, refuercen de manera inmediata las medidas que demanda la protección del derecho a la vida de la ciudadanía y la integridad y protección de los niños y niñas.

Las violaciones al derecho a la vida continúan afectando principalmente a la población joven de la ciudad, pues la mitad de las vulneraciones a este derecho en 2004 (a la fecha del informe), se produjeron en personas entre los 18 y 29 años. Sin embargo, hay también dos hechos inquietantes en cuanto a violaciones al derecho a la vida: uno, que el 8.6% ha sido en contra de menores de

edad, y dos, que la participación de las mujeres en el porcentaje de homicidios se ha incrementado del 7.8% al 9.1%. Las políticas para proteger la infancia, los jóvenes y las mujeres deben buscar ampliar las medidas de protección para estos sectores de la población.

La manera como se vienen produciendo las violaciones al derecho a la vida durante los dos últimos años en la ciudad deja abiertos muchos interrogantes sobre los responsables y la intención de quienes los cometen. Entre los meses de enero a noviembre de 2004, el porcentaje de muertes ocasionadas por arma blanca se duplicaron con respecto al mismo período de 2003, al pasar del 8.6% al 15.0 % del total de los homicidios. Esto pudiera estar marcando una tendencia a disfrazar homicidios políticos como homicidios comunes, o puede ser una modalidad para encubrir la responsabilidad de actores armados que ejercen control social en los barrios que se han comprometido a hacer aportes en la reducción del número de homicidios en la ciudad.

Líderes de la Comuna 13 y de la Zona Nororiental han denunciado que las muertes con arma blanca, arma contundente o asfixia, sería una modalidad para encubrir responsabilidades políticas de quienes cometen este tipo de asesinatos. La tendencia parece agravarse, pues durante el mes de noviembre de 2004 las muertes por arma blanca se elevaron al 17.1 %, es decir, mientras en 2003, una de cada 11 personas era asesinada con arma blanca, ahora se ha llegado al extraño caso de que en la ciudad, una de cada seis personas es asesinada con arma blanca.

En los años 2003 y 2004, en el período de enero a noviembre, las muertes con arma de fuego han disminuido en un 7% su participación en el total de los homicidios. Aparte del aumento referido en el porcentaje de muertes por arma blanca, también la modalidad de muertes por "otras armas" se ha incrementado de un 4.9% a un 5.4% entre enero y noviembre de 2004.

Otro asunto preocupante en la ciudad tiene que ver con el hecho de que durante 2003 se registró el más alto nivel de suicidios en los últimos 15 años (124 suicidios)⁷. La Personería Municipal

7 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Mortalidad registrada en el Instituto de Medicina Legal. Período 1989-2003.

considera necesario que se investiguen a fondo las causas de este fenómeno y se adopten medidas para su prevención.

2. EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y A LA LIBERTAD PERSONAL

La Encuesta Nacional sobre Victimización publicada a mediados del mes de septiembre de 2004 por parte del Departamento Nacional de Planeación, permitió revelar la percepción de la seguridad por parte de la ciudadanía en las tres principales ciudades del país, Bogotá, Medellín y Cali. Allí se revela la situación que padecen muchos sectores de la ciudad en los aspectos relativos a su derecho a la seguridad y libertad personales. El estudio permitió detectar la criminalidad oculta, la que en gran parte no se denuncia y no se permite que sea denunciada, y que resulta, según lo expresa el estudio, fundamental para contrastar el nivel de confiabilidad de los datos de entidades como la Policía Nacional.

La encuesta⁸ revela que, aun con los enfoques de las políticas de seguridad, los estratos medios y altos fueron las principales víctimas de delitos. De las tres principales ciudades del país, el estudio del DANE muestra que Medellín es la ciudad que registra la mayor presencia de actores armados ilegales, y que esta situación tiene alta incidencia en la no denuncia de los delitos y atropellos que se cometen.

La encuesta llega a la alarmante conclusión de que en Medellín, la extorsión a que son sometidos los estratos bajos de la población, registra niveles de *no denuncia* del 100% de los casos, a pesar de que Medellín es la ciudad del país más afectada por dicha conducta. También revela como para el resto de conductas delictuales, los estratos 1 y 2 registran las más bajas tasas de denuncia.

La extorsión sobre los estratos 1, 2 y 3 muestran en Medellín las más altas tasas de las tres principales ciudades del país. El estrato 1 soporta una tasa de extorsión de 103 por cada 10.000 habitantes, la cual es 10 veces superior a la tasa que se presenta en Bogotá y casi cinco veces frente a la que se presenta en Cali.

8 República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. Ver: Encuesta Nacional de Victimización: Bogotá, Cali y Medellín. Bogotá. Septiembre 15 de 2004.

Tenemos la situación paradójica de una ciudad en la que más de la mitad de la población proyecta un mayor sentimiento de seguridad, pero a la vez es la ciudad con mayor prevalencia de extorsión, de sometimiento y coacción sobre los estratos bajos de la población, cometidos por parte de actores que no son denunciados. La cifra del 100% de no denuncia de este delito, significa que los grupos que realizan el constreñimiento y la coacción sobre los estratos bajos de la población pueden actuar con totalidad impunidad. La administración municipal haría bien en establecer y corregir las causas que han llevado a la existencia de una nula confianza institucional ocasionada por la extorsión y el control de las comunidades en los estratos bajos de la población, los cuales llegan a tener tal grado de riesgo para ser denunciados, que en gran parte de los barrios de los estratos bajos, los Derechos Humanos terminan reducidos al derecho de ver, oír y callar.

Otra situación preocupante muestra que el derecho al acceso a la justicia pareciera depender cada vez más del nivel socio-económico de las personas. La evidencia muestra que los estratos altos son los que más denuncian, y que los delitos que los afectan, como el hurto de automotores, son denunciados casi en la totalidad de los casos, en tanto que el 100% de las extorsiones, y en la práctica, la totalidad de las demás conductas delictivas padecidas por los estratos marginados de la ciudad nunca se denuncian, plantea un fuerte interrogante sobre la confiabilidad de la población en las instituciones estatales y sobre las preferencias a determinados estratos sociales en la aplicación de las políticas de seguridad y de control social.

La omisión de denuncia debido a la coacción o amenaza tiene un efecto crucial en la invisibilización de las violaciones a los Derechos Humanos. Al respecto, la encuesta de Victimización del DANE muestra que en Medellín tiene mayor peso que en las otras ciudades, como causas para no denunciar, aquellas relacionadas con el hecho de la amenaza en caso de denunciar, con la pertenencia de los agresores a grupos armados ilegales, la pertenencia de los ofensores a los organismos de seguridad del Estado, o con el hecho de que los agresores se podían enterar si la persona hacía la denuncia.

3. LOS DERECHOS SOCIALES EN LA CIUDAD

Uno de los logros importantes de la Administración Municipal (la de Sergio Fajardo Valderrama - 2004) es haber logrado la formulación de un *Plan de Desarrollo* concertado con diferentes sectores de la sociedad, con metas importantes de democratización, de transparencia y de utilización eficiente de los recursos para atender diferentes problemas y necesidades básicas de la población. Sin embargo, el empobrecimiento creciente, los altos niveles de informalidad, la enorme proporción de personas y familias que viven sumidas en la pobreza (un millón 200 mil personas según algunos estudios) y una cantidad enorme de personas que padecen hambre y no alcanzan a obtener ingresos suficientes para alimentarse adecuadamente (20% de la población) requieren la formulación de una agenda redistributiva centrada en la garantía de ingresos básicos o servicios básicos universales como la educación gratuita o el acceso garantizado para todos a la curación y atención en salud.

A pesar de que Medellín cuenta con una de las empresas de servicios públicos más sólidas y rentables, las cifras de desconexión de los servicios básicos domiciliarios han oscilado a lo largo de 2004 en unas 70.000 familias, quienes no disponen de energía para la iluminación interior o para cocinar los alimentos y a los cuales se les ha cortado el derecho elemental de consumir agua limpia potable. La Personería espera que los planes de alivio y reconexión gratuita, tengan incidencia a corto plazo para reincorporar a los sectores privados de estos derechos.

El centro de la ciudad es un espacio en donde de manera persistente se presentan múltiples y repetidas violaciones a los Derechos Humanos, producto de la incapacidad de la Administración Municipal para atender los efectos de los enormes desajustes sociales y económicos, que ante la desprotección y el abandono estatal, confluyen en este escenario en busca de alternativas de subsistencia o de "rebusque", o de pequeños espacios en donde la confluencia de múltiples actividades informales les permita acceder a posibilidades de intercambio, casi siempre informal, a veces ilegal, otras veces en condiciones poco dignas y con escasa moralidad, pero en todo caso con mayores opciones para obtener y captar

los medios de subsistencia, que de otro modo, no encontrarían en sus barrios, y que en todo caso, el Estado no les ha facilitado.

Por esta razón, es evidente que para los sectores empobrecidos el espacio público del centro está directamente vinculado a sus únicas posibilidades de obtención de ingresos, y por ello, su utilización en actividades relacionadas con la subsistencia tiene una connotación mucho más vital que la de los sectores medios o altos quienes reclaman un espacio público vacío de actividades informales y con mayor movilidad.

Dado que más del 60% del comercio es informal y que las autoridades no pueden suministrar los ingresos que dejarían de percibir sus ocupantes si estos fueran desalojados, es inevitable que las consideraciones de estética urbana y de limpieza del centro, van siempre a chocar con la resistencia de quienes derivan del desarrollo de actividades en el centro, la subsistencia propia y la de sus familias. Esta tensión ha originado agresiones mutuas, retención de mercancías a los vendedores ambulantes, viéndose personas que ejercen estas actividades restringidas en sus derechos básicos.

4. LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS(AS) NIÑOS(AS)

La situación de los Derechos Humanos de los niños y niñas en la ciudad ha venido agravándose en diferentes aspectos. Como producto del empobrecimiento, el desempleo y la falta de ingresos que se ha incrementado en los últimos años, los(as) niños(as) se han convertido en las primeras víctimas del modelo económico actual. Según un informe de las Naciones Unidas dado a conocer durante el día del "No al Trabajo Infantil", se estima que en Medellín hay entre 70.000 y 90.000 niños(as) que trabajan, aunque se menciona que la cifra podría ser mayor, ya que el 90% de los(as) niños(as) lo hacen en el sector informal.

Estas cifras tan elevadas de trabajo infantil, realizado por niños(as) menores de 14 años, constituyen una violación sistemática y continuada de todos los derechos de los(as) niños(as), a quienes se les niega su acceso a la educación básica, a la formación, al desarrollo de la personalidad, y a una vida con dignidad y libre de pobreza, y al contrario, son expuestos a múltiples riesgos

frente al abuso, la explotación sexual, la vinculación al conflicto armado, la drogadicción, el turismo sexual y la pornografía infantil, de la cual se han conocido diferentes casos a lo largo de 2004. La marginación y exclusión de los niños y niñas de Medellín hace que la población infantil que vive sometida a abuso sexual en ciudades como Bogotá, Cartagena y Santa Marta, provengan en mayor porcentaje de esta región del país.

El abuso y la explotación sexual de los(as) niños(as) se ha incrementado de manera alarmante. Los datos de la Fiscalía General de la Nación revelan que solamente en el primer semestre de 2004 se presentaron más denuncias de violaciones de niños y niñas menores de 14 años que durante todo el año 2002⁹: se presentaron 105 denuncias de acceso carnal violento en menores de 14 años. Igualmente, durante el primer semestre de 2004, otros actos sexuales con menores de 14 años se incrementaron notablemente con respecto al igual período de años anteriores. Obviamente la realidad es mucho más grave que lo que se denuncia, pues las presiones y amenazas para no denunciar, cuando los agresores hacen parte de grupos armados, impiden hacerlo, a lo que también se suma la vergüenza que implica la denuncia para la víctima. También, la poca confianza institucional que existe entre los estratos bajos de la población, hace que el sub-registro sea uno de los aspectos que impide cuantificar adecuadamente este delito contra el segmento más indefenso de la población.

Lo más lamentable es que el abuso y la explotación sexual de niños(as) se dan muchas veces a la vista del público, como sucede, sobre todo en las noches, en el centro de la ciudad y en sectores de la Vía a Las Palmas, San Diego y la Avenida 33. En muchos casos, los(as) niños(as) son recogidos(as) en automóviles por personas que se aprovechan de su necesidad y les ofrecen dinero para llevarse los y abusar sexualmente de ellos(as). La falta de vigilancia y control incrementa la impunidad con la cual se cometen estos abusos.

9 Secretaría de Gobierno Municipal. Registro anual de delitos sexuales denunciados en Medellín. 2001 - I Semestre 2004.

Más grave aún es que haya sectores tanto en el Estado como en la sociedad que parecen restarle importancia a estas conductas con el argumento de que se trata de "prostitución infantil". Cuando se trata de niños y niñas estos delitos deben siempre ser considerados como abuso o explotación sexual infantil, y la obligación de las autoridades es perseguir a los adultos que se valen de la indefensión de niños y niñas para someterles a sus caprichos sexuales a cambio de dinero. Pero la escasa presencia de la Fuerza Pública en estos sitios y la falta de centros de acogida y de programas de protección para niños(as) que se involucran en estas actividades, les exponen cada vez más a mayores riesgos para su vida, su salud, su integridad personal, física y psicológica, su formación, su desarrollo personal, y demás derechos frente a los cuales el Estado tiene obligaciones de respeto, protección y garantía.

Recientemente, la *Coalición internacional para acabar con la utilización de niños soldados*, de la cual hacen parte varias ONG de nuestro país, denunció que en Colombia, en vez de disminuir, ha aumentado el número de niños(as) vinculados(as) al conflicto armado. Ya son más de 14.000 niños(as) combatientes que hacen parte de las FARC, el ELN y los grupos paramilitares. En Antioquia y en Medellín son cada vez más frecuentes los casos de reclutamiento forzoso de menores. A pesar de que los grupos paramilitares declararon un cese de hostilidades desde diciembre de 2002, no han reducido el reclutamiento forzoso de menores y jóvenes. Los jóvenes de Medellín y el Valle de Aburrá están siendo reclutados para frentes armados en distintas partes del país, y recientemente se ha conocido también que en la ciudad se negocian contingentes de jóvenes para ser "exportados" al Casanare, al Valle del Cauca y otras zonas fuera del Departamento de Antioquia.

La formulación de una *Política Municipal para la Protección de los Derechos de la Infancia*, dotada con recursos humanos e institucionales suficientes, y que coordine la acción de entidades públicas, privadas y no gubernamentales, con el fin de brindar acogida y protección a niños(as) que se encuentran en mayor riesgo y en situación de explotación laboral, abuso sexual, indigencia o abandono, constituye una tarea inaplazable y una obligación prioritaria de parte de la Administración Municipal, de sus autoridades admi-

nistrativas y de las organizaciones sociales e instituciones privadas. Sin ello, el mandato de dar prevalencia a los derechos de los(as) niños(as) no será más que letra muerta escrita en el texto constitucional, así como el principio de consideración del interés superior de los(as) niños(as) en las prioridades de las políticas públicas y en los procesos presupuestales, no será más que una ilusión que frustrará la construcción de un futuro con dignidad y desarrollo social para la población infantil.

5. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN LA CIUDAD

Medellín es uno de los mayores centros de recepción de personas desplazadas por razón de la violencia en el país. Desde el 1° de enero del año 2000 hasta la fecha de este informe, cerca de 80.000 personas habían realizado declaración de desplazamiento ante la Personería Municipal. De estos, el 43% provienen del Oriente antioqueño, 12% del Occidente, 10% de Urabá y el resto de las demás subregiones antioqueñas, siendo San Carlos, Granada, San Luis, Cocorná y Dabeiba los municipios que han aportado en estos años el mayor número de personas desplazadas.

De estas personas, 40.008 son mujeres y 38.331 son hombres. Esta población presenta elevados niveles de demanda de atención respecto a sus necesidades básicas insatisfechas, frente a las cuales las instituciones estatales no han implantado medidas o programas adecuados que satisfagan tales necesidades.¹⁰

En 2004, entre enero y noviembre, 8.848 personas denunciaron su situación de desplazamiento ante la Personería Municipal. De nuevo, el Oriente antioqueño aparece como el primer lugar de procedencia con el 38 % de todos los declarantes, y un 11% proveniente del Bajo Cauca, pero por primera vez, un elevado porcentaje de los que llegan provienen de otros departamentos del país (17%).

Durante 2004, los desplazados que arribaron a la ciudad han sido expulsados de sus territorios, principalmente, consecuencia de los combates que se presentan en dos zonas del departamento,

10 Es de anotar, que el 28.4% de estas personas no tiene ningún nivel de escolaridad, en tanto que un 35.3% solo alcanzó a ingresar a la primaria.

objetivos de grandes disputas por parte de los actores armados: Granada, San Carlos, Cocorná, San Francisco, Argelia y Nariño (Oriente antioqueño) y Dabeiba, Urrao e Ituango (Occidente antioqueño).

También, en 2004, se incrementó notablemente el número de desplazados que declararon no tener ninguna intención de retornar a sus territorios (80%); en años anteriores ese porcentaje solo llegaba al 75%. Esto evidencia que las condiciones de seguridad en las regiones de donde provienen los desplazados se han agravado.

Desplazamiento Intra-urbano

En los últimos años, pero con mayor énfasis a partir de los hechos que rodearon la Operación Orión en 2002, se ha venido incrementando el desplazamiento intra-urbano. Es de anotar que este fenómeno permaneció mucho tiempo invisibilizado, pues la Red de Solidaridad Social no reconocía que dentro de las fronteras de un mismo municipio pudiera hablarse de desplazamiento forzoso. Solamente a partir de la Sentencia T-268 de la Corte Constitucional se reconoció que existen personas desplazadas dentro de un mismo municipio y deben ser inscritas en el Registro Único de Población Desplazada, debiéndoseles prestar la atención de la cual son beneficiarios los demás desplazados.

Sin embargo, el fenómeno sigue en gran parte invisibilizado, pues no solamente existe reticencia en algunos funcionarios a reconocerlos como tales y a suministrarles las ayudas que necesitan a las personas afectadas, sino que también los hechos de desplazamiento intra-urbano parecen ser menos denunciados que los desplazamientos provenientes de otros municipios.

Los efectos de la sentencia que obliga a las autoridades a reconocer y dar asistencia a los desplazados intra-urbanos son desconocidos prácticamente por la mayoría de las personas que padecen esta situación. Por ejemplo, las personas que son desplazadas de sus lugares de trabajo o son despojados de sus negocios no denuncian esta situación y no se conciben a sí mismos como desplazados. Así mismo, quienes son desplazados de sus puestos de trabajo o de sus locales de negocios nunca son inscritos como desplazados en el Registro.

En la *Unidad de atención y orientación a la población desplazada* aparecen registradas 512 personas que se han visto forzadas a desplazarse de un lugar a otro de la ciudad, consecuencia de la violencia ejercida por actores armados. Dos de cada tres personas registradas como desplazados intra-urbanos en la ciudad de Medellín, lo fueron a raíz de los hechos violentos acaecidos en la Comuna 13. Le siguen en su orden, con un 8.8% y un 6.1% las comunas 1 y 3 en donde los asentamientos de población desplazada han sido objeto de intensas operaciones militares, detenciones masivas y posterior empoderamiento por parte de grupos paramilitares, que han obligado a nuevos desplazamientos dentro de la misma ciudad, precisamente, frente a quienes ya eran desplazados provenientes de otras zonas o municipios. Sectores como La Honda, La Cruz, Bello Oriente, Santo Domingo y las comunas 9 y 16 (barrios Ocho de Marzo y Belén Rincón) han sido objeto de control armado de nuevas organizaciones paramilitares o bandas barriales que se han ido consolidando en estos sectores. En este contexto, en la ciudad, las amenazas para la omisión de la denuncia son perentorias por parte de los grupos armados que tienen presencia dominante en la mayor parte de los sectores marginados de la ciudad.

En general, las personas desplazadas por la violencia en la ciudad reciben muy poca atención del Estado. Su reconocimiento como tales es sumamente complicada, pues su inscripción en el registro es una facultad de la Red de Solidaridad Social, después de haber hecho su declaración de desplazados ante el Ministerio Público. Este reconocimiento puede tardar entre tres y cuatro meses e implica múltiples visitas por parte del desplazado a la Sede de la Red de Solidaridad Social. Solamente, después del reconocimiento del estatus de desplazado y de su inscripción en el registro, comienzan a recibir la ayuda humanitaria de emergencia, que consiste generalmente en aportes para pago de vivienda hasta por 150.000 pesos y un mercado mensual por valor promedio de 50.000 pesos. Estos subsidios de vivienda prácticamente no pueden utilizarse, pues generalmente no tienen capacidad de ahorro, y los aportes para albergue son solo por tres meses, y esa cantidad de 150.000 pesos no alcanza a cubrir el valor del canon de arrendamiento más la cuenta de los servicios públicos.

Igualmente, el traslado de la *Unidad de atención y orientación* a un sitio tan alejado como la Colonia Belencito, de muy difícil acceso para una población que no dispone de medios para costearse su transporte, ha incidido en que muchos desplazados desistan de su inscripción. El acceso a la educación de niños(as) desplazados(as) siempre es más difícil que para los demás, pues carecen en su mayor parte de la capacidad de pago, y aunque deben por ley ser atendidos gratuitamente, las instituciones que albergan gran número de personas desplazadas argumentan que la Administración Municipal no les traslada a las escuelas los recursos que requieren para su funcionamiento.

Para las personas desplazadas, la atención en salud es cada vez más precaria, ante la supresión de los fondos que la Nación remitía a los municipios para atender las necesidades de esta población. El acceso al segundo nivel de atención, casi siempre tiene que darse mediante la interposición de acción de tutela pues la Dirección Seccional de Salud, ante su enorme déficit, viene impulsando medidas que implican contención de gastos, de modo que sin la acción de tutela es prácticamente imposible acceder a este nivel de atención.

Por su parte, la aparición de nuevos grupos armados simultáneamente con el proceso de desmovilización o el intercambio de la razón de grupos paramilitares, es el escudo de estas organizaciones para no permitir el retorno de los desplazados a sus barrios de origen, ejercer violencia y represalia contra ellos y para que las autoridades y las entidades de verificación se abstengan de investigar y establecer la responsabilidad por estos hechos. La simultaneidad de la presencia y la intercambiabilidad de la razón social constituye factor de impunidad y es el principal obstáculo para que la verificación de la desmovilización o del cese de hostilidades pueda ser establecido y verificado con reglas precisas.

Mientras tanto, se conoció públicamente que:

El Gobierno les dará un subsidio mensual de 300.000 pesos (más \$58.000 de subsidio de transporte de ser necesario) para quienes se estén capacitando o en formación de empresas. Cuando el desmovilizado esté recibiendo un ingreso estable dejará de recibir el subsidio.¹¹

11 Nota periodística "Estos son los nueve detalles claves en la desmovilización de los 3.000 Paramilitares". En: Periódico *El Tiempo*. 4 de noviembre de 2004.

En Medellín, la Administración Municipal ha hecho un gran esfuerzo para que los desmovilizados puedan recibir un salario mejor, por un valor de entre 600.000 y un millón de pesos, más el costo total de sus gastos de educación media, tecnológica o universitaria.

6. DERECHO A LA SALUD

La acción de tutela ha venido desempeñando el papel de recurso casi único y ordinario para el acceso a la salud de un porcentaje cada vez mayor de la población, especialmente de la más pobre, y un remedio eficaz para poner fin a los abusos de las instituciones prestadoras, nacidas de la visión lucrativa que se apoderó del sistema de aseguramiento basado en la intermediación. Este sistema actúa prácticamente en ausencia de un modelo responsable y actuante de vigilancia y control, que el Estado debe ejercer, como medida para garantizar este derecho fundamental ante los impactos negativos que el esquema de aseguramiento ha generado en la red pública de atención y que pone en grave riesgo la atención de salud de la población más vulnerable.

Todos los hechos anteriores, denunciados el 10 de diciembre de 2004, Día Internacional de los Derechos Humanos, muestran que en nuestra ciudad la vigencia efectiva de estos derechos constituye todavía una asignatura pendiente y una tarea enorme tanto para la sociedad civil como para las instituciones del Estado.

CAPÍTULO II
POBLACIONES ESPECÍFICAS
–INFORMES–

ENTRE RESISTENCIAS Y RE-INSISTENCIAS

Informe sobre las violaciones
de Derechos Humanos de las
Mujeres en Medellín y municipios
del Área Metropolitana
(Enero-Diciembre de 2004)¹



1. PRESENTACIÓN

La Corporación para la Vida Mujeres que Crean –CMQC, y la Ruta Pacífica de las Mujeres por la Resolución Negociada del Conflicto Armado (Regional Antioquia), presentan este tercer informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el primer semestre de 2004.² Nos anima el interés de continuar trabajando por su reconocimiento, exigencia y respeto pleno en Medellín y el Área Metropolitana, visibilizando la afectación que en la vida y los cuerpos de las mujeres, en sus organizaciones y comunidades se presenta cuando ellos son vulnerados.

Nos inspira el férreo compromiso en lograr la implementación de políticas públicas que atiendan a las mujeres afectadas por el desplazamiento y sus familias, así como el establecimiento de medidas que acaben con la discriminación sobre las mujeres y propendan por la equidad, la justicia y la vida digna.

Este documento contiene la voz de un sector del Movimiento Social de Mujeres (MSM) y de feministas de la ciudad que denuncia la exigencia del respeto a la vida, a la libertad para reconstruir la esperanza en medio de la guerra y la pobreza.

1 Informe realizado por la Corporación para la Vida Mujeres que Crean y la Ruta Pacífica de las Mujeres por la Resolución Negociada del Conflicto Armado.

2 El primer informe correspondió a 2002, el segundo informe a lo sucedido durante 2003 y el tercer informe contiene los hechos ocurridos en el primer semestre de 2004.

La información que presentamos se alimenta de varias fuentes gubernamentales: Policía Metropolitana, Instituto de Medicina Legal de Medellín, Secretaría de Gobierno Municipal y otras dependencias de la administración municipal, regional y nacional. También se nutre con testimonios de mujeres cercanas a la CMQC, la Ruta Pacífica y las organizaciones sociales y/o populares que la componen, lo que hace posible tener datos y vivencias actualizadas de sus historias de dolor y valentía.

Este informe es posible por la puesta en marcha del **Sistema de Información para el Seguimiento a la Violación de Derechos Humanos de las Mujeres**, el cual lo viene desarrollando la CMQC desde 2002, contando, en el primer semestre de 2004, con el apoyo financiero de *Metromujer*.³

Queremos con este informe entregar al MSM⁴, argumentos para fortalecer procesos de exigibilidad de verdad, justicia y reparación económica, psicosocial, afectiva y cultural de las mujeres, jóvenes, niñas(os) afectadas(os) por el conflicto armado. Pensamos que la información aquí recogida de manera organizada y sistemática puede aportar elementos de análisis a la sociedad civil, y a las entidades gubernamentales, encargadas del diseño e implementación de las políticas públicas, de tal forma que tengan contenido de género y estén comprometidas en la abolición de todas las formas de discriminación y opresión contra las mujeres.

Con este informe nos inscribimos, como tantas organizaciones de mujeres en el país, en la exigencia al Estado de cumplir con sus obligaciones constitucionales de garantizar la verdad, la justicia y la reparación.

3 *Metromujer* es una instancia gubernamental de la Alcaldía de Medellín, encargada de coordinar y desarrollar las políticas públicas locales para las mujeres.

4 Movimiento Social de Mujeres.

2. ¿VIENTOS DE CAMBIO?

Rasgos del contexto

No es un secreto que existe un patrón sistemático de violaciones, torturas, esclavitud y otros crímenes de género contra las mujeres durante las guerras y en tiempos de paz. A pesar de las protecciones jurídicas existentes, sabemos que en los conflictos internos o internacionales, las niñas y mujeres son desproporcionadamente violentadas, no sólo por fuerzas militares sino también por las paramilitares y los grupos rebeldes irrespetuosos de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

*Ana Elena Obando
Costarricense, feminista y abogada*

Medellín inició 2004 estrenando gobierno local, al igual que la gran mayoría de municipios del país. La administración municipal de Sergio Fajardo Valderrama llegó con una propuesta de ciudad, desde un partido independiente, distinto a las clientelas políticas que han acompañado a Medellín durante los procesos de elección popular de alcaldes. Estos cambios generan en muchos sectores comprometidos con la justicia social expectativas, preguntas y análisis, cuya intención es advertir si realmente los cambios propuestos mejorarán las condiciones de vida de sus habitantes, teniendo como premisa la progresividad⁵ de los Derechos Humanos que debería ser aplicada por cada nuevo gobierno local o nacional.

2004 trajo consigo nuevas discusiones y muchas preguntas frente al tema de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH). El publicitado mejoramiento de la situación de Derechos Humanos expresado en la disminución de muertes violentas y la desmovilización de los grupos paramilitares contrasta, sin embargo, con el cambio en la naturaleza de los derechos violados, el silencio frente a las violaciones sexuales, los femicidios, la vio-

5 Nos referimos a la aspiración de que cada gobierno local asuma como un punto de partida su labor en pro de los Derechos Humanos de todos y todas, y que avance con respecto a las medidas de sus antecesores y no que se presenten retrocesos.

lencia doméstica contra las mujeres, el rostro femenino del desplazamiento forzado y los obstáculos cada vez mayores al disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales por parte de las mujeres.

El conflicto urbano armado que vive Medellín presenta desde el inicio de 2004 un contexto distinto, que se manifiesta en la consolidación social y política de los grupos paramilitares desmovilizados, ejerciendo formas de control, particularmente, sobre algunas organizaciones comunitarias de varios barrios de la ciudad y municipios del Área Metropolitana. Estos grupos no solo derrotaron militarmente a guerrillas y milicias urbanas, sino que también lograron un generoso acuerdo de desmovilización con el gobierno nacional, contando para ello con el apoyo de la administración municipal.

En medio de este panorama no es de extrañar entonces que se silencien los enfrentamientos armados por el control territorial. Pero emergen, en cambio, otros miedos y temores: la explosión de una bomba en el centro de la ciudad, las detenciones masivas, las desapariciones forzadas, las muertes selectivas con arma corto punzante, la incriminación por parte de un "testigo sin rostro", etc.⁶

La administración de Sergio Fajardo celebra una disminución aproximada al 50% en las tasas de homicidios en la ciudad, pero también olvida –como se hizo en 2003–, mencionar el incremento de las desapariciones forzadas, las detenciones masivas y las nuevas modalidades de homicidios como la asfixia mecánica, que además de generar terror en la población, obligan al gobierno local a implementar procesos que esclarezcan estos homicidios que engrosan además las cifras de impunidad.

En la ciudad y en el país en general, la atención, condicionada por los medios masivos de comunicación, se centra en la guerra y las bondades de la política de Seguridad Democrática promovida por el presidente Álvaro Uribe, pero se soslaya la situación de po-

6 La persecución, detención y judicialización del grupo musical "Pasajeros", así como de los integrantes del Movimiento Social de desplazados -MOSDA, ilustran muy bien el deterioro de un sistema de justicia que implementa mecanismos inconstitucionales como son los "testigos sin rostro".

breza que viven sus habitantes, el aumento del desempleo y el subempleo que afecta a mujeres y hombres, la situación de marginalidad en los barrios, las condiciones de hambre que sufren niños y niñas en la periferia y los impactos diferenciados que estos fenómenos de pobreza tienen para la vida de las mujeres, muchas de ellas madres cabeza de hogar.

El Gobierno Nacional está desarrollando como prioridad nacional la derrota militar de las guerrillas y la desmovilización de los grupos paramilitares como condición necesaria para lograr el desarrollo social. Esto explica la descomunal inversión en el gasto militar en detrimento de la inversión social, lo que a su vez propicia el aumento de la pobreza y la concentración de la riqueza. Con esta perspectiva se está hipotecando el presente y el futuro de sectores amplios de la sociedad y poco se hace por resolver las causas históricas y estructurales que generan la inequidad, el odio y la resolución violenta de nuestros conflictos sociales y políticos.

Las políticas locales poco pueden hacer para enfrentar estos mandatos nacionales. Por eso hoy Medellín transita entre la esperanza por construir una ciudad incluyente y la incertidumbre por la aplicación de unas medidas que desdibujen el Estado Social y Democrático de Derecho.⁷

El contexto de la ciudad de Medellín es confuso e inquietante, por ello, las mujeres queremos re-insistir en la construcción de un gobierno democrático, incluyente, que pasa por la capacidad de los gobernantes de escuchar las críticas y propuestas que se les hace, entre ellas, retomar las 27 recomendaciones elaboradas para Colombia por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas; asumir de manera respetuosa los llamados de ONG internacionales como Am-

7 Hacemos referencia de modo particular al actual proceso de desmovilización, adelantado conjuntamente entre el gobierno nacional y local con el Bloque Cacique Nutibara de los paramilitares, quienes para efectos de este informe seguirán siendo nombrados como BCN. Igualmente, el modelo de Seguridad Democrática impuesto por el presidente Uribe, cobra toda su vigencia en esta ciudad. Las detenciones masivas de habitantes de poblados y barrios, cuyo único delito es ser pobres, como en las casas del barrio Bello Horizonte y La Honda, así como la persecución y señalamiento a defensores y defensoras de Derechos Humanos, hacen parte de un modelo de seguridad que se sobrepone al respeto por los Derechos Humanos de todos y todas.

nistía Internacional; poner atención a los argumentos planteados por el Parlamento Europeo, etc. Estas serían parte de las tareas que tiene pendiente el Gobierno Nacional y que causarían efectos positivos en el ámbito local.

3. CIUDAD SOÑADA: LAS MUJERES EN EL PLAN DE DESARROLLO

Aproximación a un análisis.

...antes de seguir pensando en estrategias, hay que hacer un alto en el camino para pensar y sentir colectivamente cuáles son los caminos hacia las condiciones sociales, económicas, políticas, jurídicas y culturales que nos permitan contar con un desarrollo sostenible con perspectiva de género y crear paralelamente esa cultura de paz.

Ana Elena Obando

Este informe plantea unas primeras aproximaciones al Plan de Desarrollo para Medellín 2004-2007. Se atreve a realizar afirmaciones, plantear interrogantes y sugerencias después de estudiar y revisar la versión final del Plan, no sin antes anunciar que hemos logrado esta primera provocación de manera inacabada, quedando muchos temas por plantear, así como otras preguntas por hacer y revisar, para luego precisar una valoración al respecto más profunda.

El Plan de Desarrollo plantea un enfoque de *Desarrollo Humano Integral*, y para garantizar que así fuera, adelantó procesos con principios participativos, mediante jornadas de socialización, interlocución y ajuste realizadas en las comunidades y con diversos sectores, lo que aportó de manera importante en los contenidos que quedan condensados en el Plan, fundamentalmente en su parte diagnóstica, aunque con menor precisión en el diseño de programas, estrategias y proyectos.

Si bien es valorable el logro participativo alcanzado en la construcción de este Plan de Desarrollo, es necesario reconocer que ello ha sido posible, gracias al interés y compromiso que mujeres y hombres, sectores y organizaciones han tenido con este proceso, promoviendo, convocando y disponiendo condiciones y dinámicas participativas en este período de construcción y definición del Plan.

Lo anterior, muestra que socialmente hay avances en la preocupación de la ciudadanía por las problemáticas que le afectan y por participar en la solución de las mismas desde un lugar proactivo, destacando en ello la contribución especial que en este sentido han tenido las ONG y organizaciones comunitarias, como promotoras y propiciadoras de estas motivaciones.

El Plan de Desarrollo denota una intención valorable por incluir la dimensión de género, aunque con dificultad en el reconocimiento específico de las mujeres. Esto se ve reflejado, de una u otra manera, en los diagnósticos y enunciados de varias de las problemáticas contenidas en las líneas que se refieren a *la construcción de relaciones y condiciones de sostenibilidad e interacción social, la participación y la productividad en un marco incluyente, competitivo y solidario*.

En la parte programática, es decir programas, estrategias y proyectos, quedan abiertas algunas posibilidades, pero puede decirse que respecto a las mujeres, el Plan tiene mayores avances en la sustentación que en la misma estructura operativa del mismo.

No obstante los avances nombrados, es preciso decir que el Plan tiene carencias en las que seguiremos insistiendo, sobre todo, porque la situación de las mujeres aparece subsumida en las referencias que se hacen al "género y lo intrafamiliar" y como población vulnerable, con bastantes dificultades para nombrar las mujeres como población existente, actora, participe...

*...como sujetos sociales y políticos con capacidad de gestionar e incidir en las transformaciones fundamentales que requiere la ciudad, como sector social y no exclusivamente como población vulnerable.*⁸

Una de las mayores carencias que presenta el Plan, está en la pretendida **transversalidad** de la equidad de género, ya que solo se refiere a ello, y específicamente a las mujeres, como sinónimo de género, pero no plasma una comprensión, priorización y funda-

8 Tomado del documento "La mirada de las mujeres al Plan de Desarrollo 2004-2007. Mesa de Trabajo Mujer de Medellín, la cual jugó un papel muy importante en la interlocución del Plan de Desarrollo, con el fin de que estuviéramos incluidas las mujeres.

mentación como principio transversal en el “conjunto de líneas, estrategias, objetivos, programas, proyectos, metas y políticas municipales, ya que las dimensiones de igualdad y equidad de género deben tenerse en cuenta en todas las secretarías, subsecretarías y entes descentralizados de la administración municipal, desde la fase de planificación, estudiando sus efectos en las respectivas situaciones de unas, y otros, cuando se apliquen, supervisen y evalúen. Es lo que llamamos “transversalidad.”⁹

En este sentido son varios los asuntos que nos preocupan, en tanto que no logran plasmarse en el Plan de Desarrollo, de los cuales mencionamos los siguientes:

- En los diagnósticos es insuficiente y escasa la información desagregada por sexo e indicadores en perspectiva de género, que permitan visibilizar problemáticas específicas de las mujeres.
- Cuando se habla de los **niveles de pobreza**, no se explicita el empobrecimiento de las mujeres por razones relacionadas con: las discriminaciones por sexo y clase, como consecuencia del conflicto armado; el creciente aumento de las jefaturas femeninas, que devienen del conflicto armado y la ausencia de responsabilidad paterna. Son mujeres que perciben menores ingresos por la discriminación de sexo, la gran mayoría desempleadas o vinculadas a la economía informal.
- El aspecto de **desigualdad creciente** está sustentado a partir de las brechas en las posibilidades, o no, de percibir ingresos, es decir, de cara a la esfera económica, pero no nombra las causas relacionadas con la discriminación por sexo. En este sentido, no existe referencia a la manera como *el permiso y la tolerancia social ante la discriminación de las mujeres, a nivel sexual, social, político, económico*, genera desigualdades, en el acceso, no sólo a los recursos, sino también a las posibilidades de vida digna y desarrollo humano.
- En el tema de la violencia no se nombra **la violencia contra las mujeres** en sus distintas manifestaciones, como asunto que

9 OIT. “Guía para la evaluación del impacto en función del Género”. Página web de la OIT. Octubre de 2003.

vulnera en toda su dimensión los derechos y que requiere ser atendido prioritariamente, con estrategias y acciones que trabajen, tanto en el marco preventivo, como el de la atención a las afecciones que ya se han generado a causa de estos actos y ejercicios de violencia contra las mujeres. Así mismo, se habla del desplazamiento forzado como flagelo pero no de la manera como las mujeres viven esta tragedia.

- El componente de organización y participación no plantea a la inequidad en cuanto a la participación y acceso de las mujeres a puestos de dirección, y por lo tanto no se plantean metas y estrategias al respecto. Esto se evidencia en la baja aplicación de la ley de cuotas en el orden local.
- El componente de salud no se ocupa de temas como: salud mental, sexual y reproductiva, desconociendo avances tan importantes como la *política de salud sexual y reproductiva, promulgada por el Ministerio de Protección Social*.
- En la línea que se refiere al espacio para el encuentro ciudadano, las mujeres somos absolutamente ignoradas, no se nos nombra como población que vive, piensa, siente y habita la ciudad con una concepción distinta: *concepción protectora y nutriente de ciudad*.

Las mujeres asumimos el análisis e interlocución con el Plan de Desarrollo, porque le entendemos como un pacto social, que ha de convertirse en la herramienta, pero a la vez, en mecanismo para que la ciudadanía pueda identificar las problemáticas y proponer las alternativas de tratamiento a las mismas, logrando en su construcción e implementación un lugar activo. Ésta, en la medida que ello le permita también acceder a los recursos del Estado, para dinamizar estrategias que van encaminadas a la satisfacción de necesidades, en un marco de desarrollo integral, tanto a nivel individual como colectivo.

Por lo tanto en la fase de implementación del Plan, las mujeres seguiremos actuando desde un lugar propositivo, como interlocutoras y desde la Veeduría Ciudadana, aportando para que las posibilidades y oportunidades que han quedado consignadas en el Plan, se concreten, y en ese ejercicio se logre un mayor reconocimiento socio-político de la situación de las mujeres. En este sen-

tido, esperamos contar con mayor voluntad y disposición política por parte de las entidades, las y los funcionarios de la administración municipal en la aplicación presupuestal, así como en la orientación y concreción de los programas y proyectos que han quedado comprometidos en el Plan de Desarrollo para Medellín 2004-2007.

4. Y... ¿ DE LAS VÍCTIMAS QUÉ?

Proceso de desmovilización del Bloque Cacique Nutibara de las Auc.

*Retornará
el amor,
y la memoria
será palabra
rescatada
del olvido.*

Inés Blanco - Colombia

Dentro del Movimiento Social de Mujeres a nivel nacional, se reivindica la posibilidad de una salida negociada al conflicto armado que vive el país. Ahora, cuando hablamos de una salida negociada no estamos renunciando a los postulados de verdad, justicia y reparación, muy por el contrario, los consideramos parte esencial de estos procesos de negociación y elementos que brindan la posibilidad de construir sociedades sanas que reivindiquen la vida y construyan la memoria de sus víctimas, sin dolor y con dignidad.

Al referimos de manera particular al proceso de negociación con el BCN, es porque nos parece importante, desde las mujeres, interlocutar un proceso que no ha sido transparente para la ciudad, que tiene unos cimientos muy débiles y que inició promulgando la necesidad del perdón y el olvido, en contra de las exigencias de la sociedad civil, y por ende, atentando contra la posibilidad de sanar las heridas y reparar los daños, que las víctimas y sus familiares reclaman en Medellín.¹⁰

10 En anteriores informes, 2002 y 2003, se denunciaron los delitos cometidos por miembros de los paramilitares en la ciudad de Medellín: el femicidio de una mujer líder comunitaria en el sector de El Picacho, las violaciones sexuales a mujeres en la

La primera inquietud que se genera al abordar este tema, es plantear de que tipo de proceso estamos hablando: si es un proceso de negociación, si es un proceso de paz o si es un proceso de reinserción. Lo hemos nombrado en otros momentos como proceso de reinserción, porque sentimos que en una negociación ambos lados ceden, y para este caso concreto, poco o nada está cediendo este grupo en someterse a la justicia y decir la verdad sobre las víctimas. Mientras se vinculan a la “civilidad” en condiciones no muy transparentes¹¹ reciben a cambio una serie de beneficios: limpian su pasado judicial, reciben salarios básicos, tienen posibilidades de estudio y trabajo, entre otros.

En segundo lugar, es necesario abordar los sustentos legales y legítimos en los cuales se sostiene este proceso. Frente a las medidas legales no existe mayor discusión, se han creado unas normas, leyes y decretos que posibilitan al ejecutivo adelantar este tipo de procedimientos con grupos armados. Más, frente a las condiciones de legitimidad, el asunto empieza a oscurecerse, porque aún reconociendo que el Estado está facultado para adelantar todo tipo de medidas políticas que sean necesarias para lograr la paz en el país, también es necesario hablar de una paz duradera, sustentada en mecanismos de justicia y reparación, que en ningún momento autoriza al Estado a perdonar en nombre de las víctimas. En este contexto, el actual proceso de desmovilización con el BCN, deja muchas dudas frente al futuro de la “paz” en Medellín:

En primera instancia, el proceso ha generado unos ambientes de pos-guerra o pos-conflicto que no son ciertos y que pierden de vista otras discusiones sobre el conflicto social que vive la ciudad. En segundo lugar, es un proceso frágil donde se ha aceptado por

Comuna 13, incluso la expropiación de sus viviendas a mujeres en la misma comuna, quienes están desplazadas y no pueden regresar. Estas son apenas apartes de las atrocidades cometidas por miembros de los paramilitares en la ciudad, que el gobierno nacional y local están incluyendo en los procesos de perdón, aumentando las dudas de la sociedad civil frente a la justicia que debe aplicarse en crímenes de lesa humanidad.

11 Mujeres que habitan los barrios de la ciudad de Medellín afirman que los(as) jóvenes que hacen parte de estos grupos, no se han alejado por completo de las acciones delictivas, es por ello que afirmamos que su incorporación a la civilidad no es “muy transparente”.

parte de la vocería del gobierno nacional, así como por voceros(as) de este grupo armado, que se han irrespetado acuerdos mínimos que se habían fijado frente al cese al fuego, incluso se tienen datos de delitos, entre ellos femicidios, cometidos por miembros de este grupo.¹²

Es claro que el proceso desde sus inicios presenta dificultades, la anterior administración municipal (Luis Pérez Gutiérrez) inicia el tratamiento del tema dos años después de su jefatura a nivel municipal, faltándole sólo un año para entregar su mandato a un nuevo alcalde, y sin medir de manera responsable que si el proceso se iniciaba en ese momento, éste no se culminaría en esa administración y que heredar ese tipo de negociaciones no beneficia a ninguna de las partes. La nueva administración municipal (Sergio Fajardo Valderrama) se vio obligada entonces a asumir dicho proceso heredado porque ya no era posible dar marcha atrás, y aunque intenta aplicar medidas que pretenden dar soluciones, no se puede negar que el proceso no ha sido fácil, el presupuesto escasea, las relaciones se tensionan, las solicitudes se aumentan, las posiciones se radicalizan, y en medio de las discusiones, la ciudadanía observa y espera soluciones que traigan consigo el mayor beneficio para la ciudad.

Asumir un proceso de reinserción tiene costos políticos, administrativos y económicos que no es posible desconocer, pero dichas medidas deben aplicarse con cuidado para que no envíen mensajes contradictorios a la población civil. Por ejemplo: el subsidio de desempleo para quienes están desempleados en el país está silenciado y pasó a ser sólo una promesa para aprobar el referendo que nunca llegó, mientras que con este grupo armado se acordó un subsidio durante seis meses por orden del Gobierno Nacional. ¿Qué pasará entonces cuando este dinero se termine? Es importante que

12 Luisa Fernanda Calle Marín, de 15 años de edad, fue asesinada con arma de fuego en el barrio Manrique. El miércoles 4 de febrero había desaparecido cuando iba para donde una tía, el sábado 7 la encontraron muerta. El Gaula Rural de la IV Brigada capturó a tres hombres de las AUC quienes violaron, torturaron y asesinaron a Luisa en la Zona Nororiental de la ciudad. Según las investigaciones, los sujetos sindicados del crimen pretendían cobrar 12 millones de pesos por la libertad de la menor. Frente a este hecho nos preguntaríamos: ¿cuál bloque de las AUC hace presencia en el barrio Manrique, si del bloque Metro en Medellín poco o nada queda?

están preguntas sean tenidas en cuenta por quienes adelantan el proceso.

De los 871¹³ ex-miembros del BCN, a la fecha de este informe, 300 cuentan con empleo, 88 acceden a educación básica primaria, 188 a secundaria y seis de ellos iniciaron sus estudios universitarios (tienen 123 cupos universitarios para hacer uso de ellos)¹⁴, 400 reinsertados están en capacitación para el empleo, 177 están inscritos para terminar la primaria, 212 están para culminar bachillerato y 75 para realizar carreras universitarias.

El perdón y el olvido se han instalado como condiciones esenciales para adelantar este proceso. Por lo menos así fue anunciado por miembros, hombres y mujeres, del Congreso colombiano. Si 360 miembros del total de los(as) reinsertados(as) en Medellín tienen cuentas pendientes con la justicia y si se está limpiando su pasado judicial porque dichos delitos eran propios de su presencia en este grupo armado, ¿por qué se van a indultar delitos como el acceso carnal violento, la inasistencia alimentaria y la violencia intrafamiliar?, ¿qué relación tienen estos delitos como hechos propios de un grupo armado?

13 Esta es la cifra que se manejó en medios de comunicación, más las cifras oficiales entregadas por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín, por el señor Gustavo Alberto Villegas Restrepo (Director de Paz y Reconciliación). Hablan de un total de 868 reinsertados del BCN, de los cuales 10 son mujeres.

14 Estos datos han sido manejados indistintamente por medios de comunicación y distintas dependencias municipales y nacionales, mientras que la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín habla de 868 reinsertados, la Fiscalía General de la Nación habla de 874 desmovilizados. La Secretaría de Gobierno Municipal no tiene datos frente a la situación laboral o judicial de los(as) reinsertados(as), argumentando que esta información es sólo manejada por la Oficina del Alto Comisionado de Paz, sin embargo el Comisionado de Paz, en carta del 29 de junio de 2004, dice tampoco tener esta información, ya que según él, esta información le compete a la Fiscalía General de la Nación. En comunicación del 13 de julio de 2004, la Fiscalía General de la Nación dice: *"...de los 874 desmovilizados del bloque Cacique Nutibara de las AUC, aparecían 360 personas con procesos pendientes con la justicia, así: 25 por terrorismo, 97 por hurto calificado, 13 por extorsión, 3 por rebelión, 11 por falsedad en documento, 4 por inasistencia alimentaria, 132 por narcotráfico, 7 por lesiones personales, 8 por concierto para delinquir, 1 por secuestro, 5 por porte ilegal de armas y municiones, 4 por violación intrafamiliar, 12 por receptación, 1 por tráfico de moneda falsificada, 1 por constreñimiento ilegal, 31 por homicidio y 4 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual..."*

Si Colombia es un Estado Social y Democrático de Derecho, la Constitución Política y las leyes deben prevalecer por encima de intereses privados. Esto por cuanto la Constitución establece el indulto y la amnistía sólo para el delito de rebelión, y este delito sólo es imputable a guerrilleros, pero el Presidente de la República, haciendo uso de las facultades constitucionales, expide una ley que por fuera de las estipulaciones constitucionales le permite negociar e indultar a los integrantes de grupos paramilitares. Si bien los deseos de paz son un interés colectivo, no se puede poner la paz como pretexto para burlar o cambiar la constitución, cuando esta es un límite el ejercicio autoritario de los gobernantes.

La sociedad, las víctimas y sus familiares tienen todo el derecho a esperar que la respuesta estatal no sea sólo un premio y múltiples beneficios económicos que se suman a la cadena de impunidad, sino también un compromiso por establecer la responsabilidad de los autores de estos crímenes, la clarificación de la verdad, la aplicación de la justicia y la reparación absoluta de las víctimas y sus familiares, pero hasta ahora ninguno de los miembros de estos grupos ha sido llamado a responder por estos crímenes, por el contrario, sus miembros siguen ejerciendo un control autoritario en diferentes barrios de la ciudad y se han hecho elegir en instancias de participación local como lo son las juntas de acción comunal.

5. LAS FLORES SIGUEN SANGRANDO

Las mujeres y el derecho a la vida.

*"Cargo mis huesos
y los huesos de mis huesos
pero en mi sueño de ciudad
inventó la carne
y la sangre que me habita".*

*María Berenice Pineda Monsalve
Colombia*

Las cifras siempre han sido la base para que los gobiernos midan si la situación de violación a los Derechos Humanos ha mejorado o no, pero en este informe queremos demostrar que la dismi-

nución de femicidios no equivale a un mejoramiento de la situación de los Derechos Humanos de las mujeres.¹⁵ Lo primero es muy importante, pero si lo segundo no mejora se seguirá perpetuando una sociedad excluyente y patriarcal, con pocas esperanzas de eliminar las discriminaciones contra las mujeres.

La situación de la ciudad, el Área Metropolitana y el departamento en general no es muy alentadora, pues el 35% del conflicto armado que vive el país está situado en Antioquia; además la disminución de los homicidios en el departamento solo llega al 31% con respecto a 2003, mientras los homicidios generales en Medellín y el Área Metropolitana frente a 2003 disminuyeron un 50%.¹⁶

En el caso de las mujeres hemos venido denunciando que la situación es cada vez más grave, pues aunque se presenta disminución general, los femicidios no disminuyen en forma tan representativa, concluyéndose que aumentan proporcionalmente las muertes de mujeres con respecto al número de hombres. Un ejemplo de ello:

Tabla 1
ASESINATOS DE HOMBRES Y MUJERES
(marzo de 2003 y marzo de 2004)

Año	Mes	Número de hombres asesinados	Número de mujeres asesinadas
2003	Marzo	216	21
2004	Marzo	135	16

Estas cifras evidencian que mientras los homicidios en el caso de los hombres disminuyeron en un 37.5%, en el caso de las mujeres solo disminuyeron un 23.8%.

15 Si se quiere evaluar la situación de Derechos Humanos en la ciudad de Medellín, si mejoró o está peor, miremos los cuerpos de las mujeres que han dejado de existir en el primer semestre de 2004: Emilse, Nury, Piedad, cuerpos sin vida, torturados, violados, incluso pútridos, porque fueron desaparecidas y luego encontradas muertas.

16 Pasamos de 656 homicidios (1° de enero a 31 de marzo de 2003) a 326 en el mismo período de 2004.

Cómo lo registró el periódico *El Tiempo*¹⁷, en el mes de marzo de 2003, del 100% de los homicidios, el 9% estaba representado por mujeres, mientras que en 2004, en el mismo período las mujeres representan un 11% del total de víctimas .

Es importante anotar que no sólo la disminución de femicidios no es tan representativa, sino que en los meses de mayo y junio de 2004 la cifra se aumenta con respecto a los primeros meses de ese año, y los casos que se presentaron dan cuenta de un ensañamiento del victimario con las víctimas mujeres.¹⁸

Tabla 2
FEMICIDIOS
Enero-Noviembre de 2004 (por mes)

Mes	Víctimas
Enero	9
Febrero	10
Marzo	10
Abril	7
Mayo	18
Junio	14
Julio	3
Agosto	14
Septiembre	11
Octubre	10
Noviembre ¹⁹	5
Total	111

17 Periódico *El Tiempo*, martes 6 de julio de 2004, página 2 *Medellín*.

18 La alerta empieza a nombrarse en la ciudad, cuando en mayo se tiene conocimiento de tres casos, uno de ellos, la violación y asesinato de Nidia Elcy Galeano de 30 años, en el barrio Kennedy. (Robledo). Fue encontrada desnuda cerca de su casa. La muerte se produjo por asfixia mecánica.

19 Reporte hasta el 16 de noviembre de 2004.

Medicina Legal da cuenta en el primer semestre de 2004 de seis mujeres asesinadas, antes violadas y torturadas brutalmente. Además, sobre algunos cuerpos encontrados no fue posible practicar el examen medico legal para confirmar el hecho de la violación, porque ellos fueron hallados en estado avanzado de descomposición.²⁰

Tabla 3
FEMICIDIOS
Enero-Noviembre de 2004 (por municipios)²¹

Municipios	Total
Medellín	73
Barbosa	2
Bello	12
Caldas	4
Copacabana	–
Envigado	3
Girardota	1
Itagüí	10
La Estrella	1
Sabaneta	1
Corregimiento de San Antonio de Prado (adscrito a Medellín)	2
Zona rural del Corregimiento de San Cristóbal (adscrito a Medellín)	2
Total general	111

20 En estado de descomposición se halló el cuerpo de Belkís Yahira Martínez de 13 años de edad, en el barrio La Ladera de la Zona Centro-oriental de Medellín. Por la forma en que fue encontrada, sus familiares piensan que fue golpeada brutalmente, luego violada y posteriormente asesinada. Esta niña fue desaparecida y posteriormente encontrada muerta, por el estado del cuerpo no se pudo realizar examen de Medicina Legal, pero se sospecha que efectivamente hubo violación.

Pensamos en estas mujeres muertas, a quienes no se les ha permitido que sus cuerpos narren la historia del dolor infringido por sus asesinos. De ellas, solo un dato para engrosar las cifras de muerte.

21 Fuente: Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Centro de Investigaciones Criminológicas.

Las cifras son importantes pero insuficientes para construir un relato completo de los hechos que rodean y preceden a la muerte de tantas mujeres. Sin duda, hay avances por parte de la policía y otros órganos de control respecto al registro de hechos de violencia y criminalidad. Sin embargo, en muchos casos no se desagrega la información por sexos, y lo que es peor, solo se da cuenta del delito, en opinión de las autoridades, más grave.²²

La ausencia de información complementaria nos limita para entretelar los rasgos comunes de historias individuales de mujeres que anudan un hilo colectivo de violencias, que dan cuenta de los estereotipos y valoraciones que hay sobre las mujeres, así como de los permisos y autorizaciones con que cuentan los hombres para ejercerlas.

Hay muchas mujeres asesinadas que pasan inadvertidas o reportadas como hechos aislados. Nos referimos en particular a las 37 mujeres²³ reportadas muertas por asfixia mecánica entre los últimos meses de 2003 y los tres primeros de 2004. Nos preguntamos: ¿qué huellas de tortura y violencia presentaban sus cuerpos?, ¿presentaban evidencias de violación sexual?. En su momento las autoridades hablaron de ajustes de cuentas entre mafias del narcotráfico. Es cierto que con ellas fueron hallados también cuerpos de hombres, muertos de igual forma, pero que particularidades presentaban las compañeras de infortunio, ¿acaso eran sus compañeras sentimentales?, ¿tal vez novias, esposas o hijas de alguien a quien se quería infringir humillación?

Estas y otras preguntas son las que nos quedan cuando sabemos de la muerte de una mujer. Por ello, pensamos que hay que mejorar los modelos de registro, que permitan que tanto las autoridades como los organismos de la sociedad civil podamos desentrañar y evidenciar las huellas patriarcales de los crímenes contra mujeres. Solo así se podrán desarrollar políticas que propendan por el respeto y la justicia para las mujeres.

22 Muchas muertes tienen el sello de una cultura que maneja una doble moral frente a las mujeres.

23 29 víctimas en Medellín y ocho en otros sitios del Área Metropolitana.

Tabla 4
HOMICIDIOS Y FEMICIDIOS EN MEDELLÍN
(Comparativo 2003-2004)

Asesinatos primer trimestre 2003		Asesinatos primer trimestre 2004	
Femicidios	70	Femicidios	29
Homicidios	742	Homicidios	363
Total	812	Total	392

Tabla 5
FEMICIDIOS
Enero-Noviembre de 2004
(rangos de edad)²⁴

Rangos de edades	Total
Menor de 14 años	4
De 15 a 17 años	9
De 18 a 22 años	24
De 23 a 30 años	30
De 31 a 44 años	28
Mayor de 45 años	15
No reporta	1
Total general	111

Tabla 6
FEMICIDIOS
Enero-Noviembre de 2004²⁵
(por asfixia mecánica)

Mes	Víctimas
Enero	1
Febrero	0
Marzo	2
Abril	0
Mayo	2
Junio	0
Julio	0
Agosto	2
Septiembre	2
Octubre	1
Noviembre	0
Total	10

24 Fuente: Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Centro de Investigaciones Criminológicas.

25 *Ibid.*

6. LAS MARIPOSAS NO SIEMPRE VUELAN

El derecho de las mujeres a la libertad.

*Mi gente llora con piedra sangrante en las manos
sus hombres lloran
las mujeres cantan en la muerte y en sus vientres la vida duele,
ya no es tan fácil decir,
soy madre, soy selva, soy un sol.*

Almazul - Colombia

Nuestros informes anteriores no se han detenido de manera particular en el análisis del tema del derecho de las mujeres a la libertad. Las lecturas que hemos hecho al respecto han tendido a visibilizar las múltiples formas en las que se coacciona este derecho: restricciones de la movilidad, coacción para vestirse, para participar en una u otra organización social y/o comunitaria, etc.²⁶

Sin desconocer las múltiples formas de violación del derecho a la libertad, tales como el secuestro, la coacción para realizar o no determinadas actividades, queremos dedicar parte de este informe al tema de la desaparición forzada de las mujeres, como una de las modalidades de violación del derecho a la libertad. Nos inquieta este tema porque a diferencia de otros derechos, la disminución de su violación no es significativa, pero si es preocupante el aumento de desaparición de niñas. A esto se le suma el encuentro de 30 fosas comunes en las cuales se presume están enterradas muchas de las mujeres desaparecidas.²⁷

En el primer semestre de 2004 fueron reportados 312 casos de personas desaparecidas, de los cuales 87 corresponden a mujeres, lo que representa el 27.88%.

26 En informes anteriores denunciábamos que grupos paramilitares en la Zona Nor-oriental de la ciudad restringían a las mujeres el uso de blusas obliqueras, *pearcing*, *jean* descaderados, etc. En 2004, las mujeres de la Zona Centro-oriental denunciaron que eran coaccionadas para participar en la elección de juntas de acción comunal, para votar por uno u otro candidato o para imponer quienes de ellas debían lanzarse como candidatas por su respectivo sector.

27 Las cifras sobre desapariciones forzadas en Medellín y el Área Metropolitana fueron suministradas por el Área de Identificación de personas del Cuerpo Técnico de Investigaciones –CTI - Seccional Medellín.

El fenómeno de la desaparición forzada de mujeres en la ciudad requiere atención de los entes de policía, y reclama una mayor investigación de las causas de esas desapariciones, porque en muchos casos las mujeres aparecen luego asesinadas o en fosas comunes y algunas veces, cuando aparecen, denuncian haber sido objeto de esclavitud doméstica hasta por varias semanas.

Tabla 7²⁸
PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS (sexo y edad)
Período enero-junio de 2004

Edad	Sexo		Subtotal			
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		
Adultas	53	61%	200	88%	253	81%
Menores	34	39%	25	12%	59	19%
Total	87	100%	225	100%	312	100%

Las cifras de la Tabla 7 nos permite determinar que las mujeres representan el 28% de las personas desaparecidas. Llama la atención sin embargo, el significativo porcentaje de mujeres menores de edad desaparecidas, contrastando el dato, tanto con las mujeres adultas desaparecidas, como con los hombres menores de edad. Esto plantea múltiples preguntas e hipótesis: ¿dónde están dichas niñas?, ¿acaso fueron víctimas de bandas de traficantes de personas para el comercio sexual?, ¿fueron raptadas o bajo engaños obligadas a prostituirse tempranamente?, ¿tal vez fueron utilizadas para extraer sus órganos y colocarlos en un circuito macabro de comercio? Son las autoridades las llamadas a dar estas respuestas.

28 Para la realización de estas tablas estadísticas fue un poco difícil acceder a la información; se trabajaron consolidados de cifras del primer semestre de 2004, porque las del segundo semestre tardaron mucho en llegar y no se pudieron tener en cuenta para el presente análisis.

Tabla 8
PERSONAS ENCONTRADAS VIVAS O MUERTAS (sexo y edad)
Período enero-junio de 2004

Sexo \ Edad	Mujeres		Hombres		Subtotal personas ubicadas
	Vivas	Muertas	Vivos	Muertos	
Adultos(as)	21	1	38	3	63
Menores	27	2	7	2	38
Subtotal	48	3	45	5	101
Total	51		50		101

Tabla 9
PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS
 (sexo y edad)
Período primer semestre de 2003 - Primer semestre de 2004

	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	Adultas	Menores	Adultos	Menores	
Primer semestre de 2003	58	25	206	39	328
	83		245		
Primer semestre de 2004	53	34	200	25	312
Total	87		225		

El derecho a la vida y a la libertad de las mujeres debe ser garantizado desde el Estado y las diferentes instituciones e instancias, tanto locales como nacionales, encargadas de proteger, garantizar y promover los Derechos Humanos. Tanto los femicidios como las violaciones y las desapariciones forzadas no se pueden convertir en historias de "bandas satánicas", de violadores "invisibles" o raptores "sin rostro".

Al igual que se hacen campañas televisivas para reducir y erradicar los accidentes de tránsito, la administración local puede em-

prender una campaña para reducir, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

7. LAS HUMANAS Y LOS MÁS HUMANOS DE LOS DERECHOS

Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

*La mariposa suspiró por su oruga
el colibrí quiere sembrarle tres soles
ella no sabe de dolores
las abuelas le gritan en la sangre
soles no
lunas
lunares
gotas de lluvia en las praderas
caballitos de mar en las caderas
muñecas despeinadas
trompos solitarios
una rayuela
para asomarme
a ver el sol.*

Piedad Morales - Colombia

7.1. VIOLACIÓN SEXUAL: LA PUNTA DEL ICEBERG.

La violencia sexual contra las mujeres tiene múltiples expresiones. En este informe nos concentramos también en este aspecto, por ser esta una de las formas de violencia de más alta repercusión en la psiques, el cuerpo y el ser de las mujeres.

La violencia sexual contra las mujeres habla de una sociedad que construye mitos y da permiso a sus hombres para demostrar poderío y control. Otras agresiones y abusos sexuales son de difícil rastreo, pero sabemos que existen. Son el trasfondo silencioso y oscuro de una realidad que se hace más patética con la violación sexual.

La violencia sexual contra las mujeres en la ciudad de Medellín se exacerba proporcionalmente al escalonamiento de la guerra. Según datos de Medicina Legal en Medellín, en 2003, ocurrieron 16

violaciones sexuales diarias, solo cuatro fueron denunciadas y solo una llegó a ser judicializada.²⁹

A junio de 2004 se habían denunciado 448 casos a la Unidad de delitos sexuales de la fiscalía; en 2003 se denunciaron 872 agresiones sexuales entre acceso carnal violento y actos sexuales violentos. A la fecha de este informe, en 2004, la Fiscalía había capturado a 44 violadores por orden judicial.

Esta problemática de la violencia sexual contra las mujeres y sus distintas modalidades, evidencia una falencia en las políticas, no sólo de prevención y atención, sino también en la de seguridad implementadas en la ciudad, donde existe un fuerte pie de fuerza, compuesto por policía y ejército, unidades especializadas e investigativas, sin embargo las mujeres vienen siendo violadas, ultrajadas en la calle, abusadas en sus casas, existiendo muy pocas denuncias y menos detenidos por estos delitos.

Las mujeres víctimas de agresiones sexuales en la ciudad se debaten entre la zozobra, el silencio y la denuncia. En este primer semestre Medicina Legal recibió 455³⁰ casos de agresiones sexuales, de las cuales 393 son mujeres, esta cifra da en promedio 2.1 mujeres por día, una estadística muy alta pero que no evidencia lo grave de la situación, pues se conoce que las mujeres que acuden a denunciar representan un porcentaje mínimo del problema real. Además las mujeres violadas que posteriormente son asesinadas no están en dicha estadística, sólo aparecen en las cifras de femicidios.

Los métodos y las maneras que buscan los agresores trascienden lo inimaginable: del total de las 0 agresiones, 61 fueron con penetración del miembro viril, y 11 con otros objetos.

Las jóvenes y niñas son las más afectadas con la violación del derecho a la libertad sexual y el disfrute de sus derechos sexuales y reproductivos: de las mujeres atendidas 315 eran mujeres menores de 18 años, y de estas, 288 eran menores de 15 años.

29 Periódico *El Mundo*. Medellín, lunes 20 de enero de 2004. Pág. B/4. Sección Noviolencia. Datos otorgados por Medicina Legal.

30 Según informes de las distintas fuentes, mientras Medicina Legal recibió 455 casos, la Fiscalía solo recibió 448, esto quiere decir que algunas víctimas renunciaron a la judicialización y a la denuncia. ¿Qué temores las embargaron?, ¿qué factores influyeron para no dar el siguiente paso? Esas son parte de nuestras preguntas.

Clasificación de los(as) agresores(as) y número de casos

• Sin información:	95
• Desconocidos	78
• Vecino:	36
• Conocido sin trato:	32
• Padre:	31
• Padrastro:	28
• Otros familiares:	16
• Tío:	13
• Amigo:	12
• Primo:	8
• Novio o ex novio:	8
• Delincuencia común:	7
• Agresor Dudoso :	5
• Abuelo:	5
• Hermano:	5
• Ex esposo:	2
• Cuñado:	2
• Empleado:	2
• Empleador:	2
• Amante o ex amante:	1
• Arrendador:	1
• Cliente:	1
• Compañero de trabajo:	1
• Madre:	1
• Proveedor:	1

Cuando analizamos las cifras anteriores nos encontramos con varias cosas que nos preocupan: en primer lugar, si agrupamos los agresores que se encuentran en el entorno familiar estos representan un porcentaje del 28.2% del total de los agresores. Esto sumado al total de agresores conocidos o con lazos de cercanía con la familia (amigo, ex-novio, etc.), reafirma el planteamiento de las mujeres en cuanto que los agresores aprovechan su situación de cercanía como ventaja para agredir sexualmente a sus víctimas.

En segundo lugar, hay un total de agresores desconocidos o sin información, 173, o sea, un 44% del total. Vale la pena preguntarse qué pasa con estos agresores desconocidos, y si en los procesos de judicialización se logra alguna identificación de los mismos, si estos agresores tienen alguna relación con grupos armados, etc.

Ante el panorama anterior, y entendiendo las violaciones sexuales como violación a los Derechos Humanos de las mujeres, y una de las expresiones más agudas de la cultura patriarcal vigente, es necesario realizar análisis más profundos sobre estos Derechos Humanos, no sólo como postulados jurídicos, sino también como postulados éticos, donde se parta por lo menos de tres premisas básicas fundamentales que recogemos de la campaña "Una vida sin violencia, un derecho nuestro"³¹

- A ningún ser humano le gusta ser agredido.
- A las mujeres, las niñas y los niños no les gusta ser violadas, golpeadas o agredidas por ninguna razón.
- Ningún ser humano anda buscando ser maltrato o violado, las adolescentes y las niñas no son provocadoras de los ataques sexuales, los agresores buscan las víctimas.

Es primordial además, que las mujeres que han sido víctimas de agresiones sexuales piensen en lo siguiente:

- Es necesario denunciar, como mecanismo para ayudar a prevenir a que los agresores victimicen otras mujeres.
- Las mujeres víctimas deben buscar ayuda médica y psicológica posterior a los procedimientos de denuncia y de Medicina Legal, que pueda ayudarlas a superar con mayor tranquilidad esta situación.
- Los(as) familiares de las víctimas también requieren ayuda psicológica.
- Las prendas de vestir de las mujeres víctimas pueden hacer parte de la prueba, así mismo cualquier señal particular puede servir de ayuda para la judicialización.

31 Campaña por los Derechos Humanos de las mujeres auspiciada por las Naciones Unidas, la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín., y la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, en el año 2003.

Si bien estas medidas no solucionan el problema, por lo menos si contribuyen a disminuir los efectos sico-sociales y de impunidad cuando se presentan estos delitos, además nos ponen el reto para seguir denunciado las agresiones sexuales en la ciudad.

7.2. LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DIEZ AÑOS DESPUÉS DE "EL CAIRO".³²

En el mundo la mala salud reproductiva y sexual causa una quinta parte de las enfermedades y las muertes prematuras de muchas mujeres. A pesar de esto, los Estados que se comprometieron en El Cairo, en 1994, a hacer una inversión en salud reproductiva no lo han hecho.

Si los métodos anticonceptivos modernos estuvieran a disposición de las 201 millones de mujeres del mundo en desarrollo, se salvaría un millón y medio de vidas cada año en el mundo; se evitarían 52 millones de embarazos no deseados, se impedirían 23 millones de abortos inducidos, 23 millones de nacimientos no planeados y 1.4 millones de muertes de niños y 142.000 fallecimientos relacionados con el embarazo.

En América Latina y el Caribe un 29% de las mujeres están en riesgo de quedar embarazadas sin desearlo, y por lo menos 200 millones de mujeres de países en vía de desarrollo aún no tienen acceso a métodos anticonceptivos.

Estas son algunas de las cifras que revelan la problemática a nivel mundial. En Colombia y nuestra ciudad la situación no mejora. En este contexto, en Medellín, el 17 de marzo de 2004, se firmó el *Pacto por la Salud Pública en Antioquia* del cual hicieron parte el Consejo Departamental de Seguridad Social en Salud, la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, la Secretaría de Salud de Medellín, las direcciones locales de salud del departamento, los(as) gerentes de las entidades promotoras de salud y administradoras del Régimen Subsidiado (convocados por el Gobernador de Antioquia y el Alcalde de Medellín). Este pacto se firmó bajo la consideración de

32 Conferencia Mundial de Población en 1994.

la salud como un derecho esencial, un servicio público y un imperativo ético que requiere el compromiso activo de toda la sociedad.

El pacto incluye acciones específicas frente a la salud sexual y reproductiva de las mujeres; contiene metas y estrategias dirigidas a reducir el embarazo en adolescentes, a través de la orientación y atención para la anticoncepción y el suministro de preservativos y anticonceptivos; alcanzar una cobertura del 90% en la realización de citologías cérvico-uterina, induciendo la demanda y posibilitando que las citologías anormales se diagnostiquen y se traten; eliminar la sífilis congénita, entre otras metas dirigidas a las mujeres, niños y niñas y adolescentes.

Este pacto además parte de reconocer la deficiente situación de la salud en Antioquia y el interés de la sociedad civil por declarar como *políticas públicas* la salud integral sexual y reproductiva.³³

Es importante que las mujeres pensemos en una vida con dignidad para el disfrute pleno de nuestros derechos, y en este sentido el pensar el derecho a la salud integral, requiere pensarse la salud sexual y reproductiva en particular para ese disfrute pleno.³⁴

8. NO SIEMPRE LOS TRAJOS SUCIOS SE LAVAN EN CASA

Violencia doméstica contra las mujeres.

...hay dos tipos de guerra: las pequeñas guerras que se fomentan para mantener las estructuras armamentistas y las que padecemos las mujeres en la vida cotidiana, tanto las que están en situación de guerra como las que no.

*Mujeres de Negro de Sevilla
Libro Mujeres por la Paz, 2002*

Cuando algunos sectores proponen la construcción de una ciudad bajo una imagen de post-conflicto, generando en sus ciudadanas y ciudadanos una falsa idea de mejoramiento en los indicadores

33 El pacto por la Salud Pública en Antioquia hace parte de los anexos de este informe.

34 En este sentido, somos nosotras las llamadas a hacerle seguimiento a este pacto por la salud pública en Antioquia .

de seguridad, se corre el riesgo de acallar la protesta social y las acciones ciudadanas de exigibilidad de sus derechos. Incluso se puede llegar a la inmovilización y la pasividad para plantear cuestionamientos y preguntas. Esta es la situación que podría leerse hoy en Medellín. En la ciudad se levanta un falso optimismo frente a los niveles de seguridad logrados, pero muchas de nuestras casas continúan siendo el ámbito de más alto riesgo para la seguridad de las mujeres, las niñas y los niños.

Cuando ponemos en el debate público el tema de lo privado, es porque estamos diciendo que la guerra continúa dentro de las casas, en las habitaciones y en las camas de las mujeres. De cada 100 casos que atiende diariamente la sala de atención al usuario de la Fiscalía por violencia intrafamiliar, 90 son mujeres.

No solo nos preocupa el tema de la violencia física causadas por los compañeros y esposos en los cuerpos de las mujeres, sino también los chantajes sexuales que continúan siendo la condición bajo la cual los hombres-padres cumplen con sus obligaciones de alimentos para con sus hijos e hijas.³⁵

Las mujeres jóvenes, los niños y las niñas son las más afectadas con la violencia doméstica, el abuso sexual y las humillaciones. Los tratos crueles y degradantes son modalidades que hoy se han apoderado de la cotidianidad de las familias, situaciones propias de un país, una ciudad, una sociedad muy enferma que viola a sus mujeres, y que debe dedicarse a construir normas para que estas se cuiden al habitar la ciudad y transitarla de noche, porque pueden ser maltratadas, agredidas sexualmente y asesinadas.

Por ello insistimos, la violencia contra las mujeres en los hogares es un grave problema de violación a los Derechos Humanos de las mujeres, esto sin hablar de sus repercusiones en la salud pública³⁶ y en distintos aspectos de la conflictividad social. La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar genera sentimientos de

35 Lo que él me dice cuando llega del trabajo es: "...necesita comprarle los zapatos a los niños, pues a mí no me alcanza la plata, pero si deja la puerta abierta por la noche, mañana le dejo la plata en el nochero...", narra una mujer, usuaria de la asesoría jurídica de la Corporación para la vida Mujeres que Crean.

36 Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos. Viena - 1993.

culpa, profundiza la sub-valoración personal y es un grave impedimento para el ejercicio de la ciudadanía plena y el "...logro de la igualdad, el desarrollo y la paz..."³⁷

Lamentablemente, los subregistros sobre violencia física, psicológica y sexual en el ámbito familiar son grandísimos, lo que dificulta conocer las dimensiones del problema, trazar políticas públicas eficaces y apuntar a la transformación de los modelos culturales que legitiman socialmente el uso de la violencia por parte de los hombres.³⁸

La Personería de Medellín cada año, dentro de la semana de los Derechos Humanos (del 1° al 10 de diciembre), presenta un informe extenso sobre la violencia intrafamiliar, el cual no genera acciones prácticas por parte del Estado en cuanto a diseñar políticas y programas que surjan basados en las cifras que año tras año se denuncian y diagnostican.

Pero más que programas y políticas, la solución estatal se ha dirigido a la implementación de medidas de represión y medidas jurídicas, considerando que aumentar la pena por violencia intrafamiliar y por inasistencia de alimentos contribuye a bajar la cifra, pero por el contrario no se hace seguimiento al tema de la impunidad en estos delitos.³⁹

El tema de la inasistencia alimentaria está siendo tratada jurídicamente como violencia intrafamiliar, teniendo como mayores responsables los padres. Frente a estos casos las madres deben tener

37 Conferencia Mundial para el examen y la evaluación de los logros del decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Nairobi. 1985.

38 María* es una mujer de 28 años que habita un municipio del Área Metropolitana, hace parte de la Junta Administradora Local de su sector, mucha gente la llama y le consulta porque en lo público es una mujer líder. Pero en lo privado, ella narra: "...mi esposo me dejó cuando supo que yo estaba embarazada de mi segundo hijo, hace siete años; hace tres empecé a vivir con un señor mucho mayor que yo, al principio todo funcionó muy bien, pero hoy me golpea, me deja los ojos morados, me ha dejado hasta coja, me humilla y me dice que si necesito la matrícula de mis hijos entonces me toca dormir con él... en mi familia no tengo apoyo, porque dicen que para que me quedé con él cuando empezó a pegarme, pero, yo que puedo hacer?, no tengo trabajo, no tengo dinero, y él con humillaciones y golpes, aun así, me lleva la comida para mí y para mis hijos..." (*El nombre de la mujer, por seguridad, ha sido cambiado).

39 La pena de prisión por violencia intrafamiliar aumentó de 1 a 3 años.

claro que la cuota de alimentos es un derecho de sus hijos e hijas y que no es negociable.⁴⁰ Las mujeres cónyuges, y recientemente como compañeras permanentes,⁴¹ también tienen derecho a cuota alimentaria, siempre y cuando se pruebe la capacidad de quien se demanda y la necesidad de quien la solicita.

En la situación de pobreza que viven hoy las mujeres, renunciar a la cuota alimentaria para con sus hijos e hijas es contribuir a disminuir su calidad de vida, así como legitimar la cultura patriarcal, es por eso que el derecho de alimentos para con los hijos debe ser reflexionado como un derecho fundamental al cual no se puede renunciar.⁴²

Reiteramos que la violencia contra las mujeres se da desde los distintos miembros de la familia: hombres, padres, hermanos, cónyuges, hijos, etc. Igualmente queremos llamar la atención sobre las horas de las agresiones, pues generalmente son hechos que ocurren a altas horas de la noche, o en las madrugadas, donde las mujeres están dormidas, con sus hijos e hijas y en estado de indefensión.

40 Antioquia ocupó en 2003 el segundo puesto en demandas de alimentos en el país. Las estadísticas dicen que de 100 casos se resuelven 70 por conciliación, y los otros 30 quedan en veremos. Pero igual, muchos de los casos conciliados no son cumplidos y las mujeres no insisten por desconocimiento o por falta de recursos para pagar un abogado.

41 Las compañeras permanentes, así convivieran con sus compañeros hasta 10 y 20 años, no tenían derecho a cuota de alimentos. Sin embargo, con una sentencia de la Corte Constitucional de mayo de 2004, se protege el derecho a la igualdad y al mínimo vital: se estipuló que las compañeras permanentes también tienen derecho a alimentos.

42 En muchas ocasiones las mujeres no reclaman los derechos de alimentos para ellas y para sus hijos e hijas, porque no conocen sus derechos, es por ello que se hace necesaria una masiva divulgación para que las mujeres se informen sobre qué reclamar y dónde hacerlo, pues Antioquia tiene 17 centros zonales de Bienestar Familiar donde se puede acudir; así mismo, se pueden adelantar reclamaciones en las personerías municipales, en las procuradurías judiciales, en las fiscalías, en las comisarías de familia con los jueces de familia y los jueces de paz.

Tabla 11⁴³

ALGUNOS CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA COMETIDOS EN 2004

Nombre y edad de la víctima	Lugar y fecha de los hechos	Judicialización del caso	Parentesco victimario-víctima
Jessica Marcela García Castro de 16 años.	15 de octubre a las 8:30 a.m. En Manrique - Las Granjas	La víctima formuló denuncia en la estación de Policía de San Blas, el responsable fue capturado en los hechos y puesto a disposición de la fiscalía delegada ante la SIJIN.	Hermano
Diana Milena Herrera Murillo	15 de octubre a las 4:45 a.m. en San Pío.	La víctima formuló denuncia en la permanencia de Itagüí, fue capturado y quedó a disposición de la fiscalía local de Itagüí.	Hermano
Luz Dary Quintero López de 26 años.	13 de octubre a las 12:03 a.m. (media noche). Barrio Conquistadores.	La víctima formuló denuncia en la inspección de la América y se dejó el caso a disposición de la fiscalía delegada ante la SIJIN.	Cónyuge
María Elena Restrepo de 53 años.	13 de octubre a las 9:00 a.m. Barrio Señorial.	Formuló denuncia en la Permanencia de Envigado.	Hijo
Bibiana Ramírez Velásquez de 39 años.	1° de julio a las 11:50 p.m. en el Barrio Manrique Central.	Denunció en la Permanencia del Bosque, quedó a disposición de la Fiscalía delegada ante la SIJIN.	Cónyuge
Claudia María Mateus de 32 años.	1° de julio a las 2:50 p.m. en el barrio Manrique.	La víctima formuló la denuncia en la Permanencia del Bosque.	Cónyuge
Geraldine Magali Mejía Bedoya de 13 años.	1° de julio a las 11:45 a.m. en el Barrio La Libertad.	La víctima denunció en la Permanencia del Bosque y el agresor es capturado y dejado a disposición de la fiscalía delegada ante la SIJIN.	Padre

43 Fuente: Boletines Informativos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (No. 183, 287 y 289).

9. TEJIENDO URDIMBRE EN MEDIO DEL DESARRAIGO

Mujeres y desplazamiento forzado.

*Hubo de hundir en el polvo su cabeza
y arrojarse al pavor de la noche,
dejar que arrasaran su casa
borraran su recuerdo,
y prohibieran su nombre”.*

Claudia Trujillo - Colombia

El drama de la población afectada por el desplazamiento continúa, pero con matices distintos. Mientras las cifras reflejan una disminución muy alta del número de familias desplazadas, por otro lado se presenta el drama de las familias afectadas por el desplazamiento que ya habitan la ciudad, que han optado por quedarse y para las cuales, ni la nación ni la administración local, ofrece alternativas. El desarraigo y la discriminación las convierte en una población especialmente vulnerable en la violación de todos sus derechos.⁴⁴

Entonces, ¿por qué disminuyen las cifras de desplazamiento? De este interrogante surgen varias respuestas:

- A Medellín no llegan más personas desplazadas porque ya en muchas zonas de otros municipios, las veredas están vacías; ya todos los que tenían que salir, salieron y quedan solo veredas “fantasmas”.
- La disminución del desplazamiento tiene su contrapartida en el incremento del confinamiento, es decir, el arraigo forzoso producido como resultado de la expansión del control sobre nuevos territorios y de operaciones de corte totalitario sobre la población en vastas zonas de la geografía regional. Hay grupos armados que no permiten que estas familias se desplacen, hay veredas de Antioquia encajonadas, o sea, que por la confrontación bélica

44 Como en el caso de otros derechos de las mujeres, las cifras, la lectura que se hace de las mismas y su real disminución, se convierte en la excusa para desviar la mirada en la protección de derechos y en la decisión de no desarrollar políticas públicas que contribuyan de manera real y efectiva a mejorar las condiciones de vida de estas personas.

no pueden movilizarse ni recibir la ayuda humanitaria (alimentos, atención de salud, vida escolar). De modo particular, los grupos paramilitares no permiten que estas poblaciones salgan y hacen que continúen allí en contra de su voluntad.

En las mujeres afectadas por el desplazamiento forzado se producen unos impactos adicionales y diferentes con respecto a los hombres. Sobre muchas de ellas recae la responsabilidad económica y socio-afectiva del grupo familiar, por su misma condición de viudez, el abandono de su cónyuge o las dificultades del compañero para conseguir trabajo y afrontar la nueva situación. Las mujeres en situación de desplazamiento enfrentan la sobrecarga de obligaciones en una ciudad que les es ajena y hostil, viviendo situaciones de exclusión, marginación, y lo que es peor, sin posibilidades para la elaboración del duelo por la pérdida de bienes, relaciones, referentes culturales y seres queridos.

Esta violación o impactos diferenciados ha hecho que la Corte Constitucional, en la sentencia T-025 de 2004,⁴⁵ respecto a la situación de las mujeres afectadas por el desplazamiento, haga un llamado al Estado colombiano para que asuma las específicas circunstancias de vulnerabilidad de las mujeres en contextos de conflicto armado, ya reconocidas por las Naciones Unidas. El Estado colombiano está obligado en virtud de la firma de tratados y convenciones internacionales a prevenir y sancionar toda forma de violencia de género.⁴⁶

La sentencia T-025 estableció unos términos de corto plazo para definir el presupuesto y las estrategias de financiación para la atención a la población desplazada; inicialmente fijó un plazo hasta el 31 de marzo de 2004, posteriormente, la Red de Solidaridad Social, que coordina el *Sistema Nacional de Atención a la Población desplazada*, solicita una prórroga que se venció la primera semana de agosto de 2004, y aún así, según la misma Red de Solidaridad Social de Medellín, no podrían cumplir con todas las exigencias

45 A junio de 2004, esta sentencia era el último pronunciamiento que la Corte hacía frente al tema del desplazamiento forzado.

46 Colombia está obligada a través de la Convención Interamericana, el prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará).

expuestas por la Corte Constitucional, pues solo un mes antes de cumplirse dicho plazo, esta autoridad convocó una reunión a todas las instancias estatales que hacen parte del mismo, para analizar las medidas que podían alcanzar a cumplir y las estrategias pertinentes.

La Corte Constitucional trató varios temas en dicha sentencia: salud, educación, la infancia y el tema de las mujeres en situación de desplazamiento. Hizo algunas recomendaciones que el *Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada* debería tener en cuenta a la hora de diseñar políticas públicas tendientes a solucionar el drama de la población desplazada. Las consideraciones fundamentales de la Corte acerca de las mujeres estuvieron relacionadas con las deficiencias en el diseño y desarrollo reglamentario de políticas, en aras de facilitar el acceso de la oferta institucional a los grupos desplazados en situación de mayor vulnerabilidad como las mujeres, y en particular, de las mujeres cabeza de familia. Según la Corte, no existen programas especiales que respondan a las especificidades de los problemas que aquejan a dichos grupos. Algunas recomendaciones específicas fueron:

- La importancia de consultar la opinión de las mujeres en la definición de programas de atención humanitaria.
- La necesidad de superar la atención asistencialista que refuerza prácticas discriminatorias contra las mujeres.
- La necesidad de construir una política pública de atención diferencial.
- El tema del derecho a la salud de las mujeres afectadas por el desplazamiento.
- Proporcionalidad de la participación de la mujer en espacios de restablecimiento socioeconómico.
- Reconocimiento a la especial vulneración de las mujeres, sobre todo, las mujeres cabeza de familia.⁴⁷
- Se exigió a las autoridades tener en cuenta las necesidades de información desagregada por sexo, con el fin de presentar una

⁴⁷ En este caso, la idea es que no se pierda de vista la obligación constitucional de protección y atención especial.

oferta de servicios específicos frente a las necesidades particulares de las mujeres en materia de atención humanitaria de emergencia, salud, educación, adquisición de vivienda y/o tierras, y el desarrollo de proyectos productivos.

- La instalación de un sistema de registro sensible a la identificación de necesidades específicas de las mujeres y de otros grupos de mayor nivel de vulnerabilidad como los grupos étnicos.
- La Corte identifica a las mujeres cabeza de familia que deben dedicar todo su tiempo y esfuerzo a cuidar a niños menores o adultos mayores bajo su única responsabilidad, como un grupo especial de protección que debe recibir ayuda humanitaria por encima de los mínimos estipulados por la ley.

Las recomendaciones anteriores no han sido tenidas en cuenta cuando en el caso de Medellín, la Red de Solidaridad Social no cuenta con un sistema de información que le permita aplicar de manera diferenciada las políticas, cuando no tiene claro a cuántas mujeres atiende, en qué condiciones, sus necesidades específicas, etc.⁴⁸

El fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia cobra dimensiones mayores, no sólo por lo complejo de la situación, sino también por la falta de atención estatal adecuada: un 80% de los más de dos millones de desplazados(as) colombianos(as) no tienen acceso a una alimentación adecuada, sin hablar en profundidad de los temas de salud y educación.

El caso de las mujeres en situación de desplazamiento obliga al Estado a la realización de unas medidas positivas a favor de las mujeres, para contrarrestar los efectos de la violencia, pues las cifras generales son aterradoras: de cada 100 personas desplaza,

48 Esta afirmación puede realizarse basada en dos cosas: la primera, un derecho de petición donde la RSS ofrece una información básica, tendiente a demostrar que el sistema para la atención a la población desplazada cumple con todos las obligaciones legales; segundo, con información recaudada en la reunión realizada el 23 de junio de 2004, en el recinto del IDEA, cuando la doctora Cristina Luna, delegada de la Defensoría del Pueblo Nacional, dice, no sólo **no** tener la capacidad para cumplir con las exigencias de la Corte al 6 de agosto de 2004, sino que **no cuentan** con el sistema diferenciado para hacer seguimiento al acceso a derechos de hombres, mujeres, niños y niñas, y por ello no tienen tampoco políticas de atención diferenciadas.

92 son pobres (por insuficiencia de ingresos para obtener una canasta básica); y 80 personas de 100 están en situación de extrema pobreza (gastan el 60% y el 70% de lo que ganan para conseguir alimentos); el 57% de las familias desplazadas por la violencia no consumen suficientes calorías ni nutrientes como calcio, hierro y vitamina A.⁴⁹

En este contexto, es contradictorio que mientras muchos organismos nacionales e internacionales están instando al gobierno a dar cumplimiento a las obligaciones sociales y de derechos con la población desplazada, el municipio de Bello (norte del Área Metropolitana de Medellín) adelantaba el día tres de marzo de 2004, un desalojo forzado para sacar a 35 familias desplazadas que se ubicaban en la variante del río Medellín,⁵⁰ sin embargo tuvo que ser el orden jurídico internacional quien protegiera los derechos de esta población, pues la Corte Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares para los niños y niñas que habían sido víctimas de este desalojo.

El desplazamiento forzado, visto en clave de los Derechos Humanos de las mujeres, configura la violación a varios de esos derechos: integridad física y psíquica, a la libertad y seguridad personal, a la dignidad inherente a su persona, a la igualdad de protección ante la ley y de la ley. Es además en el marco de las convenciones internacionales, una infracción al Derecho Internacional Humanitario, y en el contexto de la legislación nacional constituye un crimen de guerra y de lesa humanidad, considerado así en el código penal. Esto traduce que el Estado está en la obligación de proteger los Derechos Humanos de todos y todas, investigar los delitos, esclarecer los hechos y castigar los responsables en aras de concretar el derecho a la verdad y la justicia.

49 A pesar de lo grave de la situación, tuvo que darse una sentencia de la Corte Constitucional que amenazara con medidas de arresto a los coordinadores del sistema, para que se preocuparan por el cumplimiento de las medidas. No valieron antes las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, ni las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

50 Los desalojos se basaron en dos fallos del Tribunal Superior de Medellín.

Ante la sentencia de la Corte Constitucional no queda menos que exigir su cumplimiento, convocando también a la Procuraduría General de la Nación a ejercer su labor de vigilancia en el cumplimiento por parte del gobierno de tales exigencias.

10. SIN ROSAS Y SIN PAN

Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres.

*Pues yo mismo no soy de los que nada dan al hombre
y a la mujer,
Ya que doy a cada hombre o mujer acceso a todos
los dones del universo.*

Walt Whitman

Las mujeres hemos puesto en el debate público el tema de la feminización de la pobreza, pues actualmente estamos aportando las dos terceras partes de las horas de trabajo y sólo recibimos la décima parte de los salarios que se pagan; así mismo, solo poseemos el 1% de la propiedad mundial.

En un modelo económico como el imperante en el mundo los niveles de pobreza aumentan, y la globalización se ha encargado de incorporar al mundo del trabajo, acelerada y crecientemente, a millones de mujeres, pero este acceso se realiza en condiciones injustas que deterioran la calidad de vida. En otros casos ocurre lo contrario: muchas mujeres han sido expulsadas de empleos estables engrosando las cifras de desempleo.

La problemática de discriminación de las mujeres se agudiza, en gran medida, con la aplicación de modelos económicos y sociales excluyentes y que benefician a reducidos grupos de poder, poniendo en primer lugar el valor del dinero antes que el de la vida y la solidaridad.⁵¹

51 Colombia sigue las políticas impuestas por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) quienes, además de otras exigencias, le impone a Colombia la necesidad de implementar políticas frente al régimen pensional. Ante esta exigencia, el gobierno de Alvaro Uribe Vélez, encuentra como solución aumentar la edad de jubilación de las mujeres, afirmando que siendo éstas más longevas, podrían asumir el aumento a la edad en dos, y hasta en cinco años. Esta política propuesta por el

En el Area Andina, en 2003, Colombia ocupó el segundo lugar después de Bolivia en índices de pobreza, consecuencia de un modelo económico que bajo el principio de la eficacia y la eficiencia, cada año excluye más personas del sector productivo; un modelo económico que necesita del empobrecimiento de muchos para acumular riqueza en unos pocos, y que al igual que en la evolución de las especies, resiste entonces el(la) más joven, el(la) más rápido(a), el(la) más fuerte. Cada año, las nuevas políticas económicas reflejan mayores niveles de pobreza y desempleo de la población.

En Colombia la situación general de pobreza y exclusión social es muy grave; el 54.9% de la población colombiana se encuentra en situación de pobreza y un 27.6% en circunstancias de indigencia, y la mayoría de estos porcentajes está compuesto por mujeres.⁵²

Lo peor es que en el futuro cercano las condiciones no se ven mejorar, y muy por el contrario, la implementación de medidas económicas como el Tratado de Libre Comercio (TLC), hace suponer un empeoramiento de la situación.⁵³

Si realizamos un recorrido por los *Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales* –Desca, y el grado de disfrute por parte de las mujeres de los mismos, nos encontramos con una intervención contradictoria por parte del Estado. Por un lado, establece compromisos internacionales para disminuir la brecha entre ricos y pobres, pero por otro, implementa medidas que afectan los dere-

Gobierno Nacional desconoce la realidad de las mujeres en el país, su doble responsabilidad como trabajadora y como ama de casa, pero además no tiene en cuenta la calidad de vida de las mujeres de estratos populares, donde las mujeres cabeza de familia salen muy de madrugada, regresan al anochecer, trabajando horas extras para complementar su canasta familiar y llegan a sus labores de madres y amas de casa, para hacerse cargo también de la educación y cuidado de sus hijos. Según estudios de los gremios sindicales del país, una mujer con este ritmo de trabajo, su esperanza de vida no llega a los 47 años.

52 Según un estudio realizado para Colombia por Irina Junieles, el promedio salarial masculino era en 2002 de \$ 526.593, una y media veces más que el ingreso femenino, de \$345.438.

53 El TLC es la profundización y consolidación del modelo de libre mercado con consecuencias nefastas, este camino nos lleva a profundizar la discriminación y la subordinación femenina. Las mujeres estamos por la solidaridad y en esa medida por la protección de los mercados internos.

chos laborales, disminuye la capacidad adquisitiva de trabajadoras y trabajadores, aumenta la carga impositiva, en síntesis, empobrecen más a la población, favoreciendo la concentración de la riqueza de unos pocos. Las políticas neoliberales y de privatización están al servicio de ello.⁵⁴

En este marco la inseguridad laboral y la disminución de la calidad de vida se trasladan al eslabón más débil de la cadena, que para este caso resultan siendo las mujeres, quienes ingresan a un mercado laboral sin protección social, pensional o de riesgos profesionales. A ellas les toca trabajar más horas extras, sacrificando con ello el cuidado de sus hijos e hijas, expuestas al deterioro de la salud y en el caso de contratos laborales, expuestas a despidos sin justa causa a razón de la maternidad.

Una de las medidas de mayor impacto sobre las mujeres es la reforma laboral del 2003, la cual se nos dijo crearía nuevos empleos, algo que resultó ser lejano a la realidad, pues lo único que se generó fue más subempleo para las mujeres en particular. Medellín con un alto número de mujeres vendedoras ambulantes, sufren persecución y maltrato por parte de los miembros de Espacio Público, violando no solo su derecho al trabajo, a la propiedad, sino atentando contra su integridad física y acabando con la única oportunidad que tienen de lograr el sustento de sus familias.⁵⁵

Para las mujeres, las preocupaciones por el costo de vida o por la salud, no son vistas desde una perspectiva personal, son preocupaciones que implican al grupo familiar, esto para decir que los hechos que se presentan de pobreza en la ciudad, no solo las afecta

54 En noviembre de 2000 los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron la "Declaración del Milenio". A partir de esta declaración fueron elaborados ocho objetivos de desarrollo para el milenio, uno de ellos es "Erradicar la pobreza extrema y el hambre del mundo". Dicho objetivo tiene metas a 2005 y 2015. Precisamente, en 2005, Colombia en la Asamblea de las Naciones Unidas debe dar cuenta de los avances logrados alrededor de este objetivo. Sin embargo, hay que anotar que su desarrollo legislativo en estos cinco años ha ido en detrimento de estos compromisos internacionales.

55 La Procuraduría Provincial encuentra, como en el primer semestre de 2004, las denuncias por maltrato de policías y miembros de espacio público a los vendedores y vendedoras ambulantes se incrementaron, llegando a recibir hasta 13 y 14 casos en un solo día.

a ella en sí mismas. El corte de los servicios públicos a partir de dos cuentas vencidas, medida implementada por el actual alcalde de la ciudad, tiene significados distintos en hombre y mujeres. En primer lugar la angustia causada en las mujeres por este fenómeno es mayor: Como lavar la ropa, como cocinarán los alimentos para sus hijos, etc., son solo parte de la discusión de este problema, pero valga la pena decir que las administraciones municipales no pueden ir aplicando medidas “por el bien de la comunidad”, sin consultar realmente el sentir de esta.⁵⁶

11. LAS MUJERES ENTRETEJEN RESISTENCIAS

Propuestas de movilización y organización de las mujeres.

*Siempre he oído decir que la persistencia del agua mansa
Produce más cambios en la naturaleza
Que un volcán enfurecido.
Las playas costeras y los cantos rodados por los ríos
Son producto del batir milenario del agua sobre la roca.
No soy geóloga, pero me lo creo.
Lo sutil además posee un plus de inteligencia
Que se esconde de lo evidente, que podría
Desatar de inmediato nuestras intenciones. Y a veces
En política hay que esconder las verdaderas intenciones
Para conseguir lo que se quiere.
Otra cosa son las intenciones.*

Victoria Sendón de León

Medellín, la ciudad, su realidad, sus muertes, las violaciones sexuales, las bombas, las detenciones arbitrarias, el control territorial de los grupos supuestamente “desmovilizados” y otros hechos que agobian la cotidianidad de quienes la habitamos, hace que en ocasiones la desesperanza se apodere de nuestras mentes, cuerpos y discursos, perdiendo de vista entonces las acciones de resistencia

56 En marzo de 2004, en Medellín, 60 mil familias tenían los servicios públicos cortados. Agua suspendida: 69.377 instalaciones. De cada 100 familias, 86 son de estrato 1,2 y 3. El total de familias sin energía es de 81.281, de las cuales, 74.157 corresponden a residencias y un 87% pertenecen a estratos populares. En telecomunicaciones son 190.515 líneas cortadas y en telefonía básica 89.188. Ver: Periódico El Colombiano. Medellín, martes 2 de marzo 2004. p. 3.

que día a día realizamos las organizaciones de mujeres y otras organizaciones alternativas que creemos en “otro mundo posible”.

Las manifestaciones públicas que el *Movimiento Social de Mujeres* realiza, imaginando otros lenguajes, desde lo lúdico-simbólico como herramienta política, alimentando el sueño de una ciudad distinta, de una ciudad mejor, incluyente y verdaderamente respetuosa de los Derechos Humanos; una ciudad donde haya espacio para todos y todas, pero sobretodo, una ciudad donde las personas podamos vivir tranquilas y donde las mujeres no sean víctimas de la violencia en sus hogares ni en las calles.

Las mujeres en medio del conflicto nos seguimos movilizando y expresando nuestras apuestas de paz y contra la guerra, contra las violencias, contra las políticas neoliberales que agudizan la pobreza sobre las mujeres colombianas, contra la política de la “Seguridad Democrática” que quiere hacernos creer que la guerra y la violencia son las únicas salidas, o que para llegar a la paz es necesario comprarla al precio de la impunidad para los crímenes de guerra y de lesa humanidad que se han cometido y se siguen cometiendo en nuestro país.

Hoy existen organizaciones de mujeres y organizaciones feministas que exigimos nuestros derechos, denunciarnos sus violaciones y educamos desde una postura ética de los Derechos Humanos, para constituirnos en sujetas de derechos porque sabemos que no basta con la consagración formal de los derechos.

Si bien la ciudad de Medellín ha sido escenario de diversas guerras y conflictos armados, y quizás por ello mismo, también ha sido territorio de diversas expresiones de resistencia no violenta, de organizaciones que trabajan por la paz, por la justicia social, por la verdad, la justicia y la reparación. Hacemos entonces alusión sobre algunas de esas experiencias organizadas:

- **Corporación Madres de La Candelaria.**

Organización que surgió en Medellín el 17 de marzo de 1999. Realizan sus encuentros todos los miércoles, en el atrio de la Iglesia La Candelaria (de ahí su nombre), ubicado en el Parque de Berrío, sector céntrico de Medellín. Son mujeres madres y familiares de personas secuestradas y desaparecidas, que con

increíble valor civil realizan un acto de resistencia cotidiana, reclamando la libertad de sus seres queridos, trayendo la voz de personas civiles y militares que un día salieron de sus casas y no volvieron, de personas que incluso llevan cinco o más años desaparecidas y secuestradas. Estas mujeres claman para que haya procesos de verdad, justicia y reparación; buscan saber sobre sus seres queridos; reclaman del Gobierno Nacional que lleve a cabo un acuerdo humanitario con las FARC que permita la liberación de sus familiares, y de otro lado, siempre con acciones pacíficas y de resistencia no violenta, reclaman que en los actuales diálogos que adelanta el gobierno con los paramilitares, se exija que estos grupos digan la verdad sobre el paradero de las personas que han sido secuestradas y desaparecidas a manos de ellos.⁵⁷

- **Ruta Pacífica de las Mujeres.**

Espacio de concertación y acción de diversas organizaciones y grupos de mujeres que constituyen una apuesta política en sí misma de resistencia pacífica y no violenta contra la guerra y todas las violencias. Hacemos resistencia desde el feminismo y el pacifismo, somos una propuesta antimilitarista y antiarmamentista.

Desde 1996 juntamos nuestros sueños, pero también nuestra indignación, nuestros miedos, nuestras rabias por la afectación de la guerra en la vida y el cuerpo de las mujeres; decidimos actuar, hacer algo, denunciar, movilizarnos, llevar nuestra solidaridad-sororidad a las mujeres que reciben directamente el impacto de la guerra en diferentes territorios del país.

Desde aquel 25 de noviembre de 1996 no hemos dejado un solo día de hacer resistencia, nos oponemos a la guerra; sabemos que ninguna guerra es justa, santa, sucia, fría, preventiva; todas las guerras son destructivas del ser humano, de la humanidad; se hacen para perpetuar los intereses de las clases y los gobiernos

57 Ruth Beatriz Castañeda Castañeda, hija de Dolly Castañeda Montoya, fue secuestrada el 15 de octubre de 1997, por el frente 34 de las FARC, en el Municipio de Girardota (Antioquia). Hoy, Dolly hace parte de la organización Madres de la Candelaria.

dominantes; se hacen para adueñarse de los cuerpos, las conciencias y los recursos en beneficio de unos pocos.

Hacemos resistencia civil porque no creemos en la guerra ni en las violencias como manera de tratar los conflictos; porque la guerra es la expresión exacerbada de la cultura patriarcal que la utiliza para dominar, subordinar, excluir y eliminar lo diferente; porque los guerreros utilizan nuestros cuerpos como botín de guerra y territorio de violencias para “humillar al enemigo”; porque tratándose de la violación a los Derechos Humanos de las mujeres, los guerreros de todos los bandos, legales e ilegales, son iguales, no se distinguen ni en sus formas ni en sus métodos.

La Ruta Pacífica de las Mujeres como propuesta de resistencia en sí misma, ha realizado diversas acciones y movilizaciones contra la guerra; nos hemos movilizado por el territorio nacional en concertación con otras organizaciones del movimiento social de mujeres; construimos día a día la resistencia y la esperanza de un mundo mejor.

Las mujeres a través de múltiples y diversas acciones hacemos, construimos, creemos, tejemos la resistencia. Tal vez la terrible historia de violencia milenaria que hemos sufrido, nos da la convicción de que a través de la violencia y de la guerra nada positivo para el mundo se consigue: solo odio, rabia, dolor y desesperanza. Por ello, articuladas, hermanadas con las mujeres del mundo en la Red Internacional de Mujeres de Negro Contra la Guerra, enrutadas con mujeres de Bogotá, Chocó, Risaralda, Valle del Cauca, Putumayo, Santander y Antioquia, construimos la *Ruta Pacífica de las Mujeres Colombianas*, propuesta política feminista y pacifista de resistencia civil y no violenta contra la guerra y las violencias (nuestra cita es todos los últimos martes de cada mes en un lugar público).

12. LAS MUJERES: ENTRE AVANCES Y RETROCESOS

De Beijing a Beijing + 10.

*Pero los siglos y la vida que siempre se renueva
engendran también una generación de
amadores y soñadores;
Hombres y mujeres que no soñaron con la
destrucción del mundo,
sino con la construcción del mundo
de las mariposas y los ruiseñores*

Gioconda Belli

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing (China), en septiembre de 1995, aprobó la *Declaración de Beijing* y una *Plataforma de Acción*. La Declaración comprometió a los gobiernos presentes a impulsar las estrategias acordadas en Nairobi en 1985 y a destinar recursos para la implementación de la Plataforma.

La *Plataforma de Acción* de Beijing, conocida también como la *Plataforma de Acción Mundial (PAM)*, es el documento más completo producido por una conferencia de las Naciones Unidas en relación con los derechos de las mujeres, ya que incorpora lo logrado en conferencias y tratados internacionales anteriores, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW,⁵⁸ y la Declaración de Viena, entre otros. En la *Plataforma* se incluye una recomendación a los Estados para que revisen y reformen sus legislaciones internas que discriminan abiertamente a las mujeres.

La *Declaración de Beijing* y la *PAM*, firmada por 189 Estados, constituye un compromiso de adelantar acciones dirigidas a eliminar la discriminación contra las mujeres, erradicar la pobreza y adoptar medidas para que un número decisivo de mujeres ocupe puestos de decisión. Se reconoció también que los Derechos Humanos de las mujeres incluyen su derecho a tener control sobre su sexualidad,

58 Esta Convención es adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979. Entra en vigencia para Colombia el 19 de febrero de 1982 en virtud de la Ley 51 de 1981.

su cuerpo y su reproducción, y llamó a revisar las leyes que prevén castigos para las mujeres que han recurrido al aborto. Planteó además, reforzar la legislación que protege los derechos generales de las mujeres.

Es importante recordar las recomendaciones sobre el trabajo no remunerado, las definiciones contenidas en el capítulo sobre conflictos armados y algunas decisiones en relación a las cuestiones macro-económicas, así como el reconocimiento de raza y etnia como causas de discriminación y factores de desigualdad, y el capítulo especial sobre la situación de las mujeres jóvenes y las niñas.

Esta *Declaración y la Plataforma* han sido de una inmensa importancia para el avance de la lucha de las mujeres y los movimientos feministas, no sólo para buscar su cumplimiento e implementación, sino también para impedir que se consoliden intereses de diversos Estados, que en alianza con El Vaticano, buscan retroceder este avance, sobre todo en lo relacionado con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres recurriendo a "entrecorchar"⁵⁹ muchos apartes del contenido de la *PAM*.

Las organizaciones de mujeres y el movimiento feminista internacional estuvieron alertas y realizando reuniones paralelas a lo que se conoció como *Beijing + 5*, para evitar que los intereses de Estado consiguieran hacer retroceder los logros de las mujeres. Ahora nos aprestamos al proceso de *Beijing +10*, coordinada por la *División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (DAW)*, que se llevará a cabo en 2005. El objetivo de este proceso global y regional es revisar la implementación de la *PAM* por parte de los Estados.

Las etapas previas de *Beijing +10* se encuentran en un proceso de debate sobre su oportunidad. Varias ONG han expresado su preocupación acerca de los riesgos que actualmente existen de perder las conquistas logradas, pues hoy más que nunca pareciera que los

59 En el derecho internacional, "entrecorchar" significa que el contenido de una *Declaración* no tiene el consenso de los Estados que la suscribieron. Esto fue lo que sucedió en el año 2000 cuando se hizo una reunión de las Naciones Unidas para revisar el avance de la *PAM* a cinco años de Beijing: algunos Estados quisieron que se eliminaran de la *Declaración y de la Plataforma* capítulos que consagran el reconocimiento y respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

gobernantes del mundo están decididos, a través de la guerra y la violencia, a retroceder los avances democráticos que en materia de Derechos Humanos ha logrado la humanidad y particularmente las mujeres.

En este avance las mujeres hemos tenido un rol importante: la capacidad de las redes feministas internacionales de hacerle frente a las posiciones fuertemente conservadoras a las que está enfrentada la agenda contemporánea de las mujeres. Los riesgos siguen presentes hoy, por ello la necesidad de realizar acciones locales, nacionales, regionales y globales frente al debate actual que rodea la realización del proceso de revisión de *Beijing +10*.

Muchas de las metas de la *Declaración y Plataforma de la Conferencia de Beijing* aún no se han cumplido por parte de los Estados. En la *Declaración* se recomendó la ratificación del *Protocolo Facultativo de la CEDAW*,⁶⁰ de manera tal que permita que el Comité de las Naciones Unidas encargado del seguimiento a la Convención reciba denuncias y casos, tanto individuales como colectivos, por su violación. Muchos países firmantes de la declaración todavía no han ratificado el Protocolo y continúan manteniendo en sus legislaciones leyes discriminatorias como aquella de la *eximente de responsabilidad penal para el violador que contraiga matrimonio con la víctima*.

60 Se aprobó en el Congreso de la República el proyecto de ley que elimina todas las formas de discriminación contra la mujer en Colombia. La iniciativa permite individualizar las violaciones que se den contra los derechos de la mujer, algo que no se podía realizar en el pasado, cuando solamente se podían condenar países por normas que no contemplaban la igualdad de derechos, tanto para el hombre como para la mujer. Ahora, con este protocolo facultativo una mujer o una asociación puede demandar particularmente al Estado en el cual se violen esos derechos. Este protocolo tiene dos características o dos procedimientos particulares: Primero, se autoriza a un comité el recibir las peticiones relacionadas con la violación de la convención de los derechos de la mujer, para definir sobre ellas y para que se pronuncie al respecto; y segundo, permite iniciar investigaciones por violaciones graves y sistemáticas contra la mujer, sucedidos en un país que haga parte de la convención. En este sentido, lo que se pretende es superar esa discriminación que históricamente ha tenido la mujer frente al hombre y con ello lograr la igualdad en derechos a la educación, el trabajo y la salud. Este protocolo fue firmado el 10 de diciembre de 1999 y actualmente 75 países lo han refrendado y 56 más lo han ratificado. Colombia espera la ratificación por parte del Congreso de la República.

Como movimiento social de mujeres en Medellín y Antioquia, es importante que nos vinculemos a los llamados de *Acción de Beijing + 10* que están realizando varias redes internacionales para defender la *PAM*, para presionar a los gobiernos a su implementación, para que los gobiernos revisen y transformen sus legislaciones internas que vulneran los derechos de las mujeres, para que se materialice el compromiso que suscribieron en *Beijing en 1995* e incorporen dichos compromisos en las políticas públicas de los planes de desarrollo.

En Colombia los avances de las mujeres respecto de la *PAM*, son mínimos. La estrategia de guerra implementada por el actual gobierno, las políticas macroeconómicas impuestas por los organismos multinacionales, el avance de las fuerzas de derecha, la impunidad, la violencia sexual, los crímenes de guerra y de lesa humanidad, las violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, nos ponen cada vez más lejos de la implementación de las *PAM*.

En nuestro país aún se penaliza el aborto en todas las circunstancias; las mujeres no tenemos autonomía para el control de nuestros cuerpos; los guerreros han convertido nuestros cuerpos en botín de guerra y territorios de violencias; las mujeres son desplazadas y esclavizadas forzosamente y además las políticas neoliberales nos hacen cada vez más pobres.

Colombia se comprometió con la *Declaración de Beijing* y la implementación de la *PAM* en 1995, adquirió compromisos internacionales para implementar medidas que permitan el adelanto de las mujeres, por lo tanto nuestros derechos como mujeres son una obligación del Estado. Precisamente, hasta hace muy pocos días se firmó el *Protocolo Facultativo⁶¹ de la CEDAW*, para lo cual entonces es necesario que presionemos para su cumplimiento y el respeto, garantía y protección de todos nuestros derechos contemplados en diversos instrumentos internacionales y que son obligación del Estado colombiano.

61 Proyecto de Ley 202 de 2004.

TESTIMONIOS

La historia de dos femicidios...⁶²**Móvil:** Venganza**Nombre:** Leidy Lorena Bejarano Galeano**Edad:** 14 años**Estado civil:** Soltera**Residencia:** Calle 79 con carrera 75 Urbanización Altamira, bloque 61, apartamento 116**Relación víctima-agresor:** Exnovia**Nombre madre:** Leticia Galeno Betancur (resultado herida en los hechos)
Y...**Nombre:** Sandra Milena Herrera Osorio.**Edad:** 27 años. Amiga de Leidy y su familia.**Víctimas heridas****Nombre:** Leticia Galeno Betancur. Madre de Leidy Lorena Bejarano Galeano.**Nombre:** Hombre de 15 años de edad. Vecino de la familia residente en el apartamento 215 del bloque 61 de la Urbanización Altamira**Fecha hecho:** Sábado 28 de Agosto de 2004**Lugar hecho:** Calle 79 con carrera 75 Urbanización Altamira, bloque 61, apartamento 116. Occidente de Medellín, barrio Robledo.**Responsable:** Jaime Andrés Cuartas Lagos.**Edad:** 18 años.**Ocupación:** Estudiante de tercer semestre de Tecnología de Sistemas del Tecnológico de Antioquia.**Arma Utilizada:** Arma blanca.

Hechos: El sábado 28 de Agosto de 2004 JAIME ANDRÉS CUARTAS LAGOS, luego de salir de clases se dirigió a la urbanización donde vivía su exnovia LEIDY LORENA BEJARANO GALEANO, donde comenzó una discusión con la menor, pues esta lo había denunciado ante las autoridades porque él expendía droga en su casa de San Javier por lo que su residencia fue allanada lo cual le trajo grandes problemas con su familia. En un momento de la discusión Jaime, motivado por los efectos de los alucinógenos y de la rabia saco un cuchillo e hirió a Leidy, causándole la muerte. Ante los gritos de la adolescente, la madre de la menor salió a ver que pasaba con su hija pero también resultó herida con el arma blanca. Luego Sandra, una amiga de la familia llegó a la escena donde también fue atacada por Jaime y murió. Un menor de 15 años, vecino salió a ver qué pasaba y también recibió heridas con el arma blanca manipulada por Jaime, quien luego de los hechos manifestó que "lo que pasó fue algo muy confuso que se me salió de las manos, sólo le quería dar un susto".

62 Periódico *El Colombiano*. Medellín, lunes 30 de agosto de 2004. Pág. 10A.

Testimonio de un femicidio^{63...}

Nombre de la víctima: Libia Marcela Berrío Usme.

Dirección: Cr. 65A Nro. 73-345 . barrio San Martín Municipio de Bello (Ant), casco urbano.

Fecha y lugar de nacimiento: 1° de febrero de 1985 en Armenia.

Lugar habitual de residencia: Municipio de Bello (ant) barrio San Martín, casco urbano.

Ocupación que tenía antes del incidente: trabajaba con su madre en una microempresa de confecciones en su residencia, le cosían a terceros.

Nivel educativo: Primaria.

Estado civil: Soltera.

Número de hijas: 2 **Edades:** 4 y 2 años.

Número de hijos: 0

Número de personas con las que vivía: Sus dos hijas, su madre y un hermano.

Número de personas a cargo: Sus dos hijas.

En qué actividades de la comunidad participaba: Participaba activamente con su madre en las Madres de la Candelaria, pues tenía dos hermanos desaparecidos: Duver Andrés Berrío Usme, desaparecido el 23 de Noviembre de 1998 y Adrian Yovanny Berrío Usme, desaparecido el 6 de Junio de 2002.

Descripción de los hechos: El día 16 de Junio de 2004 a las 7:00 a.m. llegaron a la residencia de Libia Marcela Berrío Usme, cuatro (4) Tipos armados y encapuchados, quienes encañonaron a Gustavo el hermano de Libia, el cual se encontraba trabajando afuera de la casa cargando arena y tierra para construir una pieza en la casa. Cuando entraron los sujetos a la casa la mamá empezó a gritar que no le mataran su muchacho, estaba muy preocupada por Gustavo, pues cómo ya le han desaparecido dos hijos creía que venían a matarle o a llevarse al tercero. Sin embargo uno de los encapuchados entro hasta el fondo de la casa y cogió a Libia Marcela que se encontraba atrás en su pieza y le preguntó qué quién era ella y ella respondió que Marcela, y el sujeto la llevo arrastrada y encañonada hasta la sala y allí sin mediar palabra le disparó a Marcela, delante de sus dos pequeñas hijas, su madre y hermano, en ese momento Marcela abraza a sus dos hijas las cuales le quitan y le dan otros seis tiros, sólo en ese momento la madre reacciona y vio que no iban por su hijo sino por su niña y que ya se la habían matado.

La madre formuló denuncia en la Fiscalía de Bello, y está se encuentra en ampliación de la denuncia. Desde los hechos las autoridades no han tomado ninguna medida de prevención con la familia (madre, hijas y hermano). La abuela sostiene a las dos nietas con el trabajo de la microempresa.

63 Testimonio entregado por Teresita Gaviria Urrego. Presidenta de la Asociación Caminos de Esperanza -Madres de la Candelaria

Número de agresores: 4 desconocidos para la víctima y para su familia, ya que se presentaron encapuchados, sin ninguna señal particular. Tampoco se tiene noticia a que grupo armado pertenecen.

Cuáles cree que son las razones por las que fue agredida: Ella salía con un hombre, el cual luego de terminar la relación le dijo que era integrante de las Fuerzas Especiales del Estado, nunca menciona a cuál, sólo dijo fuerzas especiales del Estado, respecto a esto hay dos versiones:

- La primera dice que el exnovio, ya que este tenía dos novias, una de ellas Marcela y no quería que su otra novia se enterara y se dice que por ello mandó matar a Libia Marcela.
- La segunda, afirma que cómo el exnovio pertenecía a un grupo del Estado, Marcela era informante de él sobre cómo se movía el tema del narcotráfico en el barrio donde ella residía.

Testigos de los hechos: Su madre Rosalba Usme y su hermano Gustavo Berrío Usme. Además presenciaron la agresión las dos niñas hijas de la víctima de 2 y 4 años.

Fueron otras personas agredidas: Si su hermano cuando lo encañonaron y lo empujaron.

Judicialización del caso: El caso se comunicó a las autoridades pertinentes, esto es a la Fiscalía de Bello de manera inmediata a la ocurrencia de los hechos.

Otras informaciones⁶⁴: El Fiscal 77 Seccional Dr. Diego Alberto Giraldo Pérez, mediante acta 036, practicó la inspección judicial al cadáver de LIBIA MARCELA BERRIO USMA. c.c. 43.927.423 de Bello, 19 años, soltera, hija de Aníbal y Rosalba, natural de Bello, residente en la dirección de los hechos, costurera, alfabeta. Presenta dos impactos producidos por arma de fuego en la cabeza. Móviles al parecer problemas pasionales, sindicados dos sujetos de aspecto joven entre 25 y 30 años, que se movilizaban a pie.

64 Esta información adicional es suministrada por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y difiere en algunos puntos de la información de la testiga, esto es: la Policía afirma haber hallado dos impactos de bala, cuando la testiga habla de siete impactos de bala en total.

DOCUMENTACIÓN DE CASOS DE FEMICIDIOS POR ASFIXIA MECÁNICA

- 1. Nombre Víctima:** JENNY ARANGO VALENCIA
Edad: 23
Estado civil: Soltera
Ocupación: Estudiante
Fecha hecho: 10/01/2004
Lugar hecho: carrera 45 Con Cl 80 Sur vda. Pan de azúcar Sabaneta.
Armas o medios Utilizados: Cinta de enmascarar.
Supuesta causa de la lesión: Venganza.
Grupo sindicado: Sin Establecer.
- 2. Nombre víctima:** NN
Edad: 35
Estado civil: No Reporta
Ocupación: No Reporta
Fecha hecho: 20/03/2004
Lugar hecho: calle 56 KR 48-25 Los Naranjos Comuna 1 Itagüí.
Armas o medios utilizados: Prendas Varias
Causa lesión: Venganza
Grupo sindicado: Delincuencia Común.
- 3. Nombre víctima:** ADRIANA MARIA RESTREPO ESCOBAR
Edad: 36
Estado civil: Casada.
Ocupación: Ama de Casa
Fecha hecho: 26/03/2004
Lugar hecho: carrera 52 con Cl 117 Sur Vda. La Corrala sector rural Caldas.
Armas o medios Utilizados: Cuerda/soga/cadena
Causa lesión: No Reporta
Grupo sindicado: Sin Establecer.
- 4. Nombre Víctima:** NIDIA ELCY MUÑOZ GALEANO
Edad: 30
Estado civil: Casada
Ocupación: Empacadora
Fecha hecho: 11/05/2004
Lugar hecho: carrera 75 con cl. 88 López de Mesa Comuna No. 7 Robledo Medellín. **Armas o Medios Utilizados:** Prendas varias
Causa lesión: Abuso sexual
Grupo sindicado: Sin Establecer.
- 5. Nombre víctima:** FLOR MARÍA CASTAÑO BETANCUR
Edad: 30
Estado civil: Soltera
Ocupación: Desempleada
Fecha hecho: 22/05/2004
Lugar hecho: carrera 45 con cl. 20 F París Central Comuna 1 Bello
Armas o medios utilizados: Cuerda/soga/cadena
Causa lesión: Abuso sexual
Grupo sindicado: Sin establecer.

6. **Nombre víctima:** NN
Edad: 25
Estado civil: No reporta
Ocupación: No reporta
Fecha hecho: 20/08/2004
Lugar hecho: carrera 63A con cl. 98 Tricentenario Comuna No. 5 Castilla Medellín
Armas o medios utilizados: Bolsa plástica
Causa lesión: Ajuste de cuentas
Grupo sindicado: Delincuencia común
7. **Nombre víctima:** NN
Edad: 25
Estado civil: No Reporta
Ocupación: No reporta
Fecha hecho: 25/08/2004
Lugar hecho: carrera 62 con cl. 78 Moravia Comuna No. 4 Aranjuez Medellín
Armas o medios utilizados: Bolsa plástica
Causa lesión: No reporta
Grupo sindicado: Delincuencia común
8. **Nombre víctima:** LINA MARÍA GONZÁLEZ MAZO
Edad: 19
Estado civil: Soltera
Ocupación: Desempleada
Fecha hecho: 09/09/2004
Lugar hecho: carrera 31 con cl. 63 Comuna No. 8 Villa Hermosa Medellín
Armas o medios utilizados: Prendas varias
Causa lesión: Abuso sexual
Grupo sindicado: No reporta
9. **Nombre víctima:** NN
Edad: 20
Estado civil: No reporta
Ocupación: No reporta
Fecha hecho: 13/09/2004
Lugar hecho: carrera 20 Con Cl 40 Cataluña Comuna No. 9 Buenos Aires Medellín **Armas o medios utilizados:** Prendas varias
Causa lesión: Abuso sexual
Grupo sindicado: Delincuencia común
10. **Nombre víctima:** LUZ MARINA MUÑETÓN ARANGO
Edad: 18
Estado civil: Soltera
Ocupación: Estudiante
Fecha hecho: 06/10/2004
Lugar hecho: carrera 73 con cl. 48 Estadio Comuna No. 11 Laureles-Estadio Medellín
Armas o medios utilizados: Cuerda/soga/cadena
Causa lesión: No reporta
Grupo sindicado: No reporta

DOCUMENTACIÓN DE CASO – COMUNA 13

Reconocimiento a Ana Teresa Yarce...⁶⁵

Nombre de la víctima: ANA TERESA YARCE

Edad: 45 años

Lugar habitual de residencia: Comuna 13 de la Ciudad de Medellín

Ocupación que tenía antes del incidente: Líder Social y Comunitaria.

Estado civil: Casada.

En qué actividades de la comunidad participaba: Llevaba tres años y medio trabajando por la Comunidad desde la Asociación de Mujeres de las Independencias –AMI– Participaba activamente en todas las actividades que buscaran el bienestar del barrio y su comunidad desde su cargo de Fiscal de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Independencia III.

Fecha del hecho: Miércoles 6 de octubre de 2004.

Lugar del hecho: 20 de julio Comuna No. 13 San Javier

Hora del hecho: 9:50 a.m.

Arma utilizada: Arma de fuego

Descripción de los hechos: El miércoles 6 de octubre de 2004, Teresa fue abaleada en la cancha de fútbol del Barrio Independencias III en la Comuna 13. A doña Teresa la mataron delante de todo el mundo. Salía por la mañana de su casa con una de sus hijas y la calle del barrio estaba llena de gente. Un tipo se le acercó y le disparó. Salió muy tranquilo y huyó a pie.

Número de agresores: 1

Cuáles cree que son las razones por las que fue agredida: Según vecinos Teresa había sido amenazada por las Autodefensas porque estaban molestos por unas denuncias que ella había formulado al Ejército sobre el cobro de vacunas y reclutamiento y desaparición de jóvenes. Hacía 20 días le habían dicho: “te vamos a picar en pedacitos delante de los hijos porque sos una sapa, no te mantenés sino hablando y señalándonos con el Ejército”.

65 Este caso se incluye en el informe basado en las siguientes fuentes: Periódico El Colombiano. Medellín, viernes 8 de octubre de 2004. pág 10A. Periódico El Tiempo. Bogotá, sábado 9 de octubre de 2004. pág A/6. Base de Datos del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional.

Es importante anotar, que mientras públicamente se ha señalado a las autodefensas como presuntos responsables de la muerte de Teresa, la policía atribuye el hecho a la delincuencia común, y dice no conocer posibles razones de la ocurrencia del hecho, cuando tanto su familia como sus cercanos, hablaron de las amenazas realizadas a Teresa antes de su muerte.

CONDICIÓN DE LAS LIBERTADES DE LAS JUVENTUDES EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

INFORME 2004 - RED JUVENIL



...le cuento parcerero que por acá estamos trabajando para que cada día no sean vulnerados nuestros derechos como jóvenes, le cuento (del) abuso de autoridad que enfrentamos a diario con la fuerza pública, vemos como nos estigmatizan por ser jóvenes, diferentes a ellos, si les dan la gana nos cascan y nadie hace nada frente a esos infractores de la ley. Vemos que el Estado cada vez persigue más sus intereses particulares y no buscan una solución para los niños y las niñas que no tienen alimentación, y vemos que cuando somos jó-

venes el Estado no nos garantiza el derecho a la educación que es establecido en nuestra Carta Política, vemos que tenemos un Consejo Municipal de Juventud que sirve no más para adornar la política de un municipio, para disfrazar que los y las jóvenes tenemos derecho a participar cuando verdaderamente no es así.”¹

INTRODUCCIÓN

*Me gustaría que estuvieras aquí compartiendo este loco sueño.
No te preocupes, el mundo es un desastre,
pero vale la pena soñar que podemos conquistarlo.”²*

Este informe da cuenta de la violación permanente y reiterada a los Derechos Humanos de los y las jóvenes en la ciudad de Medellín,

1 Reflexión realizada por un joven participante en el proceso de *Formación en exigibilidad de derechos juveniles*. Red Juvenil. Medellín, 2004.

2 *Ibid.*

situación que venimos denunciando durante los últimos años. Proponemos y reafirmamos nuestras posturas de resistencia ante una sociedad disciplinante y controladora de la cual también daremos cuenta: "Todos los triunfos nacen cuando nos atrevemos a comenzar, los derechos humanos son una cuestión de lucha necesaria."³

Partimos del supuesto de que existen condiciones "formales" para la exigibilidad de derechos, lo que se puede contrastar con la precariedad de las condiciones materiales de los derechos de los(as) jóvenes; el señalamiento, la estigmatización y la represión a la población juvenil aumenta; la jurisprudencia de la Corte Constitucional no da cuenta de la realidad juvenil actual y se desconocen propuestas como la *Objeción por Conciencia* al servicio militar obligatorio, por consideraciones de carácter ético. A esto se suma la presentación, nuevamente, del *proyecto de responsabilidad penal juvenil*, los pocos resultados de los mecanismos jurídicos de exigibilidad en el plano legal y donde la administración municipal –concretamente en Medellín, pero con seguridad en otros contextos locales del país– es negligente a la hora de promover la participación juvenil con posibilidades reales de incidir en la toma de decisiones que les afectan. Todo lo anterior impide el ejercicio pleno de los derechos.

Esta poca claridad frente al cómo se garantizaran los derechos de los(as) jóvenes permite que el discurso de derechos se neutralice con el de los deberes, y así es transmitido especialmente a la juventud. Esta dualidad, entre discursos de derechos y deberes, hace que los primeros se encuentren supeditados al comportamiento "adecuado", es decir, a los patrones culturales predominantes. En la medida en que sus comportamientos coincidan con el sistema de valores de la sociedad, los(as) jóvenes serán respetados como sujetos de derechos.

La cuestión ya no es preguntarnos si los(as) jóvenes tenemos derechos (ello ya se ratificó en el informe elaborado por la Red Juvenil en 2003). Hoy, nos preguntamos: ¿de qué nos sirven estos derechos si no podemos acceder a ellos y exigir su respeto irrestricto

3 *Ibid.*

en nuestra condición de seres humanos? Esta inquietud llena de contenido las siguientes líneas, dando cuenta de la situación actual de la juventud en la ciudad de Medellín, desde nuestras voces.

1. ¿ÓRDENES ALTERNOS?, ¿LOS DERECHOS CAMBIARON?

Según Norberto Bobbio, en la era de las obligaciones...

...la función primaria de la ley no es liberar, sino oprimir, no ampliar los espacios de libertad sino restringir y no dejar crecer el árbol salvajemente, sino enderezarlo cuando se tuerce.⁴

En este sentido, el individuo es un ser que cumple con sus obligaciones, y en esa medida resulta “normal” dentro de la sociedad, según el rol asignado.

Dichas obligaciones están estrechamente relacionadas con el deber de la obediencia, que aleja cualquier posibilidad de autonomía y decisión sobre el proyecto de vida, el cual está soñado por otros y otras, como por ejemplo por el Estado, la familia o la escuela, con patrones como los de *ciudadano ideal*, *el hijo o hija modelo*, *el mejor estudiante*, *el imperativo de “ser alguien”*, etc. Los demás ámbitos de relación se encuentran igualmente limitados por la idea de respeto a los mayores, adultos y adultas, al profesor, al sacerdote, es decir, la juventud es subordinada en todas las esferas del mundo adulto.

El sujeto, bajo una concepción de la era de las obligaciones, prácticamente no existe. Esta influencia se mantiene en nuestro ordenamiento jurídico, persiste mediante categorías tales como el de “menor infractor”, que se expresa en el sistema penal que ve a los(as) jóvenes –menores de edad– desde una concepción “peligrosista”, como amenaza y/o en situación irregular. Aun así, a pesar de tantas restricciones para el ejercicio de su voluntad, si se consideran aptos(as) para la guerra, como se evidencia en el servicio militar obligatorio.

4 BOBBIO, Norberto. El Tercero ausente. Madrid. Ediciones Cátedra S.A. 1997. p. 163.

Lastimosamente una sociedad que no ha vivido bajo una óptica de libertad, sino bajo la visión de cumplir con los deberes sagrados frente al Estado, entre otros, difícilmente acepta fundar sus relaciones de manera horizontal, no acepta el cambio, y percibe cualquier acto de exigencia como una sublevación o quebrantos de normas "socialmente admitidas".

A la concepción, bajo el discurso de las obligaciones que nuevamente tiene acogida en Estados y sociedades, debe imponerse la idea de un sujeto con ansias de libertad y una idea de democracia que reconozca la diferencia cultural y la solidaridad.

1.1. EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

En el centro de la ciudad de Medellín el control lo ejercen determinados actores, bajo los prejuicios que acompañan a los aplicadores de las normas; se vive bajo una permanente hostilidad en el espacio público; la idea de una "ciudad bella" aplica al momento de seleccionar quienes la embellecen, o no, con su presencia, y de ahí la permanente persecución a los(as) jóvenes que habitan diferentes espacios públicos, que además de excluir ciertas estéticas juveniles, establecen reglas claras de lo que debe o no hacerse en esos espacios, reglas que nada o poco tienen que ver con los derechos y sí con un patrón de comportamiento adecuado.

Los hostigamientos en el espacio público con frecuencia se manifiestan con la solicitud expresa de abandonar el lugar, cuando ello no sucede, entonces se pasa a las agresiones constantes por parte de la fuerza pública y los paramilitares:

En el Parque del Periodista los paracos [paramilitares] no dejan que los punkeros se parchen. A un amigo, dos paramilitares que se mantienen en el (parque) Periodista, le estaban pegando con un bate y el man se abrió... No se dan explicaciones, se agraden a los jóvenes, se les quitan sus cosas, les botan el licor, llegan y los requisan de forma arbitraria... Por ejemplo, al man que lo encendieron a bate le dijeron que no volvieran a caer. Eso le ha sucedido a otros amigos, la gente no pudo estar donde le gusta o donde quieren, por miedo.⁵

5 Hombre joven entrevistado. Medellín, 27 de octubre de 2004.

Amparados en el discurso de lo que deben hacer los(as) jóvenes para no salirse de los patrones de conducta, la Policía se siente cumpliendo efectivamente con su labor de controlador. Al respecto un miembro de la fuerza pública sostiene:

El parque (del Periodista) es un dolor de cabeza para las autoridades, por el consumo de drogas y licores, en una zona pública, por lo cual se mantiene la vigilancia constante por parte de la institución.⁶

Los diversos lugares del centro de la ciudad se encuentran bajo vigilancia, acompañada ésta por el maltrato y las detenciones cotidianas sin ningún tipo de motivación legal, y la noche es el mejor momento para ocultar y abusar del poder que dan los actos de fuerza:

En el Parque Berrío, por ejemplo, las niñas son movidas, sus tarritos, donde venden el tinto, son arrebatados bruscamente y no se pueden enojar porque entonces las meten al calabozo... son retiradas como cosas, mejor dicho, "aquí no pueden estar porque ustedes estorban, fastidian", ni siquiera vengan vamos a hablar, qué pasa, hay sitios en que ustedes se pueden hacer, no hay un diálogo, sino que es constantemente una presión: "que ustedes no se pueden hacer aquí", quitense como objetos.⁷

En este riguroso control, derechos como el libre desarrollo de la personalidad, la libre expresión, el derecho habitar el espacio público y circular libremente se ven afectados. Al respecto, un joven afirma:

La fuerza pública, como ente que ejerce la fuerza de forma legal, habita estos espacios imponiendo cierto control, por ejemplo, en lugares como la plazoleta Pablo Tobón Uribe, el Parque del Guanábano, el Parque de San Ignacio, el Parque de Zea, la Plazoleta Botero, el Parque de San Antonio. En estos sitios, la personas que los habitan de forma cotidiana están limitados en su desarrollo de la personalidad, en su libre esparcimiento, en su libre relacionamiento, en cuanto hay una fuerza pública y otros poderes que ejercen control sobre estos sitios. Están constantemente diciendo: "no puedes estar aquí", "si no tienes papeles te vas", "aquí no se pude beber", en fin,

6 "Un brindis por el parque". Periódico El Colombiano. Medellín, 11 de octubre de 2004.

7 Hombre joven entrevistado. Medellín, 2 de noviembre de 2004.

*formas de control que limitan la participación de los jóvenes espontánea en estos espacios y por ello restringe el ejercicio de derechos como el habitar y el vivir en el espacio público, el libre desarrollo de la personalidad.*⁸

Los lugares donde confluyen los(as) habitantes de la noche, que en la ciudad vigilada son igualmente peligrosos, no representan el sitio para encontrarse a disfrutar de lo que se quiere:

*“No hay un sector que sea más vulnerable, sino que todos están dispuestos a la violación de los derechos de los muchachos, tanto en el centro, como son las rutas de buses en la Alpujarra, en la Oriental, San Juan, Colombia, la ruta del Poblado.”*⁹

Esos órdenes que imponen y diseñan la forma como se debe vivir, incurren en la imposición y en el acto concreto de agresión y vulneración, no hay mecanismos de protección, las opciones de las que se dispone son la resignación o la resistencia, y esta última decisión tiene un costo alto: desde ser golpeado(a) o detenido(a) y hasta perder la vida.

El exigir se traduce en una nueva vulneración y quien se manifiesta cuando presencia un acto de abuso termina como sospechoso(a) y detenido(a):

*Como siempre, a las dos de la tarde tocamos (música) y la gente esta observándonos, en eso llegó uno de los oficiales de la policía y nos dice que teníamos que parar de tocar porque se quejaron, nosotros paramos un rato y la gente se empezó a quejar por ello. El oficial, desde el principio, con una actitud prepotente. Cuando él se marchó, una señora empezó a rezongar y este se devolvió para contestarle a la señora y empezaron a pelear como si fueran niños, él le dijo que lo acompañara y la jaló (haló) un poquito; todos empezamos a decir que qué onda y el oficial sacó una pistola frente a todos y después de eso todos nos quedamos callados. Luego se llevó a la señora y todos empezamos a ir detrás de él haciendo un poquito de bulla... Luego de que se acabo la cosa, nos sentamos a tomar un café y llegaron los oficiales a pedir documentos de forma prepotente, como si nosotros estuviéramos causando problemas, y como nos los teníamos a la mano, tuvimos que ir donde los teníamos.*¹⁰

8 Hombre joven entrevistado. Medellín, 26 de octubre 2004.

9 Hombre joven entrevistado. Medellín, 2 de noviembre de 2004.

10 Mujer joven entrevistada. Medellín, 20 de octubre de 2004.

1.2. ¿Y NUESTROS BARRIOS?, ALLÁ ME IMAGINO QUE SÍ PODEMOS HACER LO QUE NOS GUSTA.

En los diferentes barrios de la ciudad la situación no es muy diferente a la que se vive en el centro de la ciudad, el orden instaurado por los grupos paramilitares afecta directamente la circulación de quienes los habitan, la libre expresión, el libre desarrollo de la personalidad, entre otros. La relación entre la Policía y los paramilitares en el barrio no es un asunto oculto a los ojos de los(as) habitantes:

...en el barrio París, cercano a donde trabajo, uno escucha que dicen que esto por aquí está lleno de paracos, pero la Policía no hace nada. Los paracos en una esquina y la Policía en la otra, matan la gente, pero esta (la Policía) no hace nada, parece que están aliados, el estar la Policía en los barrios no es garantía de seguridad, las cosas serán iguales.¹¹

Los órdenes alternos hoy se encuentran más posicionados que nunca, máxime cuando no hay actor en confrontación sino alianzas entre la fuerza pública y ese actor que pretende controlar los barrios, ambos llevando a cabo acciones ilegales. En el caso de la fuerza pública, con actos de omisión o delegación de sus funciones en el grupo paramilitar:

Los derechos son desconocidos, son vulnerados, especialmente el derecho a la vida y el derecho a transitar libremente. En el barrio se ven mucho los grupos armados, las AUC [Autodefensas Unidas de Colombia] y bandas del barrio. Por el barrio dicen "ese man se enamoró de uno" y cuando uno de los que pertenecen a estos grupos se enamoran quiere decir que va para el piso o lo matan. He visto caer mucha gente, algunos conocidos, otros desconocidos, pero esto de alguna manera me toca; en mi barrio la gente siente miedo y deja que las personas que cargan un arma hagan lo que sea, o sea que los exploten, ponen a la gente hacer cosas, por ejemplo, a que les cocine cuando se parchan a jugar fútbol. En ocasiones hacen ir la gente del barrio porque les da la gana. En el barrio París, ellos ya tienen varias casas porque hicieron ir a sus propietarios, estos las alquilan, las prestan y hacen de todo... En caso de que hallan rivalidades entre las personas de las bandas de los diferentes barrios, quiere decir que

11 Mujer joven entrevistada. Medellín, 26 de octubre de 2004.

*las personas del barrio no pueden pasar por determinados lugares ya que de esta forma peligra la vida de uno.*¹²

El habitar la noche en los barrios resulta ser motivo de control y hostigamiento, así se vive constantemente:

*...a varios parceros les gusta tocar guitarra, se parchan hasta tarde, llega la Policía y los requisa, no les encuentra nada, pero por estar haciendo bulla los encanan, esto está ocurriendo en Aranjuez y en San Cayetano. Cuando no es la Policía son los paramilitares que llegan amenazando diciendo que van a hacer barridas, que van a ser limpieza en la zona.*¹³

En los barrios, bajo todo el sistema de control social, subyacen actos de expropiación de casas:

*En la comuna 6 hay unas casas que son tomadas por las autodefensas y no han sido entregadas a sus dueños, tal es el caso de una de las casas que era la Casa Juvenil. En estas casas dicen que ubican familias de desplazados, y en estas lógicas, el clientelista establece otros vínculos con estas personas, como por ejemplo de información.*¹⁴

1.3. LA DESMOVILIZACIÓN DEL BLOQUE CACIQUE NUTIBARA DE LAS AUC.

1.3.1. ¿Un fracaso?

Como se describe anteriormente, en los barrios y en el centro de la ciudad, tras la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara de las Auc, no se percibe más que la consolidación de un poder, que continúa con sus formas de opresión, y una de sus preocupaciones son los y las jóvenes.

Para la administración municipal nuevamente es más sencillo hablar de bandas y combos que de un fracaso o inexistencia del proceso de desmovilización, que por cierto, según "las estadísticas de la oficina de Paz y Reconciliación indican que el sostenimiento

12 Mujer joven entrevistada. Medellín, 26 de octubre de 2004.

13 Hombre joven entrevistado. Medellín, 27 de octubre de 2004.

14 Hombre joven entrevistado. Medellín, 23 de octubre de 2004.

del proceso de desmovilización del BCN le está costando al municipio 6.000 millones de pesos al año”¹⁵.

Ante esta situación se han pronunciado algunas personas, entre ellas Alfredo Rangel, quien ratifica nuestra afirmación:

*Así las cosas, una de las pocas opciones es utilizar periódicamente lo que podríamos llamar ‘el modelo Cacique Nutibara’: desmovilización sin desmovilización; desarme sin desarme; reinserción sin reinserción; y tolerar veladamente el control de territorios por los paramilitares para impedir el retorno de la guerrilla.*¹⁶

En cuanto a la estrategia paramilitar, consideramos que no sólo es una propuesta contrainsurgente: también vigila y promueve un tipo de sociedad, esa que vivimos, la que se rehúsa a las libertades, al reclamo y a la transformación.

1.3.2. ¿Son otros actores o los mismos con otro nombre? (al final, siguen con el mismo proyecto conservador)

La administración municipal de Medellín afirma que:

*...tiene denuncias sobre la aparición de grupos armados en varios sectores de la ciudad, entre ellos los más críticos en la actualidad: los límites entre las comunas 7 y 13, los límites con Bello y el Centro.*¹⁷

Tanto la administración municipal, como los “desmovilizados” afirman que son diferentes actores quienes están ejerciendo el control, que las bandas que hacían parte de este grupo ya no están delinquiendo, que son otras bandas que en su momento fueron “aliadas” al proceso paramilitar. Alonso Salazar, Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Medellín, afirmaba:

*De acuerdo con la información que dan las propias autodefensas, una parte de esas bandas fueron incorporadas a la estructura formal y se desmovilizaron. Y otras bandas que sólo cabían bajo el calificativo de aliadas, permanecen en los territorios.*¹⁸

15 “Alcaldía alista el desarme de 500 jóvenes de bandas”. Periódico *El Colombiano*, Medellín, 7 de noviembre de 2004.

16 RANGEL SUÁREZ, Alfredo. Las negociaciones en Ralito: dilemas estratégicos. Ver: Periódico *El Tiempo*, Santa Fe de Bogotá, 8 de octubre de 2004.

17 YARCE, Elizabet. Combos y bandas están sueltos. Ver: Periódico *El Colombiano*. Medellín, domingo 22 de febrero de 2004.

18 *Ibid.*

Sin embargo, como ya lo afirmamos, la percepción de los(as) habitantes de estos sectores identifican a los paramilitares como actores que ejercen el poder.

Aun no es claro si es una confusión extendida hacia los mismos medios de comunicación frente a lo que está ocurriendo a partir del proceso de desmovilización, o es una forma de ocultar lo que a la fecha de este informe viene ocurriendo en la ciudad: algunas veces son nuevos grupos de autodefensas, otras son las bandas, en otros momentos el BCN, en definitiva, se denomina al actor según sea más pertinente a la coyuntura del momento:

En sectores como los barrios limítrofes entre las comuna 13 y 7, en el occidente, la comunidad denunció que nuevos grupos de autodefensas han llegado al sector. En otros, como San Javier - La Loma, dicen que están reclutando jóvenes. Con un telefonazo lograron parar el transporte público de buses en la ciudad el pasado 19 de julio. La razón: estaban en desacuerdo con el traslado de varios miembros de las autodefensas de la cárcel Bellavista. Fueron los desmovilizados del Bloque Cacique Nutibara quienes llamaron a los medios de comunicación a explicar que los transportadores pararían en solidaridad con ellos. No explicaron que los conductores lo hicieron por temor o porque a las terminales llegaron algunos de sus hombres, en motocicletas. Eso adujo un sector de los transportadores de las cerca de 40 terminales y 280 rutas de buses de la ciudad y municipios vecinos. Representantes de ese gremio señalaron que 'no tienen relación alguna' con estos grupos armados y si lo hicieron fue 'por puro miedo'.¹⁹

Los abusos cometidos no se reducen sólo al uso de la fuerza y la restricción de derechos directamente, también una de sus estrategias es la intimidación y la cooptación de organizaciones sociales de las Zonas, ya que existe un proyecto político en desarrollo en los barrios que se está posicionando:

Creemos que la desmovilización ha generado otros efectos y es la legitimación a través de otro tipo de acciones, como dar a los grupos juveniles recursos para que favorezcan el proyecto político, ésta no es la forma, ya que altera otros procesos que venían realizando otras instituciones. Se imponen condiciones (tales como) que no sé pue-

19 "AUC incumplen el cese de hostilidades en Medellín". Periódico El Colombiano. Medellín, domingo 1° de agosto de 2004.

den tener noviazgos al interior de los grupos ya que estos son para trabajar. Se impone una lógica arbitraria para el manejo de las propias relaciones y para las formas de vestir, a cambio de acceder a unos recursos para desarrollar algunas actividades...²⁰

Se matizan sus formas de actuación a partir de la desmovilización (cómo circulan), pero la estructura como tal no sufre modificaciones, lo que hay es un cuidado de la imagen con las comunidades, pero no un cambio de estructura real en algunos sectores de la ciudad:

En los barrios sigue existiendo un control de actividades y se siguen conservando las zonas de tolerancia para el consumo de drogas que han sido determinadas por ellos, la zona cerca del Cerro del Picacho se ha destinado para ello. Las autoridades también avalan el uso de estas zonas... El control es similar, existe hegemonía, la necesidad de imponer un manual de convivencia en Medellín, lo hemos llamado de manera jocosa 'la sombra' ya que a pesar de todo, ellos siguen ahí, sabemos que controlan las armas, los mercados, los territorios, además, sigue siendo ineficiente la presencia del Estado en determinados lugares de la ciudad, ellos aprovechan estas circunstancias para establecer el control... Actúan con la tradicional 'pela' si cometes un delito, si no sigues sus ordenes te pueden matar, si te conviertes en un obstáculo en lo político te matan... Hay zonas en la comuna que a las 10:00 p.m. debes estar ya en la casa. La gente por el miedo se pone en la lógica de rendir cuentas, esto los legitima, es un matrimonio perverso, ellos ayudan a la gente pero a cambio de entregar su libertad.²¹

Entre tanto la administración municipal afirma tener claridad frente a lo qué están haciendo los desmovilizados:

El 98 por ciento de los desmovilizados está vinculado a proyectos laborales y educativos, 400 tienen un trabajo y 432 están estudiando. De este grupo, a 254 no se les ha definido su situación jurídica pero en los próximos días se aclarará, toda vez que son procesados por el delito de concierto para delinquir, que es indultable. Ahora hay 30 muchachos en las cárceles. Esperamos aclarar esa situación.²²

20 Hombre joven entrevistado. Medellín, 23 de octubre de 2004.

21 Hombre joven entrevistado. Medellín, 23 de octubre de 2004.

22 "Alcaldía alista el desarme de 500 jóvenes de bandas". Periódico El Colombiano. Medellín, 7 de noviembre de 2004.

Lo que no es tan claro para la administración, o por lo menos no lo manifiesta públicamente, es cuan efectiva ha sido esa desmovilización para la erradicar la paramilitarización que vive la ciudad, el mejoramiento en la calidad de vida de quienes la habitan o la disminución en los índices de pobreza que se vive actualmente. Pero, ¿es tan claro para la administración de Sergio Fajardo Valderrama que están haciendo los más de 500.000 jóvenes restantes en la ciudad? Lo único claro para la administración es que no vienen del combate, que no quieren ir hacia él; ellos(as) son conscientes de su exclusión, de la ausencia de propuestas que les incluya, pero ante esto la resistencia cotidiana de los(as) jóvenes permanece.

1.4. LA CIUDAD: ¿PARA QUIÉN O QUIÉNES? EL PROYECTO UNIFORMADOR, DISCIPLINANTE.

Ser joven sigue siendo representado como peligroso para la ciudad. La restricción a la circulación de jóvenes menores de 18 años a partir de las 11:00 de la noche da cuenta de esto, así lo percibe un joven de la ciudad, refiriéndose al acuerdo 448 del 2003:

Al igual que cuando estabas aquí la situación de la juventud sigue siendo muy difícil, si sales a divertirte sólo puedes hacerlo hasta las 11:00 p.m. porque te consideran un ente peligroso para la tranquilidad de la ciudad.²³

El Estado asume entonces la tarea de ejercer sobre el(la) joven la fuerza necesaria para controlar la potencial amenaza que representan al no ajustarse a los cánones que aseguran y reproducen el orden social. Es decir, las juventudes son miradas por diferentes instituciones como un peligro inminente de subversión de lo establecido, por ende, un peligro en sí misma para lo que se denomina estabilidad y "seguridad".²⁴

23 Reflexión realizada por uno de los jóvenes participantes en el proceso de *Formación en exigibilidad de derechos juveniles*. Red Juvenil. Medellín, 2004.

24 "Pero si la decepción que acumulan los jóvenes, bien sea por una sociedad que propone un modelo de vida consumista y que, paralelamente, les niega los medios formales para acceder a los placeres que promete; o bien porque se les exige un modo de comportamiento correcto en una sociedad que privilegia el éxito a cualquier costo y, en donde, en últimas, los jóvenes perciben unos adultos que promue-

La visión de la administración municipal de Sergio Fajardo en relación con este tema no está desarticulada de las propuestas nacionales. Ello queda ilustrado en lo que tiene que ver con la política nacional de juventud, la cual, a pesar de nombrar a los(as) jóvenes como sujetos de derechos, busca expandir las capacidades de jóvenes y adolescentes, así como “brindarles la capacidad de elegir en virtud de las capacidades generadas”, a la vez que define tres ejes estratégicos:

*1. Participación en la vida pública y en la consolidación de una cultura de la solidaridad y la convivencia, 2. Acceso a bienes y servicios públicos, 3. Ampliación de oportunidades económicas, sociales y culturales.*²⁵

Lo anterior, más que orientar la garantía plena de los derechos de los(as) jóvenes, reafirma la participación juvenil sobre los revaluados CMJ; plantea los derechos económicos sociales y culturales como servicios, ve en los(as) jóvenes un potencial para la productividad y el conocimiento, desconociendo al sujeto joven y su autonomía.

2. EL INCREMENTO DEL MILITARISMO: LA JUVENTUD, LA CONVOCADA

2.1. EL PIE DE FUERZA HAY QUE AUMENTARLO...

El Estado convoca a los(as) jóvenes a ser parte de la fuerza pública, como una obligación ineludible con lo que se denomina “Patria”. Bajo la idea estrictamente del deber, se desconocen múltiples formas de participación y organización social y política juve-

ven discursos de justicia y paz aunque, al mismo tiempo, patrocinan la inequidad y la guerra, ha sido favorable para que los jóvenes se aparten de la esfera pública y se adapten a los limitados escenarios existentes para disfrutar la vida y, en ocasiones, acudan a la creación de diversas formas de expresión para dar salida a sus insatisfacciones. A esta “retirada” no necesariamente se le debe imputar el carácter de desinterés por los problemas sociales y la política, porque, si es desinterés social y político, es frente a *un* orden político específico: el neoliberal”. RESTREPO, Adrián. Ponencia presentada en el encuentro Arte y antimilitarismo. Medellín. Marzo de 2004.

25 Política Nacional de Juventud. Bases del plan decenal de juventud 2005-2015. En: Programa presidencial Colombia joven. Bogotá, Colombia. 2004.

nil. En un país en guerra, hoy, lo central para el gobierno es aumentar el pie de fuerza, a la vez que para algunas personas, esto se ha convertido en una forma de empleo, precisamente por las precarias condiciones económicas actuales de la mayoría de la población colombiana.

Uno de los puntos más preocupantes al respecto es la intromisión de los Estados Unidos de Norteamérica en el conflicto armado colombiano, país que:

*...quiere duplicar su personal militar y aumentar en más de un 30 por ciento los contratistas en labores antinarcóticos y antiterroristas. Actualmente el límite de militares de E.U. que pueden estar en el país a una misma vez es de 400, lo mismo que el de contratistas. La administración quiere que sean 800 militares y 600 contratistas. Para lograrlo necesita que el Congreso se lo autorice a través de una ley.*²⁶

Ya que consideran que Colombia es "un socio clave, un proveedor de petróleo y un aliado incondicional que se encuentra a sólo tres horas de Miami".²⁷ Entre tanto, el presidente Álvaro Uribe Vélez, desconociendo cualquier concepto de soberanía, al respecto afirma: "Lo que necesitamos es buena y más ayuda."²⁸

La ciudad de Medellín es un ejemplo de este proceso de militarización. A la fecha de este informe, se contaba con 5.150 uniformados en la ciudad, lo que no parecía suficiente, porque efectivamente, el Director de la Policía Nacional, Jorge Daniel Castro Castro, anunciaba la llegada de 300 hombres más en el mes de junio de 2004²⁹, el martes 3 de agosto de 2004 llegaron y esta fue la afirmación del Alcalde Sergio Fajardo al respecto:

26 GÓMEZ MASERI, Sergio. Congreso de los Estados Unidos respalda aumento de militares en Colombia. Periódico *El Tiempo*. Bogotá, 24 de marzo de 2004.

27 "Jefe del Comando Sur de los Estados Unidos aboga en el senado de su país por extender el Plan Colombia". Periódico *El Tiempo*. Bogotá 1° de abril de 2004.

28 GÓMEZ MASERI, Sergio. Congreso de los Estados Unidos respalda aumento de militares en Colombia". Periódico *El Tiempo*, 24 de marzo de 2004.

29 "Alcaldía resalta llegada de 300 nuevos policías". Periódico *El Colombiano*. Medellín, viernes 11 de junio de 2004.

*El pie de fuerza para el área metropolitana llega a 5.500. Sin embargo, todavía nos faltan unos 1.000 más. El ánimo no es ser militarista ni mucho menos, pero la meta es que nadie en esta ciudad tenga que acudir a alguien que no pertenece al Estado colombiano para tener algún tipo de tranquilidad.*³⁰

Por su parte el Comandante de la Policía Metropolitana de Medellín, General, Rubén Carrillo Vanegas, anunciaba la construcción de nueve CAI (Comandos de Atención Inmediata) en algunos barrios de las diferentes comunas de la ciudad³¹, y la entrega de las primeras 15 motos DR-650 de marca Suzuki, las cuales costaron 250 millones de pesos: "Al final del año serán 140 las que aportará la Alcaldía"³², dijo por ese entonces Sergio Fajardo. Todo lo anterior está acompañado por la formulación del *Manual de Convivencia Ciudadana* para controlar la incultura y la agresividad de la comunidad, porque "esta es una sociedad enferma que requiere de prevención, atención y represión"³³, como lo afirmó Jesús Aníbal Echeverri, Concejal de la ciudad. La pregunta es clara: ¿qué será de la ciudad paramilitarizada, el Ejército y la Policía fortalecidos actuando juntos: unos haciendo el trabajo "sucio", otros mostrando "su cara amable al mundo", mientras la mayoría de las personas padece las inclemencias del neoliberalismo? Esperemos que la pasividad generalizada no conduzca a la muerte de la resistencia.

2.2. EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y EL RECLUTAMIENTO FORZADO: VIVIENDO EL MILITARISMO.

Reiterando, el militarismo se manifiesta de varias formas: en la inversión cuantiosa que se hace en armamento, en el incremento del pie de fuerza, la estrategia paramilitar o la ingerencia del Estado norteamericano en la política de Seguridad Democrática, a lo

30 "Refuerzo de 400 policías para Medellín y Antioquia". Periódico *El Colombiano*. Medellín, miércoles 4 de agosto de 2004.

31 "Seguridad tendrá más cobertura". Periódico *El Colombiano*. Medellín, jueves 24 de junio de 2004.

32 "Refuerzo de 400 policías para Medellín y Antioquia". Periódico *El Colombiano*. Medellín, miércoles 4 de agosto de 2004.

33 "Código para saber vivir en Medellín". Periódico *El Colombiano*. Medellín, sábado 3 de julio de 2004.

que suma la vinculación de jóvenes a la guerra, práctica del Estado, sustentada en la obligación del servicio militar, y hoy en desarrollo de dicha política, se vive constantemente:

Los dos hijos de doña X optaron por el servicio militar porque en el barrio Moravia, cuando llegaron los paramilitares, citaron a una reunión a quienes tuvieran hijos mayores de 15 años. En esa reunión les dijeron que tenían que vincularse a su accionar militar. Doña X no asistió a esa reunión con sus hijos, sólo dos de ellos eran mayores de 15 años, decidió que se mantuvieran encerrados mientras ella salía a rebuscarse la comida. Un día, en su casa, escuchó un escándalo, cuando se asomó a la sala vio que sus tres hijos mayores estaban en el suelo bocabajo y unos hombres les estaban apuntando con armas para matarlos, ella se tiró encima de sus hijos y no permitió que sucediera nada. Pero la advertencia fue clara: se vinculan, se van o se mueren. A raíz de esto, fue que los dos hijos mayores, junto con doña X, decidieron que la única opción era que ellos se fueran a prestar servicio militar, pues no tenían cómo irse del barrio y no querían ser paramilitares. En el Ejército no pagaban arriendo y tenían la comida asegurada, además de que tendrían posibilidades económicas de ayudar a su madre. Cuando el mayor de sus hijos llevaba tres meses, murió en combate.³⁴

Diferentes estrategias son usadas para vincular jóvenes a los diferentes ejércitos: reclutamiento forzado, engaños y amenazas son las principales formas de hacerlo.

Algunos de los que son víctimas del reclutamiento forzado, según la Defensoría del Pueblo, son entregados por sus propios padres que son amenazados por los grupos ilegales que han establecido que en su área de influencia, uno o varios miembros de una familia, deben unirse a ellos.³⁵

En Medellín, además de las acciones desarrolladas por grupos que son identificados como paramilitares en los barrios, se recluta a personas, como ya dijimos antes, con engaños:

En la Comuna 13 están centrados básicamente los barrios El Salado, Nuevos Conquistadores, Las Independencias 1, 2 y 3, El Corazón y 20 de Julio... y como si fuera poco están reclutando jóvenes y adultos

34 Testimonio recibido por la Asesoría Jurídica de la Red Juvenil. 2004.

35 VÉLEZ RINCÓN, Clara Isabel. Los niños no deben ir a la guerra. Ver: Periódico *El Colombiano*. Medellín, jueves 29 de enero de 2004.

para sus filas de una manera engañosa, ofreciéndoles empleo para mejorar su nivel económico. Esto viene ocurriendo desde noviembre, aproximadamente 30 personas han sido invitadas por 'amigos' a trabajar en una finca como celadores en el municipio de El Santuario, se han ido en grupos pequeños invitados por personas que nadie sospecha que están trabajando como los paramilitares, van a la terminal de transporte y ya tiene todo pago, cuando llegan a la finca se dan cuenta de la realidad, son adoctrinados para que se convenzan de trabajar con ellos combatiendo la guerrilla en la Comuna y a los que ellos llaman 'sapos': Estando allá, ya le tienen todos los datos de su casa y familias, los amenazan, que si no trabajan con ellos no pueden seguir viviendo en el barrio, así es que es muy difícil negarse a ser reclutado porque está en riesgo su vida y la de su familia. Todo lo que está sucediendo va en compinche con algunos militares. Estos 'paras' se trasladan en un Mazda rojo, usan documentos falsos, y lo más lastimoso es que hay habitantes de los barrios que les sirven como mensajeros y 'sapos'.³⁶

3. LIBERTAD DE CONCIENCIA, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD: LA DIFICULTAD DEL SER JOVEN EN LA CIUDAD, HOY

"Esta juventud se resiste a vivir entre los muertos y las armas y por eso canta, danza y conspira, para que la vida siga siendo vida"³⁷

Según la visión liberal de la política, la construcción de escenarios donde los(as) jóvenes generan alternativas de encuentro no pasan de ser manifestaciones de la apatía de la juventud a los problemas sociales y políticos de su entorno. Pero a diferencia de esa visión liberal, consideramos que precisamente en esas posibilidades de encuentro, la juventud ha cambiado el lugar de la política, de la participación, y ha retomado escenarios importantes como el espacio público para hacer, expresar y proponer lo que quiere.

36 Testimonio y denuncia de un habitante de la Comuna 13. Medellín, 5 de febrero de 2004.

37 Reflexión de uno de los participantes en el proceso de formación en exigibilidad de derechos. Red juvenil, Medellín, 2004.

Bajo la idea de ver a los(as) jóvenes como un peligro, como indiferentes a los asuntos de la “política”, subyace una idea que descalifica y niega esos escenarios de construcción de sujetos políticos que se resisten a ese mundo de las obligaciones y de los deberes, en el cual pocos Estados y la sociedad han dado un verdadero paso hacia la era de los derechos.

La juventud ha tenido en sí misma un objetivo común: tratar de ser, en medio de un Estado y una sociedad que parece que tiene su destino diseñado y su rol definido.

Como resultado de un modelo que produce desencanto, aparecen propuestas como la de los movimientos antimilitaristas: objetores de conciencia, objetoras de conciencia, grupos antitaúrínos, el arte como una forma de resistencia³⁸ que construyen alternativas de vida y resistencia a lo que se les impone como un modo de vivir.

La propuesta antimilitarista pasa no sólo por la lucha contra la estructura militar, es la lucha contra la represión, la opresión, el control social, el gasto militar, el intervencionismo falsamente humanitario, el reclutamiento profesional, la lucha contra un modelo económico que agudiza cada vez más las diferencias sociales y somete a una gran población en la miseria. Se trata no sólo de acabar con los ejércitos, sino con todo lo que representan históricamente: el patriarcado, las jerarquías, la obediencia y las injusticias. Rechazar las guerras, pero sobre todo, hay un compromiso en la lucha por la eliminación de todas las causas que la generan.

3.1. ¿QUÉ PASA CUANDO NOS QUEREMOS EXPRESAR?

Decir lo que se piensa es una ofensa para quienes representan la autoridad en los diferentes espacios en que habitan los(as) jóvenes. Esto se convierte en silencio juvenil. Los(as) profesores(as) no consideran al estudiantado como interlocutor válido, y luego se

38 Así se cerró el encuentro “El arte y el antimilitarismo” celebrado en Medellín (Colombia) en marzo de 2004. “Valga, para terminar, exhortarlos a ustedes los artistas locales, que creen en que hay que resistir a la guerra desde sus posibilidades, es decir desde el arte, a que perseveren en sus apuestas, a hacerle un quite a la muerte violenta como destino. Que el arte sea para ustedes, lo que la poesía, al decir de Ospina, fue para Baudelaire: ‘en un principio vértigo, en una rebelión permanente, en un grito contra el destino y en un desafío’. Adrián Restrepo Parra.

preguntan el por qué de su deslegitimación ante la juventud. La Policía no escucha a la juventud, simplemente la agraden, y conductas similares muestran los paramilitares quienes no atienden razones. Ni la música es permitida, las diferentes expresiones artísticas que hacen alusión al antimilitarismo o a la oposición del orden establecido, son perseguidas de manera directa por los agentes del Estado.

El día 21 de octubre del presente año, se presentaron, en la casa de uno de los integrantes del grupo musical Bellavista Social Club, dos agentes de la policía nacional, uniformados, y 6 civiles, quienes registraron la casa de este joven, según los agresores estaban buscando activistas o droga, simplemente registraron la casa y se fueron.³⁹

Este grupo participó activamente en la campaña por la liberación de los integrantes del grupo musical "Pasajeros" y se han declarado abiertamente antimilitaristas, reprochando públicamente la vinculación de la juventud a todos los ejércitos.

Expresar entonces la inconformidad, el malestar, el desacuerdo con el orden establecido es un agravio que se paga caro. El terror se instala y enmudece las palabras. Quien no se somete es señalado, rastreado, y en cuanto se pueda, confinado y aislado para que no afecte el ensimismamiento de otros(as). Rebelarse no es lícito. Para las palabras disonantes, las ruidosas armas.

3.2. EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD: UNA IMPOSIBILIDAD LATENTE.

En mi ciudad existe algo que se llama gobierno, que supuestamente me tiene que garantizar los derechos, pero que en realidad no le interesa ni mi existencia.⁴⁰

El libre desarrollo de la personalidad ha sido uno de los temas más tratados por la juventud al momento de hablar de violación a sus derechos. La restricción para tomar sus propias decisiones

39 Comunicado a la opinión pública. 22 de octubre de 2004. Red Juvenil de Medellín.

40 Reflexión de uno de los participantes en el proceso de formación en exigibilidad de derechos. Red juvenil, Medellín, 2004.

frente a la vida se concreta en cada momento de interacción con otros(as). Por ejemplo, en el espacio público no se admiten a quienes se ven diferente, como los(as) punkeros(as) quienes son perseguidos(as) permanentemente (esto se ilustró anteriormente). La imposibilidad entonces de negarse, en algunos momentos, a obedecer las ordenes de quienes imponen estos comportamientos, son sólo una muestra de la condición actual de este derecho. En las calles de la ciudad, los paramilitares impiden el uso de ciertos accesorios como aretes o cabello largo en los hombres, faldas cortas en las mujeres, entre otras prohibiciones:

Los 'pelaos' denuncian que no se les dejan poner aretes en el colegio. El año pasado en la calle, a un pelao (joven), los paras le quitaron los aretes con la amenaza: 'se los quitan o se los quitamos, ya que esto no esta permitido'.⁴¹

Se les impide desplegar sus capacidades y potencialidades en el sentido que ellos(as) piensan que corresponden con sus expectativas y la construcción de sus proyectos de vida. Las visiones conservadoras son el pan de cada día. Independiente de que las conductas sean o no lesivas para el mismo sujeto o para otros(as), el patrón a seguir es el establecido previamente. Para ser un joven "bueno o buena" se debe cumplir con el programa preestablecido, no hay otras opciones; no importa que el arte, la cultura, la diversidad o diferentes expresiones hagan a los(as) jóvenes más felices y llenen de contenido los diferentes espacios de ciudad.

4. LA EXIGIBILIDAD POLÍTICA: UNA ESTRATEGIA EN CONSTRUCCIÓN PERMANENTE

Resistencia a algo que obstruye mi felicidad. Todo gira alrededor de la felicidad y ella también está guiada por mis derechos, si son violentados, resisto porque me los están atacando.⁴²

Como se ha descrito a lo largo de este informe, las posibilidades reales de realizar un ejercicio permanente de exigibilidad política de nuestros derechos está restringida por la actual situación de

41 Hombre joven entrevistado. Medellín, 23 de octubre de 2004.

42 Reflexión realizada por una de las jóvenes participantes en el proceso de *Formación en exigibilidad de derechos juveniles*. Red Juvenil. Medellín, 2004.

la ciudad, es decir, por la creciente represión por parte del Estado, el control ejercido por los paramilitares. En últimas, hay una concreta imposibilidad de un ejercicio pleno de los derechos como hombres y mujeres jóvenes.

No obstante, las reflexiones desde los(as) jóvenes en torno al tema han sido diversas lo que nos permite vislumbrar alternativas frente a la acción:

Conocer los derechos nos hace más libres, estamos viendo la importancia del trabajo colectivo para defender los derechos. El sólo hecho de conocer los derechos es convertirnos en sujetos.⁴³

Es necesario crear conciencia, generar estrategias de opinión pública y esto sólo se logra a través de acciones continuadas, organizadas y con incidencia en el tiempo.⁴⁴

Aunque se den situaciones que violan los derechos y no sean muchos los esfuerzos reales por no seguir haciéndolo, crecen las manifestaciones de descontento y reflexión en torno a ello, que si bien no reparan y resarcan directamente lo sucedido, si se encargan de dejar por sentado y denunciar ante la historia todos los atropellos que se cometen, en últimas, son las que aportan al momento de construir sociedad.⁴⁵

En materia de exigibilidad política, durante todo 2004 se realizaron acciones tendientes a visualizar la situación de los Derechos Humanos de los(as) jóvenes; un accionar público que manifiesta la actual inconformidad frente al estado de los derechos de ellos(as), quienes levantan sus voces de protesta ante este Estado y sus políticas opresoras, por medio de jornadas de reflexión, marchas, acciones directas no-violentas (como las realizadas el 15 de mayo y el 20 de julio de 2004), conciertos antimilitaristas, foros públicos y encuentros nacionales.

43 Reflexión realizada por una de las jóvenes participantes en el proceso de *Formación en exigibilidad de derechos juveniles*. Red Juvenil. Medellín, 2004.

44 Reflexión realizada por uno de los jóvenes participantes en el proceso de *Formación en exigibilidad de derechos juveniles*. Red Juvenil. Medellín, 2004.

45 Reflexión realizada por uno de los jóvenes participantes en el proceso de *Formación en exigibilidad de derechos juveniles*. Red Juvenil. Medellín, 2004.

5. CÓMO PERCIBE LA JUVENTUD DE MEDELLÍN LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS PARA LA CONCRECIÓN DE SUS DERECHOS

¿Cómo percibe la juventud el funcionamiento y la viabilidad de los mecanismos jurídicos, después de tener algún tipo de contacto con ellos?

La percepción general es que el sistema jurídico está diseñado para la ausencia de justicia y la exclusión; que los valores de ese sistema no corresponden con los del joven común y corriente; que el ámbito jurídico no es una forma armónica de diálogo entre ciudadano(a) común y Estado (como emisario de la justicia); que la finalidad de esos mecanismos corresponde a un mundo muy diferente del querido y anhelado por el y la joven que los activa.

El contacto de la juventud con las herramientas jurídicas se da básicamente en dos vías: una, cuando los(as) jóvenes sienten vulnerado algunos de sus derechos y acuden a la exigibilidad, activando cualesquiera de los mecanismos previstos en el ordenamiento legal; la otra vía, cuando los(as) jóvenes) son infractores del orden jurídico, y por ende, el ordenamiento recae sobre ellos(as) como merecedores de la sanción.

Víctimas y transgresores entonces, tienen su propia noción después de relacionarse con el sistema de justicia.

5.1. LA JUVENTUD COMO VÍCTIMA Y LA ACTIVACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS.

Por muchas razones, es difícil que un(a) joven que vive en Medellín (perteneciente a estratos 1, 2 y hasta 3) acuda a la vía jurídica para el reclamo de sus derechos cuando estos son vulnerados. Entre esos motivos, podríamos enumerar el desconocimiento (no sólo del cómo reclamar, sino también de la misma situación de violación de sus derechos); la desinformación (dónde, con quién, cuándo y cómo); el temor a denunciar (esta es una ciudad en la que la institucionalidad no posee el dominio exclusivo de la fuerza y la justicia); el temor a que, además de ser víctima, termine siendo convertido en transgresor; la ausencia de recursos económicos (sin los cuales no es posible activar el sistema de justicia); la ausencia

de condiciones que garanticen, a quien denuncia, que no habrá represalias por su acción; la falta de infraestructura estatal (juzgados –por lo menos para las tutelas–, comisarías de familia e inspecciones en los barrios).

Todas las anteriores razones de carácter más bien objetivo, conducen a motivaciones de carácter subjetivo: la incredulidad absoluta en el sistema de justicia como medio idóneo para la obtención de la justicia y la reparación. Existe además otra razón más preocupante: la generalización de actitudes de resignación y sumisión, causadas por múltiples factores culturales, que ni siquiera implican un proceso conciente de incredulidad sustentada en razones objetivas, sino que implican un estado de aletargamiento e indiferencia de hombres y mujeres jóvenes.

Así las cosas, lograr que un(a) joven de los barrios populares de Medellín active los mecanismos jurídicos para reclamar sus derechos es una tarea difícil, que requiere de largos procesos de acompañamiento y empoderamiento. Procesos que en muchas ocasiones, y como ya lo hemos narrado, pueden verse truncados por el funcionamiento y la dinámica de esas mismas herramientas y procedimientos jurídicos.

- **Las situaciones de abuso de autoridad de la fuerza pública y los(as) jóvenes denunciantes:** jurídicamente hay varias posibilidades para iniciar procesos en contra de miembros de la fuerza pública que abusan de su autoridad, realizan detenciones o allanamientos arbitrarios o cometen cualquier forma de exceso de su poder, entre ellos:

- La denuncia penal que se interpone ante la Fiscalía
- La denuncia disciplinaria en la Procuraduría

Ambas denuncias son independientes, la una de la otra. Jurídicamente, se pueden interponer ambas o solamente una de las dos.

5.1.1. La denuncia penal, abre el debate entre la justicia ordinaria y la justicia penal militar.

Los artículos 416, 423 y 424 del Código Penal contemplan sanciones de multa, destitución y/o prisión para el miembro de la

fuerza pública que comete delitos de abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto, empleo ilegal de la fuerza pública y omisión de apoyo. En este sentido, la justicia ordinaria, o sea, la misma que juzga a toda la ciudadanía, tendría que juzgar a los policías y soldados que cometen estas conductas. Pero sucede que cuando se presenta una denuncia penal en contra de un miembro de la fuerza pública que estaba en ejercicio de sus funciones, el proceso es remitido por competencia a la Justicia Penal Militar. Esto quiere decir, que no será un juez ordinario quien juzgue al agresor(a), sino que será un juez militar, mediante un proceso de justicia militar y a través del Código Penal Militar, quien expida el veredicto.

Así las cosas, los(as) jóvenes que pese a las razones narradas arriba, se atreven a denunciar penalmente los abusos de autoridad, enfrentan varias situaciones:

- La duda con respecto a la imparcialidad de los juzgadores. Desde la perspectiva de los(as) jóvenes vulnerados(as), es el mismo victimario quien constituye juez y parte en el proceso.
- La intimidación que este tipo de justicia despierta en nuestros(as) jóvenes: hay mucho temor para acercarse a denunciar o a declarar sabiendo que toda la información quedará consignada en el estamento militar. Por ello, la opción de una denuncia penal, generalmente es rechazada de plano.

Un ejemplo concreto de lo aquí descrito con respecto a las denuncias penales en contra de miembros de la fuerza Pública, es la que interpusieron los jóvenes Diego Alejandro Ágreto y Martín Emilio Rodríguez, por la agresión que el cuerpo ESMAD emprendió en su contra el día 1° de mayo de 2004, durante la marcha en conmemoración del Día Internacional del Trabajo en Medellín. La denuncia fue interpuesta ante la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía (URI) y en el reparto, la denuncia no fue remitida a la Fiscalía, sino al Juzgado 155 de Instrucción Penal Militar para que allí se adelantara la investigación. Lógicamente, estos jóvenes sienten más temor que satisfacción por la interposición de esta denuncia.

5.1.2. La denuncia disciplinaria, abre el debate sobre el poder preferente de la Procuraduría y la investigación interna del organismo agresor.

El proceso disciplinario es independiente del proceso penal. La denuncia se interpone ante la Procuraduría y después de realizada pueden suceder dos situaciones: una, que la misma Procuraduría continúe con la investigación; la otra, que la investigación sea remitida a Control Interno del organismo agresor. Cuando es la misma Procuraduría la que asume la investigación, se dice jurídicamente, que asumió el *poder preferente*:

Artículo 3º ley 734 de 2002. Poder disciplinario preferente. La Procuraduría General de la Nación es titular del ejercicio preferente del poder disciplinario en cuyo desarrollo podrá iniciar, proseguir o remitir cualquier investigación o juzgamiento de competencia de los órganos de control disciplinario interno de las entidades públicas (...)

...en virtud de la misma potestad, mediante decisión motivada, de oficio o a petición de cualquier persona, podrá avocar el conocimiento de aquellos asuntos que se tramitan internamente en las demás dependencias del control disciplinario. También se procederá en la misma forma cuando se desprenda del conocimiento de un proceso.

En este caso, la investigación se guiará por el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002) y las sanciones del agresor pueden ser pérdida del cargo, destitución o multas.

Pero, qué se encuentran los(as) jóvenes cuando interponen denuncias disciplinarias:

- La solicitud del *poder preferente* ante la Procuraduría, para que ella asuma la investigación y no la remita a la institución castrense, se convierte en una lucha, pues según la Procuradora Provincial de Medellín, la solicitud de ejercicio del poder preferente debe ser sustentada, y al parecer la duda sobre la imparcialidad de los tribunales militares no es un argumento suficiente para la Procuraduría. Todo lo contrario, esta duda es entendida como una injuria en contra de las instituciones constitucionales legalmente fundadas.

Un ejemplo concreto de esta situación, sucede con la denuncia disciplinaria presentada el día 3 de mayo de 2004 por dos jóve-

nes, después de la agresión que el grupo ESMAD cometió en su contra el 1° de mayo⁴⁶:

La Red Juvenil envió un Derecho de Petición solicitando que la Procuraduría asumiera el *poder preferente* y fundamentó esta solicitud con la duda sobre la imparcialidad de los tribunales militares y con la afirmación de que cuando la Procuraduría no asume el poder preferente, en este tipo de procesos, está siendo connivente con la impunidad.

Precisamente, en respuesta del 19 de julio de 2004, la Procuradora provincial, Adriana Cecilia Martínez, sostiene que de acuerdo con la Resolución 346 de octubre 3 de 2002, la solicitud de poder preferente debe estar sustentada. Para la procuradora, la sustentación de la duda sobre la imparcialidad del juzgador y los temores de las víctimas, no son argumentos a considerar. En la respuesta al derecho de petición dice además la procuradora Adriana Martpinez:

...no es de recibo para este Despacho su manifestación sobre el cuestionamiento de la imparcialidad de los Tribunales Militares y la determinación de no asumir la investigación a la que usted se refiere en su memorial. Pues respetuosos como somos de la institucionalidad, consideramos que todos los Jueces de la República y los aplicadores disciplinarios merecen el respeto de todas las personas que intervengan ante las autoridades.

Así mismo, su planteamiento sobre la decisión de la Procuraduría de no asumir la investigación disciplinaria (...), debemos decirle, respetada doctora, que para este despacho son manifestaciones temerarias e irrespetuosas para con las autoridades constitucionalmente instituidas, máxime cuando no se aporta prueba alguna para sustentar tales afirmaciones...

Con lo anterior podría estar incurriendo, por su parte, en la presunta violación del estatuto del ejercicio de la abogacía (...) se compulsará copia de su escrito al Consejo Seccional de la Judicatura, para que se le investigue disciplinariamente por las afirmaciones injuriosas.⁴⁷

46 Denuncia interpuesta ante la Procuraduría, por el joven DIEGO ALEJANDRO AGREDO, el día 3 de mayo de 2004, por hechos ocurridos el día 1 de mayo de 2004. Radicado: 136-4780 de 04.

47 Finalmente, la Procuraduría decidió asumir el *poder preferente* en esta investigación, pero posterior al intento de iniciar un proceso disciplinario a la abogada que firmó la petición.

El gran sinsabor de esta respuesta, es aún mayor, porque se supone que la Procuraduría es un órgano de control y de garantía de los Derechos Humanos. Entonces, si ésta se convierte en un organismo más de persecución, intimidación y criminalización ¿dónde queda el Estado Social de Derecho?

En pocas ocasiones se logra que la Procuraduría asuma el *poder preferente*, la mayoría de los casos son remitidos a Control Interno del organismo agresor. Esto quiere decir que la investigación disciplinaria no la asume la Procuraduría, sino el área de investigaciones internas de la Policía o el Ejército, según el caso, generando nuevamente en los(as) jóvenes la crítica frente a la imparcialidad de los juzgadores en estas investigaciones: el victimario es juez y parte en el proceso.

Bien sea que el *poder preferente* lo asuma la Procuraduría o Control Interno, el(la) joven denunciante, en un proceso disciplinario, enfrenta las siguientes situaciones:

- Se relega a las víctimas a un papel secundario. Pese a las normas internacionales sobre el papel de las víctimas en los procesos y a la reciente jurisprudencia de la Corte Constitucional⁴⁸, la Procuraduría, en un análisis muy reducido y miope, sostiene la tesis de que:

*...su intervención (la de las víctimas) se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio, de conformidad con lo preceptuado por el par. del artículo 90 de la Ley 734 de 2002.*⁴⁹

48 Ver, por ejemplo: la Resolución 40/34, del 29 de noviembre de 1985, la sentencia C 228 de 2002, la sentencia C 875 de 2002, la sentencia 150 de 2993, la sentencia 760 de 2001 y la sentencia 1073 de 2002.

49 Esto lo afirma la Procuradora provincial Adriana Martínez, en la comunicación del 7 de julio de 2004, sobre la denuncia disciplinaria que interpuso la Red Juvenil, por la agresión que miembros del ESMAD cometieron contra jóvenes estudiantes del SENA en abril de 2004.

- La imposibilidad económica de las víctimas para pagar un abogado y poder así constituirse en parte civil⁵⁰ como medio idóneo para reclamar sus derechos a la verdad, justicia y reparación.
- Los(as) jóvenes deberían llegar a la denuncia disciplinaria con un grado de confianza mayor porque, al menos, es un órgano independiente. Sin embargo, acercarse a denunciar un proceso disciplinario ante uno de los abogados de la Procuraduría, que no permiten ni siquiera tener copia de la denuncia que se interpuso, no es menos intimidatorio que en el caso de la Justicia Penal y de los tribunales militares o los órganos de control interno.
- La incapacidad absoluta del organismo que investiga disciplinariamente para individualizar al responsable, especialmente en las acciones del cuerpo ESMAD. Así mismo, las dificultades para que se decida otorgar una responsabilidad institucional, dificultades derivadas de que nuestro sistema jurídico contempla el principio de la responsabilidad personal.
- La impunidad que se refleja en la mencionada incapacidad para individualizar a los agresores o atribuir responsabilidades institucionales, así como en el hecho de que se cierran siempre investigaciones sin que haya, en ninguno de los casos conocidos, sentencia condenatoria.
- La respuesta señaladora y peligrosista del organismo de control, cuando se usan los mecanismos legales como el Derecho de Petición dentro del proceso disciplinario: amenazando con iniciar procesos disciplinarios a quienes hacen afirmaciones fácticas que la Procuraduría no comparte.⁵¹
- La lentitud para que avance la investigación. A meses de iniciadas las investigaciones no se reporta novedad alguna. Ni se conocen avances en el trámite del proceso.

50 La constitución de parte civil en un proceso, bien sea penal o disciplinario, amplía las posibilidades de actuación de las víctimas; le permite, al menos teóricamente, actuar plenamente en el proceso.

51 Nos remitimos nuevamente a la respuesta de la Procuradora Adriana Martínez.

Ejemplos concretos de estas situaciones mencionadas:

- El 6 de mayo de 2004, la Red Juvenil interpuso una denuncia disciplinaria ante la Procuraduría por la agresión que agentes del Comando ESMAD, cometieron en contra de jóvenes estudiantes del SENA, cuando se hallaban en medio de una protesta social pacífica y legítima. A la fecha de este informe, no se tenía conocimiento del curso que tomó la investigación, de las pruebas practicadas, ni de la acción de la Procuraduría en la investigación. Además, en comunicación del 7 de julio, la Procuradora recalca su concepción limitada del papel de las víctimas en el proceso.⁵²
- El 18 de mayo de 2004, la Red Juvenil interpuso denuncia disciplinaria ante la Procuraduría por la detención arbitraria y el abuso de autoridad que agentes de policía, con nombres concretos, cometieron en contra de tres jóvenes en el Parque del Periodista de Medellín. A la fecha de este informe, lo único que se sabía del proceso es que se encontraba en la Procuraduría Provincial.

Pero no solamente, cuando se trata de la fuerza pública, los(as) jóvenes vulnerados(as) enfrentan dificultades para la reparación de sus derechos. Otras instituciones estatales son violadoras activas de los derechos, así es cotidiana la forma como se pisotea el derecho fundamental de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política. Al respecto, solamente esbozamos una situación concreta:

- El Instituto de Medicina Legal, que pese a los diferentes pronunciamientos jurisprudenciales sobre el derecho a conocer la propia historia clínica y a que se expidan copias de ella a su dueño, desconoce los derechos de las víctimas decidiendo no entregar a los pacientes los resultados de sus exámenes, con la excusa de que “son reserva del sumario”. En algunos casos, la lesión no es muy preocupante, pero en otros, como por ejemplo, en los casos de violación, sí lo es, y no sólo preocupante, sino urgente que la víctima conozca el resultado de los exámenes,

52 La Procuradora sostiene que “su intervención en el proceso se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.”

puesto que pueden verse afectados su salubridad y su proyecto de futuro.

Todas las anteriores situaciones hacen que la herramienta jurídica de la denuncia, represente una burla para los(as) jóvenes víctimas que tienen sus esperanzas de reparación, justicia y verdad en las instituciones y en los procedimientos normativos, y que traen como consecuencia que los(as) jóvenes opten por otras formas –más fáciles–, según ellos, de resolver sus conflictos en la ciudad, ya que su percepción de la realidad (después de vivir todas estas situaciones), les lleva a creer que ni los juzgadores, ni los procedimientos, ni las herramientas, ni las leyes, son para ellos(as): no pertenecen a su mundo.

5.1. LA JUVENTUD TRASGRESORA Y SU PERCEPCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA.

Por las mismas razones por las que un(a) joven vulnerado(a) no denuncia, lograr que un(a) joven infractor(a) del sistema normativo (ya no la víctima, sino el “criminal”) confíe en la validez de los procedimientos y normas que le señalarán como delincuente o infractor, es aún más difícil, puesto que aquí hay riesgos adicionales: la libertad personal del o la joven⁵³sus antecedentes y el señalamiento de la sociedad.

Miremos qué encuentran los(as) jóvenes trasgresores del sistema penal:

- De un lado, mucha rapidez por parte de la Fiscalía para dictar medida de aseguramiento y privar al acusado de su libertad, y de otro lado, la lentitud de este mismo organismo para establecer la verdad procesal con pruebas concretas y fehacientes, y la timidez en la aplicación del principio de presunción de inocencia y para conceder posibilidades de libertad.

53 Hablamos de la libertad personal, porque la constante y continua ampliación del espectro punitivo en nuestro sistema penal, que trae como consecuencia la criminalización de más y más conductas, hace que la respuesta penal sea la más utilizada por el Estado y la sociedad, después de una trasgresión del ordenamiento jurídico, aunque no es la única.

- La dificultad para contar con un(a) abogado(a) defensor(a) de confianza, que le permita mirar todos los matices y las posibilidades, que le presente al joven las posibilidades estratégicas de defensa en un lenguaje claro y entendible para él o ella, y sobre todo, que no sea un acusador más, que no mire al joven procesado como un peligro para la sociedad; que comprenda las dimensiones de la condición humana.
- El enorme abismo que hay entre el deber ser consagrado en la Constitución y la realidad material de lo que es un proceso penal: de un lado, dignidad humana, debido proceso, derecho de defensa, presunción de inocencia, improcedencia de la medida de aseguramiento (cuando siendo legal, no cumple con su finalidad constitucional); y de otro lado, condiciones atroces en los centros de reclusión, carencia de un defensor o nombramiento de alguno que no es de su absoluta confianza, privación de la libertad como primera medida, atentados contra su integridad física, humillación, marginación y estigmatización.

Cuando un joven de los barrios populares de Medellín se ve enfrentado al sistema de justicia como su trasgresor y merecedor de una sanción, encuentra múltiples incongruencias entre el fantástico discurso de los Derechos Humanos y la realidad inmediata, que lo hacen sentir temeroso y victimizado frente a todos los organismos institucionales que juzgan su conducta y le aplican el castigo.

En fin, hay una percepción de la realidad que lleva al joven infractor a no creer en los jueces ni en el proceso penal; sienten que el o la juez, y él o ella, realmente no son iguales; queda convencido(a) de que las leyes y el proceso no son para él o ella, sino para intereses de otros, y que lo distancia del derecho como un lenguaje posible entre la sociedad y él o ella. Esto sumado a que:

... hasta el hombre aparentemente más sumiso, obediente, subordinado y dócil, enfrentado a una persecución punitiva del Estado que traduce en su experiencia humillación, vergüenza, negación de sus deseos más íntimos, privación de necesidades vitales, expropiación de su lenguaje y de sus conflictos, hasta ese hombre, decimos, es susceptible de adquirir odios y resentimientos hacia los hombres que lo "victimizan" con las formas del juzgamiento y hacia la sociedad convencional que ellos representan. La resignación y la sumisión

*externas pueden esconder un fuero interno plagado de burla y/o desprecio por la finalidad de la pena, por los ritos del proceso y por la inocencia o mezquindad de quien lo juzga.*⁵⁴

Así las cosas, podríamos concluir que mientras el contenido y los procedimientos del sistema de justicia no sean revisados y evaluados concienzuda y profundamente, éste no podrá llegar a ser un medio de comunicación legítimo entre jóvenes de barrios populares, Estado y sociedad.

6. ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS

Continuar con la posición de resistencia a la guerra y con el compromiso para la eliminación de todas sus causas, se convierte en una propuesta para el accionar público de las juventudes en la ciudad. Una propuesta antimilitarista que pase no sólo por la lucha contra la estructura militar, es la lucha contra la represión y el control social, el gasto militar, el intervencionismo falsamente humanitario, el reclutamiento profesional, la lucha contra un modelo económico que agudiza cada vez más las diferencias sociales y somete a una gran población en la miseria. Se trata no sólo de acabar con los ejércitos, sino con todo lo que representan históricamente: el patriarcado, las jerarquías, la obediencia y las injusticias. Hoy, más que nunca, se valida la *objeción de conciencia* ante una promoción profunda de la guerra.

Más allá de buena voluntad, se requiere una sociedad crítica que construya la libertad, que incluya los discursos, que interactúe con otros saberes y los intercambie; una sociedad que reconozca al sujeto con su proyecto de vida diferente.

Los(as) jóvenes interponen un cuestionamiento a las instituciones y a la sociedad que pretende prometer un futuro sin tener en cuenta que sus vivencias y exigencias son en el presente, que no hay un futuro si no se construyen caminos para una sociedad dife-

54 MONTOYA, Claudia y CASTAÑO, Adriana. La ruptura sustancial como estrategia de defensa en los juicios políticos. En: Estudios de Derecho. Facultad de Derecho y ciencias política, universidad de Antioquia. Año LXIV, junio de 2004, volumen LXI, No.138. páginas: 15-54.

rente, en el presente, preparada para vivir en libertad y equidad, dispuesta a luchar por no cederla.

Las juventudes en sí mismas, desde los espacios cotidianos y sus espacios de participación, representan un referente transformador que a diario, por más que se hable de su alienación, representan rupturas con la idea de una obediencia y ajuste a parámetros de vida de una sociedad que aún le teme a la Libertad.

La noche, con jóvenes que salen al encuentro con ese otro(a) que les reconoce, con quien interlocutan, conspiran y subvierten el orden: en medio del *punk*, del metal, del *ska*, la salsa, constituye uno de los espacios cotidianos donde se vive más allá de los discursos. En esa medida, estos grupos de jóvenes dicen **no** a los valores imperantes y piensan en hacer rupturas simbólicas y reales con ese tipo de sociedad que los estigmatiza o los señala como delincuentes por su forma de vestir, por ser amantes de la noche, por ser amigos, ya que crean sus propios escenarios de encuentro y de resistencia: el parque público, los conciertos, las marchas, las noches, la música, la marihuana.

El respeto a la diferencia, trabajo colectivo, respeto por la vida, conocimiento de los derechos humanos, ejercicios permanentes de exigibilidad, visibilización de las condiciones de inequidad, resistencia de la organización juvenil a la cooptación paramilitar en algunas zonas de la ciudad son algunas de las propuestas que se resaltan para el mejoramiento de la condición actual de las juventudes en la ciudad de Medellín.



LA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS DE HOMBRES Y MUJERES HOMOSEXUALES, BISEXUALES Y TRANSGENERISTAS EN MEDELLÍN - 2004¹

1. INTRODUCCIÓN

Este informe pretende dar luces sobre la situación de Derechos Humanos de hombres y mujeres homosexuales, bisexuales y transgeneristas en la ciudad de Medellín, en 2004. También contiene alguna información sobre hechos ocurridos en otros municipios del Valle de Aburrá.

Es esta una población históricamente vulnerada pero que, como se verá, no existe todavía un registro y seguimiento formal y claro sobre las violencias de las que somos víctimas, por lo cual, lo aquí consignado se convierte en sólo un referente de lo que se sucede con nosotros y nosotras.

¹ Este informe elaborado por la Corporación EL SOLAR y redactado por Robinson Sánchez Tamayo.

Vale aclarar que la información recogida no está completa pues muchos datos son obviados por quienes la allegan, incluso los nombres y las fechas precisas, sin embargo, para nuestra Corporación constituye una herramienta indispensable para comenzar a dimensionar la problemática de homofobia en Medellín y su Area Metropolitana. Además, el sólo hecho de que algunas personas puedan expresar públicamente las violencias por homofobia de las que han sido víctimas, ellas o personas cercanas, representa un primer paso en el proceso de empoderamiento y de exigibilidad de nuestros derechos. Por eso, la elaboración de este informe significa un logro para la Corporación El Solar.

Este informe se realizó con la información de la que tuvimos conocimiento, la contenida en la **“Colcha de la pasión” - 2004²** y la expuesta en los talleres realizados durante todo el año por la Corporación EL SOLAR con la población LGBT (gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas), principalmente en la Corporación Comunidad Amig@s Comunes. Cualquier hecho que no se encuentre en el informe es porque no nos enteramos, y no precisamente porque no lo consideremos importante.

Con este trabajo queremos pues evidenciar una problemática desconocida para una sociedad y un Estado victimarios y cómplices de sistemáticas violencias contra nosotros y nosotras, haciendo un llamado hacia las transformaciones culturales necesarias para la construcción de una ciudad sensual, libre, justa, equitativa e incluyente que conviva entre la diversidad sexual.

2. CONTEXTO

La situación de Derechos Humanos de hombres y mujeres homosexuales, bisexuales y transgeneristas en Medellín, en 2004, como viene ocurriendo durante siglos en occidente, sigue determinada por la consolidación de la cultura patriarcal, machista y heterosexista, la cual ha definido las relaciones humanas en el marco de un modelo de hegemonización del poder, que reserva lo masculino, en con-

2 Tejida por la Corporación EL SOLAR a lo largo del año con denuncias y sentires de los actos de homofobia.

dición superior de fuerza y poder, para los hombres, y lo femenino, en condición insignificante de objeto de dominio, para las mujeres, y establece como única orientación sexual sana, la heterosexual. Se sustenta en la represión del cuerpo, la afectividad, sexualidad y sensualidad, acaparando el amor para unos cuantos y conllevando a la eliminación de todo lo que no es heterosexual.

De ello surge la homofobia, la cual se viene entendiendo como el odio, temor o desprecio ante todo lo que signifique una confrontación a dicho esquema cultural, generando unas especiales dificultades en la materialización de los proyectos de vida y en el goce de los derechos de mujeres y hombres homosexuales, bisexuales y transgeneristas. De ahí, que las violaciones que se ejercen contra nosotros y nosotras en razón de nuestra identidad de género o de orientación sexual constituyen actos de homofobia, los cuales a su vez por sus implicaciones contra nuestra dignidad humana configuran violaciones a los Derechos Humanos, los cuales a su vez, a raíz del odio homofóbico, presentan unos niveles diferenciados de vulneración, principalmente por las siguientes características:

- **Apología:** la homofobia es actualmente la única forma de discriminación de la que se hace fundamentación, defensa, promoción y difusión abierta, pública y constante por autoridades estatales, civiles, políticas, religiosas, armadas legales e ilegales, educativas y familiares, generando una percepción de perversidad y maldad hacia esta población, considerada en muchas ocasiones “desechable” y se le equipara en el tratamiento a “delincuentes”.
- **Impunidad:** no existe investigación, seguimiento, sanción, registro ni atención apropiada en la mayoría de los casos en que se presentan actos de homofobia, ni existen medidas adecuadas de prevención de los mismos, ni siquiera se evidencia un interés claro de los órganos competentes para atender esta problemática.
- **Bajos índices de denuncia:** no hay iniciativa en las víctimas ni en sus familiares para denunciar estos actos. En primer lugar, por el temor natural a las represalias que se puedan presentar pues en muchas ocasiones los victimarios son autoridades, miembros de la fuerza pública, de los grupos armados ilegales, de los sistemas privados de vigilancia, familiares, empleadores, funcionarios públicos, autoridades eclesiásticas y de centros

educativos, entre otros. Así mismo, por el temor a la sanción social que implica el reconocimiento público de nuestras identidades de género y de orientación sexual que expone a estas víctimas a nuevas violencias.

- **Legitimación social:** la comunidad se manifiesta satisfecha por la comisión de actos de homofobia a todo nivel, por lo que no es extraño escuchar cuando un homosexual es asesinado que se diga: “un marica menos” o cuando una transgenerista es golpeada, digan: “eso le pasa por marica”. Incluso, la misma sociedad solicita la intervención de agentes armados, de seguridad o de vigilancia para “limpiar sus zonas de maricas”, lo cual ha generado una serie de atropellos. Igualmente doloroso es que esta legitimación proviene también de las mismas víctimas, quienes se sienten merecedoras de las violencias ejercidas contra ellas, pues se sienten culpables de lo que son, hijos e hijas de esta sociedad que nos discrimina, configurando ello otra causal de impunidad de los actos de homofobia, pues se dificulta la denuncia ante una sociedad que cuando no es victimaria, es cómplice.
- **Sevicia:** estos actos se cometen en la mayoría de los casos con una crueldad y violencia excesiva, fieles al odio que los genera en todas sus manifestaciones: en asesinatos, agresiones físicas, violaciones, agresiones morales, detenciones arbitrarias; expulsiones de espacios públicos, del hogar, de centros educativos y centros de salud, entre otras. Además, hay un uso exclusivo de la fuerza en el trato contra hombres y mujeres homosexuales, bisexuales y transgeneristas en actuaciones regulares como requisas, evaluaciones de desempeño y eventos sociales, por ejemplo.
- **Invisibilización:** existe una tendencia a invisibilizar las causas de los actos de homofobia, como si la sociedad se negara a reconocer cuan cruel puede ser. Así, cuando un homosexual es asesinado en su apartamento se entiende que el acto ocurrió por robarle, y no se hace una reflexión mayor de por qué una persona en estado de indefensión es apuñalada más de 20 veces en el hurto. O se observa la invisibilización, cuando justifican en la comisión de contravenciones, como orinar en un árbol, las detenciones arbitrarias contra nosotros y nosotras, lo cual por

cierto no justifica los insultos y humillaciones por nuestra identidad sexual que acompañan la detención.

- **Ausencia de reconocimiento de nuestros derechos:** ni la sociedad ni el Estado reconocen esta población como sujetos y sujetas de derechos en igualdad de condiciones a la población heterosexual; se nos concibe como ciudadanos y ciudadanas de segunda categoría, cuando no como “pecadores”, “delincuentes” o “desechables”, generando un desconocimiento de nuestros derechos y su sistemática vulneración, restando fuerza política a nuestras denuncias y reivindicaciones.
- **Ausencia de autorreconocimiento de nuestros derechos:** nosotros y nosotras, también, no nos reconocemos como ciudadanas y ciudadanos plenos, por lo que requerimos procesos de empoderamiento necesarios para la exigibilidad de nuestros derechos, proceso que durante 2004 no fue suficiente por la carencia de recursos de las organizaciones civiles y la falta de interés de los órganos públicos.

3. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN UNA CIUDAD HOMOFÓBICA - CASOS

3.1. A LA VIDA.

- GONZALO GONZÁLEZ, peluquero del barrio Santa Fé fue apuñalado brutalmente en su casa, barrio Niquitao, el 31 de enero de 2004, junto a su madre quien fue ahorcada. Según los vecinos, el autor del crimen fue su novio.³
- OSCAR EMILIO PASOS GUTIÉRREZ, administrador de una discoteca gay, apuñalado más de 10 veces en su apartamento - Octubre de 2004.⁴

3 Información contenida en “Colcha de la pasión” - 2004, que viene tejiendo la Corporación El Solar.

4 Información recogida en el taller realizado por la Corporación EL SOLAR en la Corporación Comunidad Amig@s Comunes - 4 de noviembre de 2004.

- Detenido por estar en estado de embriaguez en el municipio de Sabaneta, fue llevado a un calabozo, en el cual amaneció ahorcado sin que la Policía de dicho municipio diera razón de ello.⁵
- Un habitante del Municipio de Girardota, se vino a vivir a Medellín (barrio Popular), del cual tuvo que salir para volver a su municipio y donde luego lo encontraron muerto en una quebrada. Fue asesinado por unos sicarios del barrio, quienes lo apuñalaron por todo el cuerpo y después de muerto le cortaron el cuello. Quienes lo conocían sólo atinan a decir “era muy buena gente pero quién sabe qué error cometería”⁶.

3.2. A LA INTEGRIDAD FÍSICA.

- TITO fue violado por su padre al confesarle su homosexualidad, para “enseñarle a ser hombre”⁷.
- EDWIN y un amigo fueron seducidos por cuatro hombres en la discoteca “Estudio 2000”, quienes les invitaron a continuar la fiesta en un apartamento que resultó ser una casa abandonada en el barrio Castilla, allí otro hombre les esperaba; fueron desnudados, atados, torturados y violados por los cinco hombres. Cuando se disponían a asesinarlos en el municipio de Caldas, lograron saltar del carro en movimiento en medio de las personas del barrio y así salvaron su vida.⁸
- Una mujer fue golpeada con un bate por un taxista - 16 de julio de 2004, día de la Virgen del Carmen, en la avenida La Playa, centro de Medellín y nadie la defendió.⁹
- Un amigo fue seducido por un taxista quien lo convenció de practicarle sexo oral, cuando aquel accedió, se lo llevó a una manga y mientras estaba en el acto lo apuñaló 15 veces en la

5 *Ibid.* 25 de noviembre de 2004.

6 *Ibid.*

7 Información contenida en “Colcha de la pasión” - 2004, que viene tejiendo la Corporación El Solar.

8 Información recogida en el taller realizado por la Corporación El Solar en la Corporación Comunidad Amig@s Comunes - 12 de agosto de 2004.

9 Información contenida en “Colcha de la pasión” - 2004, que viene tejiendo la Corporación El Solar.

cabeza (él sobrevivió y debe permanecer con una gorra para esconder las cicatrices).¹⁰

- Un compañero que firma su retazo, afirma que fue golpeado por un taxista porque se besaba con su novio en el taxi.¹¹
- En la Universidad de Antioquia, un grupo hombres, sedujeron a cuatro compañeros de la Facultad de Comunicación Social, los llevaron a un baño de la Facultad de Ciencias Económicas, donde los golpearon hasta dejarlos inconscientes.¹²
- Un domingo de octubre de 2004, en el parque del municipio de Envigado, varios policías golpearon a un grupo de homosexuales que se encontraban en el sector.¹³
- En la ciudad de Medellín se conformó un grupo “skinhead” para limpiar la raza aria, cuyos miembros golpean homosexuales por su identidad sexual y en muchas ocasiones abusando sexualmente de ellos.¹⁴

3.3. A LA INTEGRIDAD MORAL.

Es un derecho que a hombres y mujeres homosexuales, bisexuales y transgeneristas se nos vulnera cotidianamente, pues somos sometidos y sometidas constantemente y durante todas las etapas de la vida, desde la infancia hasta la madurez, a insultos, humillaciones, abucheos, ridiculizaciones, señalamientos, chistes y burlas en razón a nuestras identidades sexuales, señalamientos que resultan insoportables y extremadamente dolorosos.

- El 25 de noviembre de 2004, a las 7:00 p.m., un compañero se encontraba con sus amigos en la entrada al taller realizado por la Corporación El Solar en la Corporación Comunidad Amig@s Comunes, hablando de su último fracaso emocional, de la actitud

10 Información recogida en el taller realizado por la Corporación El Solar en la Corporación Comunidad Amig@s Comunes - 25 de noviembre de 2004.

11 Información contenida en “Colcha de la pasión” - 2004, que viene tejiendo la Corporación El Solar.

12 Información recogida en el taller realizado por la Corporación El Solar en la Corporación Comunidad Amig@s Comunes -I 25 de noviembre de 2004.

13 *Ibid.* 4 de noviembre de 2004.

14 *Ibid.* 25 de noviembre de 2004.

hedónica que asumió de sus reflexiones y planes, cuando fue interrumpido por un grupo de colegialas, quienes se burlaron de ellos y los abuchearon por sus vestimentas. Con dolor y dignidad ingresó al taller, convencido que así aportaría un grano de arena.¹⁵

- Un amigo que se preparaba para un show *Drag Queen* llevaba en su maleta su vestido para el mismo, al entrar a una estación del Metro fue requisado por un policía que al ver los tacones los exhibió al público y lo ridiculizó.¹⁶
- ROBINSON el 15 de mayo caminaba por el Parque Bolívar cuando tres policías lo requisaron y le encontraron unas entradas para un video-club gay, tras lo cual lo humillaron y ridiculizaron públicamente.¹⁷

3.4. A LA LIBERTAD.

- ALONSO fue detenido durante tres horas cuando se encontraba con su novio en un parque de la ciudad. En la comandancia fue obligado a permanecer en ropa interior por unos instantes, al reclamar se le argumentó "que no debía quejarse pues eso es lo que a usted le gusta"¹⁸.
- ÁLVARO fue detenido por orinar en un árbol junto a un amigo que lo acompañaba, mientras se burlaban de ellos por su orientación sexual. En el calabozo, mientras dormían abrazados, fueron despertados abruptamente para preguntarles que estaban haciendo y ridiculizarlos, instantes más tarde un policía regresó con un condón usado y los amenazó con iniciarles un proceso con dicha prueba, de la cual no se supo más después de dejarlos en libertad.¹⁹
- Durante 2004, como ocurre desde hace tiempo, la Policía viene realizando "batidas" con uso excesivo de la fuerza en la canalización de la estación Suramericana del Metro, un lugar de

15 *Ibid.*

16 *Ibid.* 4 de noviembre de 2004.

17 *Ibid.* 12 de agosto de 2004.

18 *Ibid.* 4 de noviembre de 2004.

19 *Ibid.*

encuentro afectivo, erótico y sexual de hombres homosexuales y bisexuales. En una de ellas, en el mes de junio, fue detenido ALVARO.²⁰

3.5. A LA INTIMIDAD.

- En las comunidades religiosas, cuando se conoce la identidad sexual de las personas homosexuales se les denuncia ante la congregación y se les expulsa.²¹

3.6. A LA FAMILIA.

En este derecho se presenta una doble violación: por un lado, al impedírseles constituir la pues aún no se aprueba una norma que permita y proteja la asociación familiar entre personas del mismo sexo en Colombia; y por otro lado, el derecho a conformarla, pues en muchos casos nos expulsan de los hogares cuando se conoce nuestra identidad sexual, nos someten a maltrato físico y verbal, que como se dijo antes, ha llegado al extremo del acceso carnal violento por parte de familiares.

- Un compañero relata que cuando sus padres se dieron cuenta de su homosexualidad, recibió rechazo de su padre, quien cambió con él inmediatamente, quitándole muchos derechos dentro del hogar. Como el padre sigue una creencia religiosa, constantemente le reclama y le recuerda que eso es un pecado imperdonable.²²
- Otro amigo cuenta que cuando en su casa supieron de su homosexualidad se sometió al rechazo de padres y hermanos, quienes le negaron los derechos que le correspondían y lo expulsaron del hogar.²³

20 Información contenida en "Colcha de la pasión" - 2004, que viene tejiendo la Corporación El Solar.

21 Información recogida en el taller realizado por la Corporación El Solar en la Corporación Comunidad Amig@s Comunes - 25 de noviembre de 2004.

22 *Ibid.*

23 *Ibid.*

- ALEX luego de confesarle a su madre su orientación sexual se ha visto sometido a un control riguroso de su vida, al salir, al recibir llamadas, etc., lo que se ha vuelto insoportable.²⁴

3.7. AL TRABAJO.

- El trabajo sigue siendo un derecho vulnerado por la imposición del modelo neoliberal en el país, que ha significado la pauperización del trabajo y el aumento del desempleo.
- Seguimos siendo una población altamente vulnerable por la discriminación al momento de la vinculación laboral y por el clima homofóbico cuando se trabaja. Igualmente somos sometidos a estrictas evaluaciones de desempeño.
- No existe una política de capacitación para el empleo a personas transgeneristas que continúan confinadas a labores de estética y al ejercicio de la prostitución, así como tampoco existen medidas para ofertarles empleo.

3.8. A LA EDUCACIÓN.

- No se ha implementado una reforma de educación sexual positiva, que conciba en condiciones de igualdad todas las identidades sexuales, principalmente las de orientación sexual e identidad de género.
- Los centros educativos, en todos los niveles, siguen siendo espacios de violencia contra hombres y mujeres homosexuales, bisexuales y transgeneristas.

3.9. AL ESPACIO PÚBLICO.

- Los espacios públicos siguen siendo vedados para nosotros y nosotras y para la expresión de nuestra afectividad. Principalmente en lugares como: Parque Berrío, Parque de los Pies Descalzos, Parque de los Deseos, Torres de Bomboná, Universidad de Antioquia, estaciones del Metro, el sector de los Puentes, Centro Comercial San Diego, Centro Comercial Unicentro y Cerro

24 *Ibid.* 12 de agosto de 2004.

Nutibara, entre otros. En estos lugares se recibe el acoso, expulsiones, burlas, humillaciones y maltrato físico por parte de miembros de la fuerza pública, de los sistemas privados de vigilancia y de la comunidad en general.

3.10. A LA SEGURIDAD SOCIAL.

- No se ha creado una normatividad que permita afiliar a las parejas del mismo sexo al sistema general de seguridad social.
- Las personas transgeneristas siguen siendo altamente vulnerables en materia de seguridad social por el trabajo que desempeñan (estética, muchas veces informal, y ejercicio de la prostitución).

4. INCIDENCIA POLÍTICA - ACCIONES DEL MOVIMIENTO SOCIAL DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

El Movimiento Social de la Diversidad Sexual logró incorporar en el Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín, el reconocimiento cultural de la diversidad sexual por primera vez en la ciudad. Algunos de esos logros se condensan así:

- **Mes de la Diversidad Sexual:** las distintas organizaciones de la ciudad continúan realizando actividades académicas, artísticas y lúdicas durante el mes de junio. El Mes de la Diversidad Sexual se da en el marco de la celebración del Día Internacional del Orgullo Gay, el 28 de junio. Esta actividad se ha convertido en la acción por excelencia para la visibilización de las distintas expresiones de la diversidad sexual.
- **Día del NO a la Homofobia:** con la consigna “Los actos de homofobia son violaciones de los Derechos Humanos” se realizó la segunda versión del “Día del NO a la Homofobia”, el 23 de agosto de 2004, como iniciativa de la Corporación El Solar, a la que se van sumando otras organizaciones y personas de la ciudad, el país y a nivel internacional.
- **La Colcha de la Pasión:** Se sigue tejiendo la “Colcha de la Pasión” como estrategia de sensibilización, visibilización y denuncia de los actos de homofobia. Tejida con denuncias, recuerdos y sentires sobre dichos actos, recogidos en distintos talleres realizados a lo largo del año.



Este libro se imprimió en
L. VIECO E HIJAS LTDA.,
en el mes de mayo de 2005

La carátula se imprimió en propalcote 250 gramos,
las páginas interiores en propalibros beige 70 gramos.

Las fuentes tipográficas empleadas son:
ITC Officina Sans B y Arial.

